HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA,

POR

DON MODESTO LAFUENTE,

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

TOMO XXIX.

MADRID, 1866.

IMPRENTA DEL BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL,

A CARGO DE D. J. BERNAT,

Costanilla de Santa Teresa, núm. 3.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE BORBON.

LIBRO XI.

REINADO DE FERNANDO VII.

CAPITULO XXII.

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.

MUERTE DE LA REINA AMALIA.

CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARIA CRISTINA.

1828.—1829.

Carácter misterioso de la insurreccion catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Bussons, ó Jep dels Estanys.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nacion.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversion de fondos.—Nivelacion de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Proteccion y privilegios que concede á los realistas.—Sigue persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su

estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiénense en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragon; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la córte.—Recibimiento.—Sucesos de Portugal.—Apodérase don Miguel del trono.—Su despotismo.—Novedades de otra índole en Francia.—Impopularidad y caida del ministro Villèle.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de cambios en aquel reino.—Estado de Cataluña.—El mando del conde de España en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecucion contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperacion en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguian y sentenciaban las causas.—Esplicacion de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su tiranía con su propia familia.—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino.—Enfermedad y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamentos de estos juicios.—Situacion de las cosas en el estranjero.—Portugal; Francia.—Pronósticos.—Tolerancia en España.—Desgracias en América.—Fernando soporta mal su estado de viudez.—Propónenle nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio.

La revolucion de Cataluña, aunque terminada, habia dejado tras sí grandes misterios, cuya revelacion

muchos tenian motivos para temer. Vaga desde el principio en su enseña y en su objeto, aunque los verdaderos móviles no dejaban de traslucirse y traspararentarse, caidóse mucho de que no salieran á la luz clara. Apenas apareció en tal cual alocucion, y como vergonzantemente, el nombre de don Cárlos. Es casi cierto que el príncipe no autorizó á nadie para tomarle, y que no se mezcló ni en los planes ni en los acontecimientos que los siguieron: pero lo es tambien que ni le eran desconocidos, ni tuvo voz para condenarlos y rechazarlos. Creemos que tampoco al rey le sorprendieron, aunque no calculó ni presumió que hubieran de tomar tanto cuerpo que le obligáran á ir en persona á sofocarlos y destruirlos. El clero fué el menos cauto, y la confianza le hizo descubrirse en demasía. Otros personajes fueron bastante hábiles, ó bastante hipócritas, ó bastante afortunados, para no exhibirse. Sobre el mismo ministro Calomarde que acompañaba al rey recaian no leves ni pocas sospechas de complicidad [1]. Los vencidos que habian esca-

(1) *Carta de un personaje de Madrid, interceptada en Cataluña por el coronel Breton.*

—Madrid:—hoy 26 de setiembre.—Amigo: si los valientes sucumben sin que el rey nuestro señor les cumpla esas condiciones, todos irán al palo, unos trás de otros. Si fian en palabras, son perdidos. Si Calomarde logra engañarlos, desgraciados y desgraciada España; se establecerán las cámaras, se reconocerá la independencia de las Américas y el imperio masónico se radicará. No fiarse, amigo mio; el rey es masa, los masones le han hecho salir; todos los que van con él lo son: Merás, Albudeite, Castelló, Calomarde y los que van de incógnitos un dia despues que Su Majestad.—Romagosa es traidor: vino aquí en dos sentidos, comió con el traidor Calomarde y le dieron cuarenta mil duros para

pado con vida á suelo estranjero publicaban desde allá escritos acriminando á los cortesanos que los habian comprometido, y poniendo la lealtad del ministro por lo menos en predicamento muy sospechoso y poco envidiable. Esto esplica la facilidad del perdon para unos, la severidad y las precauciones para que no se libráran de la última pena los otros [1].

seducir, engañar y dividir á esos infelices.—Alerta y no fiarse.

Condiciones con S. M.

1.ª Que se mande la rigurosa observancia del real decreto de 1.º de octubre de 1823.

2.ª La estincion de las sectas por cuantos medios estén al alcance.

3.ª La organizacion, fomento y proteccion de voluntarios realistas y separacion de Villamil.

4.ª La extincion del ejército actual y la formacion de otro enteramente realista, minorando ó reduciendo al número menor posible.

5.ª Separacion de dicho ejército de todos los oficiales á quienes los inspectores y ministros han colocado siendo conocidamente constitucionales.

6.ª Igual medida con respecto á los demás empleados constitucionales en todos los ramos del Estado.

7.ª Anulacion de todas las corporaciones y establecimientos nuevamente creados y no conocidos en la nacion; como policía, intruccion pública, junta reservada de Estado y otros de esta clase.

8.ª Nueva clasificacion de empleos y grados, en que no intervengan sino personas notoriamente realistas, conocidas por hechos positivos, prefiriendo á los que hayan estado entre las filas realistas contra la Constitucion.

9.ª Exclusion total de empleo y mando de todo voluntario nacional, mason, comunero ó sectario.

10. Formacion de causa al ministerio actual.

11. Juntar un concilio nacional para fijar las verdaderas máximas religiosas.

12. Establecer una junta con solo el objeto de velar sobre la observancia de las leyes y órdenes de S. M. é informarle sobre las que de algun modo contraríen su real permiso, cuya junta podrá ser de personas selectísimas por su probidad y realismo entre todos los consejos.

13. Restablecimiento del santo tribunal de la Inquisicion, pero con esclusion de los jansenistas que en él habia; y prohibicion de entrar en él los Monteros, Perez y otros de este jaez.

14. Extincion absoluta y perpétua del consejo de Ministros; reforma ó separacion de algunos individuos del consejo de Estado, como Castaños, Peralta, Erro, Elizalde, etc.

(1) Así, por ejemplo, mientras

Dijimos ya que el jefe principal de los sublevados don José Bussons, ó sea Jep dels Estanys, habia logrado fugarse á Francia, donde obtuvo pasaporte para pasar á Italia. Dúdase si fué ó nó á París, pero sábese que el prefecto de Perpiñan recibió órdenes del ministro Villèle para proteger y auxiliar al caudillo español. Susurróse al propio tiempo que Calomarde, con la esperanza y el afan de apoderarse de sus papeles, le habia enviado el perdon á Francia. Fuese de esto lo que quisiera, Bussons debió contar con el favor de personas importantes, cuando se animó á regresar á España á renovar una insurreccion que acababa de ser estinguida, á cuyo efecto salió de Perpiñan con cinco ayudantes. Cualesquiera que fuesen las causas que á ello le movieran y las relaciones en que fiára, fué evidentemente víctima de un engaño. Vendíanle sus amigos; todos sus actos, todos sus pasos eran espiados, y un confidente suyo los ponia en conocimiento del conde de Mirasol, encargado de capturarle. Mucho trabajó el de Mirasol, y graves obstáculos tuvo que vencer, durante un més que duró la persecucion, andando por las asperezas de las montañas. Pero merced á un aviso del ganado confidente, logró una noche sorprenderle en la casa aislada de

el rey habia perdonado la vida al teniente coronel Terricabras y siete compañeros más, puestos en capilla en Vich, el empeño de sacrificar en Tarragona á Rafi Vidal, espontaneado, y el cuidado de que sus secretos murieran con él, perjudicó grandemente en la opinion pública al ministro Calomarde, y no favoreció nada al prestigio del mismo monarca.

un monte (2 de febrero, 1828). Vencido Bussons despues de una empeñada lucha cuerpo á cuerpo con un granadero de la guardia, sujetósele al fin y quedó preso. Por el mismo medio se apoderaron los de Mirasol de los cinco ayudantes, que estaban en una cabreriza inmediata.

Ocupósele una cartera con papeles que se suponen interesantes, los cuales fueron enviados al rey, quien los inutilizó, y dió las gracias á Mirasol por el importante servicio que habia hecho. Conducidos todos los presos á Olot, y puestos en capilla, Bussons y tres de sus ayudantes fueron arcabuceados en la mañana del 13 de febrero (1828) en las alturas de la villa. Bussons se habia negado á confesarse, y al primer sacerdote que se le acercó le recibió con una bofetada, llenándole de insultos, y diciéndole que su clase era la que tenia la culpa de que él se encontrase en tál estado. Dejóse al fin persuadir por las exhortaciones de un oficial, y se preparó á morir con todos los signos de una muerte cristiana. Hombre duro, y acostumbrado á todo género de fatigas, que lo mismo dormia sobre una peña sufriendo un sol abrasador que en la humedad de un calabozo, que de contrabandista habia ascendido á coronel en las anteriores guerras, peleando en el ejército de la Fé, por cuyos servicios le habia señalado el rey una pension de veinte mil reales anuales, declaró con jactancia haber estado en el trascurso de su vida en diez y ocho cárceles. Tál era

el jefe principal de la revolucion ultra-realista de Cataluña, y tál fué el término de su carrera, dando su muerte no poco pábulo á censuras y malos juicios sobre la conducta de los personajes que ántes le habian favorecido.

El rigor empleado con los rebeldes realistas no dejó de producir desmayo en el partido teocrático y reaccionario, y de dar algun respiro á los liberales que ayudaron á vencerle, y que por lo menos ya no veian en el rey, como hasta entonces, al enemigo implacable y al perseguidor esclusivo de los hombres de una determinada opinion. Ciertas medidas administrativas parecian hechas para irlos sacando del estado de relegacion en que estaban, é irles abriendo poco á poco la entrada en los destinos públicos. Tál fué el decreto autógrafo que en 8 de marzo (1828) dirigió Fernando al presidente del Consejo de Ministros, concebido en los términos siguientes:

«Desde el dia en que se publique el decreto de »reformas ningun secretario del Despacho me propon»drá para los empleos á ninguno que no sea cesante, »siempre que haya tenido buena conducta en tiempo »de la Constitucion.—Así mismo desde dicho dia no »se dará pension alguna por ningun ramo, de cual»quier clase que sea, escepto las de reglamento, como »viudas cuyos maridos hayan muerto en acciones de »guerra, retiros, premios, etc.—No se dará oidos á »recomendacion alguna, sea de quien quiera, y de su

»cumplimiento hago responsables á los Secretarios »del Despacho.»

Ademas de la conveniencia de la medida para poner un dique, por un lado al monopolio de los empleos de que los realistas estaban en posesion y se creian con derecho á ser dueños esclusivos, por otro lado al furor de la empleomanía que ya entonces empezaba á ser, como ha continuado siendo, una de las plagas funestas de nuestra patria, era un decreto de justa reparacion, y usábase ya en él respecto á los constitucionales una templanza de lenguaje desusada hasta entonces. Los resultados correspondieron al espíritu de la medida, pues en virtud de ella los liberales de color menos subido empezaron á ir ocupando las vacantes de las oficinas, especialmente en el ramo de hacienda, y aun llenando algunos huecos en el ejército. Eran en verdad los empleados mas inteligentes, y el ministro Ballesteros, el mas tolerante con la opinion liberal, y el mas celoso y activo en la buena organizacion y arreglo de su ramo, aprovechaba con gusto aquellos brazos útiles que una política menos intolerante y menos estrecha le proporcionaba.

Habia continuado este ministro con laudable afan, y sin mezclarse sino rara vez y por necesidad en los actos de la política apasionada, fomentando y ordenando la administracion económica, con providencias en su mayor parte acertadas y útiles, ya regularizando los impuestos públicos, ya abriendo las fuentes ó des-

embarazando los manantiales de la riqueza, ya dictando disposiciones sobre el laboreo y esplotacion de las minas, ya soltando trabas al comercio y prescribiendo medios de perseguir el contrabando, ya ofreciendo á la industria y á la fabricacion española el estímulo de una esposicion pública, ya dando reglas para la correspondiente y equitativa distribucion de los fondos del Erario, ya elevando á grande altura nuestro crédito en los mercados estranjeros. De este modo llegó el caso, nuevo desde la época de Cárlos III., de que así los empleados activos como las clases pasivas percibieran sus sueldos mensualmente y con la mayor regularidad. Así llegó tambien el caso apetecido de que se niveláran los gastos con los ingresos, fijándose el presupuesto del año (28 de abril, 1828) en 448.488,690 reales. Cortísima cifra, que si revela una economía que puede honrar á aquel gobierno, descubre tambien cuán pocas debian ser las atenciones públicas á cuya subvencion esta cantidad se destinaba.

Pero así estos actos de buena administracion, como aquella tendencia política un tanto consoladora, veíanse neutralizados por otra opuesta influencia, la del ministro Calomarde, que seguia gozando del favor de la córte, y protegiendo á los realistas partidarios del terror. El célebre ministro de Gracia y Justicia quiso sin duda halagar á los *carlistas*, que así los llamaban ya desde la guerra de Cataluña, quejosos de su com-

portamiento, concediendo á los realistas el privilegio de no poder ser sentenciados á la pena de horca como los demás españoles (6 de mayo, 1828), é igualándolos así á los nobles. Por el contrario, conservando su antigua enemiga á los liberales, prohibió á los impurificados la entrada en la córte; y un poco más tarde (12 de julio, 1828) se privó de sus grados y honores á los que en la época constitucional habian pertenecido á sociedades secretas, aunque se hubiesen espontaneado ante los obispos, condicion con que ántes se los perdonaba, dando así efecto retroactivo á las leyes, y añadiendo á la crueldad el engaño. Tambien se restablecieron en algunas provincias las odiosas comisiones militares, que por fortuna esta vez fueron pronto abolidas. Este era el sistema de equilibrio que agradaba á Fernando, y en que creia mostrar gran habilidad.

Los reyes permanecieron en Barcelona desde el 4 de diciembre de 1827, en que hicieron su entrada, hasta el 9 de abril de 1828, no siempre en buen estado de salud, sino achacosos uno y otro, y padeciendo en ocasiones; pero ordinariamente en actitud de poder disfrutar de los espectáculos de recreo, mascaradas, bailes y otras fiestas, con que aquella rica, industriosa y espléndida poblacion procuró hacer entretenida y agradable su estancia; visitando ellos tambien las fábricas de hilados y tejidos, y otros establecimientos industriales, los de instruccion y de benefi-

cencia, templos, conventos de ambos sexos, y demás que excitaban ó el interés, ó la curiosidad, ó la devocion de los soberanos.

El 9 de abril salieron SS. MM. en direccion de Zaragoza, donde llegaron el 22, y permanecieron hasta el 19 de mayo. En esta poblacion, como en Barcelona, como en todas las que por estar en el tránsito, ó á ruego y empeño de ellas mismas, visitaban los reyes, eran recibidos con arcos y carros de triunfo, danzas, comparsas, iluminaciones, vivas y demostraciones de júbilo de todo género. Variaban éstas segun las circunstancias, el carácter, las costumbres y los medios de cada localidad, y ellas eran tambien las que regulaban los goces y el sistema de vida de los augustos viajeros. Favorecia mucho á la sinceridad de estas ovaciones el ir ellos precedidos de la oliva de la paz.

Insiguiendo Fernando en su propósito, desde que llamó á la reina Amalia, de visitar juntos algunas provincias de la monarqnía, embarcáronse en el canal de Aragon el 19 (mayo, 1828), y por Tudela y Tafalla llegaron el 23 á Pamplona. Y como se propusiesen pasar allí los dias del rey, quiso el ministro Calomarde que precediera á tan solemne dia un acto de real clemencia, concediendo un indulto general (25 de mayo, 1828), por delitos comunes, no por los políticos ó de conspiracion contra el gobierno. Así como la víspera de dicho dia tuvo el ministro la honra de ser condecorado por el rey con la gran cruz de

Cárlos III. en premio de sus distinguidos servicios. El 2 de junio partieron de Pamplona para las Provincias Vascongadas, cuyas capitales y principales poblaciones recorrieron, en medio de iguales ó parecidas aclamaciones que en todas partes. Burgos, Palencia, Valladolid, todos los pueblos de Castilla la Vieja en que á su regreso se fueron deteniendo, ó visitaron de paso, rivalizaron en las mismas demostraciones y homenajes de afecto y de regocijo. Recordamos todavía las que presenciamos en algunos puntos. Y por último, despues de haberse reunido con la real familia, y pasado unos dias en su compañía en los reales sitios de San Ildefonso y San Lorenzo, regresaron SS. MM. el 11 de agosto (1828) á Madrid, al cabo de trece meses de ausencia por parte del rey, siendo recibidos con ruidosas aclamaciones populares, y principalmente por parte de los voluntarios realistas.

Fué éste uno de los períodos mas tranquilos, y tambien de los mas suaves del reinado de Fernando. Habian cesado en el interior las agitaciones, y nada parecia inquietarle en el goce de su dominacion absoluta. Favorecíanle hasta las graves mudanzas ocurridas en el vecino reino de Portugal.

Una disposicion poco meditada y poco prudente de la Carta portuguesa otorgada por el emperador don Pedro, confería al infante don Miguel la regencia cuando llegase á cumplir los veinte y cinco años: disposicion estraña y que no se comprende en quien co-

nocia las ideas, las costumbres y los hechos del bullicioso infante. Así fué que llegado el caso de ponerse en ejecucion dicha cláusula (octubre, 1827), don Miguel reclamó sus derechos. Apoyábalos el Austria, y no se opuso la Inglaterra. El nuevo regente no tardó en desembarcar en Lisboa (22 de febrero, 1828), no con ánimo de sujetarse á las condiciones impuestas por don Pedro, sino con el designio, como era de sospechar, de apoderarse del mando y del trono. Juró sin embargo la Constitucion en el seno de las Córtes. Pero evacuado Portugal por las tropas inglesas, don Miguel arrojó la máscara, y dócil á las sugestiones de su madre, rompió descaradamente todos sus juramentos. Desoye los consejos y las reflexiones del embajador inglés, rompe la Carta, despide las cámaras, y convocando las antiguas Córtes consigue ser proclamado rey absoluto. El ministro inglés abandona á Lisboa. Las tropas constitucionales que marchan de Coimbra contra la capital son batidas. Doña María de la Gloria se ve obligada á salir de Portugal y refugiarse en Inglaterra, donde es reconocida como reina por Jorge IV. A partir del 18 de julio (1828), Lisboa y Oporto se convierten en teatros de odiosas proscriciones, y bajo el tiránico despotismo de don Miguel mancha el suelo de Portugal una reaccion sangrienta, cuyos ejecutores son algunos nobles, no pocos frailes, y en general la hez del pueblo. Los liberales portugueses llevan á la emigracion la amargura del vencimiento, y las

esperanzas suyas y las de los liberales españoles.

Otros síntomas presentaba la política del otro lado del Pirineo, y diferente rumbo podia augurarse que seguiria en Francia la nave de la gobernacion. El proyecto de ley represivo de la libertad de imprenta, de que hemos hablado ya en otra parte, presentado por el gobierno de Cárlos X. á la cámara, habia excitado en el parlamento, á pesar de la mayoría de los *trescientos leales* que le apoyaban, así como en la opinion pública, una indignacion tan general, que el ministerio se vió obligado á retirarle. Tal fué el regocijo que esto causó en París, que aquella noche apareció toda la poblacion espontáneamente iluminada: signo elocuente de la impopularidad en que el ministerio de Mr. de Villèle habia caido. Cometió éste la imprudencia de desafiar la opinion disponiendo una gran revista de la guardia nacional, que habia de pasar el rey en persona en el Campo de Marte, confiando en que las aclamaciones con que habria de ser saludado, neutralizarian ó disiparian aquel mal efecto, dando así en ojos á las oposiciones y á los diarios enemigos del gobierno.

Mas sucedió tan al revés, que si bien se dieron vivas al monarca, algunas compañías mezclaron con ellos el grito de: «¡abajo los ministros!» Todavía pudo esto tomarse por un grito aislado, pero adquirió una grande é imponente significacion el que legiones enteras le repitieran al desfilar por debajo de las ventanas

del ministro de Hacienda en la calle de Rívoli. Al dia siguiente apareció en el Monitor una ordenanza disolviendo la guardia nacional: reto temerario, con que el gobierno acabó de enagenarse la poblacion de París. La situacion se puso tirante, y la oposicion crecia y arreciaba cada dia. Si el gobierno contaba aún en la cámara electiva con sus trescientos leales que le votaban todo, no así en la hereditaria, donde se formó una oposicion formidable. El ministerio quiso ahogarla ó quebrantarla con una gran hornada de nuevos pares, nombrados de la mayoría de la cámara popular. Para llenar los muchos huecos que quedaban en la mayoría, disolvió la cámara y convocó á nuevas elecciones. Habíase lanzado por la pendiente de las imprudencias y de las provocaciones á la opinion pública, y tenia que precipitarse y perderse. Las elecciones se hicieron, y resultó de ellas una mayoría de oposicion. Con esta noticia París volvió á iluminarse espontáneamente en señal de alegría.

Irritado el gobierno con táles demostraciones, dió órden á la fuerza armada para que dispersára los grupos numerosos y compactos que se formaron, principalmente en algunas calles y puntos de la capital. Como aquellas masas inermes é inofensivas no se disipáran á las primeras intimaciones de la autoridad, la tropa hizo fuego, y las descargas de fusilería hirieron ó mataron una veintena de personas. Semejante conducta produjo una indignacion universal, y todo

anunciaba una terrible crísis. Mr. de Villèle comprendió que no le era posible ya sostenerse; él y sus colegas pusieron sus dimisiones en manos del rey. Formó entonces Cárlos X. un nuevo ministerio, cuya presidencia confirió á Mr. de Martignac (4 de enero, 1828), el cual exigió que sus antecesores fueran llevados á la cámara de los Pares, á fin de quedar desembarazado del peso de su oposicion en la electiva. Mr. de Martignac creyó en la posibilidad de una reconciliacion sincera entre el principio monárquico y el principio popular, y toda su política la encaminó á ver de realizar la fusion de los partidos. Veremos mas adelante los resultados de este sistema, bastándonos ahora estas indicaciones para mostrar cómo se iba preparando en Francia el gran cambio político que no habia de tardar en sobrevenir, y que tambien habia de reflejar en España.

Por este mismo tiempo los franceses se apoderaban de Argel, los rusos invadian la Turquía y bloqueaban los Dardanelos, en Inglaterra se verificaba el gran suceso de la emancipacion de los católicos, la muerte de Leon X. hacia pasar la tiara á las sienes de Pio VIII., y en otros puntos del continente europeo se realizaban acontecimientos importantes, en que á nosotros no nos es dado detenernos.

Volvamos ya otra vez la vista á Cataluña, donde por desgracia nos la llaman deplorables sucesos y es-

cenas lúgubres, de que la apartaríamos, si nos fuese posible, de buena gana.

Ya vimos cómo habia inaugurado el conde de España su entrada en Barcelona, convocando bajo cierto pretesto á todos los que habian sido milicianos nacionales, y haciendo salir del Principado los oficiales del ejército constitucional. Esta tendencia, que dejaba ya trasparentar sus intenciones, quedó sin embargo como amortiguada durante la permanencia de los reyes en aquella ciudad, contentándose el conde con señalarse y llamar la atencion con exageradas formas y maneras en las ceremonias religiosas y actos de devocion, á fin de acreditarse de fervoroso cristiano para con la cándida y virtuosa reina Amalia. Mas apenas salieron los reyes de Barcelona, comenzó á desplegar un sistema de sañuda persecucion, no contra aquellos realistas, autores ó cómplices de la apagada rebelion que habia motivado la ida del monarca á Cataluña, sino contra los liberales que del modo que les era posible habian ayudado á extinguirla. A los primeros los protegió organizando de nuevo en batallones á los mismos realistas facciosos, y poniendo otra vez en sus manos las armas que el rey, las tropas leales y él mismo les habian arrancado. Contra los segundos inventó conspiraciones, suponiendo y divulgando que intentaban y tramaban el restablecimiento de la Constitucion del año 12.

Vínole para esto como de molde la llegada de un

tál Simó, que en la época constitucional se habia señalado por lo exaltado y bullicioso en Valencia, y fingiéndose amigo de los liberales emigrados habia formado listas de las personas con quienes por sus ideas podrian aquellos contar en Barcelona y otros puntos, para los planes que en todas épocas y paises forman los ensueños de los expatriados. Supúsose al Simó vendido después á Calomarde. Llegado á Barcelona, hízole sepultar el conde de España en un calabozo, si por su anterior conducta, si con conocimiento de lo que ahora era y de lo que poscia, no lo sabemos. Mas lo cierto es que en la prision le visitaba el conde de España, y que con él iba á conferenciar el famoso don Francisco Cantillon, de la privanza del conde, y que el preso recobró su libertad. Las listas pasaron á poder del capitan general del Principado, y por arbitrarias y desautorizadas que fuesen, habian de servirle grandemente á sus designios.

Menester era dar visos de existencia y de realidad á la imaginada trama, cuya noticia sorprendió á la poblacion y al país, que ni siquiera lo habian imaginado, ni veian el menor síntoma de ello. Ayudábanle en esta obra maquiavélica, como bien escogidos por él, el gobernador de la plaza conde de Villemur, mas adelante digno ministro de don Cárlos, y el subdelegado de policía don José Victor de Oñate, el cual creó y organizó una policía secreta, compuesta de lo mas despreciable y bajo de la sociedad, dando entrada en

ella á algunos condenados á presidio por la pasada rebelion. Esto era poco todavía. Necesitaba el conde tener fiscales de su confianza para las causas que premeditaba formar, para dar apariencia y forma legal á los asesinatos mas horribles. Nombró pues fiscales militares á Chaparro, Cuello, y don Francisco Cantillon, célebre este último por la impudencia con que traficaba con la vida de los hombres. Y como habria de parecer mal que los acusados ó presuntos reos no tuviesen defensores, señaló como defensor oficial de todos al coronel don José Segarra, instrumento tan dócil como los otros de la voluntad del conde, y por lo mismo no menos fatal defensor para los infelices acusados que sus propios denunciadores. Con tál aparato de esbirros, de fiscales y de defensores, fácil es de prever el resultado de los procesos que habian de fabricarse.

Esparcidos los agentes secretos de la policía por los cafés y por los sitios públicos, comenzaban ellos mismos por murmurar del tiránico gobierno de Fernando. Si algunos incautos, que no faltan nunca, añadian algunas palabras de censura propia, ó daban su aprobacion á las que habian oido, apuntábanse aquellas, se denunciaban, y servian, al propio tiempo que de primer cargo, de fundamento y base para rebuscar los antecedentes de la vida de cada uno, y traerlos al proceso. De esta manera y con las largas listas de Simó, se dió principio á las numerosas prisiones,

que por ser tantas y sin apariencia de justificacion llenaban la ciudad de terror y de espanto. Hacíanse á la luz del dia, y en la oscuridad y el silencio de la noche, y arrancábase á los hijos de los brazos de sus padres, y á los esposos del lecho conyugal en que reposaban tranquilos. Los calabozos se llenaban de desventurados, llevados á veces individual y aisladamente, á veces en grupos de veinte ó de cuarenta, al modo de la época aciaga del terror de la vecina Francia. Cargabáselos allí de hierro, y se los abrumaba de insultos. No se permitia á las familias el consuelo de llevarles el alimento; obligabáselos á tomar la comida de la cantina, pagándola á triplicado precio. Multiplicaban cargos los fiscales, y el defensor oficial, ó negaba á los procesados la admision de sus pruebas, ó se burlaba de los datos que presentaban. Los padecimientos eran táles, que los infelices presos preferian ya la muerte á tan prolongada agonía.

No tardó en llegar para algunos el momento que en su desesperacion deseaban. En la mañana del 19 de noviembre (1828) el estampido del cañon, recuerdo lúgubre de los suplicios de Tarragona, anunció que habia emprendido en Barcelona su tarea el verdugo. De otra clase eran ahora las víctimas. El mismo conde de España lo espresó en una especie de Manifiesto, que por repugnancia no trascribimos, en que, despues de asegurar que habian sido descubiertas las tramas de los que querian reproducir las es-

cenas de 1820, decia: «Y con arreglo á las leyes y »decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, han sido »juzgados y condenados, *siendo lanzados á la eterni-*»*dad* los reos cuyos nombres se espresan en la rela-»cion que acompaña.» Y afirmaba á los catalanes que en nada se alteraría el sistema político existente. Trece habian sido los arcabuceados aquel dia (1). El primero y más condecorado de ellos, don José Ortega, habia intentado suicidarse en el castillo de Monjuich, de que en otro tiempo fué gobernador, hiriéndose, á falta de otro instrumento, con un hueso de gallina; mas como la incision solo produjese alguna sangre, que sus guardadores advirtieron y procuraron restañar, hubo de seguir sufriendo y acabar la vida en el patíbulo.

Frente y en la esplanada de la ciudadela habia hecho el conde de España levantar horcas. A ellas

(1) Hé aquí los nombres y empleos de aquellos desgraciados, segun la relacion oficial.

Don José Ortega, coronel graduado, gobernador que habia sido del castillo de Monjuich en 1820.

Don Juan Caballero, teniente coronel graduado.

Don Joaquin Jacques, teniente con grado de capitan.

Don Juan Dominguez Romero, teniente graduado.

Ramon Mestre, sargento 1.º

Francisco Viturí, sargento 2.º

Vicente Llosca, cabo 1.º

Antonio Rodriguez, idem.

Don Manuel Coto, empleado en la Secretaría del resguardo de rentas.

José Ramonet, cabo 1.º de artillería.

Magin Porta, pintor.

Domingo Ortega, paisano.

Don Francisco Fidalgo, profesor de lenguas vivas.

Como el conde de España se hubiese ya propuesto que fuesen trece los ajusticiados aquel dia, y como uno de los destinados al patíbulo se salvase comprando su libertad, para completar el número se le reemplazó con el desgraciado pintor Porta. ¡Así se jugaba con la vida de los hombres!

fueron conducidos y de ellas fueron colgados por los presidiarios los mutilados troncos de las trece víctimas. La pluma se resiste á bosquejar el repugnante y horrible espectáculo de aquel cuadro..... ¡Y sin embargo el conde de España fué á recrear con él la vista, acompañado de sus fiscales!

Habian ido cundiendo ya por la ciudad el terror, el espanto y el miedo; porque además de estas víctimas apenas habia familia que no temiera ver desaparecer del hogar doméstico alguno ó algunos de sus más queridos deudos, para ser trasportados al destierro ó al presidio. Muchos se suicidaban en los calabozos, cansados de sufrir, y no teniendo ya paciencia para aguantar tanto martirio, y tan inícuo tratamiento como hasta con escarnio se les daba; y otros morian asfixiados en hediondas é inmundas mazmorras (1). ¿Quién sugería ó qué causa excitaba este refinamiento de crueldad en el conde de España? Cuéntase de él que hallándose en Vich al fenecer la pasada insurreccion, metió un dia en un saco toda la correspondencia cogida, los papeles en que estaban las delaciones y las pruebas de los procesos, y arrojándole á una chimenea encendida, lo redujo todo á pavesas diciendo: «Centenares de familias quedan en salvo....

(1) Contáronse mas de diez y siete suicidios: y lo que el coronel Ortega no habia podido ejecutar, lo realizaron éstos, ya con un clavo hallado en la pared, ya rompiéndose las venas con un vidrio, ya hiriéndose con un hueso afinado en un ladrillo, ya por otros medios que la desesperacion les inspiraba.

»Las leyes y los tribunales exigirán en vano los datos »para perseguirlos..... Cuando alguien reclame ante»cedentes se le satisfará diciéndole, que están bien »asegurados en el archivo que dejo en Vich..... »Mi conciencia me dice que he ahorrado muchas lá»grimas, y hecho un bien á la humanidad, despues »de prestar al rey un gran servicio.» ¿Cómo entonces tanta humanidad, y ahora tan desapiadado furor? ¿Cómo complacerse entonces en ahorrar lágrimas, y gozar ahora en hacerlas verter? Quizá más adelante se espliquen tales rasgos del carácter singular de este funesto personaje.

Sumidos los presos en los calabozos, mezclados con los feroces asesinos, presentábales el fiscal la fatal lista, y preguntábales si conocian á los en ella inscritos. Si contestaban afirmativamente, tomábaselos por confesos de conspiracion, y ya se sabia la suerte que los esperaba; si negaban conocerlos, se aguardaba á que el tiempo y los padecimientos los hicieran confesar. Ni un solo sentimiento de piedad penetraba en aquellas lóbregas y mortíferas mansiones. El escarnio con que los trataban los fiscales hacíaseles más insoportable y más duro que las cadenas con que los aherrojaba el carcelero. La miseria, la inmundicia y la fetidez consumian á aquellos desdichados. Al cabo de tiempo se los sacaba para embarcarlos á los presidios de Africa, no sin raparles ántes la cabeza á navaja para colmo de ludibrio. Calcúlase en más de cuatro-

cientos los enviados á los presidios de ultramar, sin permitir á sus familias darles un triste adios; bien que de las familias mismas se hizo salir desterrados sobre mil ochocientos individuos por el delito imperdonable de ser parientes de los presos [1].

En cuanto á víctimas, al ver que habian trascurrido el último mes de 1828 y el primero de 1829 sin que se levantáran cadalsos, pudo creerse que habrian concluido yá, porque Dios habria tocado al corazon del sacrificador. Pero en la mañana del 26 de febrero (1829) el estampido del cañon de la ciudadela anunció que otros desgraciados habian sido lanzados á la eternidad, segun la espresion favorita del conde. Enarbolóse en seguida el negro pendon, y cuatro troncos humanos aparecieron luego colgados de la horca. Con mortal ansiedad y congoja esperaban multitud de familias la publicacion del diario oficial, temerosos de leer en la lista de los ejecutados el nombre del esposo, del padre ó del hermano. Diez habian sido en esta ocasion las víctimas: alguno de los sacrificados tenia una real órden para que no se le sentenciara á muerte [2]. Y aun no satisfecho de sangre el ré-

(1) Cítase el caso de una señora, llamada Fábregas, á quien por haberse negado á declarar contra su marido se le pusieron unos grillos que pesaban veinte y siete libras. Luego daremos una prueba de que tales y al parecer tan increibles monstruosidades no son ni invencion, ni siquiera exageracion del historiador.

(2) Era éste el opulento Sans, (a) Pep-Morcairo. Sobre los delitos atribuidos á este individuo se estendia mucho en su comunicacion oficial el conde de España. A los demás solo los calificaba del modo siguiente:

gulo que mandaba las armas en Cataluña, y como si gozase en que el suelo no acabára de enjugarse de ella, repitióse la tragedia el 30 de julio (1829), con la misma lúgubre decoracion que las anteriores. Nueve fueron esta vez los que cambiaron el martirio por la muerte, y cuatro, como la vez postrera, los cuerpos truncados que se hicieron aparecer suspendidos de la horca [1].

Publicáronse en este período varios escritos, denunciando que en las causas no habia habido ratificaciones, ni confrontaciones, ni cargos, ni defensas públicas ni secretas, ni más trámites que una simple declaracion. Ni tantos asesinatos jurídicos, ni tál afan de hacer víctimas, ni tál sed de sangre, ni tál deleite en el martirio y en la matanza, ni táles y tan terroríficas monstruosidades nos parecerian verosímiles á nosotros mismos, y á nuestros lectores pareceria nuestra relacion exagerada, y que empleábamos en el

Don José Rovira de Vila, teniente coronel, comandante de cuerpos francos agregado al Estado Mayor de Barcelona:

Don José Soler, teniente coronel, capitan retirado y agregado al E. M. de Figueras:

Joaquin Villar, natural de Barcelona, pasante de escribano:

José Ramon Nadal, idem, corredor de cambios:

José Clavell, natural de Barcelona:

José Medrano, idem:

Pedro Pera, idem:

Sebastian Puig-Oriol, natural de Moyá, presidiario:

Agustin Serra, natural de Reus, conductor de correos cesante.

(1) Sus nombres eran: don Pedro Mir, don Antonio de Haro, don Juan Cirlot, Domingo Prats, Manuel Lopez, Salvador de Mata, Manuel Saugh, Manuel Lotorre y Pardo y Domingo Vendrell.—Ni el parte oficial de estas ejecuciones, ni los nombres de los ajusticiados en este último dia se publicaron, como los otros, en la Gaceta.

bosquejo de este cuadro tintas demasiado negras, si no vivieran aún entre nosotros testigos presenciales de aquellas catástrofes sangrientas, y si la autoridad de respetables jefes que mandaban en aquel mismo tiempo en Barcelona no dieran con su irrecusable testimonio, no solamente sello de verdad, sino colorido más vivo al abominable y horroroso sistema y al carácter incalificable de aquel verdugo que se llamaba capitan general [1].

(1) Hé aquí lo que escribia el teniente de rey que era entonces, don Manuel Breton, al general don Manuel Martinez de San Martin, acerca del mando y del carácter del conde de España:

«Señor don Manuel Martinez San Martin. No soy catalan, ni tengo en el Principado parientes ni bienes que vicien mi razon; ningun vejámen he sufrido, no he pertenecido jamás á partido alguno de los que néciamente tratan aún de acabar la desgraciada España. Ninguna autoridad me ha faltado; ni aquel mismo capitan general que á todo el mundo atropella, me ha dejado de tener las consideraciones que me deben ser guardadas; pero soy un oficial superior, un hombre de bien, un caballero español. Amo al rey mi señor, me interesa el buen concepto de su gobierno, y no puedo ni debo sufrir que un estranjero advenedizo lo desacredite y exponga.

Acabo de llegar de Barcelona, donde he servido bastantes años la tenencia de rey de su ciudadela. Testigo ocular ó de notoriedad del atroz comportamiento de aquellas autoridades, debo á fuer de buen español, rasgar el velo á la mentira y á la intriga cortesana. Desengañemos de una vez los buenos á S. M., para que tenga el rey Fernando la paternal satisfaccion de acariciar inocentes á los que hicieron condenar como reos, y reconozca como traidores enemigos del esplendor del trono, de la dignidad y buena fama de su augusta persona, á elevados personajes que hipócritamente se le venden por leales servidores.

Don Cárlos Espignac ó Espagne y no España, pues hasta en su apellido hay falsedad, de nacion francés y de índole cafre, segun la barbárie de su carácter, ha erigido en la desgraciada Cataluña, digna de mejor suerte, un bajalato en mengua y descrédito del gobierno del rey nuestro señor, en quien no pueden venerar aquellos infelices españoles el benéfico padre de sus pueblos que admiran las demas provincias.

El mando y permanencia del bárbaro conde de Espagne en Cataluña, insulta á la humanidad, ofende á la religion cristiana, cede en desprecio á la legislacion española; exaspera la mas acen-

Incalificable decimos, porque semejantes instintos y aficiones, aun dado un corazon sanguinario y feroz, solo pueden comprenderse y esplicarse, no ya en un genio excéntrico, extravagante y misántropo, sino en

drada lealtad, aburre á la misma virtud, hiere el pundonor individual, escita el ódio provincial, y compromete la pública tranquilidad á todas horas, esponiendo la Península toda á incalculables desgracias, de cuyo sacudimiento podrian resentirse hasta las tranquilas márgenes del apacible Manzanares. Puedo sin detencion alguna salir garante de esta verdad; y para ello entre infinitas pruebas que me reservo, me limito á incluir á V. S. las tres adjuntas copias de otros tantos reales justísimos decretos, en que S. M. ha tenido que anular con desagrado los fallos de los tribunales del conde, y aun reprender y castigar á sus fiscales y autores.

Estos ejemplos y los clamores de innumerables víctimas y familias que traspasan los corazones piadosos implorando justicia, demandando esposos, hijos, padres, deudos y amigos, sacrificados por la ambicion, reclamando casas ullanadas, edificios secuestrados, fábricas perdidas, establecimientos cerrados.... obran en mí como testigos. Un impulso irresistible y un honroso celo español no puede ménos que interesar la perspicáz y acreditada lealtad del superintendente general de policía del reino, para que con la noble decision que usaban nuestros mayores, llame la soberana atencion á tamaños é inminentes males. Penetre una vez con candor y gallardía la pura verdad á través de las revestidas cuadras de palacio, que yo sé bien que oida de nuestro soberano, no será tarda y sin razon la más esquisita providencia.

Lo mismo que ha sucedido con las tres causas indicadas, poco más ó menos ha sido comun en las demás que se han formado en Cataluña durante la época desgraciada del conde de España: en Madrid mismo existen en el dia gran número de testigos de cuanto acabo de exponer: entre otros conozco al comisario de Guerra Laroy, capitan Mesina, médico Drumen, corredor Bruguera, teniente coronel Quijano, y otros varios que podrán detallar aun mejor que yo las tropelías, malos tratamientos, ilegalidades, intrigas, calumnias, injusticias, atrocidades, robos, exacciones, inhumanidades que han sufrido ó visto sufrir á otros muchos infelices.

Entonces aparecerán muchísimos fusilamientos sin causa ni razon, hombres puestos como por diversion y aun por equivocacion en capilla, casas de fiscales adornadas con los muebles de los pobres presos, caballos de los mismos, montados y apropiados por generales, ricos hombres de buena fama y responsabilidad arrancados calumniosamente de sus talleres, rapadas á navaja sus cabezas, aherrojados como los malhechores, estibados como sardinas en un barco y trasportados á Ultramar, tal vez aun sin habérseles recibido una corta declaracion. ¡Entonces recordarán

un hombre maniático y con marcadas ráfagas de desjuiciado y demente. Solo puede comprenderse en el hombre que hacia cerrar los cafés y enviaba á presidio á sus dueños, porque habia en ellos reunion de gen-

ahorcados pendientes del suplicio con uniformes de jefes del ejército sin haber sufrido degradacion anterior, y arrastrados despues sus cadáveres, regando en sangre, tal vez inocente, las calles de la oprimida ciudad; se dejarán ver infames testigos y falsos, que podrán, arrepentidos de sus crímenes, manifestar quién los compró ó quién los hizo declarar ó acusar con amenazas y opresiones! Verá entonces el público un capitan general con uniforme y faja bailando las Habas verdes al frente de la tropa, mientras los ajusticiados exhalaban el último suspiro; aquel mismo general que arrodillado y puestos los brazos en cruz ante la religiosa Amalia (Q. D. H.) dejaba caer con descuido estudiado escapulario y rosario; aparecerá tambien torpemente embriagado en la plaza de palacio, ó ya asomando un caballo de un trompeta en el mirador del rey á presencia de toda la oficialidad de una escuadra holandesa en ridícula imitacion de Pilatos y Caligula. Entonces llegará á noticia del gobierno mas de diez y siete suicidios, hijos funestos de la desesperacion en las horrorosas mazmorras, y un número de asfixiados por falta de respiracion en los calabozos cerrados herméticamente. La antigua Argel aun fuera corta comparacion con las horrendas prisiones y los cautivos del conde. ¡Y esto sucede en la católica España! ¡Y todos callan cuando Fernando reina! Yo nó: no callaré; porque, como he dicho no tengo por qué callar; fiel vasallo de mi rey y señor en todas épocas, libre de todo cargo y espíritu de partido, clamaré sin cesar ante V. S., ante todas las autoridades y ante el mismo soberano, si preciso fuera, contra el bárbaro, atroz, é impolítico comportamiento de las autoridades de Barcelona, implorando con toda la honrada energía de un castizo español, que por el decoro mismo de la religion y del trono, y por el interés del Estado, se digne mandar S. M. una comision de puros y honrados magistrados, que presidida por un nuevo capitan general del principado, indaguen y comprueben cuanto dejo espuesto.

Cataluña no merece semejante trato: Cataluña es fiel, y no rebelde, y la conspiracion con que siempre se ha querido alarmar á S. M. solo ha existido en las imaginaciones del general España, Calomarde, Cantillon y algunos otros satélites, como de las mismas causas debe resultar. Ya lo conoce el mismo Cantillon, y por esto sin duda apenas ha llegado ha obtenido, segun dicen, licencia real para pasar á Italia, únicamente para sustraerse del resultado que teme del justo exámen de las causas y de la aclaracion unánime de todo el Principado, y de cuantos hayan viajado ó estado en él en dichas épocas.

Personajes hay en Madrid que saben bien la verdad, y mucho

tes, como si tales establecimientos se sostuvieran de la soledad. En el hombre que obligaba á los que encontraba en la calle á que le enseñasen el rosario, y si no le llevaban, los hacia encerrar en la cárcel. En el hombre por quien los amigos se abstenian de saludarse en público para no hacérsele sospechosos. En el hombre que en los templos oraba arrodillado y en cruz, y delante de los ajusticiados en las horcas reia y bailaba. En el hombre que trataba á su esposa y á sus hijos como á soldados en campaña; que cuando su hijo no se despertaba á la hora, hacia subir en silencio la banda de tambores, y que de repente batieran redoble al lado del lecho, con lo que se arrojaba de él absorto y despavorido: que cuando su hija no habia concluido la tarea de su labor, la condenaba á estar de centinela al balcon con una escoba á guisa de fusil al hombro; y si su esposa no estaba puntual en algun menester del órden doméstico, la arrestaba en la casa por unos dias, dando órden formal á la guardia para que no permitiera su salida bajo pretesto alguno. Tál era el hombre á quien Fernando

pudieran afirmar en la materia; pero unos callan por moderacion, y otros porque les tiene mucha cuenta; y tal vez si se apura, no dejaria de resultarles alguna complicidad. Solo en ellos podrán hallar acogida y proteccion la barbárie y la inaudita atrocidad del conde de España, del subdelegado de policía regente de la audiencia, Oñate, de Cantillon, y otros muchos enriquecidos por el precio de la sangre de sus víctimas. Haga V., amigo mio, el uso que mejor le parezca de este escrito, en el supuesto de que todo está pronto á sostenerlo y probarlo su atento y seguro y servidor Q. B. S. M.—Manuel Breton, teniente de rey de esta córte.

tenia confiado el gobierno superior y casi ilimitado de la ciudad y provincias más industriosas de España [1].

Entretanto habian ocurrido sucesos lamentables y catástrofes dolorosas de otra índole, de aquellas de que no se puede culpar á los hombres, porque son obra y resultado del órden misterioso de la naturaleza. Hablamos de los espantosos temblores de tierra que por espacio de una semana (de 21 á 29 de marzo, 1829) conmovieron y redujeron á escombros varias poblaciones de la costa del Mediterráneo en las provincias de Alicante y de Murcia, sepultando bajo sus ruinas multitud de cadáveres, sumiendo en la miseria y la desolacion aquellos paises y difundiendo la consternacion en todo el reino. Pueblo hubo en que se arruinaron 557 casas [2], y otro en que se contaron 280 cadáveres y 158 heridos [3]. Destruyéronse entre todo veinte templos y cuatro mil casas: inmensa fué la riqueza que se perdió en edificios, efectos, cosechas y ganados. El obispo de Orihuela se condujo en aquel gran desastre con todo el celo de un verdadero apóstol. El rey, el comisario general de Cruzada

(1) De las mismas extravagancias y fatales locuras padecia, acaso de estudio y por halagar á su jefe, el fiscal Cantillon. Este tenia en su despacho y sobre unos libros un cráneo ó calavera, para que no pudieran menos de verla los acusados que iban á declarar. Al preso don Felix Soler le hacia salir por las noches en su compañía á recorrer las calles en busca de cómplices, con la promesa de que esto le serviria de mérito para salvar su vida. Pero acabada aquella singular pesquisa, Soler fué, como hemos visto, uno de los ajusticiados. Añádese que su casa se veia alhajada con efectos que habian pertenecido á las víctimas.

(2) El de Guardamar.

(3) El de Almoradí.

Fernandez Varela, y á su imitacion y ejemplo todas las clases del Estado, se suscribieron por cantidades correspondientes á la posicion respectiva y más ó ménos desahogada de cada uno, para remediar las primeras y mayores necesidades y socorrer á los más menesterosos, y merced á este filantrópico desprendimiento, á que no falta jamás la nobleza y la caridad española, fueron reedificándose varios de los pueblos asolados, y suministrándose á los labradores medios de cultivar sus heredades.

Otro acontecimiento infausto y triste vino á cubrir de luto y de pena el corazon de Fernando, y á apesadumbrar tambien á los españoles, si bien al mismo tiempo infundió temores y recelos en unos, esperanza y aliento en otros. Referímonos á la muerte de la virtuosa reina Amalia. Desde el principio del año habíase notado visible decadencia en su delicada salud, y aunque en algunos períodos esperimentó bastante alivio, recrudeciéronse sus padecimientos entrada la primavera, y sus alarmantes síntomas hicieron que se tuviera por prudente administrarle el Santo Viático el 7 de mayo (1829). Desde entonces tomó el mal una intensidad que hacia temer sucumbiese de un momento á otro. Sin embargo hasta las dos de la mañana del 18 no pasó á la morada eterna de los justos aquella alma pura, que más parecia haber sido formada para consagrar una vida de virtud y de contemplacion á Dios en la quieta y melancólica soledad

de un claustro, que para participar de los inquietos goces del trono y del bullicio de la córte y de los régios alcázares. Murió María Amalia de Sajonia en el real Sitio de Aranjuez.

Aunque la devocion religiosa y el carácter apocado y frio apartaban aquella excelente señora y la alejaban de las contiendas y ardientes luchas de los partidos políticos, formando en esto contraste con el genio y las aspiraciones de la esposa del infante don Cárlos, produjo no obstante su muerte honda sensacion y aun perturbacion en los que en sentido opuesto se habian agitado en la Península. El partido dominante, hasta entonces halagado por el rey, y que para lo futuro tenia sus miras puestas en el príncipe Cárlos, como el llamado por la ley á heredar el trono en el caso, que ya consideraba seguro, de morir el rey sin sucesion, asustóse al pensar que la viudez del monarca podria alterar sus actuales condiciones. Mientras por la razon opuesta el oprimido partido liberal columbraba un rayo de esperanza de que esto mismo podria un dia mejorar su abatida situacion y convertirse en beneficio y ventaja suya.

Vaga y temeraria, y como creacion fantástica de un sueño pudo parecer esta perspectiva que en lontananza creian vislumbrar los liberales, crónicamente enfermo de gota el rey, otorgándose nuevos privilegios y exenciones á los voluntarios realistas, y apoderado del trono portugués y dominando despóticamente

en aquel reino don Miguel, á quien reconoció Fernando: elementos todos que mostraban las dificultades, así de que Fernando contrajera nuevas nupcias, como de que dentro ni fuera del reino hubiese quien diera la mano á los liberales. Unicamente en Francia se dejaba oir como á lo lejos cierto ruido sordo que parecia presagiar alguna tormenta política en opuesto sentido que en Portugal. El ministerio Martignac, que, como dijimos, se habia propuesto reconciliar el principio popular con el principio monárquico, queriendo amalgamar y fundir las diferentes fracciones de la cámara, acabó por enagenárselas todas en el mismo grado. Martignac, el ministro mas liberal y mejor intencionado de Cárlos X., se ofendió de las desconfianzas y de las exigencias de los partidos; coaligáronse éstos formando una ruda oposicion, y el ministerio tuvo que retirar el proyecto de ley sobre organizacion de los consejos departamentales y comunales que tenia presentado. Cierto que el rey le concedió la disolucion de la cámara, pero Cárlos X. deseaba deshacerse de un ministerio liberal que habia formado por compromiso, Martignac lo comprendió, aquel gabinete se retiró, y Cárlos X. encomendó las riendas del gobierno (8 de agosto, 1829) al ministerio presidido por Mr. de Polignac, hombre de corazon y de conciencia, pero que ciego por un ilimitado realismo, que no le dejaba conocer ni los hombres ni el estado de la Francia, pronosticábase ya que iba á com-

prometer aquel monarca y aquel trono, que imprudentemente luchaban contra la idea liberal, sin la cual era imposible sostenerse.

Cuando vino á Madrid nuestro embajador en París el conde de Ofalia, Fernando oyó de su boca la verdadera situacion del pueblo y del gobierno francés, y cómo allí se condensaba y preparaba la atmósfera para una gran tormenta, juntamente con sus consejos de que otorgase aquí á los pueblos algunas mejoras, si queria ponerse á cubierto de los vaivenes que pudieran venir. Noticiosos de esto Calomarde y los del partido reaccionario, trabajaron contra tales sugestiones, y no pararon hasta conseguir que el rey mandase á su embajador volver inmediatamente á París.

Marchaban no obstante en este tiempo las cosas en España con cierto sosiego, regularidad y tolerancia, aparte del estado violento y escepcional de Cataluña. Pero iban mal para los desgraciados españoles que vivian en la nueva república mejicana. Habíase dado allí la famosa ley de espulsion general, decretada por gran número de votos en la cámara de los diputados, por muy escaso en la de senadores, pero ejecutada con rigor, sin que movieran la piedad de aquel gobierno los llantos y lamentos de tantas esposas é hijos de los espulsados suplicando de rodillas que revocára una disposicion que llevaba el quebranto ó la miseria á innumerables familias. Creyendo Fernando (desacertado siempre en todos sus planes

relativamente á la América), que era la ocasion de restablecer á la sombra de táles violencias su dominacion en Nueva España, dispuso que desde la Habana partiese una espedicion á Tampico al mando del brigadier Barradas, la cual desembarcó en aquel puerto en julio (1829), pero tan miserable, y tan sin medios de triunfo ni de retirada, que parecia haber sido enviada al sacrificio. El resultado correspondió á la imprevision. El gobierno mejicano se ensañó hasta con los pocos españoles que habian logrado quedarse en virtud de escepciones compradas á caro precio, y Barradas tuvo que rendirse á los generales Santa Ana y Teran [1].

(1) Para que se vea cómo y en qué condiciones eran enviados en aquel tiempo nuestros soldados á América, copiarémos la carta que en el mes de junio el primer ayudante del 2.º batallon permanente de Veracruz dirigia á su comandante:

«A las diez del dia de hoy, »estando revisando las cuentas »de la segunda compañía de este »batallon, fuí atacado súbitamen»te de la misma enfermedad que »con tanta crueldad me sorpren»dió el 30 de marzo último, y de »que aun convalecia.—Sin temor »de mentir aseguro á usted hace »quince dias no entra en mi bol»sillo la cantidad de ocho reales »reunidos, siendo consiguiente »que esta abstinencia nos haya »puesto en el caso, á mi asisten»te y á mí, de los más dias ali»mentarnos con agua y galleta.

»Mo seria sumamente vergon»zoso pronunciar una sola palabra »más sobre un asunto á que estoy »acostumbrado en las miserias »que en diferentes épocas sufrie»ron los individuos que compo»nian las divisiones del Sur, en»tre quienes me ensoberbezco de »haberme hallado. Pero las cir»cunstancias han variado; allí no »habia dinero, mas hubo insectos »con que sustentarse, mientras »en la heróica plaza de Veracruz »los cuerpos estén algunos dias »sin el sustento necesario, de»biendo su conservacion á la »dignísima clase de oficiales que »los componen, llegando á hacer »el sacrificio de sus pagas, pri»vándose de ellas hace tres me»ses para socorrer las necesida»des del soldado, *que se muere »de hambre*. Es cierto que la es»casez ha sido y es extraordina»ria; mas si el señor comisario »hubiera tenido presente la cir»cular de 18 de abril de 1826, »otra cosa fuera.—Estoy en el

Delicado como estaba el rey de salud, alarmó, cuando se supo, la noticia de que en el camino de la Granja al Escorial (4 de setiembre, 1829), con motivo de haberse roto la clavija maestra del coche y desprendídose violentamente el juego delantero, habia Su Majestad recibido una herida en la cabeza chocando contra el vidrio, de la cual brotó sangre en abundancia. Apenas los partes oficiales habian aquietado los ánimos, asegurando no haber tenido consecuencia alguna aquel incidente, súpose que hallándose una tarde orando de rodillas en el coro del monasterio del Escorial (12 de setiembre, 1829), le habia dado un vahido, del cual cayó aletargado, permaneciendo un buen espacio sin conocimiento, que recobró al fin con una sangría. Aunque los partes de los facultativos de cámara siguieron anunciando en los siguientes dias que la salud de S. M. era enteramente buena y satisfactoria, que habia recobrado su buen humor habitual, y que en nada se resentia de aquel accidente pasajero, cada pequeña novedad de éstas asustaba á los que cifraban en la sucesion del rey algun cambio favorable en su situacion.

Síntomas se iban presentando de ver realizados

»estado mas lamentable, y acaso »esta firma será la última que »pueda echar: sin embargo, el »contenido de este oficio es dic»tado por mí, y lo dirijo á vd. con »el objeto de que se entere mas »por menor de los acontecimien»tos de este batallon. ¡Ojalá él »produzca los efectos que me »prometo! Dios guarde, etc.--Ma»nuel Zabala.»

¡Y esto se publicaba en la Gaceta de Madrid!

sus instintivos deseos. Fernando, á pesar de su edad y sus achaques, mostrábase mal hallado con la viudez, y manifestó desear una cuarta esposa [1]. Trabajaron entonces los apostólicos, y con ellos la mujer de don Cárlos, por que la eleccion recayese en persona de sus ideas y adicta á su parcialidad. En contrario sentido y con más éxito empleó sus esfuerzos la esposa del infante don Francisco, doña Luisa Carlota, proponiendo al rey á su hermana María Cristina, que á la belleza reunia la gracia y el talento, de que tenia fama. Eran ambas hijas del rey de Nápoles y sobrinas de el de España, como casado aquél (en 1802) con la infanta María Isabel, hermana de Fernando. No era éste todavía insensible á los encantos de la hermosura, y el retrato de María Cristina y la noticia de sus prendas, obtuvieron el triunfo definitivo en el corazon del rey. El ministro Calomarde, cosa estraña, se separó en este asunto, ó por errado cálculo, ó por adulacion al monarca, de las miras y planes del partido apostólico y furibundo.

El 24 de setiembre (1829), pasó el rey al Consejo Real el decreto siguiente:

«Las reverentes súplicas que han elevado á mis reales manos con la espresion de la mas acendrada lealtad, así el

(1) De las tres anteriores, María Antonia de Nápoles, María Isabel de Braganza, y María Amalia de Sajonia, solo de la segunda habia tenido sucesion, pero las dos infantas habian vivido solamente, la una pocos meses, la otra solo minutos.

Consejo como la Diputacion de mis reinos y otras corporaciones, pidiéndome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesion directa á mi corona, me han inclinado á ceder á sus ruegos, teniendo consideracion á los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este recto fin, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán á la Religion y al Estado de mi enlace con la serenísima princesa doña María Cristina de Borbon, hija del muy excelso y poderoso rey de las Dos Sicilias y de su augusta esposa doña María Isabel, mis muy amados hermanos, tuve á bien nombrar á mi consejero de Estado don Pedro Gomez Labrador para que pasase, como pasó, á proponer á estos soberanos mis reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente: y habiéndose ajustado y concluido por medio de nuestros respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie á todo el reino mi concertado matrimonio con tan excelente y amable princesa.... Lo participo al Consejo etc.— San Lorenzo, á 24 de setiembre de 1829.»

Viendo los apostólicos ser cosa ya resuelta este enlace, intentaron empañar el lustre de aquella excelsa señora, apelando al abominable medio de la calumnia, y haciendo que los ayudára en su indigna obra el diario legitimista de París *La Cotidiana*. Encendia su enojo la voz que se difundió de que gozaba la ilustre princesa de las Dos Sicilias el concepto de liberal ardorosa. Los intencionados manejos de los apostólicos no surtieron efecto esta vez. María Cristina salió de Nápoles el 30 de setiembre (1829), acompañada de los

reyes sus padres. Fueron primero á Roma, y atravesaron después la Francia. El infante don Francisco y su esposa, así como la duquesa de Berri, hijas ambas de los monarcas napolitanos, habian partido de España con objeto de salirles al encuentro, y entrado tambien en Francia por Cataluña. Juntáronse unos y otros y diéronse un abrazo cordial en Grenoble. En el suelo francés, y antes de llegar al Pirineo los augustos viajeros, presentáronse á su futura reina los expatriados españoles, manifestando sus deseos de volver á su querida patria, y solicitando para ello su mediacion. Cristina les dirigió palabras dulces y de consuelo, y les hizo concebir halagüeñas esperanzas. Esperanzas que habian de ver mejor cumplidas que las que dió Fernando á otros desgraciados españoles cuando iba á entrar en España libre del cautiverio de Valencey.

Fuese la noticia y fama de sus relevantes prendas, fuese su agraciado y simpático continente, fuese un instintivo presentimiento de los bienes que este suceso habia de traer al país, desde que la jóven prometida puso los piés en el suelo español, en Barcelona, en Valencia, en todos los pueblos del tránsito fué recibida y aclamada con entusiasmo grande. Llegaron los augustos viajeros á Aranjuez (8 de diciembre, 1829), donde los esperaban el infante don Cárlos y su esposa, y tambien don Francisco y la suya, que desde la frontera se habian adelantado con este objeto por Zara-

goza. Al dia siguiente se verificaron los desposorios en aquel Real Sitio por palabras de presente y en virtud de plenos poderes delegados á este efecto al infante don Cárlos María, y se hizo el acto solemne de la entrega de la princesa por medio de los correspondientes plenipotenciarios, presenciando todas estas ceremonias los reyes de Nápoles. Al otro dia pasó el rey á Aranjuez, segun el ceremonial acordado. Fernando halló á Cristina aun más agraciada y seductora que su retrato, y con gusto unos y con pesar otros, calcularon ó previeron que le habia de rendir su corazon y su voluntad. Por la tarde se volvió á la córte.

La entrada de ambas familias reales en Madrid se verifico el 11 de diciembre (1829), con todo el aparato y ostentacion que el programa acordado prescribia. El rey, que con brillante comitiva habia salido á recibirlos, acompañó á la reina á caballo al estribo derecho del coche, viniendo al izquierdo los infantes. El pueblo madrileño celebró tan fausto suceso con trasportes de alegría. Realizáronse aquella noche las bodas, y en los siguientes las velaciones y los festejos públicos, todo con las ceremonias y solemnidades y en el órden que anterior y oportunamente se habia anunciado en la Gaceta. Solo acibaró el júbilo de aquellas fiestas la noticia fatal que entonces llegó de la derrota de la espedicion á Tampico de que ántes hemos hablado.

Sentada la reina María Cristina de Nápoles en el trono de los Alfonsos y de los Fernandos, presentía todo el mundo, aunque afectando los ánimos las contrarias sensaciones del temor y la esperanza, que iba á abrirse una era nueva para la nacion española. En los capítulos sucesivos veremos hasta qué punto fué siendo realidad aquella especie de vaticinio ó presentimiento.

CAPITULO XXIII.

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.

INVASIONES DE EMIGRADOS.

TORRIJOS.

1830.—1831.

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática-sancion sobre el derecho de las hembras á la sucesion del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colision entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Piérdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurreccion popular.—La fuerza armada.—Revolucion de París.—Las jornadas de julio.—Triunfo del pueblo.—Caida de Cárlos X. y de la dinastía Borbónica.—Elevacion de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresion que causa en España.—Aliéntanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina nombrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butron, Lopez Baños, Valdés, Mendez Vigo, Grases, Gurrea, Milans, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.

—Muerte de Chapalangarra.—Accion de Vera.—Apuros y retirada de Mina.—Espíritu de Navarra, de Aragon y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgianse de nuevo en Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caractéres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música, y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfaccion de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebelion en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Ríndese á las tropas.—Traicion que se hace á Manzanares.—Su muerte.—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar.—Fúgase Olózaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alevosía á España.—Su espedicion.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de Gonzalez Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranías de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex-emperador don Pedro del Brasil prepara una espedicion para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrécensele en París los emigrados españoles.—Mina.—Mendizabal.—Fin del año 1831.

Vino la princesa María Cristina de Borbon á ser reina de España en la ocasion más propicia para que pudiera prepararse aquella nueva era que se presentía. Era aquél el período menos funesto y más tolerable del reinado de Fernando VII. Comparado con épocas anteriores, y salva tal cual escepcion que hemos señalado, habia en el gobierno más espansion

y en el pueblo más respiro, como cansados uno y otro de revueltas y desventuras. Los últimos desengaños habian hecho al rey mismo menos preocupado con sus antiguas ideas, y al parecer menos insensible y menos sordo á la voz del buen consejo. Los aires de Francia no soplaban, como ántes, impregnados de absolutismo, y por en medio de las nubes que aun encapotaban el cielo se entreveía un horizonte más claro. Habíase regularizado la administracion española; la hacienda alcanzaba cierto desahogo de largo tiempo no conocido; y aunque el presupuesto para el año 1830 resultaba algo más subido que el anterior, correspondian los gastos á los ingresos, y era conforme al sistema de economías que se habia venido planteando [1]. Dictáronse medidas y se espidieron decretos para mejorar la suerte de los acreedores del Estado; y eran un buen síntoma, al mismo tiempo que de progreso material, de que no se habia abandonado y perdido del todo la senda que conduce á la civilizacion, los premios concedidos, y que entonces se adjudicaban y publicaban, á los autores de los artefactos de más mérito que se habian presentado en la esposicion de la industria nacional: pensamiento estraño, y por lo mismo más digno de loa, en aquellos tiempos. La Providencia prepara maravillosamente los medios

(1) El presupuesto para 1829 habia sido de 448.488,690 reales. El de 1830 subió ya á 592.756,089. Verdad es que en éste se comprendió el de la real caja de Amortizacion, segun se dispuso por decreto especial.

para que vengan naturalmente y en sazon los fines que tiene decretados.

La nueva reina tenia talento, y deseo de ganar gloria y buen nombre, y mientras los reyes de Nápoles sus padres visitaban los establecimientos artísticos é industriales de la capital, las curiosidades y grandezas de los Reales Sitios, y los monumentos y antigüedades de Toledo, Cristina conquistaba con sus gracias el corazon de su régio esposo, y ganaba sobre él un ascendiente que habia de ser provechoso y fructífero, así como se atraia el afecto del pueblo con su afabilidad y sus finos y atentos modales. Cuanto más influjo ejercian en el ánimo de Fernando los atractivos de su nueva y jóven esposa, otro tanto perdia la anterior privanza de su cuñada doña María Francisca, la esposa de don Cárlos; y tanto como era el disgusto de los partidarios de este príncipe al ver alejarse la probabilidad de que heredára por falta de sucesion directa la corona, otro tanto se avivaba la esperanza de los liberales, para quienes todo era preferible á la calamidad de que subiera al trono don Cárlos. Calomarde, en quien el egoismo de la propia conservacion obraba con más fuerza que los compromisos de la opinion y de los antecedentes políticos, afanábase por hacerse lugar con la jóven reina para ver de perpetuarse en el mando.

Desde los primeros meses corrió ya la fausta nueva de haberse advertido síntomas ciertos de que Cris-

tina daria sucesion directa al trono, cosa que halagaba grandemente á Fernando, á quien lisonjeaba tener hijos, y más de una mujer á quien amaba tiernamente, pero que por lo mismo desesperaba á los partidarios de don Cárlos, que cifraban en lo contrario todas las aspiraciones del porvenir. No habia lugar á cuestion si fuese varon el futuro vástago, pero habia que prever el caso igualmente probable de que fuese hembra, respecto al cuál era para algunos ó para muchos oscura la legislacion que regia en España, y prevenirse por lo tanto para él. No porque pudiera ponerse en tela de juicio histórico que por ley antigua del reino y por práctica constante sucedian en España las hembras á falta de sucesor directo varon al trono, y con preferencia á los varones colaterales; sino porque don Cárlos y los de su partido proyectaban desenterrar en su dia y hacer valer el Auto Acordado de Felipe V., de que hablamos en su lugar en esta historia, y por el cual, aunque por torcidos medios arrancado, y con repugnancia y aun resistencia por parte de la nacion recibido, se alteraba la ley de sucesion en este reino, introduciendo aquí la Ley Sálica francesa, aunque modificada.

Mas en contra de este Auto estaba la Pragmática-sancion con fuerza de ley decretada por Cárlos IV. á peticion de las Córtes de 1789, celebradas para la jura del mismo Fernando como príncipe de Astúrias, por la cual se derogaba el Auto de Felipe V., y se res-

tablecia la antigua legislacion de España sobre la sucesion de las hembras; si bien el gobierno de aquel monarca y el monarca mismo, ó por el temor de herir susceptibilidades de familia, ó asustados por el rumor de la tormenta que amagaba ya entonces derribar los tronos, tomaron el desdichado acuerdo de mandar que se archivára sin publicarse, encargando sobre ello la mayor reserva y sigilo, cuando lo que más convenia era divulgarla y popularizarla. Era tan general en los españoles ilustrados la legitimidad de esta ley y la conveniencia de esta práctica, á que debia España la gloria de contar en el catálogo de sus reinas por derecho propio una Berenguela y una Isabel la Católica, que las Córtes de Cádiz no vacilaron en consignar de nuevo en la Constitucion del Estado el derecho de suceder las hembras en el trono español.

Ya se mirase, pues, la cuestion por el prisma de las ideas liberales y por el respeto y observancia de las leyes hechas en Córtes, ya se considerára por el principio del derecho absoluto de los reyes, segun el cuál no eran menores los poderes de Fernando VII. para hacer una nueva ley ó para revocar la que hubiera hecho cualquiera de sus antecesores, que los que hubiera podido tener Felipe V. para alterar la que existia, de todos modos era indisputable el derecho, y no era aventurado considerarlo como deber, dado que hubiera sido controvertible la conveniencia. Por estas y otras razones, que acaso en otro lugar analizarémos,

deseoso Fernando de prevenir y cortar toda duda, resolvióse á mandar promulgar (29 de marzo, 1830) como ley del reino la Pragmática-sancion de 1789, hasta entonces archivada, ignorada de muchos, y redargüida de falsa por otros, que probablemente no la conocian, y el 31 de marzo se publicó á voz de pregonero, con trompetas y timbales y con todo el ceremonial de costumbre [1].

(1) Don Fernando VII. por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc. A los Infantes, Prelados, duques, etc., etc. Sabed: Que en las Córtes que se celebraron en mi palacio de Buen Retiro el año de 1789 se trató á propuesta del Rey mi augusto padre, que está en gloria, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor á menor y de varon á hembra, dentro de las respectivas líneas por su órden; y teniendo presentes los inmensos bienes que de su observacion por más de 700 años habia reportado esta monarquía, así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el Auto acordado de 10 de mayo de 1713, elevaron á sus reales manos una peticion con fecha de 30 de setiembre del referido año de 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habian venido al reino, ya ántes, ya particularmente despues de la union de las coronas de Castilla y Aragon, por el órden de suceder señalado en la ley 2.ª, tít. 15, part. 2.ª, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado Auto acordado, tuviese á bien mandar se observase y guardase perpétuamente en la sucesion de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley, como siempre se habia observado y guardado, publicándose Pragmática-sancion como ley hecha y formada en Córtes, por la cual constase esta resolucion, y la derogacion de dicho Auto acordado. A esta peticion se dignó el rey mi augusto padre resolver, como lo pedia el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á Córtes, gobernador y ministros de mi real cámara de Castilla acompañaron la peticion de las Córtes: «Que habia tomado la resolucion correspondiente á la citada súplica,» pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto por convenir así á su servicio, y en el decreto á que se refiere. «Que mandaba á los de su Consejo expedir la Pragmática-sancion que en tales casos se acostumbra.» Para en su caso pasaron las Córtes á la via reservada copia certificada de la citada súplica y demás concerniente á ella por conducto de su presidente conde de Campomanes, gobernador del

Sucedió con la promulgacion lo que era de esperar que sucediese. Se tomó como una bomba lanzada entre los partidos. El realista templado y el liberal aplau-

Consejo, y se suplicó todo en las Córtes con la reserva encargada. Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos años, y las que experimentó despues la Península, no permitieron la ejecucion de estos importantes designios, que requerian dias mas serenos. Y habiéndose restablecido felizmente, por la misericordia divina, la paz y el buen órden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; despues de haber examinado este grave negocio, y oido el dictámen de ministros celosos de mi servicio y del bien público, por mi real decreto dirigido al mi Consejo en 26 del presente mes, he venido en mandarle que con presencia de la peticion original, de lo resuelto á ello por el rey mi querido padre, y de la certificacion de los escribanos mayores de Córtes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma pedida y otorgada. Publicado aquél en el mismo mi Consejo pleno, con asistencia de mis dos fiscales, y oidos in voce en el dia 27 de este mismo mes, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y pragmática-sancion como hecha y promulgada en Córtes. Por la cual mando se observe, guarde y cumpla perpétuamente el literal contenido de la ley 2.ª, tít. 15, part. 2.ª, segun la peticion de las Córtes celebradas en mi palacio de Buen Retiro en el año de 1789 que queda referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mayoría en nascer primero es muy grant señal de amor que muestra Dios á los fijos de los reyes, á aquellos que la da entre los otros sus hermanos que nascen despues dél: ca aquel á quien esta honra quier facer, bien dá á entender quel adelanta et le pone sobre los otros, porque lo deben obedescer et guardar así como á padre et á señor. Et que esto sea verdat pruébase por tres razones: la primera naturalmente, la segunda por ley, la tercera por costumbre: ca segunt natura, pues que el padre et la madre cobdician haber linaje que herede lo suyo, aquel que primero nasce et llega mas aina para complir lo que ellos desean, por derecho debe seer mas amado dellos, et él lo debe haber; et segunt ley, se prueba por lo que dijo nuestro señor Dios á Abraham cuando le mandó, como probándolo, que tomase su fijo Isac el primero, que mucho amaba, et le degollase por amor dél; et esto le dijo por dos razones: la una porque aquel era fijo que él amaba así como á sí mismo por lo que de suso dijimos; la otra porque Dios le habie escogido por Santo quando quiso que nasciese primero, et por eso le mandó que de aquél le feciese sacrificio; ca segunt él dijo á Moisen en la vieja ley, todo másculo que nasciese primeramente serie llamado cosa santa de Dios. Et que los hermanos le deben tener en logar de padre se muestra porque él há mas dias que ellos, et vino primero al mundo; et quel han de obedescer como á señor se prueba por las palabras que dijo

dieron este golpe: el bando carlista lo miró como un guante que se le arrojaba, y se preparó con ira á recogerle. Por legal y legítima que fuese la disposicion, no

Isac á Jacob, su fijo, cuando le dió la bendicion, cuidando que era el mayor: Tú serás señor de tus hermanos, et ante tí se tornarán los fijos de tu padre, et al que bendijieres será bendicho, et al que maldijieres cayerle ha la maldicion: onde por todas estas palabras se dá á entender que el fijo mayor ha poder sobre los otros sus hermanos, así como padre et señor, et que ellos en aquel logar le deben tener. Otrosí segunt antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente habiendo piedat de los otros fijos, non quisieron que el mayor lo hobiese todo, mas que cada uno dellos hobiese su parte; pero con todo eso los homes sabios et entendudos catando el procomunal de todos, et conosciendo que esta particion non se podrie facer en los regnos que destroidos non fuesen, segunt nuestro Señor Jesucristo dijo, que todo regno partido astragado serie, tovieron por derecho aquel señorío del regno non lo hobiese si non el fijo mayor después de la muerte de su padre. Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo dó el señorío hobieron por linaje, et mayormente en España: ca por excusar muchos males que acaescieron et podrien aun seer fechos, posieron que el señorío del regno heredasen siempre aquellos, que viniesen por liña derecha, et por ende establecieron que si fijo varon hi non hobiese, la fija mayor heredase el regno, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase, si dejase fijo ó fija que hobiese de su mujer legítima, que aquel ó aquella lo hobiese, et non otro ninguno; pero si todos estos falleciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi hobiere, seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa porque lo debiese perder. Onde por todas estas cosas es el pueblo tenudo de guardar el fijo mayor del rey, ca de otra guisa non podrie ser el rey complidamente guardado, si ellos así non guardasen al regno: et por ende cualquier que contra esto feciese, farie traicion conoscida et debe haber tal pena como desuso es dicha de aquellos que desconoscen señorío al rey.»

Y por tanto os mando á todos y cada uno de vos en vuestros distritos, jurisdicciones y partidos, guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y Pragmática-sancion en todo y por todo segun y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna mas que esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el dia que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos en la forma acostumbrada, por convenir así á mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi carta, firmado de don Valentin de Pinilla, mi escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del mi Consejo, se le dé la

podia tolerar en paciencia que así se cerrára á su jefe todo camino para llegar al deseado sólio, y que le privaba de una corona que poco ántes contaba como segura. Don Cárlos no alegó, como sus parciales, que fuese apócrifo el cuaderno de Córtes de 1789, pero pretendia que ni las Córtes ni su padre habian podido despojarle en aquella época de derechos que por su nacimiento tenia adquiridos con arreglo al Auto acordado de Felipe V., resuelto sobre todo á reconocer y rendir homenaje á la descendencia del rey, si fuese varon, pero á no ceder un ápice en sus pretensiones, que él llamaba derechos, si fuese hembra. Quejas é imprecaciones exhalaban los fogosos realistas; y los que se decian enemigos de todo lo estranjero, proclamaban como buena la ley sálica francesa, y censuraban de iniquidad el abolirla.

misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio á 29 de marzo de 1830.—YO EL REY.—Yo don Miguel de Gordon, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.—Don Josef María Puig.—Don Francisco Marin.—Don Josef Hevia y Noriega.—Don Salvador María Granés.—Teniente canciller mayor: don Salvador María Granés.

Publicacion:

En la villa de Madrid á 31 de marzo de 1830, ante las puertas del Real Palacio, frente del balcon principal del rey nuestro señor, y en la puerta de Guadalajara, donde está el público trato y comercio de los mercaderes y oficiales, con asistencia de don Antonio María Segovia, don Domingo Suarez, don Fernando Pinuaga y don Ramon de Vicente Ezpeleta, alcaldes de la real casa y córte de S. M., se publicó la real Pragmática-sancion antecedente con trompetas y timbales, por voz de pregonero público, hallándose presentes diferentes alguaciles de dicha real casa y córte y otras muchas personas; de que certifico yo don Manuel Eugenio Sanchez de Escariche, del Consejo de S. M., su secretario, escribano de cámara de los que en él residen.—Don Manuel Eugenio Sanchez de Escariche.

Es copia de la real Pragmática-sancion, y de su publicacion original, de que certifico.—Don Valentin de Pinilla.

Tambien los realistas franceses hacian coro con los españoles, declamando destempladamente contra una medida que decian ser en perjuicio de la casa de Borbon, poniendo el cetro de España en peligro de venir á manos de otra dinastía; y aun los liberales de aquella nacion no mostraron serles agradable, viendo en ella algo que redundaba en desdoro de un monarca francés. El mismo vizconde de Chateaubriand, el que en otro tiempo daba á Fernando tantos consejos de conciliacion y de templanza, empleó su poética pluma en este asunto con más imaginacion que exactitud, como tenia de costumbre siempre que se ponia á juzgar de las cosas de España, cuyas costumbres y cuyo carácter no conocia. Por fortuna el gobierno francés, provocado á intervenir en la cuestion de la sucesion española, tenia sobrado en qué pensar con lo que en derredor de sí mismo pasaba, y el estado interior de su propio país embargaba su atencion demasiado para que tomase cuidados sérios por lo que lejos acontecia, y solo le tocaba indirectamente y como de rechazo. Por otra parte los realistas españoles, afectos á don Cárlos, aunque heridos é irritados con aquel golpe, y prontos á estrecharse y unirse para vengarse en el caso que se temia, conocian tambien que este caso era todavía eventual y no seguro, pues lo que diese al mundo la reina podia ser varon, y entonces nada alteraba la nueva ley, ó dado que no lo fuese, podria Fernando tener después sucesion varonil, y entonces el

derecho de herencia era tambien el mismo. La cuestion, pues, era por de pronto solamente de tendencia política y de partido; la de sucesion vendria unos meses más adelante.

Los padres de la reina, y su hermano el conde de Trápani, que tambien habia venido con ellos, partieron de Madrid de regreso para sus estados (14 de abril, 1830), satisfechos de dejar á su hija asegurada en el trono español y en el cariño del rey, y de los obsequios con que habian sido agasajados, saliendo en el mismo dia nuestros monarcas y toda la real familia al delicioso sitio de Aranjuez, donde el rey volvió á resentirse por unos dias de la gota que en frecuentes períodos le mortificaba. Allí se publicó de oficio y en Gaceta extraordinaria (8 de mayo, 1830), que Su Majestad habia entrado en el quinto mes de su embarazo, mandando que la córte vistiera de gala por tres dias, y que en todas partes se hiciesen rogativas públicas y secretas al Omnipotente por su feliz alumbramiento.

Hemos indicado poco há que el gobierno francés tenia demasiado á que atender con lo que en su propio país y en derredor suyo acontecia, y tambien dijimos ántes que se dejaba entrever en Francia una colision entre el pueblo y el trono. Las distancias se habian ido estrechando en la época á que llegamos, y se veia marchar las cosas hácia un grande acontecimiento, que no habria de poder menos de trascender á Espa-

ña. Hemos visto el punto peligroso en que se habian colocado Cárlos X. y el ministerio de Polignac con su indiscreta y obstinada política de resistencia. Amenazando, como amenazaba, un choque entre la cámara y el gobierno, aquella no quiso tomar la iniciativa de las hostilidades, sino que esperó á que éste la atacára. El ministerio á su vez se preparó para el caso en que le fuera negado el presupuesto, dejando descubrir su intencion de suplirlo por medio de ordenanzas, y haciendo que sus escritores predispusieran la opinion para un golpe de Estado. Por su parte la cámara, en vista de esta actitud, anunció en la contestacion al discurso de la Corona, que el ministerio no podia contar con su concurso. El efecto de esta declaracion fué inmenso. La córte se irritó, la cámara fué disuelta, y unas nuevas elecciones iban á decidir de la libertad y del porvenir de la Francia.

Habíase hecho la convocatoria para el 3 de agosto (1830). La lucha electoral se empeñó, y en ella quedó vencido el ministerio. No quedaba al rey otro medio que la alternativa entre el cambio de ministros ó el golpe de Estado: su ceguedad le condujo á optar por este último. El rey y el gobierno se hallaban entonces envanecidos con la reciente conquista de Argél, y creian tener fuerza y prestigio en la opinion para poder atreverse á todo. En efecto, las huestes francesas con su acostumbrada pericia y valor habian vengado los agravios hechos á su nacion por los argeli-

nos, y rendido á Argél (5 de julio, 1830), y plantado el pabellon glorioso de Austerlitz en sus alminares, y apoderádose de los tesoros de la Alcazaba. Pero esta afortunada empresa, que en otras circunstancias habria sido grandemente celebrada por los franceses, pasó ahora poco menos que como un acontecimiento comun, preocupados los ánimos con el estado inquieto y los peligros interiores del reino. Pero engreido el rey con aquel triunfo, y creyendo tan fácil sujetar á sus súbditos como vencer á los estraños, resolvióse á espedir las famosas ordenanzas (25 de julio, 1830), por la primera de las cuales suspendia la libertad de la imprenta, por la segunda disolvia la cámara, por la tercera reemplazaba la ley electoral con disposiciones arbitrarias, y por la cuarta convocaba para el 28 de setiembre una nueva cámara, elegida bajo el influjo y á gusto del poder. Al dia siguiente la capital del reino leyó sorprendida y absorta estos decretos en el diario oficial.

Conforme al primero, los periódicos no podian publicarse sin prévia licencia ó autorizacion; los periodistas protestaron, no obedecieron, y se prepararon á una resistencia que tenian por legal. El 27 los agentes de policía recibieron órden de ir á inutilizar los moldes ó destruir las prensas de los diarios desobedientes. La redaccion del *Nacional* cerró sus puertas, que los mandatarios del poder abrieron ó derribaron violentamente. En la imprenta del *Temps* se defendieron

los empleados y dependientes largas horas contra los agresores. Esto no pudo hacerse sin publicidad y sin grande escándalo, y á medida que se sabia en la ciudad se exaltaban los ánimos y cundia y se generalizaba la indignacion. Formáronse por la noche grupos numerosos en actitud amenazadora; la fuerza armada intentó disiparlos, ellos opusieron resistencia, la tropa hizo fuego, corrió la sangre, y comenzó la lucha. Desde la mañana del 28 (julio, 1830) la insurreccion se hizo general: por todas partes se corria á las armas; erizáronse de barricadas las calles; la bandera tricolor se enarboló en el Hotel de Ville y en las torres de Notre-Dame; París fué declarado en estado de sitio; el mando de las tropas se encomendó al mariscal Marmont, el mismo que habia entregado la capital al estranjero en 1814. Las tropas eran pocas, y aunque la guardia real y los suizos peleaban con decision, no así otros regimientos de línea. La resistencia del pueblo era grande; de las ventanas y de los tejados se hacia fuego, y llovian proyectiles de todas clases sobre los soldados, y los derribados troncos de los árboles de los boulevards los embarazaban y detenian. En esta segunda jornada de la revolucion las tropas no habian sido batidas, pero quedaron rendidas de fatiga y desanimadas, al ver la unanimidad de la poblacion, la energía de la resistencia, y la decision á continuar la lucha.

Comenzó ésta al romper el segundo dia. Los hom-

bres de los arrabales se levantaron en masa, al modo que habian sido levantadas las piedras; apoderáronse de algunos cuerpos de guardia; surtiéronse de medios de ataque en el Museo de artillería; el pueblo invadió los cuarteles, y los regimientos de línea empezaron á fraternizar con los ciudadanos, á cuya cabeza se pusieron los alumnos de la Escuela politécnica, instruidos en el arte militar. El palacio del Louvre, que defendian los suizos, cae en su poder. Al propio tiempo el estandarte tricolor ondea en el de las Tullerías, plantado por las manos de los populares. En cosa de dos horas se ha decidido la batalla, quedando victorioso el pueblo; las tropas evacuan á París, y el ejército real, casi reducido ya á los regimientos de la guardia, se retira hácia Sévres y Saint-Cloud, donde habia permanecido el rey durante los tres dias, mientras se sacrificaban amigos y enemigos, sin atreverse á alentar á los primeros ni poner ante los segundos en peligro su persona. La conducta del pueblo de París en estos tres célebres dias habia sido admirable; privado de jefes, su inteligencia y su valor habian triunfado solos. Ni un solo robo habia sido cometido; algunos que intentaron apropiarse algo ajeno fueron inmediatamente fusilados. Pusiéronse guardias para que fueran respetados los objetos de los palacios reales. En la noche del último dia fueron enviados al palacio de Mr. Lafitte, donde estaban reunidos varios diputados, dos emisarios del rey, con la revocacion de las fatales or-

denanzas, la destitucion del ministerio Polignac, el nombramiento de nuevo gabinete, y carta-blanca de Cárlos X. suscribiendo á todas las condiciones que quisieran exigírsele. Introducidos al dia siguiente los negociadores en la reunion de los diputados, obtuvieron por toda respuesta las célebres palabras: «*Il est trop tard:* ya es muy tarde.»

En aquel mismo dia abandonó Cárlos X. la mansion de Saint-Cloud, y se retiró sobre Versalles, que le cerró las puertas, y se dirigió á Rambouillet. Los vencedores de París habian nombrado al duque de Orleans lugarteniente general del reino. Desde Rambouillet envió Cárlos X. al de Orleans (2 de agosto, 1830) su abdicacion y la de su hijo el duque de Angulema, en favor del jóven Enrique, hijo de la duquesa de Berry, dispuesto al parecer á no alejarse de aquel punto hasta que su nieto fuera proclamado. Indignados los parisienses con la noticia de esta actitud del destronado monarca, partió sobre Rambouillet una masa armada de veinte á treinta mil hombres. Cárlos no se otrevió á emplear contra ella la tropa que aun le rodeaba. Acercósele además Odilon Barrot, y le hizo ver lo inútil que le seria tratar de resistirla, con lo cual se resolvió el rey á alejarse, tomando el camino de Cherbourg, no encontrando ya en todos sino indiferencia ó demostraciones hostiles, en lugar del apoyo con que todavía se habia hecho la ilusion de contar. La Francia entera se fué adhiriendo á la cau-

sa sustentada por los de París. Así cayó en tres dias aquella dinastía, que, como dice un escritor de la misma nacion, no habia sabido ni olvidar ni aprender.

Menester era establecer un gobierno que reemplazára al que habia sido derribado. Varias eran las combinaciones que se presentaban y ofrecian, aunque ninguna exenta de graves inconvenientes. Pareció la más aceptable la de una monarquía representativa ó constitucional con el duque de Orleans, que ya habia sido proclamado por los diputados existentes en París lugarteniente general del reino, y conducido como tál con la bandera tricolor al Hotel de Ville, donde le recibió el general Lafayette, nombrado comandante general de la guardia nacional francesa. Era Luis Felipe, duque de Orleans, conocido por su ilustracion y talento, por la regularidad de sus costumbres, por la educacion nacional que habia sabido dar á sus hijos, circunstancia no poco apreciable para una dinastía naciente. Su padre y él habian dado grandes pruebas de decision en favor de la revolucion y de la libertad de la Francia, y se sabia la noble resignacion con que habia soportado el destierro y el infortunio. Tenia la suficiente representacion para servir de bandera á una nacion grande. Poníasele la falta de estar unido en parentesco con la estirpe borbónica que se acababa de derribar, pero suplíanla sus relevantes prendas personales, y éstas le hacian aceptable, aunque Borbon, *quoique Bourbon*. Lafayette, aquel gran ciudadano,

que acababa de rehusar la presidencia de la república que un partido le ofrecia; Laffitte, Casimir Périer, y otros grandes hombres que formaban la comision municipal, habian resignado ya sus poderes (1.° de agosto, 1830) en manos del lugarteniente general. Nombráronse ministros provisionales, y el 3 de agosto el príncipe abrió las sesiones de las cámaras.

Tratóse de cómo la Francia se habia de dar una Constitucion y fundar un nuevo trono. La conveniencia de ganar tiempo, y de no dar lugar ni á las influencias estranjeras ni á las tentativas republicanas, aconsejó como preferible el medio de revisar rápidamente la Carta, y purgarla de los defectos más graves que tenia. Así se hizo, y aprobada que fué la Constitucion, y conferida la potestad real al lugarteniente general del reino, presentóse Luis Felipe de Orleans (9 de agosto, 1830) á tomar posesion del trono y á jurar ante la cámara la observancia del pacto constitucional. Comenzaba desde aquí una nueva era para la Francia, y aun para toda Europa: la nacion francesa quedaba separada de la Santa Alianza; los tronos se conmovieron con aquel sacudimiento, y la oscilacion debia hacerse sentir más principalmente en el de España, donde se sentaba un príncipe deudo inmediato de la familia real francesa arrojada del trono y del suelo francés.

Lo imponente y terrible del drama y lo repentino del desenlace asombraron y estremecieron á la córte

española, y con ella á los realistas aquí tantos años dominantes, y cuyas ideas acababan de ser anonadadas en Francia. Callar, esperar y precaverse, era lo que al gobierno español correspondia. Alentábale la esperanza de que las córtes de Europa no dejarian consolidarse ni el trono ni el sistema establecido en el vecino reino. Aunque en este punto se equivocára, porque Inglaterra no tardó en reconocer á Luis Felipe, y su ejemplo fué seguido por Austria y Prusia, las circunstancias especiales de España hacian en cierto modo disimulable la dilacion, ó al menos la mayor vacilacion. Pero esta actitud no podia agradar al nuevo monarca francés, el cual para intimidar á Fernando y á su córte hizo ofrecer auxilios á los expatriados españoles, que aun sin este aliciente afluian de los varios puntos en que se hallaban diseminados á la capital de Francia, atraidos por el triunfo de las ideas liberales en aquel reino.

Todo lo iba á precipitar, y á darle sesgo funesto, la impaciencia, tan comun en los emigrados. Los que se encontraban en Inglaterra, ciertamente y por desgracia entre sí no muy avenidos, noticiosos allí de lo que en París amenazaba, ántes todavía de la esplosion de los tres dias, pero dando por seguro el triunfo de la causa popular, prepararon una espedicion para derribar el gobierno de la nacion española, nombrando ellos un centro directivo, que componian el general Torrijos, el brigadier Palarea, y el diputado de las

últimas Córtes Flores Calderon, los cuales redactaron su correspondiente Manifiesto. Los elementos para la espedicion eran por cierto bien menguados, y no muy pingües los fondos para ella suministrados por un oscuro comerciante inglés, que se proponia acompañarla. A pesar de todo, la espedicion seguia preparándose en julio, y cuando estaba para salir el único buque que la conducia, y ya á alguna distancia de Lóndres, echáronsele encima unos empleados ingleses y la detuvieron. Fué esto á tiempo que vino á tierra en Francia el trono de los Borbones; el acontecimiento preocupó la atencion de todos, y quedó por entonces desatendida, y como desbaratada aquella empresa, que más adelante veremos revivir, para ser causa de una lamentable catástrofe.

Atrajo, como dijimos, la revolucion de París á la capital de Francia muchos emigrados españoles, todos llevados del deseo de encontrar medios para cambiar en el mismo sentido el gobierno de su patria. Pasaron de Inglaterra de los primeros el conocido exdiputado y elocuente orador don Antonio Alcalá Galiano en comision de muchos, y acompañábale don Juan Alvarez y Mendizabal, sugeto de muy especiales condiciones, destinado por ellas á hacer un papel importante en todos los sucesos que entonces apuntaban y no habian de tardar en sobrevenir. Siguiéronlos después muchos de los refugiados en la Gran Bretaña, pero con ellos fueron tambien las dolorosas rivalida-

des que entre sí se habian engendrado, como si se disputase ya sobre la preferencia en el mando que creian seguro en España, y restos de las antiguas discordias que entre ellos habian sembrado las diferentes sociedades secretas. Tanto, que el mismo monarca francés, dispuesto, como dijimos, á prestar auxilios á los expatriados españoles, dudaba á quiénes suministrarlos [1]. El general Mina llegó tambien á Francia, á fin de evitar la calificacion de perezoso con que se le estaba tachando, acaso por ser más prudente que los que de tál le censuraban.

Formóse al fin en Francia una especie de Junta directiva, compuesta de don José María Calatrava, don Cayetano Valdés, que se negó obstinadamente á adoptar el cargo, don Javier Istúriz, don José Manuel Vadillo, don Vicente Sancho, y don Juan Alvarez y Mendizabal, por haber sido éste el que impulsó á crearla, y como intermediario en las diferencias de unos y otros [2]. Subsistia al propio tiempo la que se habia formado en Lóndres para la espedicion ántes mencio-

(1) El general Lafayette se desprendió de una suma considerable para repartirla entre los diversos jefes españoles. Mina, en sus Memorias (tomo IV.) afirma que tenia en su poder documentos, de que aparecia bastante claro que aquella suma la habia dado de su propio peculio Luis Felipe. Dice tambien, que en punto á recursos pecuniarios, sus relaciones estaban reducidas á la junta y á Mendizabal.

(2) Dióse á esta Junta el título de *Directorio provisional para el levantamiento de España contra la tiranía*. Título que á algunos no pareció bien.—La idea de su formacion fué sugerida por el banquero Ardoin á su encargado Mendizabal, por cuyas manos habian de pasar los fondos que aquél se habia propuesto anticipar.

nada, la cual se trasladó á Gibraltar, alegando que convenia acometer al gobierno español por varios lados, así como la de Francia con el propio motivo y objeto trasladó su residencia á Bayona. Obedecian á aquella los brigadieres Valdés y Chacon, señalado el primero por su espedicion á Tarifa en 1824, el coronel Grases, y el oficial de artillería Lopez Pinto. Llamado é invitado el general Mina por la junta de Bayona, este jefe, tan luego como se adhirió á ella, procuró unir á todos los emigrados, que, como hemos dicho, andaban lamentablemente desunidos y desacordes, á cuyo fin dirigió á todos una circular (1.° de octubre, 1830), convidándolos á la union para la proyectada empresa. Contestáronle adhiriéndose á sus ideas y reconociéndole como general en jefe casi todos los que residian en Bayona, cuyos nombres verémos luego, y además Miranda, San Miguel, Milans y Grases, que residian en Perpiñan, Vazquez y Roselló, que estaban en Orthez, Gurrea en Bagneres de Bigorre, y Dominguez en Oloron.

Mas el general Mendez Vigo, y los coroneles Valdés y De Pablo, conocido este último por Chapalangarra, manifestáronle en una conferencia que le pidieron en Bayona, que ellos no se pondrian á sus órdenes, que se auxiliarian mútuamente, pero que obrarian con independencia y segun las circunstancias y el plan que se habian trazado. Tuvo Mina la virtud de oirlos con templanza y reprimir su enojo, pero traslucido el

resultado de aquella conferencia en Bayona, reuniéronse casi todos los jefes que allí habia, y espontáneamente redactaron y firmaron el siguiente acuerdo:

«Los generales y jefes que formamos la casi totalidad de estas clases residentes en Bayona, y que abajo firmamos, reconocemos por general en jefe para la empresa de libertar á la patria de la esclavitud en que se encuentra, al teniente general del ejército constitucional español don Francisco Espoz y Mina, y nos sometemos enteramente á sus órdenes, con arreglo á la Ordenanza.—Bayona, 9 de octubre de 1830.—El general *Fernando Butron*.—El general *Cárlos Espinosa*.—El general *Miguel Lopez Baños*.—El mariscal de campo *Francisco Plasencia*.—El brigadier *Vicente Sancho*.—El coronel *Juan Lasaña*.—El coronel *Luis San Clemente*.—El coronel *Alejandro O'Donnell*.—El coronel *Fermin de Iriarte*. El coronel *Agustin de Jáuregui*.—El coronel *Luis del Corral*.—El coronel *Bartolomé Amor*.—El coronel *Javier de Cea y Arauza*.—El coronel *Manuel de Arbilla*.—El primer comandante *Fernando Ariño*.—El primer comandante *Francisco Velarde*.—El comandante de batallon *Antonio Oro*.—El segundo comandante *Pedro Lillo*.—El comandante de batallon *Rafael Castañon*.—El teniente coronel *Benito Losada*.—El teniente coronel *Mauricio Coloria*.—El teniente coronel *Pedro Alonso*.—El intendente *José Feijóo de Marquina*.»

Acordóse al fin la invasion de España en la forma siguiente. La junta formada en Francia residiría en Bayona, desde donde distribuiría las fuerzas invasoras. Dispúsose que el general en jefe Mina penetrára por Navarra y las Provincias Vascongadas. A poca distancia el coronel Valdés, dependiente de la junta de Gibraltar, pero que en realidad se movia conforme á su voluntad propia. Al lado de éstos el coronel Chapalangarra, muy confiado en que se le uniría gente así que pusiera el pié en España. Manejábase tambien independientemente Mendez Vigo, que eran los tres disidentes de Bayona, vacilando sobre entrar por Navarra ó Aragon. Por la frontera de esta provincia habian de entrar Garrea y Plasencia; por Cataluña Milans y San Miguel, este último en buenas relaciones con Grases y Chacon, enviados por Torrijos con el mismo objeto desde Gibraltar. Con muy escasas fuerzas cada uno de ellos, pues entre todos reunirían poco más de dos mil hombres, y con poco concierto entre sí, creíanse no obstante fuertes y poderosos para trastornar facilmente el gobierno de España, contando con los numerosos auxiliares que á su sola presentacion de todas partes afluirian.

Pero la publicidad de estos preparativos habia hecho que á su vez Fernando y su gobierno se preparáran á resistir y escarmentar á los invasores, acercando tropas y fuerzas realistas á la frontera, y tomando entre otras medidas la de nombrar virey de

Navarra á don Manuel Llauder, y á don Blas Fournás capitan general de Aragon. Sobre todo, expidió el famoso decreto de 1.° de octubre (1830), en que, despues de un preámbulo sobre las tentativas con que amenazaban los liberales, renovaba contra ellos el célebre decreto de 17 de agosto de 1825, incluso lo de ser considerados como traidores y condenados á muerte (artículo 2.°) los que prestáran auxilio de armas, municiones, víveres ó dinero á los rebeldes, ó que favorecieran ó dieran ayuda á sus criminales empresas por medio de avisos, consejos ó en otra forma cualquiera. Pero esto era poco todavía. El artículo 5.° decia lo siguiente: «Por el solo hecho de tener »correspondencia epistolar con cualquiera de los in»dividuos que emigraron del reino á causa de ha»llarse complicados en los crímenes políticos del »año 20 al 23, se impondrá la pena de dos años de cár»cel y 200 ducados de multa, sin perjuicio de que si »la espresada correspondencia tuviese tendencia di»recta á favorecer sus proyectos contra el Estado, se »procederá conforme al artículo 2.° (que imponia la »pena de muerte).» Así se reproducian, por la impaciencia de los emigrados, los tiempos del terror, cuando parecia haberse entrado en un sistema de tolerancia desconocido en muchos años, y cuando habia motivos para esperar dias más bonancibles sin violentar la marcha natural de los sucesos.

Instigaban los mismos franceses á la invasion,

porque los molestaba, y aun comprometía en cierto modo al gobierno la presencia de aquellas gentes en la frontera, y á algunos de los emigrados los estimulaba además el deseo de anticiparse á otros, ó por hacer alarde de más valor, ó por la esperanza de recoger ántes que nadie los medros que se prometian. El resultado de las diferentes invasiones fué el que habia motivos para temer. Arrojóse el primero al suelo patrio el coronel don Joaquin De Pablo, conocido por Chapalangarra, por la parte de Valcárlos. Saliéronle al encuentro los realistas, mandados por Eraso: el caudillo liberal los arengó confiado en atraerlos á su bandera; pero la contestacion fué hacerle una descarga, quedando herido, y muriendo de resultas. Los realistas ejecutarou atrocidades horribles sobre su cadáver. Caliente, por decirlo así, todavía esta sangre, y sin arredrarse por ello, invadió Valdés la Navarra por el pueblo de Urdax (13 de octubre, 1830), con unos setecientos á ochocientos hombres. La entrada de Valdés hizo necesaria la de Mina, con igual número de gente poco más ó menos.

Mina salió de Bayona (18 de octubre, 1830), acompañado de los generales Butron y Lopez Baños, y del coronel Iriarte, el jefe de estado mayor O'Donnell, é incorporándosele luego Jáuregui, el Pastor, penetró en España, y llegado á las alturas de Vera hizo publicar y circular cinco documentos que llevaba impresos, á saber: una proclama á los españoles, otra

al ejército español, otra á los milicianos provinciales, la órden del dia, y un bando general. La guarnicion del fuerte, compuesta de carabineros del resguardo, le abandonó, y Mina se apoderó de Vera. Llamó al coronel Valdés, de cuya pequeña partida se habian ido desertando los franceses que llevaba, para confiarle la defensa del fuerte, y él con unos doscientos hombres pasó á hacer un reconocimiento sobre Irún, con objeto tambien de hacer un llamamiento á sus parciales. Pero los naturales del país no respondian, más enemigos que amigos de la Constitucion que proclamaba. Y en tanto que Mina se movia sin resultado por aquella parte, Butron, Valdés y las tropas de Vera eran acometidas por fuerzas muy superiores mandadas por el general Llauder, y obligadas despues de una empeñada defensa á refugiarse de nuevo en Francia (27 de octubre, 1830), pereciendo unos, dentro ya de estranjero suelo, y quedando otros prisioneros, cuyo destino habia de ser el patíbulo.

Vióse por su parte Mina en tan estrechos y apurados trances, que nunca en tales aprietos se habia visto en su larga campaña de peligros en la guerra de la independencia. Despues de algunas arriesgadas é infructuosas correrías por las montañas de Guipúzcoa, circundado y acosado por las tropas, cruzando desfiladeros y barrancos, sufriendo fatigas y penalidades, cortado en una ocasion y obligado á separarse de su pequeña columna con solos tres de sus compañeros (29

de octubre, 1830), entráronse los cuatro en un bosque, abandonando los caballos, que no podian marchar por la espesura, y cobijáronse en la hendidura de una roca que formaba una especie de gruta natural, pero no tan honda que no tuviera que quedar uno de los cuatro medio al descubierto. Desde allí oian decir á sus perseguidores: «Los de los caballos no pueden estar muy lejos.» A poco rato oyeron cerca ladridos de los perros que los enemigos llevaban para ojear el monte. Por fortuna suya al aproximarse á la cueva, saltó un ciervo de entre unos matorrales, con que se distrajo hácia él la atencion de los hombres y de los perros. Cuando les pareció haber pasado el peligro, salieron de la gruta, sin haber tomado en muchas horas mas alimento que un poco de aguardiente que en un frasco llevaban, y un pedazo de pan que poco antes de encontrar la gruta les habia suministrado una pobre mujer.

Cerca era de anochecer cuando salieron de allí, y continuando su marcha por entre riscos y despeñaderos, ya enteramente desorientados, oscura y lluviosa la noche, á eso de las once de ella, encontráronse de tál modo desfallecidos, que ya no podian resistir la flaqueza y el hambre, resintiéndoselc además á Mina cruelmente la pierna en que desde la guerra de la independencia llevaba una bala. En tál conflicto sirvióles de no poco consuelo hallar una cabaña de pastores, donde una mujer les socorrió con los víveres que tenia,

que eran leche y pan de maíz; les informó del sitio en que estaban, y les proporcionó además un guía que por extraviadas sendas los pusiera en territorio francés. Así sucedió, llegando á pisarle á las siete de la mañana del siguiente dia (30 de octubre, 1830), no sin haber pasado nuevos trabajos y riesgos. Aun allí mismo, desde la primera casa en que entraron á reposar vieron cruzar á corta distancia la columna de don Santos Ladron que los perseguia. Un soldado se llegó á la casa misma á pedir agua, pero no se apercibió de los huéspedes que habia dentro, y otra vez se salvaron éstos como milagrosamente. La pequeña columna de Mina habia pasado tambien no pocos apuros y sufrido algunas pérdidas para volver á Francia. Tál fué el triste resultado de la espedicion de Mina y de Valdés, con tantos ánimos y esperanzas emprendida. Mina se retiró á Cambó, para descansar, y ver de reponer su salud con aquellas aguas y baños.

No coronó mejor éxito la espedicion del general Plasencia y del coronel Gurrea por la parte de Aragon, no obstante la confianza que llevaban y habian manifestado de que los aragoneses los esperaban como redentores. No bien tratados á la entrada por los franceses, ni seguidos en el país por los españoles, que veian los escasos y pobres elementos con que se presentaban, redujéronse á vagar por la falda del Pirineo, teniendo tambien que regresar á Francia, acosa-

dos por las tropas y los realistas. Nada habia hecho el general Mendez Vigo, indócil y obstinado en obrar por su cuenta, aunque veia abandonarle los pocos estranjeros que se le habian unido, y pensando en aquellos momentos en la extravagante idea de formar otra junta. Tampoco en Cataluña prosperaron Miranda, San Miguel, Chacon y Grases, que despues de una breve correría y algunas refriegas con los carabineros, realistas y mozos de escuadra, volviéronse á internar en Francia con algunos trabajos. Y el mismo Milans, que tantos amigos habia contado en otro tiempo en el país, no encontró ahora quien acudiera á su llamamiento, y hubo de limitarse á meras escursiones.

Aun en puntos apartados de aquella frontera, en Galicia, donde se hizo una tentativa en el propio sentido, la suerte fué la misma, ó tál vez mas desastrosa. Un tál Bordas, de nombre Antonio Rodriguez, que con una partida de setenta hombres apellidó libertad á las inmediaciones de Orense, se vió acometido y derrotado en términos, que solo pudo salvarse él con cuatro de los suyos, sucumbiendo los más en la refriega, y quedando otros para aumentar el catálogo de las víctimas en los patíbulos.

Frustráronse, pues, y tuvieron el triste remate que hemos visto, tantas y tan simultáneas tentativas, emprendidas con tanta decision y patriotismo como lisonjeras esperanzas, que para algunos rayaban en

seguridades. Motivó este desgraciado éxito, en primer lugar, la falta de concierto y de armonía entre los jefes de las diferentes espediciones, muchos de ellos de muy merecida reputacion militar, por efecto de las envidiosas rencillas, rivalidades y discordias, que no tuvieron la virtud de ahogar ni aun en la situacion de emigrados, ni desaparecieron, á pesar de los esfuerzos de algunos, cuando iban á correr los mismos peligros y con el mismo fin, é inutilizaron el plan que habia concebido el general en jefe. En segundo lugar, la publicidad de sus intentos dió lugar á que el rey y el gobierno aglomeráran fuerzas á las fronteras, y tomáran todo género de medidas y precauciones. Engañáronse ellos además, achaque comun en los emigrados, en los auxilios que de dentro esperaban, confiando en que tan pronto como pisáran el suelo español afluirian de tropel á unirse á sus banderas los amigos de otros tiempos y todos los que tenian ideas liberales, aun de las filas del ejército mismo. Mas por un lado no existia entonces en la masa del pueblo esa decision que ellos suponian por el sistema constitucional, antes bien le era en su mayor parte enemiga. Por otro, cuando ellos invadieron la España, ni el número, ni el vestuario, ni el armamento, ni la cohesion entre sí, daban idea muy aventajada de sus medios y recursos para trastornar el órden establecido. Y por ultimo, los liberales pacíficos de las grandes poblaciones, que disfrutaban ya de una tranquilidad de mucho tiempo

deseada, aunque apetecian el cambio de gobierno, aguardábanle como consecuencia de la revolucion del vecino reino, y sentíanse perezosos para esponerse á los peligros personales de la campaña en una guerra intestina de éxito por lo menos muy problemático.

Y como ya las potencias de primer órden de Europa iban reconociendo el nuevo gobierno francés, Fernando imitó su ejemplo reconociendo como rey de Francia á Luis Felipe de Orleans, calculando que teniéndole por amigo, más ó menos sincero, obtendria más seguridad de no ser inquietado por la frontera del Pirineo. Mediára ó nó préviamente este ofrecimiento por parte del monarca y del gobierno francés, Fernando logró su objeto, puesto que cuando volvieron á Francia los constitucionales españoles, fueron desarmados y obligados á internarse de órden de los ministros franceses. Si una medida de esta especie es un deber entre monarcas y gobiernos amigos, habia no poco de inconsecuencia y de ingratitud en un monarca y un gobierno que habian alentado aquellos mismos hombres, y dádoles auxilios para realizar su desgraciada empresa. Y aquellos españoles no dejaban de tener cierto derecho á reclamar del monarca y del gobierno francés, fruto de una revolucion liberal, que devolvieran á España la libertad y la Constitucion que le habian arrancado seis años ántes otro monarca y otro gobierno de Francia, que ellos habian derribado y á quienes habian sustituido.

Fernando cobró con esto gran fuerza, y Calomarde, su ministro favorito, se valió de ella para ensañarse con los desgraciados prisioneros, haciendo que se les aplicára sin piedad el famoso y sanguinario decreto de 1.° de octubre. Los cadalsos se volvieron á levantar en abundancia, y la sangre que parecia haber dejado de correr, se derramó otra vez copiosamente. Los prisioneros de Vera fueron conducidos á la ciudadela de Pamplona, y fusilados á presencia de las familias de algunos de ellos. Muchos habian sido ya maltratados y heridos al entrar en la ciudad por la fanática plebe, acostumbrada ya á estos actos de ferocidad y de venganza.

Luchaban en la régia cámara desde la venida de la reina Cristina dos opuestas tendencias, así en ideas políticas como en sentimientos de corazon. Cristina mostraba inclinacion á favorecer á los liberales; Fernando seguia aborreciendo la libertad y sus amigos: en favor de la conciliacion de los partidos ayudaban á la reina los secretarios del despacho Grijalva y Gonzalez Salmon; fomentaban el apego del rey al absolutismo Calomarde y el obispo de Leon, en quien el rey depositaba ciertas confianzas. Veíanse en Cristina la tolerancia, la afabilidad, la dulzura y el amor: seguian revelándose en Fernando las inclinaciones y los instintos de la crueldad. Cristina fundaba el Conservatorio de Música que llevó su nombre, para suavizar las costumbres, y educar artistas que dieran gloria y lustre

á la escena española; Fernando mandaba establecer en Sevilla una escuela de Tauromáquia, y dotaba y nombraba los maestros ó profesores, que habian de enseñar desde la cátedra el modo de luchar con las fieras y de derramar su sangre, con lo que acostumbraba al pueblo, que ya veia con sobrada frecuencia verter la de los hombres, á estos espectáculos, que una gran reina española habia prohibido por contrarios á los sentimientos de humanidad (1).

(1) «Ministerio de Hacienda de España.—El rey nuestro señor se ha dignado oir leer con la mayor complacencia la memoria que V. S. ha presentado relativa al establecimiento de un escuela de Tauromáquia en la ciudad de Sevilla, y es su soberana voluntad que se instruya con prontitud un espediente sobre las proposiciones que hace V. S. con dicho objeto, á cuyo fin oficio con esta fecha al intendente asistente de aquella ciudad, para que informe sobre los medios de llevar á efecto el pensamiento. De real órden lo comunico á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de abril de 1830.—Ballesteros.—Señor conde de la Estrella.»

«Ministerio de Hacienda de España.—He dado cuenta al rey nuestro señor de la memoria presentada por el conde de la Estrella sobre establecer una escuela de Tauromáquia en esa ciudad, y de lo informado por V. S. acerca de este pensamiento, y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. en el citado informe, se ha servido resolver: 1.° que se lleve á efecto el establecimiento de Tauromáquia nombrando Su Majestad á V. E. juez protector y privativo de él: 2.° que la escuela se componga de un maestro con el sueldo de doce mil reales anuales, un ayudante con ocho mil, y diez discípulos propietarios con dos mil reales anuales cada uno: 3.° que para este objeto se adquiera una casa inmediata al matadero, en la que habitarán el maestro, el ayudante y alguno de los discípulos si fuere huérfano: 4.° que para el alquiler de casa se abonen seis mil reales anuales, y otros veinte mil reales anuales para gratificaciones y gastos imprevistos de todas clases: 5.° que las capitales de provincia y ciudades donde haya maestranza contribuyan para los gastos espresados con doscientos reales por cada corrida de toros: las demas ciudades y villas con ciento sesenta, y ciento por cada corrida de novillos que se concedan, siendo condicion precisa para disfrutar de esta gracia, el que se acredite el pago de dicha cuota, pagando los infractores por via de multa un duplo aplicado á la escuela: 6.° que los intendentes de provincia se encarguen de la recaudacion de este arbitrio y se entiendan directamente en

Durante los sucesos ocurridos en la frontera de Francia la bella Cristina habia dado á luz el primer fruto de su matrimonio (10 de octubre, 1830), acontecimiento de todos esperado con vivísima ansiedad, que en unos era de esperanza, en otros de temor. La

este negocio con V. E. como juez protector y privativo del establecimiento: 7.º que la ciudad de Sevilla supla los primeros gastos con las rentas que producen el matadero y el sobrante de la bolsa de quiebras con calidad de reintegro. De real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde, etc. Madrid 28 de mayo de 1830. — Ballesteros. — Señor intendente de Sevilla.»

«Ministerio de Hacienda de España.—Al intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue. He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente, en que da parte de haber nombrado á don Gerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromáquia, mandada establecer en esa ciudad por real órden de 28 de mayo último, y á Antonio Ruiz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar, que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromáquia en vida del célebre don Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indisputable habilidad y nombradía hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, seria un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que el no haber tenido V. E. presente á don Pedro Romero habia procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo don Gerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro con el sueldo de doce mil reales á dicho don Pedro Romero, y para ayudante con opcion á la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de este, con el sueldo de ocho mil reales, á don Gerónimo José Cándido, á quien con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar por vía de pension y por cuenta de la real Hacienda la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de doce mil reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tiene en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado ó en actividad de servicio habia de disfrutar. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se diga á V. E., que por lo que toca á Antonio Ruiz no le faltará tiempo para ver premiada su habilidad. De real órden lo traslado á V. S. etc. Dios guarde etc. Madrid 24 de junio de 1830.—Ballesteros.—Señor conde de la Estrella.»

circunstancia de ser el régio vástago una princesa hizo ver la prevision y la oportunidad con que se habia promulgado la Pragmática-sancion que restablecia el derecho de suceder en las hembras. Pero esta misma circunstancia ni llenó del todo las esperanzas de los unos, ni disipó por completo los temores de los otros. Los que sin duda perdian más eran los partidarios de don Cárlos, que habian cifrado todas las seguridades del futuro reinado de este príncipe en la falta de sucesion de su hermano; y aunque todavía esperaban que no llegaria el caso de que una hembra se sentára en el trono, ni podian disimular su disgusto, ni desconocian cuán difícil habia de serles ya el triunfo de una causa contraria á la ley y al derecho. A Fernando causó una satisfaccion indecible la delicia de ser padre. El bautizo de la infanta se celebró con régia pompa, y Fernando ordenó que se tributasen á la princesa María Isabel honores de Príncipe de Astúrias como á heredera de la corona. El rey mostró profesar cada vez más cariño á la amable esposa que, dandole una hija, le daba tambien los goces y le inspiraba los dulces afectos de la paternidad, y la reina se captaba cada dia más ascendiente, natural y legítimo, en el corazon de su esposo.

Vino á acibarar los goces de la reina, precisamente en los momentos en que se celebraban con festejos públicos el nacimiento y los dias de la tierna Isabel (19 de noviembre, 1830), la nueva infausta del

fallecimiento del rey de las Dos Sicilias, Francisco I., padre de la reina de España, con que fué preciso suspender las fiestas, y el traje de luto reemplazó en la córte al de gala, como el dolor á la alegría. El príncipe heredero subió al trono de Nápoles con el nombre de Fernando II. Poco tiempo después se recibió la de haber pasado al eterno descanso (30 de noviembre, 1830) el papa Pio VIII. Ciñó la tiara pontificia el cardenal Capellari con el nombre de Gregorio XVI., cuya política, como verémos, no se señaló por lo tolerante, con motivo de haber llegado las chispas del incendio revolucionario de París á Bolonia y á otras ciudades de Italia, en que se alteró con sérios alborotos la tranquilidad pública.

El ejemplo de Francia fué imitado, como lo son siempre los de aquella gran nacion, en otros paises de Europa. La Bélgica se emancipó de la Holanda, constituyéndose en estado independiente. Aceptada la forma monárquica, los belgas ofrecieron el nuevo trono al duque de Nemours, uno de los hijos de Luis Felipe; pero este monarca no aceptó para su hijo aquella corona que para bien de los belgas y gloria suya habia de ceñir después la frente del príncipe Leopoldo Coburgo de Sajonia, que ántes habia renunciado el trono de Grecia. Por el contrario, el autócrata ruso negóse á reconocer el gobierno revolucionario de Francia; mas como al soplo del gabinete de las Tullerías se encendiera la llama de la insurreccion en Polo-

nia, prontos siempre los polacos á responder al grito de libertad, y como viese el emperador de Rusia estallar el sacudimiento en Varsovia, y temiese que se escapára de su dominacion aquel reino si fomentaban su independencia los franceses, envió al fin las credenciales como embajador cerca de Luis Felipe al conde Pozzo di Borgo. El rey don Miguel de Portugal era entonces el que más se señalaba por su tiránico despotismo, por su ensañamiento con los liberales, por sus proscripciones y su sistema de furiosa crueldad, no obstante el ofrecimiento hecho al gabinete británico de otorgar una amnistía á los perseguidos. Así ni el gobierno francés ni el inglés quisieron ni amistad ni acomodamiento con quien tan loca y desatentadamente se conducia.

Era admirable la constancia y el ánimo de los emigrados españoles, que lejos de desfallecer por el éxito desgraciado de sus empresas, no pensaban más que en acometerlas de nuevo, tan pronto como pudieran reunir mejores elementos y más recursos. Contrariaba á los de Francia el empeño del gobierno de Luis Felipe en hacerlos alejarse de la frontera y en obligarlos á internarse en el corazon del reino en los depósitos que les tenia señalados. Conviniéronse ellos, inclusa la Junta de Bayona, en resistir cuanto les fuera dable aquella disposicion, en términos de negarse, á instigacion de Mina, á cumplirla y obedecerla, mientras las autoridades no empleáran la fuerza material

para obligarlos. Así hubo de hacerse, hostigadas y apretadas las autoridades por urgentes, apremiantes y repetidas órdenes de los ministros, sin que las protestas ni las sentidas representaciones de los emigrados residentes en París y en los departamentos bastáran á ablandar en este punto á Luis Felipe, que á trueque de tener por amigo un soberano más, no hallaba reparo en sacrificar á aquellos mismos á quienes ántes prestára su auxilio y apoyo, y tenian ahora incontestable derecho, no solo á su consideracion, sino tambien á que no impidiera que los liberales españoles intentáran ejecutar en España lo que en Francia acababan de hacer los que le habian elevado al trono. Mina, que lo dirigia todo desde Cambó, y á quien todos consultaban, no consintió en salir de allí, sino cediendo á la violencia, y al fin consiguió no pasar de Burdeos (noviembre, 1830).

Señalóles el gobierno francés por via de socorro, á cada soldado seis sous diarios y la racion de pan, dos francos por dia á cada oficial ó jefe indistintamente, inclusos los generales. No por aliviar al Estado del peso de esta mezquina subvencion, sino por desembarazarse de la presencia incómoda de los emigrados españoles, el mariscal Soult, ministro entonces de la Guerra en Francia, presentó á las cámaras un proyecto de ley (enero, 1831) para la formacion de una legion estranjera con destino á la guerra de Argél, acaso acordándose de lo mucho que la mayor parte de ellos le

habian incomodado á él en España en la lucha de la independencia. Noticiosos de ello los españoles, expusieron á la cámara de diputados que por lo menos el ingreso en la legion fuese voluntario y no forzoso. Bien por que les hiciesen fuerza sus razones, bien por otras causas, no se los obligó á entrar en ella, y ninguno se alistó voluntariamente. Aquellos constantes y decididos liberales, llenos de amor patrio y de fé en sus ideas, ni querian más, ni soñaban en más que en librar á su patria de la opresion en que gemia, y en buscar medios y recursos para derrocar el gobierno tiránico de Fernando y restablecer el sistema constitucional. Sus amigos de España les escribian dándoles aliento y esperanzas, y mostrándose prontos á ayudarlos en otra empresa. Sin embargo, Mina, que era quien más comunicaciones recibia, no cesaba de aconsejar prudencia á los refugiados, tanto más, cuanto que él sabia que andaban por Francia emisarios del gobierno español, encargados de espiar y acechar sus pasos.

De otra parte vino la impaciencia y la precipitacion ahora. Los refugiados en Inglaterra y en Gibraltar, no escarmentados con las desgracias de sus hermanos de Francia, y no queriendo ser tachados de menos arrojados ni decididos, resolvieron hacer tambien sus tentativas por el Mediodía de la península. El general Torrijos, despues de publicar una proclama apellidando libertad, envió unos confidentes á Al-

geciras para preparar la opinion y el terreno; aquellos infelices fueron descubiertos y arcabuceados: él mismo desembarcó en un punto llamado la Aguada inglesa con unos doscientos hombres (29 de enero, 1831), pero rechazado por las tropas realistas, tuvo que volverse con alguna pérdida á Gibraltar. Reproducíase por aquella parte lo que meses ántes por la del Norte. El mal éxito de las empresas no escarmentaba á los expatriados. A poco tiempo apareciόse una partida en el pueblo de los Barrios (21 de febrero, 1831), proclamando la Constitucion. Coincidió con esto el desembarco del ex-ministro don Salvador Manzanares con unos trescientos hombres, que tomaron el camino de la sierra de Ronda. Cargaron sobre ellos de todos los puntos de la Serranía los voluntarios realistas en prodigioso número; batiéronlos, y los que tuvieron la desgracia de caer prisioneros fueron pasados por las armas. Manzanares hizo esfuerzos por sostenerse con el resto, esperando el resultado de una revolucion que segun el plan debia estallar en Cádiz.

La trama era vasta, pero el golpe que se esperaba en Cádiz salió fallido, y eso que se anunció con síntomas terribles, puesto que comenzó por el asesinato del gobernador de la plaza, cometido por unos hombres embozados en la calle pública y en pleno dia (3 de marzo, 1831). Como si lo horrible del crímen hubiera asustado á los mismos conjurados, así sucedió, que en vez de lanzarse con algazára y estruendo

por las calles, encerráronse los habitantes en sus casas, y un terror silencioso parecia dominar la ciudad. Los realistas se aprovecharon de aquel estupor para encarcelar á los sospechosos. En la inmediata ciudad de San Fernando fué donde se alzó aquella misma noche el batallon de marina proclamando la Constitucion, y arrastrando consigo dos compañías pertenecientes á la guarnicion de Cádiz. Mas como el pueblo se mantuviese pasivo, y con noticia de que la poblacion gaditana tampoco habia efectuado su alzamiento, considerándose comprometidos en la Isla los sublevados, alejáronse de allí con rumbo casi incierto, pero sin duda con el propósito de reunirse con Manzanares. El capitan general de Andalucía don Vicente Quesada, que salió con rapidez en su persecucion, cortóles la retirada junto á Bejer, y les obligó á rendirse, á escepcion de algunos jefes que lograron fugarse (8 de marzo, 1831). Aquella autoridad militar, que ya habia dado pruebas de tolerancia con los liberales, tampoco quiso ensangrentar ahora su triunfo, y tuvo la generosidad, poco usada en aquellos tiempos, de interceder en favor de los vencidos y obtener la clemencia del monarca [1].

(1) Los jefes que se salvaron con la fuga, despues de haber sufrido no pocos trabajos, miserias y tribulaciones, lanzáronse desesperados al mar en un pequeño barquichuelo, y hallándose frente de Tánger, á fin de que se los permitiera desembarcar, gritaron que querian hacerse mahometanos. Dícese que efectivamente el despecho los habia arrastrado hasta el estremo de renegar de su fé y de su patria.

Habiendo fallado la revolucion de Cádiz, y ahogada la de la Isla, seguido ya de muy pocos el ilustre Manzanares, porque los encuentros los habian ido reduciendo á veinte hombres, teniendo sobre sí los realistas todos de la Serranía, y discurriendo ya un medio de salir de su angustiosa situacion, llegóse á dos cabrerizos llamados Juan y Diego Gil, y ofrecióles dos mil duros si se comprometian á llevar una carta á Marbella, en la cual pedia que le facilitáran un barco, y además les ofreció un duro por cada pan que le proporcionasen, diciéndoles que los esperaba en un sitio dado. Sucedióle al desgraciado Manzanares lo que algunos años ántes á Riego: hiciéronle traicion sus confidentes; pero Manzanares habia de hacer pagar más cara su vida. Aquellos, como los otros, dieron parte á la policía, y fueron como ellos delante de los realistas que habian de aprisionar á los mismos que les habian confiado su salvacion. Nada fué mas fácil que sorprenderlos: convencido Manzanares de la traicion, tiró del sable, y de un tajo cortó la cabeza al desleal Juan Gil que iba delante, pero su hermano Diego derribó á su vez de un tiro á Manzanares, y pereciendo además á manos de los realistas otros cuatro, los diez y seis restantes fueron hechos prisioneros, para no tardar en teñir con su sangre el patíbulo.

Porque de nuevo se instalaron las odiosas comisiones militares (19 de marzo, 1831), con facultades aun mas ámplias; de nuevo se erigieron cadalsos; de nuevo

fueron arrastradas á ellos las víctimas, y no costaron pocas las tentativas de Manzanares, de Cádiz y de la Isla. De nuevo se entronizó el abominable y alevoso medio de las delaciones, y los procesos se sentenciaban y fallaban por los tribunales especiales con tál rapidez, que sucedió á un desdichado en Madrid llamado Juan de la Torre, acusársele de haber gritado en la tarde del 23 de marzo: «¡Viva la libertad!» y el 29 aparecer ya colgado en la horca.

Una delacion se hizo por este tiempo al ministro Calomarde, de gran consecuencia y de trágicos resultados. Hubo un hombre de alma pequeña y ruin, que le descubrió varias personas notables de la córte que estaban en correspondencia política con Mina, Torrijos y otros emigrados de cuenta, y tambien con muchos en varios pueblos del interior del reino; porque la conspiracion era en verdad vasta, y tenia dentro y fuera estensas ramificaciones. Ignoróse por mucho tiempo el nombre del delator; sábese ahora de un modo auténtico que fué un médico oscuro y un tanto necesitado, como que recibió del ministro por premio de su detestable acto cantidades tan mezquinas, que demuestran ser el secretario de Gracia y Justicia de Fernando VII. tan pobre y menguado en el dar, como el miserable denunciador en el recibir [1]. Resultado in-

(1) Entre los documentos que tenemos á la vista se encuentran varias cartas del delator á Calomarde, y en algunas de ellas puesto de letra del ministro: «*Dése le una onza sin recibo.*»

mediato de esta delacion fueron las prisiones en una misma noche ejecutadas (17 de marzo, 1831), de don Francisco Bringas, rico comerciante, del valiente oficial de artillería Torrecilla, de don Antonio Miyar, instruido librero, del caballero don Rodrigo Aranda, del abogado don Salustiano Olózaga, y del arquitecto don Agustin Marcoartú, si bien éste pudo librarse de las garras de la policía arrojándose por un balcon; pero apoderáronse en su casa los esbirros de varios papeles, entre ellos las listas de los sugetos con quienes se entendian en provincias, de las cuales se sirvió indignamente el ministro para prender á multitud de desgraciados [1].

Encerrados los de Madrid en otros tantos calabozos, mezclados con los foragidos y la gente desalmada, comenzaron los procesos y se sustanciaron de la manera que entonces se hacía con los que desde la primera actuacion, ó aun antes de incoar la causa, se sabia estar destinados al sacrificio. Terminóse la primera la del librero Miyar, el cual fué, como se esperaba y temia, condenado á la pena de horca. Ejecutóse la terrible sentencia (11 de abril, 1831), asistiendo al cruento espectáculo, doloroso es decirlo, con afan desconsolador muchedumbre de ese mismo pueblo por cuya libertad se sacrificaban y morian aquellos des-

(1) Decimos indignamente, porque se valió de un procedimiento innoble por medio de la correspondencia pública y de los administradores de correos, para hacer que en cada pueblo fueran ellos mismos presentándose y cayendo en el lazo.

graciados. Los compañeros de Milyar que quedaban en los calabozos sabian ya la suerte que les estaba deparada. Olózaga logró por ingeniosos medios fugarse de la cárcel, y despues de no pocos trabajos y peligros alcanzó á pisar tierra estranjera, hasta cuyo momento no se dió ni podia darse por seguro de la muerte en horca que le esperaba.

¿Qué estraño es que con los hombres se ejercitára el brazo del verdugo, si el bello y débil sexo sufria tambien la saña y los rigores de aquel desapiadado gobierno y de sus rudos agentes? Viva está, y merece estarlo, en la memoria de los españoles la horrible tragedia de Granada. Doña Mariana Pineda, de veinte y siete años de edad, viuda desde 1822 de don Manuel Peralta, incurrió en el enojo del alcalde del crímen don Ramon Pedrosa, que la creyó cómplice, aunque sin pruebas, de la evasion de don Fernando Alvarez Sotomayor, preso en la cárcel de aquella ciudad por delitos políticos y amagado de la pena de muerte. Desde entonces espió el vengativo magistrado todas las acciones de doña Mariana. Por un clérigo supo que dos hermanas, bordadoras de oficio, estaban adornando por encargo de aquella señora una bandera de seda morada, con el lema: *Ley, Libertad, Igualdad*, que habia de servir de enseña para un proyecto revolucionario. El trabajo se habia suspendido por el mal éxito de las tentativas de Torrijos, de Manzanares y de los marinos de la Isla. Sin em-

bargo, Pedrosa aprovechó esta bella ocasion para sus fines. Hizo que la bandera fuese devuelta á doña Mariana. Pasó luego á reconocer su casa la policía, y fué hallada la tela en el piso segundo, que habitaba doña Ursula de la Presa. Con todo eso arrestóse á la Pineda en su casa, de la cual se fugó, pero cogida pronto, trasladósela al beaterio de Santa María Egipciaca, y de allí á la cárcel. Instruido proceso, el fiscal Aguilar pidió la última pena, el juez Pedrosa la impuso, y la Sala de Alcaldes confirmó la sentencia.

Mostró la jóven Mariana en la capilla un ánimo esforzado y varonil. Prestáronla los consuelos de la religion el franciscano Fr. Juan de la Hinojosa, y el párroco don José Garzon, hombre de carácter bondadoso y compasivo. Hizo la sentenciada algunas declaraciones escritas, recomendó á la piedad de sus amigos dos hijos de tierna edad que dejaba [1], y se preparó á morir con la entereza del heroismo. En un cadalso que se habia levantado junto á la verja de la estátua del Triunfo, se consumó, para afrenta del tiránico gobierno de aquella época (26 de mayo, 1831), y para baldon de los feroces jueces, el sacrificio de la jóven heroina, por lo que se llamaba un delito político, pero ni siquiera consumado [2].

(1) El mismo presbítero Garzon se encargó de dirigir la educacion del niño varon: la niña, llamada Luisa, fué adoptada por don José de la Peña y Aguayo, ministro que ha sido del gobierno constitucional en nuestros dias, y por su esposa, habiendo llegado á ser la jóven huérfana por sus bellas prendas la delicia y el ídolo de su nueva familia.

(2) Varios distinguidos artis-

Todavía no se templó con esto el furor de derramar sangre, ni se acabó el catálogo de las víctimas. La policía y los tribunales continuaban trabajando en esta obra funesta. El patíbulo permanecía levantado, como en otros puntos, en la capital del reino. La córte presenció todavía los suplicios de don Tomás la Chica (29 de julio), y de don José Torrecilla (20 de agosto, 1831), procesados por delitos semejantes á los anteriormente enunciados. De buena gana apartaríamos nuestra acongojada mente de horrores tales, y nuestra pluma haría alto en tan penosa taréa. Pero réstanos una tragedia, más lúgubre aún que las que van representadas, y á trueque de terminar una vez y no fijar más la vista en cuadros tan dolorosos, hemos de dar cuenta de ella, dejando para después escenas mas consoladoras que en el intermedio inspiraban alguna esperanza y producian impresiones algo más halagüeñas.

Inquietaba todavía á la córte la actitud de los emigrados, especialmente de Torrijos y de los refugiados en Gibraltar; y aunque á éstos los contuviese el recuerdo de sus malogradas tentativas, y el escarmiento los hubiera hecho acaso mas prudentes, interesaba á la córte escitar su natural impaciencia, segura de que

tas españoles han elegido este triste é interesante episodio de nuestra moderna y reciente historia para asunto de sus cuadros, con los cuales han enriquecido la Exposicion nacional de Bellas Artes, y merecido alguno de ellos, en este mismo año en que escribimos, los honores del premio.

la precipitacion les habia de traer su ruina. Esta diabólica idea halló un digno intérprete y ejecutor en el gobernador militar de Málaga, el general don Vicente Gonzalez Moreno. Fuese el mismo Moreno el que entabló y mantuvo correspondencia bajo el seudónimo de *Viriato* con el general Torrijos, fuese, de acuerdo y con conocimiento suyo, un sugeto que se nombraba Chinchilla, fuese otro el encargado de entenderse directamente con aquel general para armarle el lazo de la traicion en que habia de ser cogido [1], es incuestionable que de este ominoso medio se valieron los hombres del gobierno de Calomarde para excitar á aquel ilustre patricio á que acometiera una empresa á la cual le estaban impulsando tiempo hacía sus patrióticos deseos, y el afan ardiente, inextinguible, constante, de derrocar el despotismo que oprimia á España y restituir á esta nacion su libertad. Al efecto dábanle las mayores seguridades de que tan pronto como pusiera el pié en el suelo español, todo estaria preparado y pronto para prestarle auxilio y hacer triunfar la empresa; pueblo, autoridades, cuerpos del ejército, recursos de toda especie. Estos ofrecimientos, consignados en multitud de cartas, confirmadas verbalmente por emisarios y confidentes que se le enviaban, in-

(1) Todos los datos que sobre esta horrorosa trama han podido adquirirse se encuentran reunidos y estensamente comentados en el tomo I. de la *Vida del general don José María de Torrijos*, escrita por su ilustre viuda la condesa de Torrijos, doña Luisa Saenz de Viniegra.

fundieron tál confianza en el ánimo sencillo de aquel esclarecido militar, cuyo corazon no comprendia la alevosía, que todas sus cartas de aquel tiempo, de las cuales tenemos muchas á la vista, revelan el mas íntimo convencimiento de que nada se opondria á su triunfo.

De acuerdo, pues, unos y otros, los de allá confiados y llenos de buena fé, los de acá con la falsía de quien halaga y atrae la presa para devorarla, preparóse la espedicion que Torrijos habia anhelado tanto, creyendo hacer á su patria el mayor de los servicios y de los bienes. Lanzóse, pues, al mar la noche del 30 de noviembre al 1.° de diciembre (1831) en dos barquichuelos, y seguido de solos cincuenta y dos hombres, notables algunos de ellos, tales como su íntimo amigo el ex-diputado don Manuel Flores Calderon, don Ignacio Lopez Pinto, don Francisco Fernandez Golfin, y algunos otros. Aunque Torrijos contaba con la proteccion de los faluchos guardacostas, viósе perseguido por uno de ellos, el Neptuno, que le impidió desembarcar en el punto de la costa de Málaga que se habia propuesto, teniendo que hacerlo en el llamado la Fuengirola. Por lo mismo no estrañó, al pisar la playa y enarbolar la bandera tricolor y dar el grito de libertad, no encontrar en ella las muchas fuerzas auxiliares que suponia estarian esperando su arribo. Al contrario, recibíanle á tiros los realistas de aquellos pueblecitos de la costa, pero atribuyéndolo á que

aquellos no estaban en el secreto, prosiguió sin contestarles hasta la alquería del conde de Mollina, á legua y media de Málaga (4 de diciembre, 1831). No tardó en verse allí bloqueado por tropas de línea y por los realistas de Coin, Monda y otros pueblos, y en saber que se hallaba muy cerca el mismo Gonzalez Moreno con fuerzas traidas de Málaga.

Nada de esto comprendian Torrijos y los suyos, que habian creido verse rodeados de amigos, que los recibieran con el alborozo, y gritáran lo mismo que ellos, y se ofrecieran á llevar adelante su grande empresa. Todavía en esta persuasion, y sospechando si todo aquello seria disimulo, ofició á Gonzalez Moreno, y le envió al teniente coronel de artillería Lopez Pinto, para arreglar con él un acomodamiento que honrára á todos. La respuesta del general gobernador fué, que si en el término perentorio de seis horas no rendian las armas, recibirian todos la muerte en el recinto que defendian. Sobraba gente á Moreno para acabar con todos los refugiados en la alquería, por obstinada y fuerte que hubiera podido ser su resistencia, pero la órden que tenia del gobierno era de comunicarle por extraordinario *el arresto* de Torrijos [1], y la de

(1) «Número 266.—Subdelegacion principal de Policía, provincia de Málaga.—Málaga 7 de diciembre de 1831.—Con esta fecha digo al Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo que literalmente copio.—En mi oficio de 30 del próximo pasado manifestaba á V. E. que en el estado que tenia *la combinacion simulada con el rebelde Torrijos para atraerlo á estas costas, marchaba yo á esperarlo al punto de des-*

Calomarde era de que aplicára á todos el bárbaro decreto de 1.° de octubre de 1830: prueba de lo concertada que entre todos tenian la abominable trama. Moreno y Torrijos tuvieron todavía una conferencia: lo que en ella pasó ha quedado envuelto en el misterio. Torrijos y los suyos se rindieron á discrecion y entregaron las armas al amanecer del 5 (diciembre). Faltaba á aquellos hombres de malicia lo que les sobraba de entusiasmo y decision. Conducidos fueron todos á Málaga, y encerrados en la cárcel, á escepcion de Torrijos, que fué destinado al cuartel del 4.° regimiento de infantería.

Un posta habia sido despachado á Madrid en el momento de la captura ganando horas; pero más ganó todavía, empleando una velocidad muy recomendada y jamás conocida, el que de Madrid fué enviado á Málaga, portador del terrible decreto de muerte. La tarde misma que llegó (10 de diciembre, 1831), se

embarco convenido, como lo ejecuté en la noche del mismo dia del citado mes anterior, en la que no se presentó aquél, ni en la siguiente 1.° del actual, en que tambien me dirigí al *mismo sitio*, por cuya razon me restituí á esta ciudad; pero á las pocas horas de mi llegada, recibí un aviso del comandante de la columna de hallarse á la vista buques sospechosos. Con este motivo partí inmediatamente, y con efecto, en todo el camino observé habia dos *que por su porte, movimientos, direccion y maniobras, parecia ser los que se esperaban*, permaneciendo en las posiciones que ocupaban desde las diez de la mañana del 2 hasta que cerró la noche. Teniéndolos por los conductores de los revolucionarios, *se hicieron en tierra las señas ajustadas, tanto de dia como de noche, á que no correspondieron*, bien que mal pudieron hacerlo cuando á la misma hora desembarcó Torrijos y su gavilla en las costas opuestas del O., obligados á ello por la persecucion de los buques de la Empresa, que los hizo encallar». . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

sacó á Torrijos del cuartel en un coche de camino, diciéndole que se le llevaba á Madrid, pero dejósele en el convento del Cármen. A las ocho de aquella noche encontróse reunido con todos sus compañeros en el refectorio del convento, que fué para ellos la antesala del patíbulo, porque allí se les intimó que serian ejecutados en la mañana siguiente. Hasta entonces no acabaron de creer aquellos pechos nobles y generosos la perfidia horrible de que eran víctimas. Exhortábanse unos á otros á la conformidad; valor no faltaba á ninguno: Torrijos consolaba á todos, y todos se prepararon á morir con la resignacion y tranquilidad de buenos cristianos, y con la serenidad y entereza de hombres libres. A la primera hora de la mañana siguiente escribió Torrijos tiernas cartas de despedida á su esposa, que se hallaba en Francia, y á su hermana, que vivia en la misma Málaga [1].

(1) *Carta escrita por Torrijos á su esposa, hallándose en capilla.*

«Málaga, convento de Nuestra Señora del Cármen el dia 11 de diciembre de 1831 y último de mi existencia.—Amadísima Luisa mia: Voy á morir, pero voy á morir como mueren los valientes. Sabes mis principios, conoces cuán firme he sido en ellos, y al ir á perecer pongo mi suerte en la misericordia de Dios, y estimo en poco los juicios que hagan las gentes. Sin embargo, con esta carta recibirás los papeles que mediaron para nuestra entrega, para que veas cuán fiel he sido en la carrera que las circunstancias me trazaron y que quise ser víctima para salvar á los demás. Temo no haberlo alcanzado, pero no por eso me arrepiento. De la vida á la muerte hay un solo paso, y ese voy á darlo sereno en el cuerpo y el espíritu. He pedido mandar yo mismo el fuego á la escolta: si lo consigo tendré un placer, y si no me lo conceden me someto á todo, y hágase la voluntad de Dios. Téc la satisfaccion de que hasta mi último aliento te he amado con todo mi corazon. Considera que esta vida es mísera y pasajera, y que por mucho que me sobrevivas, nos volveremos á juntar en la man-

A las once de aquella misma mañana (11 de diciembre, 1831) se consumó aquella lamentable hecatombe humana, que habia preparado la mas inicua alevosía, que escandalizó al mundo, y llenó de amargura y de ira todos los corazones sensibles. Cincuenta y dos desgraciados fueron pasados por las armas, y regaron con la sangre de los mártires políticos aquel campo de muerte, en union con el noble é ilustre ge-

sion de los justos, á donde pronto espero ir, y donde sin duda te volverá á ver tu siempre hasta la muerte.—JOSE MARIA DE TORRIJOS.

»P. D. Recomiendo á Sir Thomas (1), á mi abuelo (2) y al griego (3) y á todos, todos mis amigos, que te atiendan, te consuelen y protejan, considerando que lo que hagan por tí, lo hacen por mí. Te remito por Cármen el reloj con tu cinta de pelo, única prenda que tengo que poderte mandar. Tambien te enviará Cármen lo que le haya sobrado de quince onzas que tenia conmigo. Cármen se ha portado perfectamente. Adios, que no hay tiempo. El te dé su gracia, y te dé fortaleza para sufrir resignada este golpe. Por mí no temas. Dios es más misericordioso que yo pecador, y tengo toda, toda la resignacion, y toda la fuerza que dá la gracia.»

Copia de otra carta escrita á su hermana, que vivia en Málaga hacia mucho tiempo.

«Amadísima Cármen mia: Te doy las gracias por cuanto has hecho por mí, y espero que continuarás honrando mi memoria disponiendo el cumplimiento de cuanto dejo resuelto. El dador me ha hecho la gracia de procurarme el cómo darte el último adios. Sé agradecida con él, como yo lo quedo por los auxilios espirituales que me ha prestado. No temo nada. Llevo una conciencia pura y la satisfaccion de que jamás hice mal á nadie, ni de que pueda recordar ninguna infamia de tu siempre hasta la muerte. —PEPE.

»P. D. Remite á Luisa la adjunta, y alíviala y auxíliala con cuanto puedas. Lo que hagas por ella lo haces por mí. Escribe á Luisa del modo siguiente:—Francia.—Madame Duboile. Poste restante.—A París.

»Otra. En Gibraltar, en poder de don Angel Bonfante, tengo un baulito y algunas frioleras. Escríbelo para recogerlo, y haz el uso que te acomode de ello; pero el escritorio ó righting-desk te lo regalo á tí como una memoria. Manda á la pobre Luisa lo que te sobre del dinero que tienes, si no te hiciese á tí mucha falta. Adios otra vez; abraza á tus hijos, y cree que hasta morir te ha amado mucho.—PEPE.»

(1) El general inglés sir Thomas Dyer Baronet. (*Nota de la viuda*).
(2) El general Lafayette. (*Idem*).
(3) El general Fabvier. (*Idem*).

neral Torrijos (1). Habia éste pedido por gracia mandar el fuego y recibir la descarga sin que le vendáran los ojos, pero no le fué concedido. Todos los cadáveres

(1) «Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 15 de diciembre de 1831.—Artículo de oficio. —El Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, ha recibido por extraordinario despachado por el gobernador de Málaga en 11 del corriente un oficio en que participa que á las once y media de aquel dia habian sido pasados por las armas, con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 1.º de octubre de 1830, por el delito de alta traicion y conspiracion contra los sagrados derechos de la soberanía de S. M. los sugetos aprehendidos en la alquería del conde de Mollina, á las inmediaciones de dicha ciudad, con las armas en la mano, y cuyos nombres son los siguientes:

Don José María Torrijos (1).
Don Juan Lopez Pinto (2).
Don Roberto Boyd (3).
Don Manuel Flores Calderon (4).
Don Francisco Fernandez Golfin (5).
Don Francisco Ruiz Jara (6).
Don Francisco d Borja Pardio (7) (aunque la *Gaceta* pone don Francisco Pardillo).
Don Pablo Verdeguer de Osilla (1).
Don Juan Manuel Bobadilla.
Don Pedro Manrique.
Don Joaquin Cantalupe (2) (Debe ser don Manuel Real).
Don José Guillermo Gano.
Don Angel Hurtado.
Don José María Cordero.
José Cater.
Francisco Arenes.
Don Manuel Vidal.
Don Ramon Ibañez (3)
Santiago Martinez.
Don Domingo Valero Cortés (4).
José García.
Ignacio Alonso.
Antonio Perez.
Manuel Andreu.
Andrés Collado.
Francisco Julian.
José Olmedo.
Francisco Mora.
Gonzalo Marquez.
Francisco Benaval (5).
Vicente Jorje.
Antonio Domené.
Francisco García.
Julian Osorio.
Pedro Muñoz.
Ramon Vidal.
Antonio Prada.
Magdaleno Lopez.
Salvador Lledó.
Juan Sanchez.

(1) General. *(Esta nota y las siguientes son de la autora.)*
(2) Teniente coronel de artillería y jefe político de Calatayud en 1823.
(3) Oficial inglés.
(4) Fué diputado y presidente de las Córtes en 1823.
(5) Diputado á Córtes en 1820, y ministro de la Guerra en 1823.
(6) Primer ayudante de la Milicia nacional de Madrid.
(7) Comisario de guerra.

(1) Sargento mayor del primer batallon de la Milicia nacional de Valencia.
(2) Oficial, é hijo del general Real.
(3) Piloto de altura y oficial de la Milicia nacional de Valencia.
(4) Capitan de la Milicia nacional de Valencia.
(5) Oficial de la columna de la Isla de Leon, en el pronunciamiento de 8 de marzo de 1831.

fueron conducidos en carros al cementerio: al de Torrijos se le colocó en un nicho, que compró después su viuda, y en que permaneció hasta que el ayuntamiento de Málaga construyó un monumento en la plaza de la Merced ó de Riego, al cual fué trasladado y encerrado dentro de tres cajas, una de plomo, otra de caoba y otra de cedro.

Gonzalez Moreno, á quien desde entonces llamaron los liberales el *verdugo de Málaga*, recibió en premio de su perfidia el ascenso á teniente general, y la capitanía general de Granada y Jaen; el cabildo de Málaga le felicitó por aquel acto de infamia; y al dar cuenta de aquellos sacrificios la Gaceta de Madrid ponderó la clemencia del rey, y le comparó á Tito: la adulacion hizo sin querer y sin advertirlo un sarcasmo sangriento.

Ahora ya es tiempo de que apartemos la vista de cuadros tan repugnantes y desconsoladores, y de que volviendo un poco atrás digamos algo de sucesos de otra índole, con que terminarémos los de este año.

Francisco Arcas (1).
Jaime Cabazas.
Lope de Lopez.
Vicente García.
Francisco de Mundi.
Lorenzo Cobos.
Juan Suarez.
Manuel Bado.
José María Galisis.
Esteban Suay Feliú.
José Triay Marquedal.
Pablo Castel Pulicer.
Miguel Prast Preto (1).

(1) Capitan de buque mercante.

(1) Hay motivo para creer que algunos de los comprendidos en esta lista tienen trocados sus nombres, bien sea por efecto de la precipitacion y acumulamiento con que se ejecutaron los últimos actos de rigor contra ellos, ó porque los cambiasen voluntariamente por alguna razon que no me es dable penetrar. No obstante, yo pongo los verdaderos nombres de Real y de Pardio. (*Nota de la autora.*)

Mientras una jóven, inspirada de ardor patriótico, habia teñido con sangre las gradas del cadalso por el solo delito de bordar una bandera destinada á los amigos de la libertad, otra jóven, de más elevada alcurnia y no menos elevados sentimientos, de gran corazon y de entendimiento clarísimo, ejercitaba sus delicadas y augustas manos en bordar unas banderas con destino al ejército español. El dia que la princesa Isabel cumplia el primer año de su preciosa existencia (10 de octubre, 1831), fué el elegido por la reina Cristina, con esquisito tacto de reina y de madre, para hacer el obsequio de aquellas graciosas enseñas á los generales en el salon de columnas del régio alcázar. «En un dia como éste, les dijo, tan agradable á mi co»razon, he querido daros una prueba de mi aprecio »poniendo estas banderas en vuestras manos, de las »cuales espero no saldrán jamás; y estoy bien persua»dida que sabreis defenderlas siempre con el valor que »es propio del carácter español, sosteniendo los dere»chos de vuestro rey Fernando VII. mi muy querido »esposo, y de su descendencia.»

Y luego se repartió al ejército la siguiente proclama de la misma reina:—«El dia en que celebrais el »primer cumpleaños de la infanta mi querida hija, es »el que he elegido para confiar á vuestra guarda esas »banderas que hice preparar con el deseo de dar á todo »el ejército y voluntarios realistas del reino un testi»monio de mi aprecio por la lealtad con que sostienen

»los sagrados derechos del rey.—Es un pensamiento »que me ocurrió cuando ví las primeras tropas espa- »ñolas en la falda del Pirineo, y estoy persuadida de »que mi nombre, grabado en ellas, y la festividad del »dia en que os las entrego, serán eternamente recuer- »dos que inflamarán vuestra fidelidad y el heróico »valor que jamás faltó en la patria del Cid.—Madrid, »10 de octubre de 1831.—María Cristina [1].»

Así iba la reina Cristina, con discreta prevision, procurando captarse las simpatías del ejército, como habia conseguido ganar el corazon de su esposo, cuyo testamento habia sido otorgado ya con arreglo á la Pragmática-sancion publicada; y así iba preparándose para las eventualidades que estaba viendo sobrevenir; tanto más, cuanto que recrudecido el padecimiento gotoso de Fernando en los meses de octubre y de noviembre (1831), en términos de inspirar su salud sérios temores, movíanse las sociedades secretas del realismo y los parciales de don Cárlos, á quien instigaban á sostener lo que llamaban sus derechos, para un caso que no consideraban remoto.

Digamos por último algo sobre lo que se preparaba

(1) Las insignias fueron: 1.ª El *pendon de Castilla morado*, con leon y castillo bordados de oro, y el lema: «La reina Cristina á los *granaderos de la guardia real* de infantería:»—2.ª Una bandera coronela con las armas reales y de los regimientos de *milicias*, y el lema: «A los granaderos provinciales de la guardia real:»—3.ª Un estandarte con el escudo y *trofeos de la caballería*, con lema equivalente á los otros:—4.ª Otra bandera con los trofeos *militares*, y lema alusivo al ejército:—5.ª Una bandera para los voluntarios realistas, con las armas de las provincias en los estremos, y el lema semejante á los anteriores.

en el vecino reino de Portugal, y que no podia ser indiferente á España.

Seguia el usurpador don Miguel provocando la enemistad de las naciones regidas constitucionalmente por las tiranías y violencias que ejercia, no solo con los naturales, sino tambien con los estranjeros; de tál modo, que irritada la Francia y retirado su cónsul, envió una escuadra á las aguas de Lisboa: situóse bajo sus muros, sin que el pequeño déspota tuviera valor para rechazarla, antes dió á los franceses cuantas reparaciones y satisfacciones le pidieron. Lo mismo hizo con el gobierno británico. Pero los portugueses no se movieron contra el tirano que avasallaba á sus súbditos y humillaba la nacion ante los estraños. Sin embargo, nacia para él otro peligro, que con el tiempo habia de arrancarle de las manos el usurpado y mal empleado cetro.

Ni habia olvidado, ni le perdonaba su hermano don Pedro, el emperador del Brasil, la ofensa de haber arrojado del solio á doña María de la Gloria, su hija, y de haber hollado la carta por él otorgada al pueblo portugués. No habia tenido medios de vengarse; tampoco los tenia ahora; mas una revolucion acaecida en su imperio, que sobrescitó su violento carácter, le puso en el caso de abdicar la corona imperial en su hijo, habido del segundo matrimonio, y fiando más en su fuerza de voluntad que en los elementos con que contaba, partió del Brasil con la emperatriz su mujer

y con doña María de la Gloria, que habia ido allí desde Lóndres, decidido á reconquistar para ésta el trono portugués. Habiendo arribado todos á Francia, sorprendió su inopinada aparicion en París. Bien acogidos los augustos viajeros por el gobierno francés, con satisfaccion recibidos por el partido liberal de Francia, escusado es decir cómo lo serian por los emigrados portugueses y españoles. En la resolucion del ex-emperador don Pedro, en su resentimiento con el usurpador de Portugal don Miguel, en el interés paternal por su hija doña María de la Gloria, en su impetuosa actividad para acometer empresas atrevidas, veian ellos la esperanza de un cambio en la penosa situacion de todos. Afluyeron, pues, á saludarle y ofrecérsele los proscritos de ambas naciones, y el mismo general Mina, saliendo de Burdeos bajo supuesto nombre, fué á París á ofrecerle sus servicios, haciendo una misma las causas de Portugal y de España.

Obra dificilísima era la reconquista del reino lusitano, falto de resursos don Pedro, y comprometidos ántes los gobiernos que sustentaban el derecho de doña María á no consentir que la auxiliáran los liberales de España. Hízola más difícil el hecho de que adelantándose un regimiento á alzar la bandera constitucional en Lisboa, sofocado aquel movimiento por don Miguel, vengóse con usuras derramando á torrentes la sangre de los sublevados, y redoblando, así como su vigilan-

cia, sus crueldades y tiranías. Fueron no obstante adelantando con el tiempo y á fuerza de diligencia los preparativos de la espedicion, merced principalmente á los trabajos y á la actividad de un español de genio y de singulares dotes, diligente por demás, y de elevados y atrevidos pensamientos, hábil en arbitrar y negociar recursos, á cuyo ingenio se debió el ir orillando la dificultad que parecia mas invencible. Este español era don Juan Alvarez y Mendizabal.

Dejemos ahora en preparacion y en suspenso, como entonces lo estaba, aquella espedicion, con pobres y casi ningunos medios concebida, pero destinada á dar después largos frutos, y dejemos tambien á la córte de Madrid gozosa con haber ahogado en sangre, aunque con indignos ardides, las conjuraciones interiores, esperanzada de conjurar así al propio tiempo un nublado que si descargaba en Portugal podia tambien envolver en sus estragos á la vecina España. En tál estado quedaban las cosas al espirar el año 1831.

CAPITULO XXIV.

CRÉESE MUERTO AL REY.

GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.

AMNISTIA.

1832.

Ministerio del conde de la Alcudia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolicion de la pena de horca.—Portugal.—Espedicion de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizabal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La córte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Cárlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vése circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolucion de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido Cristino y partido Carlista.—Caida de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de

amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesi.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente Manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caida del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificacion del ministerio.—Solemne y célebre declaracion del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresion que causa en los partidos.

Habiendo muerto muy al principio del año 1832 el ministro de Estado Gonzalez Salmon, sucedióle en la primera secretaría del Despacho el conde de la Alcudia, hombre de muy corto entendimiento y escasas luces, enemigo fanático de todo lo que tuviera tendencia liberal; excelente refuerzo para Calomarde, á quien aquél seguia ciegamente, pareciéndole bien todo lo que el ministro de Gracia y Justicia pensaba y hacía, como quien no tenia ideas propias, y solo abrigaba en su pecho un ódio instintivo á los constitucionales.

La cuestion de sucesion, que tan divididos traía los partidos, y en una comun espectativa de recelosa y recíproca desconfianza, varió poco con haber dado á luz la reina (30 de enero, 1832) otra infanta, doña María Luisa Fernanda; que aunque parecia asegurarse más la sucesion directa á la corona, en el hecho de ser hembra quedaban en pié las causas alegadas por los

que para dar el cetro á don Cárlos invocaban la Ley Sálica y pedian su conservacion y mantenimiento. Tomaba esta cuestion más importancia por lo mismo que Fernando, aunque no viejo, pues solo contaba entonces cuarenta y ocho años, andaba ya tan achacoso y quebrantado, que más que nueva sucesion, ni de uno ni de otro sexo, se temia de él una muerte no lejana.

Continuaban todavía ejerciendo su terrible ministerio en las provincias las comisiones militares, y para que los llamados ejecutores de la justicia no estuvieran ociosos enviábanse de cuando en cuando al patíbulo los que por delaciones ó por consecuencia del descubrimiento de la correspondencia con los emigrados resultaban complicados en algun intento de conspiracion. La reina Cristina, ya que con su influjo no alcanzára todavía á templar tantos rigores, consiguió del rey que por lo menos se variára la forma repugnante que se usaba para aplicar la pena de muerte á los hombres, y el dia de su cumpleaños se abolió de real órden el suplicio en horca (abril, 1833), conmutándole en el de garrote.

En este tiempo, y así las cosas, habia tomado incremento y recibido grande impulso el proyecto de espedicion á Portugal que dejamos pendiente en el capítulo anterior; y habíale recibido del español cuyo nombre apuntamos yá, y que desde entonces verémos marchar inseparablemente unido á la causa de la re-

volucion portuguesa y á la de la revolucion española. Hombre de poca instruccion y de talento irregular don Juan Alvarez y Mendizabal, pero de imaginacion fecunda y de concepciones atrevidas, y muchas veces felices, especialmente en negocios mercantiles y en materia de recursos, liberal decidido y de singular espedicion y desembarazo, habia propuesto al ex-emperador don Pedro, con el acento de la conviccion, la negociacion de un empréstito, cuyo producto se emplearía en el equipo de algunos buques de vapor y en el reclutamiento de tropas, que unidas á las que se pudieran organizar en las islas Terceras (únicas que se habian mantenido fieles á doña María de la Gloria), serian bastantes para emprender la espedicion á las costas portuguesas. Mendizabal fué creido, abonando su capacidad, de muchos aún desconocida, don Agustin Argüelles y otros emigrados españoles. El empréstito se levantó, se compraron y armaron buques, se alistaron tropas, y la espedicion salió para las Terceras, donde se organizaron hasta seis mil hombres, portugueses y estranjeros de varias procedencias.

Iba á la cabeza de la espedicion el mismo don Pedro, aficionado, como hemos dicho, á empresas aventuradas, y en el mes de julio (1832) se dió con ella á la vela con rumbo á la costa de Portugal, y con el designio de ganar á Oporto, la segunda ciudad del reino, y donde contaba regular número de partida-

rios de la causa de su hija doña María. Sin dificultad, puesto que no se la opuso el gobernador, se apoderaron los espedicionarios de la ciudad de Oporto (8 de julio, 1832), cuyo próspero principio le hizo creer, y no era estraño, que todo Portugal estaria dispuesto á pronunciarse en su favor. Engañáronse no obstante en tan lisonjero cálculo. Noticioso del suceso don Miguel, acudió con un cuerpo de tropas muy considerable para ver de sofocar en su gérmen la revolucion: salieron las de don Pedro á recibirlas, pero inferiores en número, tuvieron que replegarse dentro de los muros de la ciudad. El resto de la nacion no se movia, como habian esperado, y los invasores se hallaron reducidos al recinto de la plaza. Don Miguel tampoco se consideró bastante fuerte para embestirla, y limitóse á sitiarla y á cortarle las comunicaciones por mar, de donde recibia los recursos. En esta situacion anómala, aunque mas apurada y estrecha para los sitiados que para los sitiadores, para don Pedro que para don Miguel, estuvieron el largo tiempo que verémos, pendientes y en suspenso los ánimos de los partidarios de uno y otro, así en Portugal como en España.

Acá se aumentó por este tiempo la inquietud y la zozobra de los partidos con motivo de haber tomado una gravedad alarmante los padecimientos del rey en el real sitio de San Ildefonso, donde la córte se habia trasladado (2 de julio, 1832). Acompañaban al rey la reina Cristina y sus hijas, don Cárlos y doña

María Francisca su esposa, la princesa de Beira, y el infante don Sebastian con la princesa doña María Amalia, con quien este mismo año se habia casado. El infante don Francisco y su esposa doña Luisa Carlota habian partido para Andalucía. En los meses de julio y agosto la enfermedad del rey tuvo diversas alternativas, pero resultando de ellas ir en progresivo desarrollo. Amenazó ya peligro su vida en los dias 13 y 14 de setiembre.

La bella Cristina, con la solicitud, el interés y el afan de esposa tierna y de cariñosa madre, se constituyó á la cabecera del augusto enfermo, con tál asiduidad, que sin darse de dia ni de noche momento de reposo y de descanso, ni se separaba de su lado un instante, ni apartaba su vista del rostro de Fernando, observando todos sus síntomas y actitudes, y queriendo con los ojos adivinar sus deseos. Vestida con el sencillo y modesto hábito de nuestra Señora del Cármen, suministrando por sí misma las medicinas al paciente, curando con sus delicadas manos las cisuras y tiñéndolas con la sangre que las sanguijuelas le hacian derramar, haciendo sin escrúpulo todos los oficios de enfermera, dirigiéndole siempre palabras de cariño y de consuelo, hondamente afectado su corazon, pero componiendo su rostro y su voz de modo que mostráran la conformidad de la virtud y la entereza del valor inquebrantable, dirigiendo interiormente preces al Eterno, pareciendo esclusivamente consagra-

da al cuidado del esposo como del único ser que le interesára en la tierra, y como si no tuviese unas hijas queridas cuya suerte la traia zozobrosa, la reina Cristina era una de esas figuras sublimes, de esos tipos angelicales de cuya realidad dudan las almas comunes, creyendo que solo la poesía las puede inventar. Acaso á Fernando, que todavía notaba aquella solicitud admirable, afligia en aquellos momentos más que á ella misma el presentimiento de la horfandad en que quedarian sus tiernas hijas, y cuál seria su suerte en medio de las pasiones de sus ya pronunciados enemigos. Porque enemigos eran casi todos los que á la sazon circundaban aquel trono que parecia tan próximo á vacar. El 17 (setiembre, 1832) los médicos, la régia esposa, todos desesperaban ya de salvar á Fernando.

¡Qué momentos tan terribles aquellos para la angustiada reina! Sin confianza en nadie, ni aun en la guardia del mismo palacio, sola y abandonada al lado de un esposo y de un padre moribundo, asaltando á su imaginacion el triste porvenir de sus dos desvalidas niñas....! En tál turbacion, de acuerdo en lo posible con Fernando, llama al ministro Calomarde, y le pregunta qué providencias deberian adoptarse para el caso en que el rey en una de aquellas mortales congojas exhalase el último suspiro. El ministro le responde, que el reino se pronunciaría en favor de don Cárlos, porque los doscientos mil realistas armados, y

aun el ejército, le amaban, y que el único medio de poder acaso sostener la sucesion directa seria interesar al príncipe dándole participacion en el poder. Lo mismo confirmó el obispo de Leon. Todo en aquel conflicto era aceptado. El ministro de Estado, conde de la Alcudia, recibió la mision de presentar á don Cárlos un decreto firmado por el rey, autorizando á la reina para el despacho de los negocios durante su enfermedad, y al infante en calidad de consejero de la misma. Poco era esto para quien confiaba en empuñar el cetro por derecho divino. Don Cárlos se negó en pocas palabras á semejante acomodamiento. Tampoco dió respuesta más favorable á otra proposicion que después se le hizo de ejercer la regencia del reino, en union y á la par con la reina, siempre que empeñase su palabra de sostener los derechos de la infanta Isabel. Mal conocian lo que es la ambicion sostenida por el fanatismo los que táles transacciones proponian y llevaban [1].

Creció aquella noche el peligro del rey, y creció con él la tribulacion de la reina, que apenas tenia á quién volver los ojos. La familia real, los ministros, los consejeros, el cuerpo diplomático, todos, con pocas

(1) La respuesta de don Cárlos á esta segunda proposicion parece que fué: «Mi conciencia y mi honor no me permiten dejar de sostener los derechos legítimos que Dios me concedió cuando fué su santa voluntad que naciese.» Palabras, dice un escritor contemporáneo, que pronunciadas por un príncipe de tál pertinacia, y repetidas después por quien las habia escuchado con júbilo, desvanecieron luego la esperanza que aun tenian algunos de acomodamiento.

escepciones, favorecian la tendencia de los carlistas, y en el cuarto de don Cárlos andaba un movimiento, en que se revelaba la confianza y no podia disfrazarse el alborozo. Calomarde, el conde de la Alcudia y el obispo de Leon, hechura del primero, pintaron con colores táles á los augustos consortes los peligros que correrían la reina y sus tiernas hijas, si no se derogaba la Pragmática-sancion, y la guerra que de otro modo se encenderia en la nacion, que Cristina hubo de esclamar: «Pues bien, que España sea feliz, y disfrute tranquila de órden y de paz.» Fernando con apagada voz y la razon casi turbada, tembló tambien, y accedió á las indicaciones de sus consejeros, y firmó con trémula mano (18 de setiembre, 1832) un codicilo en forma de decreto que le presentaron, en que se decia: «Que haciendo este sacrificio á la tranqui»lidad de la nacion española, derogaba la Pragmática»sancion de 19 de marzo de 1830, decretada por su »augusto padre á peticion de las Córtes de 1789, y »revocaba sus disposiciones testamentarias en la par»te que hablaban de la regencia y gobierno de la mo»narquía.» Y se mandó guardar sobre ello completo sigilo. Los carlistas habian triunfado: los vencidos eran una jóven atribulada de pena, y un moribundo con las facultades mentales perturbadas.

Un letargo parecido á la muerte sobrevino á Fernando. Tuviéronle por muerto sus consejeros, y suponiéndose ya relevados de guardar sigilo, mandaron

que se publicára el decreto. Pero el ministro de la Guerra marqués de Zambrano, y el consejero don José María Puig, negáronse á autorizar la publicacion mientras no les constase de un modo auténtico la muerte del rey. Por todo atropelló la impaciencia de los vencedores, y facilitando algunas copias manuscritas, fijáronse en varios sitios públicos de la Córte, donde cundió rápidamente la voz de que el rey habia muerto. No era estraño, porque se difundió tambien en el mismo Real sitio. Los palaciegos saludaban ya á don Cárlos con el tratamiento de Majestad. Su esposa doña María Francisca, el obispo de Leon su confidente, la princesa de Beira y otros personajes de su bando, se felicitaban mútuamente saboreándose con la victoria. Calomarde paseaba caviloso y meditabundo, ni del todo satisfecho de su anterior conducta con don Cárlos, ni tranquila su conciencia de su proceder de ahora con Cristina, é inquieto y receloso sobre su porvenir. Y la bella Cristina, considerándose viuda y sin arrimo, y sus inocentes hijas huérfanas y sin amparo, preparábase á abandonar aquella mansion de dolor, de amarguras y de tristes desengaños, y á dejar un país donde en vez del sólio que la naturaleza y el derecho habian destinado á su hija, solo la esperaban los sinsabores con que la usurpacion triunfante mortifica la justicia escarnecida.

Pero el rey no habia muerto. La Providencia, que con misteriosa sabiduría dirige desde lo alto la mar-

cha de la humanidad y los destinos de los reyes y de los pueblos, quiso que el príncipe sobre cuya creida muerte se habian fundado tan inmoderadas é injustas alegrías, presentára síntomas de un inesperado alivio, y que fuera recobrando y despejándose su razon. Fuéronse sabiendo tambien los manejos empleados en aquella terrible crísis por el bando realista. Varios jóvenes de la nobleza, movidos por un impulso generoso en favor de la justicia, de la belleza y de la inocencia, ofrecen á la jóven reina sus corazones y sus brazos. Cristina respira. Al propio tiempo su hermana doña Luisa Carlota con su esposo el infante don Francisco, noticiosos de los sucesos de San Ildefonso, han partido apresuradamente de la bahía de Cádiz donde se hallaban, y con prodigiosa rapidez han volado á Madrid, al palacio de la Granja, al lado de Cristina, á la cabecera del monarca doliente. La aparicion de la infanta Carlota en la régia cámara de San Ildefonso (22 de setiembre, 1832), es la aurora del consuelo para unos, el rayo aterrador para otros.

Señora de ánimo esforzado la infanta Carlota, vehemente en el sentir, amiga de la justicia, amante de su hermana, rival y aun enemiga en política de la mujer de don Cárlos, informada de todo lo ocurrido, reconviene cariñosamente á su hermana por la debilidad de haberse dejado aterrar por el artificio de sus enemigos, se llega á la cabecera del rey, á quien encuentra ya con su razon recobrada, aunque no fuera

de peligro, le despierta el amor de su esposa y de sus hijas, le espone la astucia con que se ha abusado de su estado de postracion, y le escita á que revoque el decreto en mal hora arrancado; hace comparecer á Calomarde, le echa enérgicamente en cara su perfidia, le amenaza con el merecido castigo, corre como cierta la anécdota de haber puesto airada sus manos en el rostro del ministro, que tembloroso y turbado, dicen haberle dado solo por respuesta: «*Manos blancas no infaman, señora:*» con lo que se retiró de su presencia. De repente la resolucion de la infanta hace cambiar de todo punto la escena. Fernando se decide á revocar la recien hecha disposicion, y á restablecer la que en lo relativo á la sucesion de la corona habia decretado dos años ántes, devolviendo así el derecho que la intriga habia usurpado á sus hijas. El codicilo del dia 18 ya no existia; la infanta Carlota habia pedido el original y le habia rasgado.

Todo se muda de improviso para la ántes abandonada y desconsolada Cristina. Los realistas templados, nobles, generales, magistrados, hombres de letras, acuden á ofrecerle sus espadas, su influencia ó su talento. Los liberales aprovechan tan propicia ocasion para convenir en consagrar las fuerzas del partido en favor de quien tan señalado servicio les hacía. La denominacion de *Cristinos* empieza á distinguir á los partidarios de la sucesion de las hembras, en contraposicion á la de los *Carlistas*. Así la cuestion políti

ca, en que se van afiliando unos y otros, queda envuelta en la cuestion dinástica. Se inaugura una nueva era, y se anuncia una lucha.

La semi-milagrosa mejoría del rey iba progresando de un modo admirable, y los recientes sucesos de la régia cámara fueron produciendo sus naturales é indeclinables consecuencias. Otros personajes tenian ya que ser llamados á la escena política. El 1.° de octubre (1832) decretó el rey la exoneracion de Calomarde y de todos sus compañeros de ministerio, siendo preciso, para que el cambio fuese total, sacrificar tambien al de Hacienda, no obstante sus reconocidos servicios, y su sistemático apartamiento en los manejos de la política, pero que al fin no habia impedido las intrigas de la Granja. El nuevo ministerio quedó constituido del modo siguiente: á Calomarde sucedió en la Secretaría de Gracia y Justicia don José de Cafranga, secretario de la Cámara de Castilla; al conde de la Alcudia, en Estado, don Francisco Zea Bermudez, á la sazon ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña; al marqués de Zambrano, en Guerra, don Juan Antonio Monet, comandante general del Campo de Gibraltar; al conde de Salazar, en Marina, don Angel Laborde, comandante del apostadero de la Habana; á Ballesteros en Hacienda, don Victoriano de Encima y Piedra, director de la Caja de Amortizacion. Para el despacho de los negocios de Guerra y Marina, en tanto que llegaban los ministros nombra-

dos, se habilitó interinamente al brigadier de Marina, don Francisco Javier Ulloa.

Golpe mortal era para los comprometidos en favor de don Cárlos la sola exoneracion y desaparicion de un ministerio que por espacio de tantos años habia preparado las cosas y creia tenerlas ya maduras en el sentido favorable á aquella causa. Y aunque el nuevo gabinete se formó un tanto á la ventura, pues que ausentes varios de los nombrados, incluso el presidente Zea Bermudez, no era conocido su modo de pensar acerca de los sucesos que ponian el gobierno en sus manos, pero el hecho solo de aceptar habria de comprometerlos á seguir el hilo de la corriente que les señalaban las mudanzas recientemente ocurridas. Vino á dar á todo esto mayor significacion el decreto de 6 de octubre, por el cual habilitaba Fernando para el despacho de los negocios durante su enfermedad á la reina su esposa, «bien penetrado, decia, de que corresponderá á mi digna confianza, por el amor que me profesa y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos.»

Investida de estas facultades la reina Cristina, sus dos primeros actos de gobierno fueron, el uno un rasgo de clemencia, concediendo un indulto á todos los presos en las cárceles de Madrid y demás del reino, que fueran capaces de él; el otro un glorioso testimonio de su amor á la ilustracion y á las luces, man-

dando que se abrieran las universidades literarias (7 de octubre, 1832), que la mano del despotismo tenia cerradas dos años hacía, levantando así el tupido velo de la ignorancia en que el fanatismo habia querido envolver la nacion española. Coincidia con esto el parte de los médicos anunciando la notable y progresiva mejoría del rey; el *Te Deum* que en accion de gracias dispuso la reina se cantase en todos los templos, y el cumpleaños de la infanta Isabel, en cuya memoria instituyó su augusta madre cuatro premios de constancia militar.

Acompañaron y siguieron á estas medidas, importantes y muy significativos cambios y nombramientos en las autoridades superiores de Madrid y de las provincias. Al marqués de Zambrano y á don José María Puig, los dos que se habian conducido con entereza y con honradez en las críticas circunstancias de la Granja, nombróselos, al uno capitan general de Castilla la Nueva, al otro gobernador del Consejo Real. Fuéronse relevando los capitanes generales de los distritos. En Extremadura se reemplazó á don José San Juan con don Francisco Dionisio Vives: dióse la capitanía general de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, en reemplazo de don Nazario Eguía, á quien se otorgó el título de conde de Casa-Eguía, como se dió á San Juan la gran cruz de Isabel la Católica. Nombróse para Aragon al conde de Ezpeleta, en lugar de don Blas de Fournás; para Granada

el marqués de las Amarillas en reemplazo del célebre Gonzalez Moreno; para Castilla la Vieja al duque de Castro-Terreño, en relevo de don José O'Donnell; para Extremadura á don Pedro Sarsfield, por dimision de Vives. Igualmente fueron relevados de las comandancias y gobiernos de Tuy, Cartagena, y Ciudad-Rodrigo, don Rafael Sampere, don Santos Ladron y don Juan Romagosa, y puestos en su lugar don Francisco Moreda, don Gerónimo Valdés y don José Miranda. La superintendencia general de Policía fué confiada al brigadier Martinez de San Martin, relevando de aquel cargo á don Marcelino de la Torre.

Para los que conocian los nombres, las ideas, los antecedentes de los relevados, y no desconocian ó la historia ó el concepto en que eran tenidos los que iban á reemplazarlos, no quedaba asomo de duda de la tendencia y del espíritu que guiaba á la que interinamente empuñaba las riendas del gobierno. Con lo cuál, al compás que se incomodaban los carlistas ó realistas exaltados, cobraban ánimo los liberales ó cristinos.

Mas lo que acabó de desconcertar á los unos y de alentar á los otros fué el célebre decreto de amnistía espedido en favor de los desgraciados liberales emigrados ó perseguidos; página gloriosa, que embellecerá siempre la historia de la magnánima princesa que por un conjunto de circunstancias providenciales tenia entonces en sus manos la gobernacion de España.

Deseaba y queria Cristina que aquel acto de generosa clemencia fuese ámplio, que no contuviese escepcion alguna; pero Fernando no pudo vencerse á que dejáran de esceptuarse los que en Sevilla votaron su destitucion y los que habian acaudillado tropas contra su soberanía, calificacion vaga y no bien definible en su aplicacion. La reina hubo de ceder en esto, no sin espresar que lo hacia á pesar suyo, y el decreto se publicó en los términos siguientes, que merecen ser conocidos:

«Nada hay mas propio de un príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemente imploraban de la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del rey, que el olvido de las debilidades de los que, mas por imitacion que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la innata bondad con que el rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerlos participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en paises desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es más, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada pues de tan lisonjeras ideas y es-

peranzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los reyes á todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, esceptuando de este rasgo benéfico, *bien á pesar mio*, los que tuvieron la desgracia de votar la destitucion del rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberanía. Tendreislo entendido, etc.—En San Ildefonso á 15 de octubre de 1832.—A don José de Cafranga.»

Recibióse este decreto en algunos pueblos, como suele acontecer con las medidas que cambian de súbito las condiciones de los partidos, con inmoderada alegría por unos, con demostraciones de coraje y de desesperacion por otros.

Era avanzada ya la estacion, y los reyes se trasladaron de San Ildefonso á Madrid (19 de octubre, 1832), aliviado el rey lo bastante para poder hacer el viaje, pero abatido y débil, y con señales de no largo vivir. Otra clase de gentes que la de otras ocasiones victoreaba ahora en la córte á los augustos huéspedes. Cristina, en cuyo semblante se dibujaban al mismo tiempo la gracia y la belleza de la juventud, la dulzura de la mujer, la ternura de madre, las vigilias de la enfermera de su esposo, y la dignidad de reina, habíase hecho ya en Madrid un gran partido, y era aclamada como la libertadora de los oprimidos,

como el ángel de consuelo de los desgraciados. Hasta el clero tuvo que agradecer á Cristina el verse relevado de la depresiva prohibicion que sobre los eclesiásticos pesaba de poder venir á Madrid y sitios reales, y que los constituia en peór condicion que las demas clases del Estado, facultándolos á venir en lo sucesivo libremente por razonables causas, siempre que observasen lo prevenido en las leyes y sagrados cánones.

Pero al propio tiempo que tan benéfica y clemente se mostraba la jóven reina, no le faltó entereza ni energía para proceder contra los autores de la intriga de la Granja, y principalmente contra Calomarde y el obispo de Leon. El célebre ex-ministro de Gracia y Justicia fué confinado de órden del gobierno á la ciudadela de Menorca. Pero avisado oportunamente por sus amigos de la medida contra él fulminada, resolvió eludirla fugándose desde el pueblo de Olba en Aragon donde se habia retirado. Guióle en su fuga el fraile franciscano Fr. Pedro Arnau, que le ocultó de pronto en el convento de su órden en Hijar, donde permaneció hasta poder salir disfrazado de monje Bernardo y en compañía de otros dos monjes camino de Francia. Al reconocer su equipaje en la frontera de aquel reino, y encontrándose en él varias cruces y condecoraciones que revelaban ser un personaje de cuenta, se intentó detenerle, pero el oro le salvó de aquel peligro, y Calomarde logró penetrar en territorio francés, para no volver á pisar el suelo de la na-

cion que habia tenido sometida á su yugo tantos años [1].

Al obispo de Leon, don Joaquin Abarca, hechura, confidente y paisano de Calomarde, le fué comunica-

(1) Un ilustrado escritor contemporáneo, apreciable compañero nuestro en cuerpos políticos, científicos y administrativos, don Francisco de Cárdenas, que ha escrito la biografía de Calomarde, da muy curiosas noticias, así de las costumbres y dotes de carácter del célebre ministro de Fernando VII., como de los últimos hechos de su vida, que no pueden carecer de importancia, tratándose de un personaje que tanto influjo ejerció en la suerte de España, precisamente en una de esas épocas de transicion que cambian la faz de las naciones.

Al decir del citado biógrafo, Calomarde pecaba más por vano que por apegado á las riquezas. Halagábale el poder, no tanto por lo que pudiera acrecer su fortuna, en lo cual era á veces hasta perezoso y descuidado, cuanto por la preponderancia que le daba sobre los demás. Mas bien se le censuraba de desapegado hácia sus parientes que de valedor y favorecedor de ellos, acaso por que le avergonzaban sus modales groseros y toscos, que le recordaban la humildad de su propia cuna. En cambio daba una ciega preferencia para los destinos públicos á los aragoneses sus paisanos. Conocia el rey este flaco de su ministro, y dábale muchas veces ocasion á chancearse con él. Cuéntase que habiendo vacado la mitra de Segovia, le preguntó en tono sarcástico: «¿No tienes por ahí algun aragonés que obispar?» El ministro se sonrió, y á los pocos dias le propuso al padre Briz Martinez, aragonés, y general entonces de los frailes dominicos, que fué en efecto el agraciado.

Supónele de entendimiento ni rudo ni perspicaz, siendo en el gobierno lo que habia sido en su carrera, lo que llamamos en los talentos medianía. De índole acomodaticia, era hábil para esplotar las circunstancias y los caractéres y pasiones de otros en propio engrandecimiento y provecho, aunque á veces se engañaba en sus cálculos, como le sucedió en las complicaciones de la Granja. El afan de congraciar á todos para especular con todos, se convirtió á veces ó en gran daño suyo ó en gran descrédito, como aconteció en aquella ocasion, y en los sucesos de Cataluña. Liberal en un principio, aparentemente al menos, furibundo perseguidor y azote de los liberales despues, el ilustrado biógrafo atribuye el cambio, si no de opiniones, por lo menos de conducta, á las mismas causas que nosotros dejamos apuntadas en nuestra historia; así como conviene con nosotros en atribuir el principio de su elevacion y su fortuna al matrimonio á que tan mal correspondió. Dice, sin embargo, que consiguió del rey una pension de doce mil reales para su mujer, que vivia oscuramente en Zaragoza. Ella, que murió ántes, correspondió á su ingratitud dejándole por heredero de su pobre patrimonio. Calomarde recibió

da por el nuevo ministro de Gracia y Justicia la órden de partir para su diócesi en el término preciso de tres dias. El turbulento prelado contestó al ministro Cafranga de la manera destemplada y descomedida que van á ver nuestros lectores, pues merece ser conocido este documento, para que se forme juicio de la insolencia y de la audacia de los que figuraban á la cabeza de los partidarios de don Cárlos, aun los que estaban investidos del sublime carácter de príncipes de la Iglesia.

«Excmo. Señor. He recibido la órden de S. M. la reina

con la misma indiferencia la noticia del humilde legado que la de la muerte de su esposa.

La órden de su destierro le cogió en Olba, donde poseía una fábrica de papel, y donde se había retirado secretamente. En Francia, donde se fugó de la manera que hemos dicho, fué objeto de insultos y de escarnios de parte de aquellos liberales fogosos que por culpa suya habian sufrido la emigracion, y ahora volvian á su patria, libres ya de la proscripcion que pesaba sobre ellos; y los carlistas le maldecian á su vez con exagerado encono por su comportamiento con ellos en las ocasiones críticas.

Cuando don Cárlos se puso al frente de sus tropas en las Provincias Vascongadas, solicitó tomar parte en la lucha en favor de aquel partido, pero los consejeros de don Cárlos, en vez de agradecer y aceptar sus servicios, hicieron que se le prohibiese pisar el suelo español. Tantos y tales desaires y desengaños engendraron en Calomarde una hipocondría que afectó su salud, y con objeto de restablecerla pasó á Roma. En la Ciudad Santa pareció haber sufrido una trasformacion su carácter y sus sentimientos, pues desde entonces, en Tolosa, donde se volvió á vivir, se dió á ejercer la caridad con todos los emigrados españoles indistintamente, fuesen carlistas ó liberales, viviendo él sencilla y frugalmente en una modesta casa, hablando apenas y sin interés de las cosas políticas. Así vivió hasta 1842. Cuando el gobierno francés supo su fallecimiento, dió órden para que se le hiciesen funerales con toda pompa. En España se recibió la noticia de su muerte con frialdad: el tiempo habia entibiado el encono de los partidos para con quien ya no era temible á ninguno. Sus cenizas fueron sepultadas en el mismo lugar de su destierro. «Allí reposa, concluye el biógrafo, para escarmiento de cortesanos y ejemplo de pecadores arrepentidos.»

para retirarme á mi diócesis dentro de tercero dia, y debo asegurar á V. E. que será cumplida con la misma puntualidad con que me lisonjeo haber cumplido las de mi soberano el señor don Fernando VII., por cuyo completo restablecimiento no cesaré de rogar á Dios todos los dias. Me hubiera contentado con esta manifestacion si V. E. no hubiera tratado de herir mi honor y delicadeza de una manera poco decorosa á mi persona y al sagrado carácter de que me hallo revestido. La órden es de S. M. la reina, y yo la respeto; mas las palabras con que V. E. me la ha comunicado, son de V. E. solo, y es de mi obligacion manifestar los errores y las inexactitudes que encierran. Si V. E. hubiese dicho: ha cesado la causa pública que autorizaba á V. E. para estar fuera de su diócesis; van á llegar los apóstatas, los asesinos; no es justo que V. E. se halle confundido con ellos; yo lo hallaria muy sencillo y muy honorífico á V. E. A lo menos manifestaria V. E. que tenia carácter, y sus amigos y adictos podrian concebir con razon lisonjeras esperanzas y tener en las determinaciones de V. E. alguna seguridad y confianza. Mas decir vuecencia que hago falta en mi obispado, despues de tantos años de residencia en la córte, y que los leoneses se hallan dirigidos por pastores mercenarios; tomar V. E. en boca un pretesto religioso, cuando asoma por todas partes su cabeza la inquietud y la irreligion, és tan ridículo é inoportuno, que aun viéndolo parece increible que V. E. se haya dejado impeler á esplicarse de esta manera: V. E. tan mesurado y comedido en estos nueve años.—Mi residencia de tantos años en la córte no ha sido efecto de mi voluntad. Ni directa ni indirectamente he solicitado ni venido á ella; no ha sido tampoco obra de una faccion. El soberano me llamó, conozco que V. E. tendrá muy presentes las

circunstancias, y no habia motivo alguno para no obedecerle. V. E. da á entender con esto que el Rey nuestro señor no ha sido tan cuidadoso del pasto espiritual de mi diócesis como V. E., y esto honraria á V. E. más de lo que debia esperarse. V. E. no se habrá olvidado de lo que dispone el concilio de Trento, sesion 23 de *Reformat.* capítulo 1.°, que los obispos puedan estar ausentes de sus diócesis, cuando media la utilidad del Estado. V. E. dirá que no habia tál utilidad, pero mi augusto soberano ha dicho que sí; y para mí, perdone V. E., es más seguro, más infalible el juicio del soberano que el de V. E., aunque es doctor en Salamanca.—Entretanto, los leoneses no han sido dirigidos por mercenarios, como V. E. con muy poco miramiento manifiesta. Sin duda las vastas ocupaciones de V. E. no le han permitido fijar la atencion sobre la palabra mercenarios, que V. E. tan indiscretamente usa, como de pastores. Yo soy, yo mismo, excelentísimo señor, el que he estado al frente de mi diócesis; y las personas que me han representado, las mismas que hubiera allí tenido estando, todas de virtudes y de saber, de mi confianza y de la del público, son de *Corpore Capituli*, y no son mercenarios en el sentido que ha usado constantemente esa palabra la Iglesia. No obstante, muy reconocido á los favores de V. E., por la distincion que me dispensa, tendré, excelentísimo señor, un gran placer, el mayor gusto, en que V. E. disponga de mi pequeña utilidad; y en prueba de que lo deseo de todas veras, recuerde V. E. que gobiernos débiles, tan pronto liberales como realistas, gobiernos que han proscrito, que han estimado en poco la religion, que no han mirado por todos los españoles, sino por los de una faccion, han merecido en todas épocas la execracion pública, y han perecido muy luego. Yo qui-

siera que V. E. fuera muchos años ministro de Gracia y Justicia, para que la religion, por la que V. E. da muestras inequívocas de interesarse tanto, tuviera la misma favorable y benéfica proteccion que en los reinados de los Recaredos, Fernandos y Felipes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1832.—Joaquin, obispo de Leon.»

Señaláronse en 30 de octubre (1832) las reglas que habian de observarse para la aplicacion de la amnistía [1]. Y ya entonces se publicaban en la Gaceta, y siguieron publicándose diariamente felicitaciones á la

(1) Eran las siguientes.

1.ª Todos los emigrados y desterrados por motivos políticos quedan en libertad de volver á sus hogares, á la posesion de sus bienes, al ejercicio de su profesion ó industria, y al goce de sus condecoraciones y honores, bajo la segura proteccion de las leyes.

2.ª No se entienden restituidos por este decreto los empleos y sueldos que obtenian al tiempo de las convulsiones en que fueron comprometidos; pero quedan aptos, como los demas españoles, para solicitar y obtener cualquier destino á que el gobierno los considere acreedores.

3.ª A nadie se le formará ya causa por delito de infidencia cometido antes del dia 15 de este mes, aunque estuviese entablada la acusacion.

4.ª Se sobresée desde luego en todas las causas de infidencia pendientes, y se pondrá en libertad á los reos.

5.ª Las sentencias pronunciadas antes de la fecha del decreto, que no se hayan puesto en ejecucion, quedan sin efecto, y no podrán citarse en juicio ni fuera de él, sino en el caso de reincidencia: cesan por consiguiente las condenas que se están cumpliendo en virtud de tales sentencias; y los bienes secuestrados por estas causas se devolverán á los acusados, y no se exigirán las costas causadas y no satisfechas en el procedimiento de las referidas causas.

6.ª Cesan los juicios de purificacion; y los que estén aún pendientes se declaran fenecidos á favor de los interesados.

7.ª Por esta amnistía se impone un olvido eterno á todos los delitos de infidencia (no á otros), cualquiera que haya sido su denominacion.

8.ª Se esceptúan de esta real determinacion los que votaron la destitucion del rey en Sevilla, y los que acaudillaron fuerza armada contra su soberanía, conforme al tenor del mismo decreto.

reina, así por el restablecimiento semi-milagroso de la salud del rey, como por su decreto de amnistía, ensalzando á las nubes su clemencia y magnanimidad, y ponderando los bienes que traeria á la nacion proceder tan generoso y benéfico. Dirigíanlas jefes militares y cuerpos de ejército, corporaciones eclesiásticas y civiles, funcionarios públicos é individuos particulares. Dictaba algunas un sentimiento de sincera adhesion á aquellas medidas y á su espíritu: las más eran elevadas por aquellas mismas corporaciones y personas que ántes habian enviado sus plácemes al rey por el rigor que empleaba y por los cadalsos que levantaba para los amigos de la libertad; y algunas hemos leido suscritas por sugetos que no tardaron en alzar el estandarte de la rebelion, y por nombres de los que después sonaban en los campos de batalla acaudillando á los que combatian contra la causa de la reina y contra los derechos de su hija al trono.

Otros hubo más francos, y en varios puntos, como en el Ferrol, Santiago, Valencia y Cataluña, hubo marcados intentos, y aun actos, para declarar nulo el decreto del rey que autorizaba á la reina para el despacho de los negocios, ó para oponerse á la salida de alguna de las autoridades relevadas [1]. Y en la misma capital del reino abortó una

(1) En el Ferrol el comandante del apostadero tuvo avisos y sospechas acerca del espíritu y de las intenciones del regimiento de Extremadura, que mandaba don Tomas de Zumalacárregui, célebre después en la guerra civil, intenciones que frustró, si

conjuracion en el cuartel de Guardias de Corps, que las autoridades impidieron estallar, y de cuyas resultas se licenció y se dió pasaportes para los pueblos de su naturaleza á seis comandantes, once exentos, ocho brigadieres, diez sub-brigadieres, cincuenta y seis cadetes y trescientos dos guardias. A tales guardadores habia estado encomendada la custodia de la reina y de sus hijas en los dias críticos de San Ildefonso.

No era solo la fisonomía política la que esperimentaba tan notable mudanza: hacíanse tambien en lo económico y administrativo grandes novedades. Lo fué de importancia suma la creacion del ministerio de Fomento (5 de noviembre, 1832), con la misma categoría y atribuciones que las demás secretarías del Despacho; y lo fué la designacion de los variados é importantísimos ramos que se aplicaron al nuevo departamento (9 de noviembre). Pues no solo comprendia la estadística general del reino, los pesos y medidas, la construccion de carreteras, puertos y canales, la navegacion interior, la agricultura, la ganadería, el comercio interior y esterior, la industria, la fabricacion y las artes, las obras de riego, los montes y plantíos, las minas y canteras, la pesca y la caza, la ins-

existian, formando la brigada de marina y adoptando otras disposiciones. Pero hubo de conducirse con poco tacto con el coronel y gobernador Zumalacárregui, que protestó de su inocencia y la hizo constar en el proceso que se formó, en términos de exasperarle en lugar de atraerle. Atribúyese á estos disgustos el principio de haberse decidido después aquel bravo jefe militar á pasarse al campo de don Cárlos.

truccion pública, comprendidas las universidades, colegios y escuelas, academias y sociedades literarias, y todo lo que hoy tiene á su cargo este ministerio, sino que abarcaba tambien la imprenta y los periódicos, los correos, postas y diligencias, los establecimientos benéficos y penales, el gobierno económico de los pueblos, los propios y arbitrios, los alistamientos y sorteos, los baños y aguas minerales, los teatros y todo género de espectáculos públicos, etc.; refundiéndose en él las direcciones y oficinas que entendian ya en muchos de estos ramos. Encomendósele interinamente á don Victoriano de Encima y Piedra, que desempeñaba la Secretaría de Hacienda.

Así marchaban las cosas, dibujándose, tanto en las medidas políticas como en las administrativas, una marcada tendencia, no á variar radicalmente la forma de gobierno, pero sí á favorecer al bando liberal, cuando vino á sorprender los ánimos de todos un Manifiesto de la Reina, publicado por Gaceta extraordinaria (15 de noviembre, 1832), que parecia hecho para neutralizar y desvirtuar la impresion de aquellas medidas. Despues de indicar la reina los motivos de haberse encargado del despacho de los negocios, de manifestar su amor á la nacion española, y de llamarse ella misma española, por orígen, por eleccion y por cariño; despues de espresar su agradecimiento al pueblo español por el interés que le habia inspirado la salud del rey, lo cual la habia movido á dictar las pro-

videncias que se habian publicado, hablaba de la obcecacion de algunos, que desentendiéndose de tamaños beneficios, se entregaban «á esperanzas de porvenires inciertos,» indicando vagamente que habia hombres tan audaces que se creian superiores á la ley, y concluia con estas notables frases: «Sabed que si alguno »se negase á estas maternales y pacíficas amonesta»ciones, si no concurriese con todo su esfuerzo á que »surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su »cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fueren »el conspirador y sus cómplices, entendiéndose táles »los que olvidados de la naturaleza de su ser *osaren* »*aclamar ó seducir á los incautos á que aclamasen otro* »*linaje de gobierno que no sea la monarquía sola y pu*»*ra*, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el »muy alto, muy escelso y muy poderoso rey el señor »don Fernando VII., *como lo heredó de sus mayores.*»

Motivó esta inopinada y amenazadora declaracion, tan contraria á las recientes providencias, la llegada de Lóndres del presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado don Francisco Zea Bermudez, nombrado sin consultar su voluntad, ni espresarle el fin para que se le llamaba á aquel puesto. Era Zea Bermudez hombre ilustrado y enérgico, pero que no conocia ni juzgaba bien la situacion que encontraba. Creyó que el bando liberal crecia demasiado en poder ó en influencia, no ocultó su desaprobacion á lo que se habia hecho durante la enfermedad del rey, y qui-

so confundir y conciliar los partidos bajo el singular sistema que dió en llamarse *el despotismo ilustrado*, sin considerar ó advertir que para los absolutistas sobraba lo *ilustrado*, y para los liberales sobraba el *despotismo*.

En consonancia con el Manifiesto de la reina pasó Zea Bermudez una nota ó circular á todos nuestros agentes diplomáticos en el estranjero (3 de diciembre, 1832), á fin de que desvaneciesen las ideas equivocadas ó las exageradas interpretaciones que por las últimas medidas se hubiesen formado acerca de su significacion y de la política de nuestros reyes, y en especial de la reina, de quien algunos recelaban que se propusiese tambien alterar las instituciones de la monarquía. «Como nada está (decia) más lejos de su »real ánimo, la reina nuestra señora no podia mos»trarse indiferente á este extravío de la opinion públi»ca. S. M. no ignora que el mejor gobierno para una »nacion es aquel que más se adapta á su índole, sus »usos y costumbres; y la España ha hecho ver reite»radamente y de un modo inequívoco lo que bajo este »respeto más apetece y más le conviene. Su religion »en todo su esplendor; *sus reyes legítimos en toda la »plenitud de su autoridad*; su completa independencia »política; sus antiguas leyes fundamentales; la recta »administracion de justicia, y el sosiego interior, que »hace florecer la agricultura, el comercio, la indus»tria y las artes, son los bienes que anhela el pue-

»blo español.....» «La reina, decia luego, *se declara* »*enemiga irreconciliable de toda innovacion religiosa ó* »*política que se intente suscitar en el reino, ó introdu-*»*cir de fuera, para trastornar el órden establecido,* »cualquiera que sea la divisa ó pretesto con que el »espíritu de partido pretenda encubrir sus criminales »intentos.» Y respecto á política esterior, limitábase á decir, que los reyes se mantendrian neutrales en la cuestion y en la lucha que traian entre sí los dos príncipes de Portugal.

Gustaban mucho al rey táles manifestaciones y táles protestas de conservar la monarquía pura, como quien no podia desprenderse de sus hábitos de absolutismo. Consideraba Zea que se habian hecho ya demasiadas concesiones á los liberales, y temiendo que se desmandáran quiso enfrenarlos con vigor, y sobre todo hacerles perder toda esperanza de cambio político. Pero tambien queria ser firme con la parcialidad opuesta. Y aunque eran los liberales los que con su sistema salian peor librados, dirigióse su política á sostener este imaginado equilibrio. Murió el inspector general de los voluntarios realistas don José María Carvajal, y no se proveyó este cargo (1). Hiciéronse nombramientos militares de bastante significacion.

(1) Un poco mas adelante (26 de diciembre, 1833) fue suprimido, por innecesario ya, quedando los capitanes generales de inspectores de los voluntarios realistas de sus respectivos distritos, lo cual variaba muy radicalmente la organizacion de aquellos cuerpos.

Dióse á don Vicente Quesada la inspeccion general de infantería y la comandancia de la guardia real de la misma arma. A Granada se envió en su reemplazo á don Francisco Javier Abadía. Confirióse al marqués de las Amarillas la capitanía general de Andalucía; el gobierno militar y político de Alicante á don Isidro de Diego, y la comandancia general interina del Campo de Gibraltar á don José Canterac.

Pero la gran novedad en esta materia fué el nombramiento de don Manuel Llauder para la capitanía general de Cataluña (11 de diciembre, 1852), en reemplazo del terrible conde de España. Celebráronlo con inmenso júbilo los oprimidos y tiranizados catalanes, que recibieron á Llauder con demostraciones de delirante alborozo. A su entrada en Barcelona el pueblo se entregó á una especie de frenética alegría, y como en tales momentos el hombre que tanta sangre y tantas lágrimas habia hecho verter cometiera la imprudencia de atravesar la poblacion con direccion á la capitanía general, indignóse á su vista la muchedumbre, un grito unánime de maldicion y de cólera resonó en el espacio, y su vida habria corrido gran peligro á no haberse refugiado en la ciudadela, de donde salió de noche para embarcarse con rumbo á Mallorca, librándose así del furor popular.

No pudieron sin embargo convenirse con Zea algunos de sus compañeros de gabinete, que aunque no fuesen constitucionales se inclinaban á favorecer más

al partido liberal. En su consecuencia hizo dimision de la Secretaría de Gracia y Justicia don José Cafranga, y fué tambien relevado de la de Guerra don Juan Antonio Monet, reemplazando al primero don Francisco Fernandez del Pino, y al segundo don José de la Cruz (14 de diciembre, 1832), el mismo que recordarán nuestros lectores salió del ministerio y del reino por haber querido sujetar á un reglamento á los voluntarios realistas. La reina, que apreciaba mucho á aquellos dos ministros, confirió á Cafranga el gobierno del Supremo Consejo de Indias, y á Monet la capitanía general de Castilla la Nueva. Y en aquel mismo dia jubiló muy honoríficamente al decano del Consejo Real don José María Puig, y por otro decreto, sumamente honroso tambien, dió al general Castaños la presidencia del mismo Consejo.

Tampoco acertó Zea Bermudez, con su sistema de equilibrio y de despotismo ilustrado, á contentar al partido carlista. Y aunque es verdad que don Cárlos continuaba negándose á entrar en todo plan en tanto que su hermano viviese, suplia su falta de resolucion la infanta su esposa, por cuyo influjo se habia formado una regencia secreta, que debian componer el obispo de Leon, don José O'Donnell y el general de los Jesuitas. A su impulso comenzaron á moverse algunos realistas de la provincia de Toledo, si bien regresaron pronto á sus hogares, y el coronel enviado para sublevarlos fué alcanzado en los Alares, juntamente con los

oficiales que le acompañaban, cayendo en poder de la columna de don Pedro Nolasco Baca, que iba en su seguimiento.

Puso fin á los sucesos de este año un documento, solemne por sí mismo, y tambien por la solemnidad de las formas con que salió revestido. Aun no habia sido anulado el codicilo de 18 de setiembre, revocando la Pragmática-sancion de Cárlos IV., arrancado al rey en San Ildefonso en momentos en que parecia estar próximo á la agonía. Fernando no queria ni podia dejar en tál estado de incertidumbre un asunto de que dependia el derecho sagrado de sus hijas al trono de España, y determinó darle una solucion definitiva de un modo público y majestuoso. El 30 de diciembre recibió el primer secretario de Estado el siguiente real decreto:

«He determinado por disposicion del rey, mi muy »caro y amado esposo, que para un asunto del real »servicio se presenten á S. M. las personas siguientes: »el cardenal arzobispo de Toledo, el presidente del »Consejo Real, los actuales secretarios del Despacho, »los seis consejeros de Estado mas antiguos que se ha»llen en esta córte, á saber: el conde de Salazar, el »duque del Infantado, don José García de la Torre, »don José Aznarez, don Luis Lopez Ballesteros y el »marqués de Zambrano; la diputacion permanente de »la Grandeza, el patriarca de las Indias, el obispo »auxiliar de Madrid, el comisario general de la Santa

»Cruzada, los dos camaristas mas antiguos del Con»sejo Real, el gobernador ó decano con el camarista »mas antiguo del Consejo de Indias, los gobernadores »ó decanos de los demás Consejos, los títulos de Cas»tilla, conde de San Roman, marqués de Campover»de, marqués de la Cuadra, marqués de Villagarcía y »marqués de Adanero; la diputacion de los Reinos, »los diputados de las provincias exentas, y el prior y »el cónsul primero del tribunal del comercio de Ma»drid. A todos los cuales citaréis con este objeto para »mañana lunes 31 de este mes.—Está rubricado de »la Real mano de la Reina nuestra señora.—En »Palacio á 30 de diciembre de 1832.»

El asunto para que se convocaba, y lo que en la reunion se hizo, lo espresa el acta que se levantó, y decia así: «Don Francisco Fernandez del Pino, caba»llero gran cruz, etc. etc.; Secretario de Estado y del »Despacho de Gracia y Justicia, y notario mayor de »los reinos:—Certifico y doy fé: Que habiendo sido »citado de órden de la Reina nuestra señora por el se»ñor secretario primero de Estado y del Despacho pa»ra presentarme en este dia en la cámara del Rey »nuestro Señor, y siendo admitido ante su Real per»sona á las doce de la mañana, se presentaron con»migo en el mismo sitio, citados tambien individual»mente por la dicha real órden, el muy reverendo »cardenal.... (siguen todos los nombres). Y á presen»cia de todos me encargó S. M. el Rey una declaracion

«escrita toda de su Real mano, que me mandó leer, «como lo hice, en alta voz, para que todos la oyesen, «y es á la letra como sigue:

«Sorprendido mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática-sancion de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre á peticion de las Córtes de 1789 para restablecer la sucesion regular en la corona de España. La turbacion y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida indicarian sobradamente la indeliberacion de aquel acto, si no la manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento habia publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legítimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, aumentaron su afliccion y la amargura de mi estado asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la Pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolacion universal que habia de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad, por las personas más obligadas á decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni sazon de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorvió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservacion de mis pueblos, haciendo en cuanto pendia de mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nacion española.—La per-

fidia consumó la horrible trama que habia principiado la sedicion; y en aquel dia se estendieron certificaciones de lo actuado, con insercion del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta despues de mi fallecimiento. Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesion establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroinas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este dia de la influencia y coaccion de aquellas funestas circunstancias: declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fué arrancado de mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningun valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia. En mi palacio de Madrid, á 31 dias de diciembre de 1832.»

«Concluida por mí la lectura (prosigue el minis»tro notario), puse la declaracion en las Reales manos »de S. M., quien, asegurando que aquella era su »verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á »presencia de dichos señores, escribiendo al pié «FERNANDO:» y yo pregunté á los que presentes »estaban si se habian enterado de su contesto, y ha»biendo respondido todos que estaban enterados, se

»finalizó el acto, y S. M. mandó que se retirasen los »señores arriba referidos, y yo deposité en seguida »esta real declaracion en la Secretaría de mi cargo, »donde queda archivada. Y para que en todo tiempo »conste y tenga sus debidos efectos, doy el presente »testimonio en Madrid, en el mismo dia 31 de di- »ciembre de 1832.—Firmado.—Francisco Fernandez »del Pino.»

La misma Gaceta que publicó este importantísimo documento contenia los nombramientos, de Fernandez del Pino para el ministerio de Gracia y Justicia en propiedad, y del conde de Ofalia, que se hallaba de embajador en París, para el nuevo ministerio de Fomento.

Si las reformas administrativas y las medidas políticas de la reina no hubieran bastado á exasperar el bando carlista, aquella solemne declaracion venia á colmar su enojo, porque cerraba toda esperanza de sucesion legal á su jefe. Si la declaracion no habia de bastar á asegurar la corona en las sienes de las hijas del rey, si no habia de ser bastante á ahogar las conspiraciones y á evitar una guerra civil, tocábales al menos á Fernando y Cristina, como reyes y como padres, dejar claramente consignado el principio de la sucesion legal, y solemnemente proclamado el derecho de sus hijas.

CAPITULO XXV.

MUERTE DE FERNANDO VII.

1833.

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevacion carlista en Leon.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Prision y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Cárlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Amplíanse los beneficios de la amnistía.—Modificacion del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la jura.—Festejos.—Alegría pública.—Protesta de don Cárlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Cárlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva espedicion contra don Miguel.—Mendizabal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamacion de doña María de la Gloria.—El cólera-morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—

Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Abrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conduccion del cadáver de Fernando al Panteon del Escorial.

En la influencia que siguiera ó nó ejerciendo, y el ascendiente que conservára ó que pudiera perder Cristina en el ánimo de Fernando hasta la muerte del rey, que nadie creia remota, cifraban los partidos sus esperanzas ó sus temores; sin que eso obstase para que en su dia el que ahora se considerase desfavorecido apelára, para sobreponerse al otro y destruirle, á la ventaja del número material y á la lucha de las armas.

De contado los absolutistas ardientes andaban asombrados y como aturdidos, no acertando á esplicarse que el autor de la declaracion del 31 de diciembre de 1832 con todo su sabor liberal fuese el mismo del Manifiesto de Valencia de 4 de mayo de 1814, y del decreto del Puerto de Santa María de 1.º de octubre de 1823, ni comprendian cómo pudiera el influjo de una mujer haber fascinado á Fernando hasta el punto de haber hecho un monarca por lo menos semi-liberal del que toda la vida no habia querido ser sino rey absoluto.

Y creció todavía su asombro al ver que á los cuatro dias de aquella declaracion, al volver Fernando restablecido ya de su enfermedad, á tomar en su mano las riendas del gobierno (4 de enero, 1833), decia en

el decreto: «Quiero que asista (al despacho) mi muy »cara y amada esposa, para la mas completa instruc»cion de los negocios, cuya direccion ha llevado, y »para dar esta prueba más de mi satisfaccion por el »celo y sabiduría con que ha desempeñado mi sobe»rana confianza.» Pero esto era poco todavía. Con la misma fecha hizo publicar en la Gaceta, como quien hacía gala de que fuesen conocidos sus sentimientos para que nadie pudiera ponerlos en duda, la siguiente carta que dirigió á Cristina.

EL REY.

«A mi muy cara y amada esposa la Reina.

»En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la Divina Providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía é incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y hallóse en vuestro semblante y vuestras palabras lenitivo á mi dolor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo los consuelos en mi afliccion, y los alivios en mis dolencias.

»Debilitado por tan largo padecer, y obligado á una convalecencia delicada y prolija, os confié luego las riendas del gobierno, para que no se demorase por más tiempo el despacho de los negocios; y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habeis dirigido y satisfecho sobreabundantemente á mi confianza. Todos los decretos que habeis espedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los

desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin escepcion, han sido de mi mayor agrado. como las mas sábias y oportunas para la felicidad de los pueblos.

»Restablecido ya de mis males, y encargándome otra vez de los negocios, doy á V. M. las mas fervientes gracias por sus desvelos en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud á tan señalados oficios, que reinará siempre en mi corazon, será un nuevo estímulo y justificacion del amor que me inspiraron desde el principio vuestros talentos y virtudes. Yo me glorio, y felicito á V. M. de que habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al trono para mi dicha y para su ventura, sereis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal á las esposas, y el modelo de administracion á las reinas.—En Palacio, á 4 de enero de 1833.—Firmado—FERNANDO.»

Tras esta tiernísima y lisonjera carta, espidió el decreto siguiente:

«Queriendo manifestar mi gratitud al amor y desvelos incomparables que he debido en mi enfermedad á mi muy cara y amada esposa, y mi satisfaccion por el acertado desempeño con que ha correspondido á mi soberana confianza en el despacho de los negocios durante mi convalecencia, mando que se acuñe una medalla para perpetuar la memoria de tan esclarecidas acciones. Tendreislo entendido, etc.—Al conde de Ofalia.»

Era ciertamente admirable aquella ternura de Fer-

nando con su esposa, amortiguada como debia suponerse por los padecimientos su sensibilidad; aquel entusiasmo de esposo y de padre, y aquella aprobacion tan absoluta y completa, y aquellos tan encarecidos elogios de todo lo hecho en materia de gobierno por Cristina. Mas no necesitaban tanto, ni mucho menos, los carlistas para colocarse en una actitud decididamente hostil en cuanto las circunstancias se lo permitian. No porque don Cárlos fomentase sus planes; que insistiendo por el contrario este príncipe en negarse á conspirar mientras su hermano viviese, más era rémora que estímulo para las conjuraciones de sus parciales. Pero ménos escrupulosas que él la infanta María Francisca y la princesa de Beira, reuníanse en torno suyo, y principalmente en el cuarto de esta última, los mas acalorados é impacientes, constituyendo una especie de junta, de que eran miembros los condes de Negri y de Prado, y algunos otros personajes cuyos nombres irémos viendo después. Habia entre ellos quienes instaban por un inmediato alzamiento en Madrid, al que seguirian los de algunas provincias donde contaban con los jefes militares; oponíanse otros, á los cuales se adhirió el mismo don Cárlos, noticioso de lo que se fraguaba. Y esta diversidad de pareceres detenia los planes y producia desacuerdo entre los mismos conjurados; y como habia ambiciones menos sufridas, y como todos se creian con derecho á mandar, dábanse

órdenes contradictorias á las juntas de provincias, introduciéndose en ellas la misma confusion que reinaba en la de Madrid.

Fué la ciudad de Leon el pueblo en que primeramente estalló de un modo sério una sublevacion carlista. Habia preparado los ánimos de los realistas leoneses el obispo Abarca, aquel prelado á quien el ministro Cafranga habia ordenado restituirse á su diócesi, y cuya insolente contestacion recordarán nuestros lectores. Habia el furibundo prelado mostrado allí de todos modos su saña contra los liberales, y el resentimiento contra el gobierno de Cristina que en su corazon abrigaba. Halagó á los realistas, regalando á los de caballería un estandarte costeado por él. Dispúsose solemnizar la jura de aquel estandarte con comida y refresco, y con asistencia de los realistas de los pueblos inmediatos, haciéndose concurrir tambien al comandante general de la provincia y subdelegado de policía, general don Federico Castañon. Motivos tuvo ésto para sospechar la sublevacion que bajo pretesto de aquel aparato se tramaba, mas careciendo absolutamente de fuerzas para impedirla, presentóse á caballo con su ayudante y ordenanzas á la cabeza de los voluntarios á fin de poderlos contener con su presencia. En tál estado recibió aviso de haber llegado un correo de gabinete con pliego del gobierno y nota de muy urgente. Enviado su ayudante el oficial de artillería don José Alvarez Reyero para abrir el despacho

y darle cuenta de su contenido, supo al regreso de aquél que era una real órden mandándole que arrestase y pusiese incomunicado al subinspector de todas las fuerzas de realistas de la provincia don Mariano Rodriguez, y ocuparle sus papeles, haciendo al general responsable de su ejecucion con su persona y empleo.

Marchaba hácia la plaza mayor la columna de voluntarios realistas de infantería y caballería (14 de enero, 1833): en ella iba el mismo Rodriguez: el ayudante Reyero de órden del general se acerca á él, le intima en nombre del rey que se entregue arrestado, y despues de algunas contestaciones le amenaza con una pistola, le hace obedecer, y le conduce á la casa del general. Llega en esto la columna á la plaza; el general, despues de aclamar al rey y á su augusta esposa, la manda disolverse, y él pasa á ejecutar lo que se le prevenia respecto al preso Rodriguez. Los realistas en vez de disolverse desfilan por delante del palacio episcopal victoreando al prelado; éste se asoma al balcon y los saluda placentero, y aquellos se dirigen á su cuartel, donde permanecen reunidos y armados. Desde allí envian algunos de sus jefes á intimar á Reyero que si no pone en libertad á Rodriguez, la fuerza realista se la dará con las armas. Reyero, despues de afearles su conducta, les contesta con entereza que ántes perecerá que faltar á sus deberes. Entretanto el general Castañon, desde la casa de Rodriguez,

donde ha ocupado sus papeles, pasa á la suya propia, lo deja todo encomendado á Reyero, y se decide á presentarse con dos ayudantes en el cuartel de los amotinados realistas. Mas un grupo de éstos de cincuenta infantes y treinta caballos, que se habian quedado fuera, mandados por el comandante Valdés y dos ayudantes de la inspeccion, creyendo que el preso se hallaria en el cuartel del provincial, le acomete, atropella la guardia, de poca fuerza, pero con noticia de que el preso no está allí, sino en la misma casa del general, se encamina á ella; aquella guardia, compuesta solo de cuatro hombres y un cabo, únicos soldados del ejército que en la ciudad habia, no puede resistir á los invasores, que penetran en el zaguan; el preso Rodriguez baja precipitadamente la escalera y se une á ellos: entáblase una lucha entre ellos y Reyero, y los hermanos políticos del general, don Isidoro y don Mariano Alvarez Acebedo, que han llegado con escopetas; crúzanse tiros, y los agresores dejan la casa, y se dirigen con grande algazára al cuartel.

Habia en este intermedio el general Castañon arengado con impavidez admirable á los realistas de la calle, de la entrada y de dentro del cuartel mismo, exhortándolos á la obediencia al soberano; y cuando ya aquellos comenzaban á dar muestras de respetar su autoridad, entra desaforadamente Valdés, el mismo que habia acometido su casa, y le intima osadamente que se entregue arrestado, porque ni él ni los voluntа-

rios reconocen su autoridad para nada, y manda á los realistas desfilar y salir. Castañon los detiene con energía. En esta ruda lucha entre el representante legítimo de la ley y los jefes de la rebelion, otro comandante, Ocon, dice que no quiere mandar soldados que no saben obedecer, y renuncia al baston antes que contribuir á la rebeldía. Este golpe desconcierta á Valdés, que se ausenta amostazado, y repone á Castañon, á cuyo lado se inclina la compañía de granaderos, con lo cual logra calmar un tanto la efervescencia. Entonces oficia al obispo y al ayuntamiento invitándolos á presentarse en el cuartel para ayudarle á acabar de restablecer la tranquilidad.

Por la parte de fuera el ayudante Reyero y el teniente coronel don Santos Sopeña, reasumiendo en sí la subdelegacion de policía y la comandancia de la plaza, dan parte circunstanciado de lo ocurrido al capitan general de Castilla la Vieja duque de Castroterreño, al general Sarsfield, cuya vanguardia se hallaba en Benavente, y al jefe de un destacamento de carabineros que habia en Valencia de Don Juan, para que concurran á libertar del conflicto la poblacion, y arman de la manera que les es posible á los vecinos honrados. El prelado y las autoridades civiles se reunen, no en el cuartel, sino en las casas consistoriales, desde donde envían una comision excitando al general á que se persone entre ellos. Castañon accede, aunque de mala gana, dejando el cuartel á cargo

de don Blas Galindo, y al presentarse solicita de todos que le ayuden á poner término á tan lamentable estado. El audaz obispo le echa en cara que está mal visto en la poblacion, y le conjura á dejar el mando, teniendo el descaro de añadir que conocia por las conciencias la opinion pública. Contestóle el general con entereza, y hasta los concejales le advirtieron la imprudente inconveniencia de sus últimas espresiones. Por último el prelado se ofrece á pasar acompañado de dos regidores al cuartel; llega, y habla friamente de órden á los amotinados, de los cuales hubo quien le replicó que no era aquel el lenguaje que ántes les hablaba. Preséntase otra vez tambien Castañon, y exhortándolos de nuevo consigue aquietarlos, y permanece vigilando el cuartel el resto de la noche.

Al dia siguiente (15 de enero) la infantería consiente en retirarse á sus casas: la caballería, más pertinaz, sale del cuartel y de la ciudad con su comandante á la cabeza en completa insurreccion, habiéndosele reunido el fugado don Mariano Rodriguez y otros jefes rebeldes. Para llevar á cabo su plan, habian convocado, con pretesto de la jura del estandarte, á los realistas de la Bañeza, Astorga, Bembibre, Villafranca y otros puntos; el designio era reunir los catorce batallones de la provincia, ponerse en comunicacion con los de Astúrias y Burgos, y proclamar á don Cárlos. La entereza de Castañon y de sus ayudantes frustró la no mal urdida intentona. Y como

ya comenzase á entrar en Leon alguna fuerza de caballería y carabineros, salió el teniente coronel Sopeña con una pequeña columna en seguimiento de los pronunciados y fugitivos, que no pararon hasta ganar el vecino reino de Portugal, sin que se les incorporáran, como habian creido, los cuerpos de realistas de los pueblos que atravesaron.

Recibida la noticia de los acontecimientos, púsose en marcha para Leon desde Valladolid el capitan general duque de Castroterreño. Muchos temblaron al susurrarse su llegada; y reconociéndose sin duda el más culpable el famoso prelado, y no teniendo valor para estar á las consecuencias de su conducta, fugóse de la ciudad disfrazado de paisano con capa parda y sombrero calañés, sin que de él se supiese hasta que escribió desde la raya de Portugal al cabildo. A la llegada del capitan general siguióse inmediatamente la disolucion del ayuntamiento, la prision de algunos individuos y el desarme de los voluntarios realistas, á cuyos jefes se hizo entregar los despachos en la secretaría de la comandancia general [1].

Igual espíritu conducia en otras partes á hechos parecidos. Generalmente era el clero el que predicaba la desobediencia al poder, y escitaba á la rebelion, pre-

(1) Nuestros lectores nos dispensarán que nos hayamos detenido un poco en la relacion de estos sucesos; nos hallábamos muy cerca de ellos; hemos conocido personalmente á todos los que figuraron de una parte y otra en aquellas escenas, y sabíamos la trascendencia que iban á tener si aquel primer golpe hubiera salido bien á los motores de la sublevacion.

sentando á don Cárlos como al príncipe mas piadoso y como al único que podia salvar la monarquía. El clero catalan, que tanto se habia señalado años atrás por sus provocaciones á la insurreccion y por su participacion personal en ella, se mostraba ahora poseido del mismo fanatismo, y cura habia que se negaba á celebrar el sacrificio de la misa en su iglesia, porque á la parte exterior de ella se habia fijado una alocucion de la autoridad legítima. Sabidos son los elementos que allí habia dejado el conde de España, y el gérmen de la anterior guerra civil habia de retoñar en esta ocasion. En algunos puntos hubo más impaciencia que en otros: en Barcelona se anticiparon los desórdenes, dando lugar al desarme de los voluntarios realistas como en Leon, y á la separacion de varios oficiales del ejército. En otras partes el espíritu de hostilidad á la marcha del gobierno solo se atrevia á significarse vergonzantemente con pasquines y proclamas clandestinas.

La junta misma de Madrid se dejó arrastrar de aquella impaciencia, é intentó un alboroto en la capital, que fué facilmente sofocado. Tuvo el gobierno conocimiento de la existencia de aquella junta revolucionaria por las declaraciones de aquel coronel, don Juan Bautista Campos, que queriendo sublevar la provincia de Toledo, cayó en poder de las tropas de Basa, y cuyas declaraciones le valieron el indulto de la pena capital y la devolucion de sus grados y con-

decoraciones, limitándose su castigo al confinamiento á Ceuta. Hizo, pues, el gobierno prender y procesar á los individuos de la junta, entre los que habia personajes de importancia y categoría, como los brigadieres condes de Negri y de Prado, los generales Grimarest y Maroto, y el intendente de ejército Marcó del Pont. La suerte que tuvo y los demas individuos corrieron la veremos mas adelante. Conociendo el gobierno la estension del peligro, revistió á los capitanes generales de grandes facultades, les encargó la mayor vigilancia y actividad, y acordó aumentar la fuerza del ejército con 25.000 hombres.

Miróse sobre todo como peligrosa la presencia de don Cárlos, y se creyó no solo conveniente sino necesario alejarle de la córte, no obstante su conducta reservada con respecto á los que conspiraban por elevarle al trono. Pero era menester cohonestar esta salida, así para conciliarla con el cariño verdaderamente fraternal que el rey le tenia, como para no dar pretesto de alarma á sus parciales. Fundóse, pues, el decreto (13 de marzo, 1833) en una carta del rey don Miguel de Portugal á Fernando su tio desde Braga, en que aquél solicitaba que su hermana la princesa de Beira se restituyese al seno de su familia, habiendo cesado con el matrimonio de su hijo el infante don Sebastian el motivo de su permanencia en España. Accedió á ello Fernando, concediendo igualmente que la acompañasen don Cárlos y don Sebastian por dos

meses, y señalando el 16 de marzo para su partida, prohibiendo que en su tránsito se les hiciesen obsequios gravosos á los pueblos. Se dieron las competentes instrucciones á los capitanes generales, y se previno al general Minio que los acompañaba no permitiese, bajo su responsabilidad, que se alterase el itinerario, ni se tolerasen gritos sediciosos, ni otra clase alguna de demostraciones. La salida se verificó el dia designado, y el 29 de marzo llegaron todos los príncipes á Lisboa.

Habíanse despedido con lágrimas los dos hermanos. Además del cariño que se tenian, ¿no pudo haber un presentimiento mútuo de que no se volverian á ver? Afírmase que tambien abrazó don Cárlos á la misma princesa que después habia de combatir con tanto empeño. Esto podria tener tambien su esplicacion natural en el corazon humano. La separacion y el alejamiento de don Cárlos no dejó de influir al pronto en perjuicio de su causa. La marcha del gobierno continuaba siendo favorable á la de los liberales; á poco de su salida (22 de marzo, 1833) se ampliaron los beneficios de la amnistía de 15 de octubre, en el sentido de facilitar á los emigrados é impurificados los medios de recobrar sus destinos, de volver al goce de sus condecoraciones y honores, y de procurarse decorosa subsistencia. De notar es que en este tiempo aparecieran las Gacetas llenas de felicitaciones al rey, por el acto de haber mandado la reina

imprimir y publicar las Actas de las Córtes de 1789, que envolvian la declaracion del derecho de su hija al trono, y que muchas de estas felicitaciones apareciesen suscritas por los cuerpos de voluntarios realistas.

Algo no obstante de vacilacion y falta de acuerdo denotaba la modificacion ministerial que á los tres dias se hizo (25 de marzo, 1833), saliendo de la secretaría de Gracia y Justicia Fernandez del Pino, y sustituyéndole don Juan Gualberto Gonzalez; dejando la de Hacienda Encima y Piedra, y entrando á reemplazarle don Antonio Martinez. Tambien de la de Marina salió don Francisco Javier de Ulloa, encargándose interinamente de aquel ramo el de la Guerra don José de la Cruz. Y con todo eso, estas novedades no hicieron tanta sensacion como la exoneracion del superintendente general de policía Martinez de San Martin, destinándole de cuartel y mandándole salir inmediatamente para Badajoz, y nombrando para aquel cargo á don Matías Herrero Prieto.

Para ir asegurando la sucesion de la princesa Isabel al trono se determinó robustecer su legitimidad por medio de solemnidades legales, á cuyo efecto se acordó renovar la inmemorial costumbre y antigua práctica de España de jurar como príncipe heredero del trono al hijo primógenito, ó en su defecto á la hija primogénita de los reyes. En su virtud se mandó (4 de abril, 1833) que los reinos jurasen con toda

solemnidad á la infanta doña María Isabel Luisa, convocándose al efecto á los prelados, grandes, títulos, y diputados de las ciudades y villas de voto en Córtes, y señalándose para esta ceremonia el 20 de junio inmediato en el real monasterio de San Gerónimo de la córte.

Sin embargo de ser esto una consecuencia natural de las anteriores declaraciones, irritáronse de nuevo con este anuncio los carlistas. Y eso que el gobierno ponia especial cuidado en apartar y desvanecer toda idea y quitar toda esperanza de que hubiera de alterarse el principio de la monarquía pura y absoluta. En una circular del ministro de la Guerra á los capitanes y comandantes generales (9 de abril, 1833) recomendándoles el mayor celo y solicitud en la conservacion del órden, documento lleno de buenas y bien espresadas máximas, y que prueba otro gusto literario y otra ilustracion que la de años anteriores, les decia: «La bandera del gobierno lleva una inscripcion »que deben leer todos, y que dice así: *Derechos de la »soberanía en su inmemorial plenitud*, para que el po»der real tenga toda la fuerza necesaria para hacer el »bien: *derechos de sucesion, asegurados á la descen»dencia legítima y directa del rey nuestro señor* en »conformidad de las antiguas leyes y usos de la na»cion.—*A derecha é izquierda de esta línea no hay mas »que abismos*; y en los que derrumben en ellos á los »españoles no se debe ver sino enemigos de la patria.»

Desde que se publicó el decreto para la jura hasta que se verificó, pueblo y gobierno parecia no pensar en otra cosa que en los preparativos para las fiestas con que se habia de celebrar aquel acto. Se mandó reimprimir la relacion de las que se habian hecho en la coronacion de Cárlos IV. y jura de Fernando como príncipe de Astúrias en setiembre de 1789. Se anunciaron pomposos programas. Se convocó nominatim á todos los prelados, grandes y títulos que habian de asistir á la ceremonia (1). Todas las clases del Estado se movian como disputándose la gloria de contribuir á su fausto y á su brillo. Aquel movimiento apenas permitia advertir los muchos enemigos que aquella causa contaba, y sobre todo, parecia no pensar nadie entonces en el porvenir sombrío que se estaba haciendo tiempo anunciando. Nombróse para recibir el juramento al

(1) Los prelados convocados para asistir á la jura fueron: el cardenal arzobispo de Sevilla, el arzobispo de Granada, los obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaen, Sigüenza, Pamplona, el auxiliar de Madrid electo para Calahorra, los de Barbastro, Albarracin, Solsona, Tortosa, Gerona y Orihuela, el arzobispo de Méjico, y obispo de Oajaca.

Los títulos fueron:
Marqués de Palacios.
Marqués de Zambrano.
Conde de Salazar.
Conde de San Juan.
Conde de Montealegre.
Marqués de Campo-Sagrado.
Marqués de Torremejía.
Marqués de Castelbravo.
Conde de Casa-Valencia.
Marqués de los Llanos.
Conde de Polentinos.
Marqués de Casa-Madrid.
Conde de Torre-Marin.
Conde de Vallehermoso.
Marqués de la Reunion.
Conde de Guaqui.
Conde de San Roman.
Marqués de la Torrecilla.
Marqués de Campo-Santo.
Conde del Real Aprecio.
Conde de Armildez de Toledo.
Marqués de Alba.
Marques de las Hormazas.
Marqués de Mirabel.
Marqués de Villaverde de Limia.
Marqués de Valleumbroso.
Conde de la Roche.
Marqués de Falces.

cardenal arzobispo de Toledo, pero este prelado se escusó por falta de salud, lo cual no le impidió salir aquel dia al inmediato pueblo de Fuencarral, y en su lugar se encomendó aquella honra al patriarca de las Indias, que á su vez habria de jurar en manos del cardenal arzobispo de Sevilla.

Llegó al fin el dia de la jura (20 de junio, 1833), y verificóse ésta con toda la pompa y magnificencia que prescribia el ceremonial de antemano anunciado. Si suntuoso y brillante fué este solemne acto, no lo fueron menos las fiestas con que se le solemnizó, no careciendo de verdad lo que se estampó en la Gaceta, á saber, que aquellos dias «se habia convertido la noble y fidelísima capital de España en un país de encantamento, donde se vió realizado cuanto nos refieren las fábulas de la edad media.» Convienen todos los que las presenciaron ó de ellas escribieron, en que difícilmente se habria visto jamás tanto esplendor y tanto lujo en cuantas fiestas se habian celebrado en España con igual objeto, ni concurrido á ellas tantos españoles de todos los puntos de la monarquía. Distinguióse entre todos y llamó la universal atencion, así por los actos de beneficencia y caridad con que solemnizó el fausto acontecimiento, como por la riqueza, magnificencia y gusto artístico con que iluminó y adornó su casa, el comisario general de Cruzada don Manuel Fernandez Varela, hombre que se señalaba siempre por su esplendidez y esquisito gusto, y que

en esta ocasion aplicó con extraordinario y admirable lucimiento á la grandeza de aquel acto los cuantiosos fondos de que la Comisaría de Cruzada le permitia en aquel tiempo disponer en concepto de piadosas erogaciones [1].

Por más que diga un historiador erudito [2], que «aquella reunion no pasó de ser mirada como inútil ceremonia, no gozando tál clase de Córtes de consideracion alguna por saberse su falta de poder, y entendiéndose en España ya desde 1810 por el mismo nombre una cosa harto diferente,» es lo cierto que semejante acto, con sus recuerdos y reminiscencias históricas, con sus ceremonias imponentes, con el boato de que fué revestido, con el brillo de los espectáculos y la alegría de la inmensa concurrencia que á presenciarlos acudió, juntamente con la idea de los derechos de la princesa á quien se consagraban, no dejaba de herir vivamente la imaginacion del pueblo; y aquel mismo escritor viene á confesar que no podia menos de ser esta impresion favorable á la futura reina, pues la muchedumbre, al verla así obsequiada como legítima heredera del trono, suponia, como cosa muy natural, que lo fuese; y confiesa tambien que dolía á don Cárlos y á los suyos ver empleadas contra el derecho é interés del primero las fórmulas de la monar-

(1) Nuestros lectores podrán ver el Ceremonial de la Jura al final de este volúmen, APENDICES.

(2) Galiano, Historia de España, tom. VII.

quía antigua á que tan adictos se declaraban, y comprometerse personajes de nota en favor de la causa opuesta.

El infante don Sebastian habia vuelto de Portugal con su esposa (7 de junio, 1833), y asistió á la jura de la princesa. No así don Cárlos, que lejos de acceder á la cariñosa invitacion que le habia hecho el rey su hermano en comunicacion que le entregó el embajador don Luis Fernandez de Córdoba, contestó en carta particular y de oficio (29 de abril, 1833), protestando contra el reconocimiento de Isabel como heredera de un trono á que decia tener él más legítimo derecho. Decíale en la carta, desde Ramalhao, cerca de Lisboa, lo siguiente:

«Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23, que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez poco más ó ménos vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que habia recibido de tu ministro en esta córte Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una real órden que habia recibido; le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directamente te responderia, porque así convenia á mi dignidad y carácter, y porque siendo tú mi rey y señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan

queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias.—Lo que deseas saber es si tengo ó no tengo intencion de jurar á tu hija por princesa de Astúrias: ¡cuánto desearia el poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazon, que el mayor gusto que hubiera podido tener seria el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten, tengo unos derechos tan legítimos á la corona, siempre que te sobreviva y no dejes varon, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y solo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varon, que tanto deseo yo, puede ser que aun más que tú; además en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados despues que yo, y así me veo en la precision de enviarte la adjunta declaracion, que hago con toda formalidad á tí y á todos los soberanos, á quienes espero se la harás comunicar.—A Dios, mi muy querido hermano de mi corazon; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu mas amante hermano.—M. Cárlos.»

La protesta oficial que acompañaba á la carta decia:

«Señor.—Yo Cárlos María Isidro de Borbon y Borbon, Infante de España.—Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten á la corona de España, siempre que sobreviviendo á V. M. no deje un hijo varon, digo: que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro. —Palacio de Ramalhao 29 de abril de 1833.—Señor.—

A. L. R. P. de V. M.—Su mas afecto hermano y fiel vasallo, el Infante Don Carlos.»

Y además envió ambos documentos por el correo á los obispos, grandes, diputados y presidentes de los Consejos, así como á los gabinetes de las córtes de Europa. Pero estos los interceptó en el correo el gobierno español; aquellos pasó el baron de los Valles á entregarlos á los monarcas de Francia é Inglaterra, y remitirlos á los demás [1]. El rey de Nápoles Fernando II. protestó tambien (18 de mayo), «ante todos los »soberanos legítimos de todas las naciones contra la »Pragmática-sancion de 29 de marzo de 1830, y con»tra todo lo que pueda alterar (decia) los principios »que hasta ahora han sido la base del esplendor de la »casa de Borbon, y de los derechos incontestables »que he adquirido por la ley fundamental religiosa»mente observada y comprada á costa de tantos sa»crificios.»

La negativa de don Cárlos y su protesta, bien que naciesen de un sentimiento íntimo de su conciencia,

(1) Este baron de los Valles no llevó á Bayona este solo objeto, sino tambien el de introducir en España, como lo hizo, proclamas, folletos y otros escritos favorables á la causa de don Cárlos. Y como en este tiempo hubiesen ido el infante don Francisco y su esposa á San Sebastian á tomar baños, el agente carlista tuvo astucia y osadía para hacer introducir en los cofres de la infanta doña Luisa Carlota folletos incendiarios contra su hermana Cristina, quedando todos sorprendidos y absortos cuando tales folletos en tal sitio se encontraron.

Tambien los diarios legitimistas franceses dieron en insertar artículos en favor de la Ley Sálica, y contra el derecho de la princesa Isabel al trono, los cuales solian ser impugnados en la Gaceta de Madrid.

de la inflexibilidad de sus principios políticos y religiosos, y de su conviccion de pertenecerle la corona de España por derecho divino, colocábanle ya en la situacion de un príncipe desobediente á su soberano, y significaban y envolvian la rebelion de todo su partido. Aquellas cartas fueron el principio de una correspondencia activa, curiosa é importante que se entabló entre los dos hermanos Fernando y Cárlos, y que duró hasta despues de la jura de la princesa. En ella se ve, á través del cariño que aun se traslucia entre los dos hermanos, el empeño de Fernando, en cumplimiento de sus deberes como rey y como padre, en alejar á Cárlos de Portugal, teniendo por peligrosa para la paz de España su permanencia en aquel reino, y el empeño del infante en eludir las exhortaciones y los mandatos del rey, siempre alegando nuevos pretestos para no cumplirlos (1). El resultado fué permanecer don Cárlos en Portugal, prefiriendo á todo la residencia en aquel reino, así porque su proximidad á España le facilitaba entenderse sin riesgo de su persona con la gente de su partido y estar pronto para lo que fuese menester á la muerte del monarca, como por sus simpatías hácia don Miguel, cuyas ideas y cuya posicion en aquel reino eran tan parecidas á las suyas. Porque es de notar que ambos príncipes eran

(1) Insertamos tambien por APENDICE, al final del presente volúmen, esta larga, curiosa é importante correspondencia entre los dos hermanos, persuadidos de que no pesará á nuestros lectores el conocerla.

los jefes de la parcialidad absolutista más exaltada, ambos pretendian derivar del derecho divino el suyo al trono, y ambos le sustentaban ó habian de sustentar contra dos princesas sobrinas, herederas de la corona por la ley y por la voluntad de sus padres. Hízose, pues, Portugal desde entonces el foco de las facciones realistas de España contra la recien jurada princesa.

Ofrecian ya en este tiempo el cuerpo y rostro de Fernando señales inequívocas, y aun repugnantes, de inevitable y no lejano fin. Mortificábanle físicamente sus antiguos y crecientes padecimientos, y combatian su espíritu afectos encontrados, de amor y cariño á sus hijas, de inquietud por su futura suerte, de intranquilidad y recelo por la actitud de un hermano á quien habia querido entrañablemente toda su vida, á la cabeza de un partido enemigo de los pedazos de sus entrañas. Fernando habria movido á compasion á muchos, si ántes hubiera acertado con su conducta á inspirar interés á algunos. Era no obstante admirable su entereza en no ceder en sus encontradas pretensiones ni á los constitucionales ni á los parciales de su hermano.

Pero no tardaron las cosas de Portugal en tomar un rumbo desfavorable y una faz sombría para los dos príncipes que allí representaban el principio del absolutismo intransigente y puro. Cerca de un año llevaban, don Pedro encerrado en Oporto, don Miguel

dominando en lo restante del reino, pero sin poder recobrar aquella plaza ni adquirir superioridad sobre su hermano y enemigo. Sin embargo, más crítica y más comprometida la situacion de don Pedro, y no por mucho tiempo ya sostenible, era probable que hubiese sucumbido sin gloria dentro de los muros de Oporto, si el mismo español que ántes impulsó la espedicion, don Juan Alvarez y Mendizabal, no hubiera inspirado con su singular ingenio al ex-emperador del Brasil y ayudádole con audacia prodigiosa á ejecutar el único plan que pudiera sacarle de aquella posicion peligrosísima, y darle acaso el triunfo sobre su contrario. El plan era no ceñirse á Oporto, estender la guerra, llamar la atencion de los miguelistas á otros puntos, y por último hacer un desembarco en los Algarbes. A impulso, pues, de Mendizabal se alistaron en Inglaterra nuevas tropas, se armaron otros buques, cuyo mando se dió al capitan Napier, y esta nueva espedicion en que iban el duque de Palmela, el mismo Mendizabal y otros personajes, arribó sin tropiezo á Oporto, reanimando, que bien lo necesitaban yá, á don Pedro y sus tropas.

No dejó de hacerse oposicion al aventurado plan de Mendizabal, pero adoptóse al fin, y la diversion á los Algarbes se verificó, y realizóse con felicidad el desembarque, desprovisto de tropas el país, y siendo recibidas las de don Pedro con gusto por unos, con sorpresa y asombro por todos. Al propio tiempo un

golpe de loca fortuna favorecía de un modo maravilloso la causa de los invasores. La escuadra de don Miguel habia salido á perseguir la flotilla que Napier mandaba; encontrábanse á la altura del cabo de San Vicente; desiguales como eran las fuerzas, el marino británico, uniendo á su habilidad un arrojo que debió parecer temerario y desatentado, embistió á los portugueses con tál ímpetu, que escediendo los límites de lo verosimil, no solo venció, sino que apresó la escuadra lusitana (5 de julio, 1833): golpe que asombró á todos los que entienden de guerras de mar, y que dejó quebrantado á don Miguel. Alentadas con esto las tropas llegadas á los Algarbes, avanzaron al Alentejo, encamináronse á Lisboa, batieron cerca de Setubal á seis mil miguelistas que quisieron disputarles el paso; con la noticia de este triunfo se alzaron en la capital y rompieron en sedicion los partidarios de doña María, entró el conde Villaflor en Lisboa, y doña María de la Gloria fué aclamada reina de Portugal, juntamente con la Carta constitucional en que estaba fundado su trono. Don Pedro tomó la regencia en su nombre, y no tardó en tener el reconocimiento oficial de Francia é Inglaterra. Don Miguel, que se habia retirado á Coimbra, donde fué á unírsele el infante español don Cárlos, intentó dos ataques infructuosos contra Lisboa (5 y 14 de setiembre, 1833), donde llegó, y entró sin dificultad y en medio de aclamaciones la jóven reina doña María.

Trabajaba al propio tiempo y afligia al reino lusitano el terrible azote y la devastadora epidemia del cólera-morbo: fatídico viajero, que parece complacerse en visitar los pueblos cuando los agobian las guerras estranjeras ó civiles, aumentando así, como si fuese un ángel de esterminio, el dolor y la destruccion de la humanidad. El gobierno español dictaba, para ver de impedir el contagio y la propagacion de la peste, aquellas precauciones y medidas que la ciencia y la prudencia aconsejan en táles casos, y que con respecto á esta misteriosa enfermedad, logogrifo indescifrable para los sábios y calamitoso arcano para el mundo, una triste esperiencia habia de acreditar de infructuosas é inútiles. Comenzaba ya á picar la peste en el Mediodía de España, como empezaban á asomar síntomas de guerra, y aquellas dos inseparables mensajeras de la muerte no habian de tardar en hacer sentir á un mismo tiempo su mortífero influjo en el suelo español.

Aunque antigua y de muy diferente procedencia la enfermedad del rey Fernando, estaba siendo motivo de inquietud para la nacion entera; inquietud que no era ya de cariño, ni siquiera de lástima, sino de esperanza para unos, de temor para otros, para todos de desasosiego; porque todos auguraban gravísimos sucesos para despues de su muerte, y todos comprendian que no dejaba de ser fundada la gráfica comparacion que él mismo solia hacer de la España

con una botella de cerveza, siendo él, decia, el tapon que estaba conteniendo y como sujetando su fermentado líquido. Los partidarios más impacientes de don Cárlos, por lo mismo que veian lo mal que marchaban para ellos las cosas de Portugal, y temian que hubiera de suceder lo mismo en España, no se resignaron á esperar aquel trance, y prorumpieron en manifestaciones hostiles en varios puntos de la península. El gobierno, cuyo sistema era tener á raya unos y otros partidos, desarmaba los voluntarios realistas allí donde estallaba una perturbacion, y seguia y fallaba los procesos de los conspiradores que estaban ya bajo la jurisdiccion de los tribunales (1). Pero desarmaba tambien á los liberales, entonces llamados Cristinos, que no menos impacientes ya muchos de ellos, é irritados con las demostraciones de los car-

(1) En 14 de agosto se espidió la real órden siguiente: «He dado cuenta al rey N. S. de la sentencia pronunciada por la sala de Alcaldes de casa y córte de la causa formada contra don Miguel Otal y Villela y consortes, por conspiracion contra el gobierno legítimo de S. M., que V. E. me comunicó en 9 del presente mes; y enterado S. M. de los destinos que en dicha sentencia se señalan para cumplir sus respectivas condenas á los reos militares comprendidos en ella, se ha servido resolver, que el coronel que era de infantería don Mariano Novoa cumpla su condena en las Peñas de San Pedro, y no en Cartagena, á donde era su destino; don Pedro Guimarest, exteniente general, lo verifique en Santander, en lugar de la plaza de San Sebastian; el ex-brigadier don Ignacio Negri, en Algeciras, y no en la plaza de Pamplona que se le señala; y que el mariscal de campo don Rafael Maroto lo verifique en Sevilla, en lugar de la plaza de Alicante designada en la sentencia; debiendo cumplir en Menorca y Peñíscola, que la sala ha determinado, el exbrigadier conde de Prado, y el intendente honorario de ejército don Juan José del Pont, vigilando los respectivos capitanes generales la conducta que observen en sus destinos.—Lo comunico á V. E. de real órden, etc.»

listas, acalorándose como en otros tiempos en la Fontana de Oro, donde ahora dieron tambien en reunirse, solian á su vez escederse en manifestaciones que el gobierno consideraba peligrosas.

Creian los gobernantes que con esto, y con cambiar algunas autoridades (1), y con renovar algunos ayuntamientos, y formar ciertas causas, hacian lo bastante para reprimir á unos y á otros, y para ahogar la insurreccion, cualquiera que fuese el partido que la moviera y la enseña que enarbolára. Error grande, y confianza escesiva, de que no era solo el culpable el gobierno, sino tambien, y más que él, los capitanes y comandantes generales y subdelegados de policía, que sabiendo lo mucho que se conspiraba, y por quiénes principalmente, como que eran por lo general los conventos, no solamente los lugares donde se celebraban los conciliábulos, sino tambien donde se almacenaban armas y otros efectos de guerra, ó confiaban demasiado en su prevision, ó les faltaba resolucion para romper abiertamente con un partido que se consideraba poderoso, y á juicio de muchos habia de ser invencible.

Tál era el estado de las cosas, cuando por suplemento á la Gaceta de 28 de setiembre (1833) anunciaron los médicos de cámara, que la constitucion del

(1) Por ejemplo, cesó en el importantísimo cargo de superintendente general de Policía don Matías Herrero Prieto, para pasar al Consejo Real, y se dió la superintendencia á don José Manuel de Arjona.

rey se iba debilitando por la inapetencia y las vigilias que padecia hacia mucho tiempo. Por lo mismo que se trataba de un padecimiento largo, el parte no daba lugar á suponer que amenazase una catástrofe inmediata, cuando vino á sorprender á todos la Gaceta extraordinaria del 29, dando conocimiento al público de su fallecimiento en los términos siguientes:

«Excmo. Señor: Desde que anunciamos á V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del Rey N. S., no se habia observado en S. M. otra cosa notable que la continuacion de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se le habia hinchado á S. M. la mano derecha, y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestion fatal en los pulmones ó en otra víscera de primer órden, le aplicamos un parche de cantáridas al pecho, y dos á las estremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los dias anteriores se le habian puesto en los mismos remos y en la nuca. Siempre en espectacion permanecimos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos, pues comió como lo habia hecho en los dias precedentes. Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la Reina, para que se entregase un rato al descanso, como lo tenia de costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un ataque de apoplejía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, poco más ó menos, terminó su preciosa existencia. —Dios guarde etc.»

Seguian, al pié de este documento, tres decretos de la reina Cristina, el uno participando el falleci-

miento al Consejo Real, el otro confirmando los nombramientos de los secretarios del Despacho, y el tercero mandando que todas las autoridades del reino continuáran en el ejercicio de sus funciones.

Al dia siguiente se abrió con toda solemnidad el pliego cerrado que contenia el testamento del rey, y el decreto de 2 de octubre, de que se estractó la parte que concernia al reino, y decia así:

«Encargada por el ministerio de la ley del gobierno de estos reinos, á nombre de mi augusta hija doña Isabel II, tuve á bien expedir varios decretos con fecha 29 del próximo pasado mes de setiembre, anunciando al Consejo, para las providencias que en semejantes casos se acostumbran, la infausta muerte de mi muy caro y amado esposo el señor don Fernando VII, que está en gloria, confirmando en sus respectivos cargos y empleos á los secretarios de Estado y del Despacho, y á todas las autoridades del reino, con el fin de que no se detuviese el despacho de los negocios, y la administracion de justicia y de gobierno. Hallado que fué en el siguiente dia un pliego cerrado y sellado con las reales armas, cuya cubierta espresaba ser el testamento del referido mi augusto esposo y señor, otorgado en el Real Sitio de Aranjuez en 12 de junio de 1830 por ante don Francisco Tadeo de Calomarde, entonces secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor de los reinos, y el competente número de testigos, cuyas firmas aparecian ser de don Luis María Salazar, don Luis Lopez Ballesteros, don Miguel de Ibarrola, don Manuel Gonzalez Salmon, don Francisco Javier Losada, don Juan Miguel de Grijalva y

don Antonio Martinez Salcedo, mandé que el actual secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor don Juan Gualberto Gonzalez, á quien lo entregué en la misma forma, convocase de mi órden á los referidos testigos existentes, y que se hallasen en la córte, y que por don Ramon Lopez Pelegrin, ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en clase de juez, y por ante mi escribano real, competentemente autorizado, se procediese á la práctica de las diligencias y solemnidades que el derecho previene en semejantes casos, para el reconocimiento, apertura y publicacion del espresado testamento. Verificado el acto en toda forma en el salon del real palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, delante de los referidos testigos testamentarios existentes en Madrid, á los cuales se agregaron para mayor solemnidad el duque presidente del Consejo real; don Francisco de Zea Bermudez, mi primer secretario de Estado y del Despacho; el duque de Hijar, marqués de Orani, sumiller de Corps; el marqués de Bélgida, caballerizo mayor, y el marqués de Valverde, mayordomo de la reina, se halló ser efectivamente el testamento del señor rey don Fernando VII., que está en gloria, firmado y rubricado de su real mano en 10 del propio mes y año; y entre sus cláusulas, antes de las que tocan á mandas, limosnas y legados, y á continuacion de las generales de protestacion de fé, recomendacion del alma y disposicion de funeral, y otras tocantes al arreglo interior de su real casa y familia, se encuentran las siguientes:

»9.ª Declaro que estoy casado con doña María Cristina de Borbon, hija de don Francisco I, rey de las dos Sicilias, y de mi hermana doña María Isabel, infanta de España.

»10. Si al tiempo de mi fallecimiento quedaren en la menor edad todos ó algunos de los hijos que Dios fuere servido darme, quiero que mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon sea tutora y curadora de todos ellos.

»11. Si el hijo ó hija que hubiere de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa doña María Cristina por regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por sí sola la gobierne y rija hasta que el espresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.

»12. Queriendo que mi muy amada esposa pueda ayudarse para el gobierno del reino, en el caso arriba dicho, de las luces y esperiencia de personas, cuya lealtad y adhesion á mi real persona y familia tengo bien conocidas, quiero que tan luego como se encargue de la regencia de estos reinos forme un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios árduos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien comun de mis vasallos; mas sin que por esto quede sujeta de manera alguna á seguir el dictámen que le dieren.

»13. Este Consejo de gobierno se compondrá de las personas siguientes, y segun el órden de este nombramiento. El Excmo. señor don Juan Francisco Marcó y Catalan, Cardenal de la Santa Iglesia Romana; el marqués de Santa Cruz; el duque de Medinaceli; don Francisco Javier Castaños; el marqués de las Amarillas; el actual decano de mi Consejo y Cámara de Castilla don José María Puig; el ministro del Consejo de Indias don Francisco Javier Caro. Para suplir la falta por ausencia, enfermedad ó

muerte de todos ó cualquiera de los miembros de este Consejo de gobierno, nombro en la clase de eclesiásticos á don Tomás Arias, auditor de la Rota en estos reinos; en la de grandes al duque del Infantado y al conde de España; en la de generales, á don José de la Cruz; y en la de magistrados, á don Nicolas María Gareli y á don José María Hevia y Noriega, de mi Consejo Real, los cuales por el órden de su nombramiento serán suplentes de los primeros; y en el caso de fallecer alguno de estos, quiero que entren tambien á reemplazarlos para este importantísimo ministerio por el órden mismo con que son nombrados; y és mi voluntad que sea secretario de dicho Consejo de gobierno don Narciso de Heredia conde de Ofalia, y en su defecto don Francisco de Zea Bermudez.

»14. Si antes ó despues de mi fallecimimiento, ó ya instalado el mencionado Consejo de gobierno, faltase, por cualquier causa que sea, alguno de los miembros que he nombrado para que lo compongan, mi muy amada esposa, como regenta y gobernadora del reino, nombrará para reemplazar los sugetos que merezcan su real confianza, y tengan las cualidades necesarias para el acertado desempeño de tan importante ministerio.

»15. Si desgraciadamente llegase á faltar mi muy amada esposa antes que el hijo ó hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos, quiero y mando que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, é igualmente la tutela y curaduría de éste y demas hijos mios, pase á mi Consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13 de este testamento para el Consejo de gobierno.

»16. Ordeno y mando, que así en el anterior Consejo

de gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad mas uno de los vocales concurrentes.

»17. Instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos á los hijos ó hijas que tuviere al tiempo de mi fallecimiento, menos en la quinta parte de todos mis bienes, la cual lego á mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon, que deberá sacarse del cuerpo de bienes de mi herencia por el órden y preferencia que prescriben las leyes de estos mis reinos, así como el dote que aportó al matrimonio, y cuantos bienes se le constituyeron bajo este título en los capítulos matrimoniales celebrados solemnemente, y firmados en Madrid á 5 de noviembre de 1829.

»Por tanto, y sin perjuicio de que daré órden para que se remita al Consejo certificacion autorizada del testamento íntegro, y de las diligencias que precedieron á su apertura y publicacion; conviniendo al bien de estos reinos y señoríos que todos ellos se hallen instruidos de las preinsertas soberanas disposiciones y última voluntad del señor rey don Fernando, mi muy caro y amado esposo, que está en gloria, por la cual se sirvió nombrarme é instituirme regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por mí sola la gobierne y rija hasta que mi augusta hija, la señora doña Isabel II, cumpla los diez y ocho años de edad, he tenido por bien mandar en su real nombre, que por el Consejo se circulen y publiquen con las

solemnidades de costumbre como prágmática-sancion con fuerza de ley, esperando yo del amor, lealtad y veneracion de todos los españoles á su difunto rey, á su augusta sucesora, y á sus leyes fundamentales, que aplaudirán esta prevision de sus paternales cuidados, y que Dios favorecerá mis deseos de mantener, auxiliada de las luces del Consejo de gobierno, la paz y la justicia en todos sus vastos dominios, y de llevar esta heróica nacion al grado de prosperidad y de esplendor á que se ha hecho acreedora por su religiosidad, por sus esfuerzos y por sus virtudes. Tendráse entendido para su debido cumplimiento.—Está señalado de la real mano.—Palacio, á 2 de octubre de 1833.—El duque presidente del Consejo Real.»

No pudo cumplirse el deseo de la reina viuda de que no se tocase al cadáver de su esposo hasta trascurridas cuarenta y ocho horas, atendiendo á lo repentino de su muerte, porque en la madrugada del 30 despedia ya un hedor insoportable. Fué, pues, necesario colocarle cuanto ántes en el féretro con las ceremonias de estilo, entregándole al mayordomo mayor conde de Torrejon. Tres dias estuvo espuesto al público en el salon de Embajadores, custodiado por los monteros de Espinosa, y rodeado por siete altares portátiles, donde se celebraban misas sin interrupcion. El 3 de octubre (1833) se dispuso y verificó su traslacion al regio Panteon del monasterio del Escorial, con todo el aparato, pompa y ceremonial de costumbre. Cerró el mayordomo mayor la caja, y puso las llaves en manos del prior del Escorial, que se dió

por entregado de los restos mortales del rey Fernando VII. de Borbon.

Hemos terminado la narracion de los sucesos de este reinado, fecundo en acontecimientos importantes, gloriosos algunos, lamentables y funestos los más. El lugar que este período histórico deberá ocupar en los anales de nuestra patria; la influencia que los hechos durante él ocurridos hayan ejercido y aun ejerzan todavía en la suerte de la nacion española; el juicio que nos hayan merecido el carácter del monarca y su conducta como jefe del Estado, no lo anticiparémos ahora, aunque algo haya podido traslucirse. Objeto y asunto serán de reflexiones, que separadamente espondremos, si no acertadas, hijas por lo menos de no ligero estudio, y fruto de detenida meditacion, siguiendo tambien en esto el sistema que desde el principio nos propusimos y hemos seguido constantemente, de someter al de nuestros lectores nuestro humilde juicio crítico despues de cada período de los que forman época en nuestra historia.

ESPAÑA

EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

I.

La reaccion de 1814 á 1820.

«Es un período horrible de nuestra historia el de estos veinte años,» dijimos ya en nuestro Discurso preliminar, refiriéndonos á este reinado. «Parecia que la humanidad habia retrocedido veinte siglos,» dejamos dicho tambien en otro lugar, aludiendo al mismo período. Todo es verdad. El que no estuviera muy penetrado de la máxima filosófico-cristiana que nos ha servido como de clave para nuestros trabajos y nuestras apreciaciones, á saber, que las sociedades humanas marchan providencialmente hácia su desarrollo y perfeccion á través de dolorosas intermitencias y de deplorables sacudidas y oscilaciones, creeria que España habia perdido en dos lustros la herencia de muchas generaciones, y que ni la recobraria ya

nunca, ni menos acrecería el legado de cultura de unas á otras trasmitido, y el caudal de civilizacion de era en era acumulado. Hasta sospecharia que era llegada la decrepitud y que se aproximaba la muerte moral de la sociedad española. La primera impresion para los espíritus que ó no profundizan ó no se detienen á meditar deberia ser ésta.

Habrá advertido el lector que establecemos como principio del reinado de Fernando VII. la fecha de 1814, al volver de su cautividad de Valencey, siendo así que habia sido proclamado y reconocido desde 1808. Si acaso faltáramos con esto al material rigorismo de la inflexible cronología, en cambio reivindicamos la verdad moral de la historia. Fernando VII. ni obró ni pudo obrar como rey hasta 1814. Esto envuelve al propio tiempo un favor que queremos dispensar á aquel príncipe, y una censura que en conciencia no podemos dispensarnos de hacerle. Quien se dejaba arrancar el cetro, ó le soltaba de las manos, ó le trasmitia á las de un estranjero, tendria el nombre del rey, porque querian dársele, pero no obraba como rey, ó porque no podia, ó porque no sabia. Le hemos juzgado ya tál como fué desde 1808 hasta 1814. La crítica está hecha; reemplácela ya la compasion por lo que hace á aquel período. Veamos ahora, examinemos la situacion de nuestra patria, la suerte que corrió la nacion española desde que Fernando comenzó á ejercer en propiedad, y no como

menor ó pupilo, la autoridad de la régia soberanía en toda su plenitud.

La nacion española, mientras estuvo sin rey, habíase engrandecido asombrando al mundo como pueblo guerrero que defendia su independencia y vencia al moderno César, y admirándole como sociedad política que se regeneraba y conquistaba su libertad. La nacion española, cuando vino su rey, perdió su pujanza bélica, se debilitó hasta sucumbir luego á una vergonzosa invasion, y halló trocada su libertad en mísera esclavitud. Primera obra de su aclamado soberano, tan pronto como empezó á serlo. No se envanezcan por esto, ni entonen himnos los que intentan hallar la fuente de las grandezas y de las prosperidades, el *summun bonum* de los estados en el gobierno de los pueblos por los pueblos mismos. Nó: que si la nacion española, cuando ofrecia tales arranques de poderío, y daba tan avanzados y gigantescos pasos hácia su civilizacion y su libertad, no hubiera invocado el nombre de su rey, conservado su trono, guerreado y legislado como si á su cabeza existiese, la nacion habria sucumbido, y una y otra empresa se habrian malogrado. La causa de su caimiento y de su desgracia no estuvo, pues, ni en la invocacion de su rey, ni en la conservacion de su rey, ni en el rescate y venida de su rey, sino en el comportamiento y en la ingratitud de su rey.

«Jamás monarca alguno, dijimos al terminar el

libro X. de la parte III. de nuestra historia, se vió ni más obligado, ni en más favorables condiciones para hacer felices á sus pueblos, que Fernando al regresar de su cautiverio de Valencey. Deseado y aclamado por todos, ajeno á las discordias de los partidos, sin crímenes que perseguir, y con muchos servicios que galardonar, todo le sonreía, todo le convidaba á ser el padre amoroso, no el tirano de sus hijos.» Jamás, añadimos ahora, monarca alguno correspondió con más negra ingratitud á servicios insignes hechos á la nacion y al trono. No consignamos aquí como una novedad este juicio. No es nuevo lo que afirman todas las lenguas y escriben todas las plumas. Lo estampamos como una necesidad de órden histórico, y como corolario que se desprende de hechos que hemos relatado con amargura, y que si á nosotros nos causan dolor, á otros costaron lágrimas y sangre.

De buena gana, si cupiera en lo posible, querríamos nosotros poder realizar uno de los desvaríos de Fernando VII. en su furor semi-maniaco de despotismo, á saber, suprimir un período de años en el órden de los tiempos, como si nada hubiera acontecido en él, como si no hubiera existido. Nosotros desearíamos poder suprimir el período de 1814 á 1820, como Fernando intentó suprimir el de 1808 á 1814. Lo que en Fernando fué como un rapto de demencia semejante á los que se cuentan de ciertos emperadores

romanos, como la idea extravagante de un cerebro turbado con el humo de la lisonja y con la embriaguez del poder, en nosotros seria el santo deseo de vindicar la honra de nuestra patria y del trono de nuestros reyes, y de no angustiarnos ni angustiar con recuerdos dolorosos: él queria borrar de las tablas del tiempo los dos hechos grandiosos de la nacion española en el presente siglo, el afianzamiento de su independencia y el renacimiento de su libertad; nosotros querríamos borrar dos huellas de ignominia, su servidumbre y su abyeccion.

Bien reflexionado, no era tan loco Fernando en lo que intentaba, porque de ese modo habria logrado que se borráran las conspiraciones de Aranjuez, las insensateces de Madrid, las miserias de Bayona y las degradaciones de Valencey. Pero los hechos históricos se graban con carácteres indelebles é invisibles en la memoria de los hombres; y no hay poder soberano que los estinga, ni decretos que los anulen.

Ya que ni estinguirlos ni anularlos podia, hizo cuanto cabia en lo humano para hacer retrogradar los tiempos, é imprimir á la humanidad una marcha inversa á la que por la Providencia y la creacion le está señalada. Para retrotraerlo todo á su fecha favorita del año 8, abolió todas las reformas, todas las conquistas del siglo y de las luces; Constitucion, leyes, tribunales, municipios, sistema económico, todo lo que tenia ó novedad de existencia ó novedad de

forma. Si alguna institucion era incompatible con aquella fecha, ¡furor de retrogradar! buscábala en lo de más atrás, nunca en lo de adelante. Y aun agradeceríamos que á esto se hubiera concretado. Porque al menos en anteriores tiempos los tribunales, por defectuosos que fuesen, fallaban los procesos, y se respetaba, absolviesen ó condenasen, la santidad de la cosa juzgada. Y no que Fernando, fallando gubernativamente y enviando los hombres á los presidios y á los cadalsos por causas sometidas á los tribunales y aun no sentenciadas por ellos, retrocedía á tiempos que por fortuna se pierden en la oscuridad. Existia tambien en aquella fecha el adusto y formidable tribunal de la Inquisicion que restableció; pero presidir Fernando el Santo Oficio y asistir á sus deliberaciones y sentencias, esto no era ya retroceder al año 8, sino retrogradar por lo menos á los tiempos del tétrico monarca que fundó el Escorial. Restablecer los suprimidos monasterios y restituirles sus bienes vendidos, seria igualmente reponer las cosas en el estado que tenian el año 8, pero negar á los compradores la devolucion del precio en que los adquirieran en virtud de una ley, ignoramos qué tiempos eran los que con esto se intentaba hacer revivir, porque solo en siglos de ruda barbarie han podido desconocerse los principios naturales y eternos de la justicia.

Sin embargo la reaccion en las cosas puede no pasar de un anacronismo absurdo, de una extrava-

gante inversion que se intenta hacer del órden natural, de una diatriba contra la ley del progreso humano; puede tambien á las veces ser provechosa, como puede ser una calamidad para una nacion; calamidad que es posible ver con ojos enjutos de lágrimas, aunque absortos y apenados. Pero las reacciones ejercidas en las personas son como aquellas plagas con que la ira divina suele azotar de cuando en cuando á los pueblos, y que llevan siempre consigo desolacion y muerte y luto y llanto. La de 1814 al 20 derramó en tál abundancia estos infortunios en los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nacion, que pareceria la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado. Y con todo eso, en esta primera, las lumbreras de la patria fueron encerradas de órden de Fernando el Aclamado en las mazmorras de las fortalezas y castillos; las eminencias del Estado fueron por mandamiento del Deseado á poblar los presidios de la costa africana; los doctos sacerdotes y virtuosos prelados de la Iglesia fueron por disposicion del rescatado monarca á sufrir duras penitencias en los solitarios monasterios de los capuchinos y cartujos; los patricios de más excelsa fama y nombre fueron por resolucion del victoreado soberano condenados á la pena de muerte.

¿Quiénes son, preguntaria el que hubiera entrado en los severos cláustros de la Cabrera, de Erbon, de

la Salceda, de Novelda ó de Jerez, estos infelices penitenciados de macerado rostro, vigilados por el Prior ó el Guardian? Serán, diria, díscolos ó disipados sacerdotes, indignos ministros del altar, ó eclesiásticos malcreyentes. Nó, habria que responderle; esos son el docto y respetable Oliveros, el virtuoso é ilustrado Muñoz Torrero, el religioso y sábio Villanueva, el modesto y venerable Bernabeu, el estimable y erudito Nicasio Gallego. El que penetrára en los calabozos de los castillos y presidios de Peñíscola, de Benasque, de Alhucemas, de Melilla, ó del Peñon de la Gomera, ¿cómo hubiera podido imaginar que encontraria, entre criminales y foragidos, al ilustre Canga-Argüelles, al distinguido Feliú, al esclarecido García Herreros, al eminente Calatrava, al insigne Martinez de la Rosa? Ornamento de la Iglesia aquellos, del foro y de las letras éstos, de la tribuna española todos, ¿quién pudiera creer que sufrieran las penas prescritas por las leyes á clérigos disolutos, ó á facinerosos ó desalmados del estado seglar?

Entre los soldados rasos del batallon *Fijo de Ceuta* se notaba un jóven demacrado y macilento: diósele por inútil para el servicio, y quedó fuera del batallon incorporado á la clase de simples presidiarios. Pues bien: aquel presidiario, aquel soldado dado de baja por inútil para el servicio de las armas, era el mas elocuente orador de las Córtes de Cádiz, era el atleta de la independencia y de las libertades patrias,

era el admirado en Europa por la facundia y el brío de su palabra y por su intransigente españolismo; era el apellidado entonces y después *el divino Argüelles*.—Prófugo andaba por estranjeras tierras un jóven español, de muy clara estirpe, imposibilitado de pisar el suelo patrio, porque pesaba sobre él una sentencia de muerte decretada por su monarca. ¿Era éste algun traidor á su patria ó á su rey?—Era el primer español que, cumplidos apenas veinte años, habia tenido por su mérito la honra y por su genio la audacia de pasar en comision de su país natal á Inglaterra á reclamar del gabinete británico su cooperacion y auxilio contra las invasoras legiones del usurpador francés; era el primero que habia negociado la alianza anglo-hispana; era de los que más anticipadamente y con más energía habian levantado el espíritu independiente y libre de los españoles; era el que habia merecido el singular honor de ser dispensado de edad para que se sentára en los escaños de los legisladores de Cádiz, para ser muy pronto una de las glorias de aquella asamblea; era el conde de Toreno.

Así eran tratados éstos, y como éstos otros claros varones de España, por el delito imperdonable de haber regenerado la nacion, devolviéndole sus antiguas libertades, y sacándola de la miserable abyeccion en que un despotismo secular la tenia sumida: por el crímen de haber hecho y publicado una Constitucion, en que se reconocia y declaraba única religion

del Estado la Católica Apostólica Romana, única dinastía legítima la de los Borbones españoles, único legítimo monarca á Fernando VII.; por la gravísima culpa de haber salvado la nacionalidad española y conservado su trono á ese rey á quien ellos convirtieron de cautivo en soberano, y que después vino á pagarles, en uso de su soberanía, servicios con cadenas, sacrificios con calabozos, mercedes con suplicios. ¡Qué inconcebible ceguedad!

¿Somos acaso nosotros los que calificamos de claros varones, de eminencias del Estado, de patricios esclarecidos, de lumbreras de las letras y ornamentos de la patria, los que así gemian escarnecidos y vejados por el rey á quien habian redimido de esclavitud? Si nosotros nos equivocáramos, se equivocarian con nosotros la gran mayoría de los españoles ilustrados de dos generaciones, que los han honrado y enaltecido con todo lo que es digno de veneracion y testimonio de sublimidad entre los hombres. ¿No fueron ellos después los consejeros y ministros de ese mismo Fernando? ¿No han sido ellos los ministros y consejeros de la augusta princesa su hija, que hoy ciñe con gloria la corona de los Alfonsos? ¿No han sido ellos después los elegidos del pueblo y los escogidos por el trono, para procuradores y diputados, para próceres y senadores del reino? ¿No han presidido ellos el estamento popular, y ocupado el sillon presidencial de la cámara vitalicia? ¿No son sus nom-

bres los esculpidos en bronce ú oro, y cuyos bustos de mármol decoran hoy los salones del santuario de las leyes? ¿No son ellos los coronados en vida con brillante pompa por la augusta mano de la digna sucesora de Isabel la Grande? ¿No son ellos á quienes se han erigido suntuosos mausoleos por el voto popular en la morada de los muertos? ¿No son ellos cuyas cenizas han sido conducidas á la tumba con todo el luctuoso aparato, con toda la solemnidad imponente de una gran fiesta fúnebre nacional? Pues estos son los que nosotros, y con nosotros dos generaciones enteras han calificado de eminencias del Estado, y los que padecian en calabozos, mazmorras y presidios en aquel período de reaccion infausta y de tétrica recordacion.

Todavía los actos de rudo despotismo y de implacable saña contra personajes de valía pueden tener algo de grandes: porque grandeza puede haber, aunque bastarda, en derrocar á los que se han elevado, y en abatir y hollar á los que por sus propias fuerzas se han engrandecido. El huracan que arrasa y devasta es una deplorable calamidad y un horrible infortunio; y sin embargo se admira la violencia que arranca de cuajo el árbol añoso y corpulento, y la fuerza que derrumba y aplasta el alcázar que parecia desafiar los siglos. Pero la reaccion ejercida con encono contra los miserables y pequeños, hace pequeño y miserable al que la autoriza y emplea. ¿Qué idea

podia formar el mundo ilustrado del estado de una nacion y de una época, al ver toda la majestad del rey de España y de las Indias descendiendo á decretar la pena de horca, por el voto de un solo juez y contra el dictámen de todos los demás, contra el *Cojo de Málaga*, pobre sastre, tan imperfecto de tijera como de piés, pero fuerte de manos y de pulmones, por el delito de aplaudir con voces y palmadas en la galería de las Córtes á los oradores que oía decir eran mas liberales? A lo injusto y descorazonado de la reaccion se añadia lo raquítico y lo mezquino de las venganzas.

No era en verdad, ni obra esclusiva ni culpa solo del rey esta reaccion funesta. La ruda plebe, el partido absolutista, el bando apostólico, los diputados ultra-realistas, el gobierno de que se rodeó, todos le empujaban por el camino de las venganzas y de las persecuciones. La mayoría de la nacion se habia hecho reaccionaria y perseguidora. La nacion de 1814 á 1820 parecia otra nacion que la de 1808 á 1814. Cierto que el cambio le hizo la presencia del rey. Los que hasta entonces habian parecido resignados y conformes, y habian callado, ó carecido de valor para contrariar las reformas constitucionales, ó celebrado acaso con fingido júbilo la proclamacion del código de Cádiz, tan pronto como Fernando pisó el suelo español arrojaron ó el manto del disimulo ó el manto de la cobardía, y contando con los anteceden-

tes, y con las tendencias, y con el beneplácito, y con el apoyo del monarca, desbordáronse y se ensañaron contra las ideas, y contra las personas, y contra las instituciones, y contra los símbolos de la libertad; y alentaban al rey la opinion, y la actitud, y los actos del pueblo, y alentaban al pueblo la opinion, y la actitud y los actos del rey, y pueblo y rey marchaban unidos y acordes en esta obra de destruccion, que se llamaba de restauracion. Nadie habria conocido en la España de estos seis años la España de los seis años anteriores.

Al fin en favor de los liberales no habia empeñado Fernando su real palabra de respetarlos ó considerarlos; no así con los afrancesados, á quienes habia ofrecido indulgencia y olvido. Y así con todo los abarcó y comprendió á todos, y á sus mujeres y familias, en su famoso decreto de proscricion. ¿Qué importaba al rey la palabra real? ¿Ni qué le importaba que hubieran aplaudido y adulado á Napoleon como él, ni que hubieran reconocido al rey José como él, ni que hubieran servido la causa de los invasores como él? Pero en cambio, y acaso por este merecimiento los trató con alguna menos saña que á los liberales. Porque aquellos, le decian, se habian adherido á un rey, aunque usurpador y estranjero; mientras éstos, añadian, habian conspirado por abolir la monarquía y suprimir el trono: ¡qué indigna calumnia! ¿Cuándo intentaron ni pensaron los legisladores de

Cádiz, ni los constitucionales de aquel tiempo, ni en acabar con la monarquía ni en derribar al monarca? ¿Pudo creer Fernando esta impostura, ó es que le convenia creerla? ¿No vió que una sola vez torpemente inventada, fué pronto descubierta, sufriendo el castigo del ridículo su inventor?

De las condiciones de los ministros y consejeros de un monarca, así en los gobiernos libres como en los absolutos, depende principalmente la marcha y la suerte de un Estado; su eleccion revela la política y las intenciones del soberano; sus inspiraciones le hacen aborrecible ó amable; sus actos le hacen aparecer ante el tribunal de la historia, ó digno de loa y remembranza eterna, ó merecedor de vituperio y de perdurable execracion. Los que Fernando eligió, á sabiendas y con conocimiento de sus prendas y condiciones, ¿podian guiarle por el camino del acierto, de la justicia y de la templanza? ¿Qué podia esperar la nacion, y qué podia prometerse él de ministros ó consejeros íntimos, como Escoiquiz, San Cárlos, Eguía, Macanaz, Echavarri, Villamil, Lardizabal, Lozano de Torres y Mozo de Rosales? ¿No eran los unos los desventurados directores y maestros que le habian precipitado y perdido siendo príncipe, los otros los desdichados consejeros de Bayona y de Valencey, los otros los torpes diplomáticos que por *cortos de vista* se vió luego forzado á jubilar? ¿Qué habian de aconsejarle el encarcelador nocturno de los diputados á Córtes, el

autor del Manifiesto de Valencia, el terrorista de Córdoba convertido en ministro de Policía, el mensajero portador de la representacion de los Persas, y el ministro de la Justicia que no habia estudiado leyes? Si hombres menos indoctos, mas templados y tolerantes, eran llevados al poder, como Campo-Sagrado, Ballesteros, Pizarro, Cevallos y Garay, solian ser trasportados de la Secretaría del Despacho al destierro ó al castillo, la noche misma que Fernando departia más espansiva, más confidencial y más cordialmente con ellos, y fumaba con ellos el cigarro familiar de despedida, ó les enviaba á altas horas un palaciego con el canastillo del regalo, y trás él el esbirro que los habia de acompañar en la ruta de la espatriacion; que así gustaba Fernando de terminar sus afectuosas familiaridades con los ministros.

Pero hasta ahora le vemos rodeado de hombres, si bien funestos y de infausta significacion é influencia, por lo menos de cierta representacion social. Duele, pero es forzoso, pasar á considerarle circundado é influido de otros, para quienes era inopinado ascenso y como un golpe de loca fortuna tener acceso y entrada en una antesala de palacio, y más todavía, ocupar asiento y formar tertulia en ella; y todavía mucho más, privar con el rey, ser el mejor y mas seguro y socorrido conducto para la obtencion de empleos, mercedes y gracias reales, é influir en los negocios y en la política del Estado. El lector com-

prende sobradamente que hablamos de la famosa *camarilla*. Fernando, teniendo siempre fijo y clavado en su memoria al valido de su padre, al propio tiempo su odiado enemigo, queriendo acaso evitar las calamidades y conflictos que al reino trajo aquel malhadado valimiento, y huyendo, como quien escarmienta en cabeza de otro, de tener favorito, entregóse á miserables privaduelos, en quienes lo bajo del nacimiento no fuera para nosotros ni demérito ni tacha, si lo hubiera suplido ó lo claro de la inteligencia, ó lo recto de la voluntad, ó lo decoroso del porte.

Cierto que en aquella tertulia de antesala de amigos del rey, en que se fumaba y se reia, se soltaban chistes no agudos y se lanzaban dardos afilados á la honra y á las reputaciones; en que se pasaba revista y se tomaba filiacion al necesitado pretendiente y á la dama desvalida que solicitaban audiencia; en que se repartian empleos y se fraguaban caidas de ministros, hubo algun tiempo tál cuál personaje de más alta esfera; como el embajador ruso Tatischeff, el ministro de aquel autócrata que habia reconocido el gobierno y la Constitucion de Cádiz, y que favorecia á los liberales de Polonia y de Italia, enviado ahora á enseñar á Fernando, como si lo necesitase, á ser rey absoluto; conveníale para sus fines oir en la tertulia las historietas, y conocer la crónica escandalosa de la capital; como el duque de Alagon, el compañero de disfraces y de aventuras nocturnas de Fernando, ya

se propusiesen en ellas pasatiempos propios de mancebos, pero no de la majestad, como suponen unos, ya fuese su objeto hacer la policía secreta para informarse del estado de la opinion, segun quieren otros; como el canónigo y ex-diputado Ostolaza, el predicador furioso contra el bando liberal, que no sabemos cómo tenia audacia para hablar de moralidad política y religiosa quien como político tuvo que ser alejado del lado y del confesonario del rey, y como religioso hubo de ser recluido en un convento de cartujos por escándalos y liviandades en el colegio de niñas huérfanas que dirigia.

Estos eran los altos personajes de la camarilla de Fernando. Abochorna descender á los demás que componian el grupo. ¿Hay necesidad de recordar los nombres del esportillero Ugarte, y del aguador Chamorro, á un tiempo bufon, vigilante de cocina, y consejero y confidente del rey? Los que naturalmente y sin poder remediarse vienen con ellos á la memoria son los de aquellos personajes de siniestro y bastardo influjo y de igual ó parecida ralea, llamados *la Perdiz*, *el Cojo* y *el Mulo*, que en los desdichados tiempos de Cárlos II. distribuian las dignidades, honores y empleos, y que llegaron á ser, la una baronesa de Berlips, el otro consejero honorario de Flandes, y el otro secretario del Despacho. Entonces como ahora, en salones, en calles y en libelos, se oian y leian amargas sátiras de estos conseje-

ros áulicos, el pueblo lo ridiculizaba con chanzonetas, y los hombres pensadores y sensatos lo deploraban en silencio y sin atreverse á manifestarlo por no incurrir en las iras de los camarilleros y en el enojo real.

Con aquella política, con aquellos ministros y con estas influencias, ¿qué importancia podia ganar la España á los ojos de las potencias, y cuál podia ser su suerte en el interior? Ya se vió, y bien se podia prever. Hubo un Congreso general europeo, á que concurrieron emperadores, reyes, príncipes, representantes de todos los Estados; allá fué tambien el plenipotenciario español. ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, reunida para tratar de la paz general, para resolver importantísimas cuestiones, y para establecer el derecho político europeo sobre la base de la legitimidad? ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, que sin el heroismo de la nacion española no habria podido congregarse, y á quien por lo tanto correspondia de derecho uno de los principales lotes, como á su representante un voto y papel principal? ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, orígen de la no menos famosa Santa Alianza? España y su representante sacaron del Congreso de Viena el desengaño de la más injustificable de las ingratitudes por parte de las potencias aliadas, inmerecidos desai-

res de las que más le debian, desdoro para el torpe negociador, testimonio de la impotencia á que en brevísimo plazo habia reducido á la nacion la desventurada política de su gobierno y de su rey, largo reato de desastrosas consecuencias, de que por ventura y con trabajo se vá reponiendo cuando esto escribimos, derivadas todas de la insignificancia con que en Viena bochornosamente se resignó.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿era posible prometerse que volvieran á la obediencia de la metrópoli las sublevadas posesiones españolas de Ultramar? Fernando quiso atraerlas á esto con el señuelo del gobierno representativo que les ofreció, y se propuso subyugar por la fuerza á los americanos tenaces en la insurreccion. Fernando se engañaba lastimosamente en lo último, é intentó fascinar á los disidentes con lo primero. ¿Pero cómo habia de deslumbrar á los americanos independientes la hipócrita Circular de 24 de mayo de Madrid, cuando se estaban viendo en España los tristes resultados del mentido Manifiesto de 4 de mayo en Valencia? ¿Cómo figurarse que los americanos creyeran en la verdad de sus ofrecidas libertades, cuando sabían que en la península la ruda plebe á la vista y con beneplácito del gobierno arrastraba y hacia trizas y añicos los símbolos de las libertades españolas; ni en la verdad de sus prometidas Córtes, cuando yacian encarcelados ó en presi-

dios de órden del rey los diputados de las Córtes de España? Era una hipocresía sin gasa y sin velo; ó si velo habia, era como aquellos que hacen más lúbrica la desnudez. Y en cuanto á sujetar los rebeldes con la fuerza, vióse luego que ni á los independientes americanos los arredraba, ni los soldados españoles se sentian con vocacion de atravesar mares para imponerles servidumbre.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿cuál podia ser el estado interior del reino? Decíanlo los clamores de los pueblos de Castilla, nadando en la abundancia y sumidos en la miseria, atestados sus graneros y sin medio de sacar de ellos un peso de plata, por falta de caminos y mercados y sobra de absurdas restricciones. Decíalo la depreciacion de los vales reales. Decíalo el aniquilamiento de la fortuna pública y privada. Decíanlo los decretos y bandos draconianos para ver de limpiar las veredas y despoblados de la plaga de bandoleros y salteadores que los infestaba; situacion algo parecida á la de los tiempos del cuarto Enrique y del segundo Cárlos. Decíanlo por último los ministros mismos, confesando públicamente con más sinceridad que discrecion, la desigualdad en la distribucion de los impuestos, el desórden de la hacienda y el estado angustioso del erario. Hubo que recurrir á lo que tanto se habia censurado en el príncipe de la Paz, á impetrar bula pontificia para apli-

car rentas eclesiásticas á la estincion de la deuda pública. El clero se amostazó con el ministro de Fernando VII. como con el ministro de Cárlos IV. El remate de la cuestion fué el destierro del ministro. El clero y la camarilla lo habian querido así. No habia ministro ni seguro ni posible, si desagradaba á la camarilla y al clero.

Era no obstante el sistema de Fernando no dejarse dominar por los secretarios del Despacho; tener en el seno del gabinete ministros de diversas y aun opuestas tendencias y opiniones; exonerar súbitamente y de golpe á los que creian poseer la régia confianza; no servirse largo tiempo de unos mismos hombres; lanzar de repente al destierro aquellos con quienes gastaba intimidades, é incomunicar en un castillo al que sospechaba podia revelar sus flaquezas secretas de príncipe ó de rey. Ejemplos vivos fueron Ballesteros, Echevarri, Pizarro y Macanáz. Parecia haber querido imitar á Fernando VI., pero su corazon le llevó á bastardear aquel plausible sistema. Si por un momento parecia propender á la templanza, pronto se le veia desprenderse de los ministros tolerantes, conservando los terroristas y perseguidores. En los seis años hubo multitud de ministros; mas de treinta se contaron; en los seis años los liberales no mejoraron de fortuna.

Se esplica bien que en dichos seis años menudeáran las conspiraciones. ¿Cuándo no ha producido

conspiraciones el esceso de la tiranía, si tiranía sin esceso puede concebirse? Pero es mayor sin duda y más abominable cuando se ejerce contra hombres indefensos y contra gente no enemiga. Fernando, cuando volvió á España, no tenia enemigos; tuvo el don de hacerlos él desde el sitio más apropósito para captarse amigos, desde el trono. ¿Quién hubiera podido decir con verdad que fuesen enemigos suyos el año 14 ni Mina, ni Porlier, ni Lacy, campeones de la guerra de la independencia, libertadores de su patria, y defensores heróicos de su rey? ¿Cómo hubiera podido perturbarse la razon de Richard y de sus desventurados cómplices, amantes del rey entonces, hasta el punto de atentar, no ya contra la forma de gobierno, sino contra la vida del mismo monarca, sin la exasperacion producida por las rudas y despóticas persecuciones? ¿Ni por qué Vidal y Bertran de Lis habian de haberse conjurado contra Elío, sin las demasías y violencias y bárbaras crueldades del bajá de Valencia? Todas las conspiraciones reconocian el mismo orígen; todas fueron ahogadas en sangre. Salvóse Mina, para prestar después servicios sin tasa á la nacion, al rey y á la dinastía. Lo mismo habrian hecho Porlier y Lacy, si hubieran vivido. Fernando prefirió pagarles con el cadalso los que ántes le habian hecho. Si el suplicio de los conspiradores pudiera cohonestarse con la inflexible severidad de la ley, la forma que con todos se empleó fué, ó digna

de los tiempos de barbarie, ó propia de corazones sin entrañas. La forma quitó á la ejecucion lo que pudiera tener de saludable, y borraba lo que pudiera tener de justa. Nada hay que aleccione tanto como el castigo impuesto por la ley; nada hay que irrite tanto como la forma del castigo, cuando revela refinamiento de crueldad, y ensañamiento y fruicion de venganza en el ejecutor.

Vencidas, ahogadas y escarmentadas las conspiraciones; en las prisiones, en los presidios ó en la expatriacion los hombres importantes del partido liberal; reinstalada la Inquisicion; restablecidos los jesuitas; vueltos á los conventos los frailes y sus bienes; dueños de las mitras y de las dignidades los eclesiásticos absolutistas; aumentada la clerecía con muchedumbre de jóvenes que á millares se ordenaban; restituido á la privanza el nuncio de Su Santidad desterrado por las Córtes; estrechadas las relaciones de Fernando con la Santa Sede; sometido el pueblo á la influencia clerical; sostenido el fanatismo con pomposas solemnidades, aparatosas fiestas religiosas y símbolos esteriores de devocion; clero y pueblo abrumando al rey con lisonjas, presentes, elogios y diarias felicitaciones; empleado el púlpito en anatematizar é inspirar horror á las ideas liberales; sujetas las personas á la investigacion del confesonario y de la policía; premiadas con largueza las delaciones; publicado un índice de libros prohibidos,

en que se comprendian la Constitucion, los diarios de Córtes y todos los periódicos políticos de aquella época; suprimida y muda la imprenta política, y sujetos todos los demas escritos á rigurosa censura eclesiástica; Consejos, tribunales y oficinas compuestos solo de los que hubiesen dado pruebas de estremado realismo y de ciega adhesion al soberano; escogidos de entre los absolutistas más puros los generales y jefes de todas las armas; proclamado en todo el continente europeo el derecho divino de los reyes y entronizado el gobierno absoluto; considerado Fernando por las potencias como la representacion genuina de este sistema y de aquel principio: en buenas relaciones con todos los gabinetes, y en intimidad con el poderoso autócrata de las Rusias, cuyo embajador era el alma de la política española; ¿qué quedaba ni dentro ni fuera del reino que no halagára á Fernando? ¿qué habia ni dentro ni fuera del reino que le coartára el libre uso de su plena soberanía? ¿qué se veia, qué se observaba, qué se vislumbraba, ni dentro ni fuera del reino, que pudiera infundirle recelo, ni darle inquietud, ni turbar ni amenazar el seguro goce y ejercicio de su absoluta dominacion?

Y sin embargo, con todos estos elementos, con todas estas bases de seguridad, con todo este aparato de solidez, ese gobierno al parecer tan firmemente cimentado, esa soberanía al parecer tan incontrastable, ese edificio al parecer tan indestructible, se derrum-

ba y viene al suelo en el corto plazo de pocos meses, puede decirse que en contados dias, sin impulso esterior, *sin auxilio de fuera, ni fuerza ni cooperacion* estraña, socabado por dentro, donde parecia estar más fortalecido. Y todo se muda, y todo cambia, y todo de *súbito se trasforma*.

¿Cómo pudo realizarse tan inesperada y repentina trasformacion? ¿Qué misterioso embate pudo dar en tierra con el soberbio alcázar del despotismo en el espacio de seis años construido y fortificado? Las causas de tan singular fenómeno merecen bien ser examinadas á la luz de la crítica y de la filosofía.

II.

La revolucion de 1820, y sus causas.

No hay gobiernos más débiles que los injustos. La violencia, el despotismo, la tiranía, la crueldad, cuando recaen sobre agravios ó delitos, y pecan solo de esceso y de demasía en la aplicacion dañan siempre, pero pueden no matar al poder que las ejerce. Cuando se castigan sistemáticamente con ruda dureza, no agravios, sino servicios, cuando á la demasía se agrega la manifiesta injusticia, el poder lleva dentro de sí un cáncer que le corroe, y que ha de producirle una muerte, más ó ménos lenta, pero segura.

Hay un agente invisible que corroe y mata el poder que parece mas vigoroso y fuerte, cuando es opresor é injusto, como el insecto que devora y consume el corazon del árbol ó del fruto que parece más lozano ó más sazonado. Este agente invisible, este motor impalpable es la idea; la idea, que no se sabe qué forma material habrá de revestir para derribar la fuerza pública del poder, pero se sabe que cuando es razonable y justa, ella ha de adquirir una accion tan

poderosa, que no haya quien á su embate y su pujanza resista.

Decimos esto, porque tenemos el convencimiento de que la idea fué la que derrocó casi de súbito el poder reaccionario de Fernando VII., cuando parecia hallarse en el apogéo de su fuerza y de su vigor. Mala eleccion de *ministros* y *confidentes*, *errores administrativos*, desacertada provision de los cargos públicos, ignorancia y miseria, pudieron sin duda contribuir y fueron otras tantas causas para debilitar el gobierno absoluto del rey. Pero la causa principal de su repentina caida fué la idea política: la revolucion que le derribó, no fué una revolucion social, ni siquiera económica; fué una conspiracion política latente, cuyo estallido y cuyos resultados nos asombrarian *á nosotros mismos, si no pensáramos como pensamos* acerca de la fuerza prodigiosa de la idea, y de su triunfo infalible cuando es lógica y es justa.

La ruda, constante y sistemática persecucion contra la *idea liberal* y *contra las personas que de buena* fé, siquiera fuese mezclada con algunos errores, habian trabajado por la libertad de su patria, indignaba y exasperaba á los perseguidos y á sus amigos y allegados. *De aquí las conspiraciones, la pugna* y el esfuerzo por derribar el gobierno que de tál manera y tan sin ofensa de su parte los maltrataba. Hemos visto á los conspiradores de los seis años pagar en afrentosos patíbulos su audacia ó su temeridad.

Conocieron los hombres que era empeño loco y sacrificio cierto luchar pocos y aislados y en abierta pelea contra la tiranía y sus sostenedores; y pensaron en asociarse muchos, y combinarse y entenderse en el secreto y á la sombra del misterio. No hay nada que induzca y tiente tanto á los hombres á confabularse secretamente para rebelarse contra el poder y vengarse del que manda, como la dura opresion y el afan de convertir en ilegítimos y criminales todos los medios de manifestar sus opiniones. El despotismo trae las sociedades secretas. Brindó ocasion oportuna á los perseguidos y vejados la circunstancia de existir una en España, que si por acaso en tiempos atrás se conoció entre pocos, fué principalmente importada por las tropas de Napoleon, y adoptada por los partidarios del rey José, aunque con otro objeto y bajo diferente forma que el objeto y la forma que ahora tomó.

A pesar de su mal orígen y de estar anatematizada por algunos pontífices romanos, los constitucionales españoles que aun estaban en libertad acogiéronse á un recinto, en que á favor de la fraternidad que se establecia, de los símbolos y aparatos de que se le rodeaba, del misterio y sigilo que parecia ponerla á cubierto de la pesquisa política é inquisitorial, del juramento que se prestaba y de la suerte comun que se corria, los hombres se entendian y se estrechaban, dábanse cohesion, al propio tiempo que ensan-

chaban su círculo, desahogábanse entre sí, y creian por este medio adquirir una fuerza, de que aislados carecian, para conspirar. Afiliáronse, pues, muchos liberales españoles en la francmasonería, no de uno solo sino de diferentes fines llevados, ni por uno solo sino por diversos alicientes atraidos, pero todos con el propósito de entenderse y fortificarse en secreto con los hombres de sus ideas, ya que en público no podian. Estendióse la masonería por España más rápidamente de lo que se hubiera podido esperar, y se formaron lógias en casi todas las ciudades, á pesar de lo estrafalario y alocado, mas que prudente y sesudo, del personaje que presidia el centro directivo, que por casuales circunstancias se estableció, no en la capital del reino, sino en Granada, llamada entonces la Atenas española. Propagáronse más principalmente las sociedades en Andalucía, y era natural é indispensable que la hubiese en Cádiz, pueblo señalado por su amor á la libertad allí nacida y su ódio al gobierno de Fernando. Habia entre los iniciados personas de cuenta y de valer; pero tambien muchas de poco ó ningun nombre y escasa significacion.

Por una singularidad, de esplicacion difícil, lograron los masones escapar por algun tiempo al ojo escudriñador de la Inquisicion y de la policía, y pudieron irse organizando á fuerza de precauciones suyas ó de torpeza de sus enemigos. Pero descubiertas

al fin algunas sociedades, muchos iniciados fueron á un tiempo presos y sepultados en calabozos. En uno de los mas oscuros del Santo Oficio de Madrid fué encerrado uno de los miembros de la sociedad, hombre aventurero y de no poca travesura, á quien acusaban de crímenes graves, al menos á los ojos de sus jueces, ante los cuales mostró gran firmeza, negándose á hacer revelaciones como no fuese á la persona misma del rey. Que se celebró una entrevista y conferencia entre el monarca y el preso, cosa fué de pública voz y fama; lo que en ella pasó fué de diversos modos referido y comentado; que el procesado volvió á su encierro, del cual se escapó después, ó por ingenioso y novelesco ardid, ó con mezcla de prestada facilidad, fué de todos sabido: que con el fin de convertir á Fernando, ó con otro diferente, hizo revelaciones acerca de la estension y ramificaciones de la sociedad, ponderando una influencia y una fuerza que ciertamente aun no tenia, nadie lo dudaba, como no se dudó que por este medio supo el rey acerca de la asociacion más de lo que á los asociados convenia que supiese.

Lo que admira es que después de todo esto no solo no se acabase con la misteriosa secta, sino que crecieran y se multiplicáran sus adeptos. Y es que crecian tambien y se multiplicaban los rigores y demasías del gobierno, y los perseguidos y maltratados, y los descontentos y quejosos, y los que deseaban ven-

garse, y los que por ódio á las tropelías y á las injusticias iban aborreciendo al poder y á los agentes que las perpetraban, adheríanse allí donde sabian que se trabajaba contra tan arbitrario gobierno, que ya se iba haciendo con cierta publicidad, inevitable cuando el número de los asociados es crecido. Poco á poco fué infiltrándose el masonismo en las filas del ejército, tan realista al regreso del rey, y en el cual apenas habian penetrado entonces las ideas de libertad, y que, si halagado en un principio, tuvo después muchos motivos de descontento contra un gobierno, mal pagador de servicios, y sin talento ni plan. Veráse ahora cómo se enlaza esta predisposicion de una no pequeña parte del ejército con los propósitos y las miras y los trabajos de las sociedades secretas.

Oficiales y jefes superiores de los más distinguidos en la pasada guerra habian quedado postergados y olvidados en las provincias. Privaban y obtenian mandos los que hacian ostentacion y gala de exajerado realismo, y ganaban ascensos y prosperaban otros por la intriga y el favor, siquiera no hubiesen tomado parte ó sacado un nombre oscuro de aquella gloriosa lucha. La sangre de ilustres generales cargados de servicios y llenos de honrosas cicatrices, ajusticiados en el suplicio ignominioso de horca por intentonas, si se quiere precipitadas y prematuras, si se quiere nacidas de justa indignacion, si se quiere de arrebatado fanatismo, para el restablecimiento del

régimen constitucional, dejaba en el soldado impresiones dolorosas que sabia mejor sentir que esplicar, y sensaciones de desagradado que ignoraba á qué le habian de conducir, pero que le prevenian contra el gobierno que así mataba con ignominia á los que él habia visto vencer con gloria. Prohibíansele los cantos bélicos, y sentíase como avergonzado de que se le prescribiesen prácticas de devocion y ceremonias y ritos piadosos, más propios de cenobitas que de guerreros, y de hombres de cogulla y correa que de casco y espada. Lejos de estar aseguradas las subsistencias de la tropa, los asentistas mismos solian suspender las provisiones, porque á ellos no se les cumplian las contratas; los jefes de guarniciones más de una vez tenian que acudir á los ciudadanos ricos para el sustento diario de los soldados, y habia regimiento que no podia presentarse en público por el estado de desnudez en que se hallaba.

En tál estado ocurrió el pensamiento y la formacion de un ejército espedicionario para la sujecion ó reconquista de las provincias emancipadas ó rebeldes de la América española. Oficiales y tropa, en gran número al menos, repugnaban pasar los mares para guerrear en unos paises donde los esperaban calamidades seguras, é inciertas y escasas, si acaso algunas glorias. Ya cuando se verificó la anterior espedicion mandada por el general Morillo, se manifestó el mismo espíritu de descontento y de repugnancia; hubo

temores de levantamiento, pero menos desacreditado el gobierno entonces, menos difundidas ciertas ideas, no tan sabido lo que en América pasaba, mañoso, resuelto y de prestigio el general, la espedicion se hizo á la vela sin perturbacion. Acantonado ahora este nuevo y más numeroso ejército en la costa de Andalucía, el país en que más habian cuajado y se movian más las sociedades secretas; allí largo tiempo ocioso y por falta de recursos detenido; espuesto á las influencias de la peste y á las influencias políticas, de la fiebre amarilla y del masonismo; con un general á su cabeza, de indefinidas é indefinibles opiniones, tan excelente para instrumento del despotismo como aventajado para caudillo de la libertad, voluble y vario como el viento, en quien podian confiar todos, y todos desconfiar; de público ahora blasonando en Cádiz de amigo y protector de los liberales y masones, como ántes habia sido en Cádiz su azote y perseguidor; contagiada la tropa por el masonismo civil, hasta el punto de formarse una sociedad en cada regimiento; en frecuente comunicacion y tratos paisanos y militares, poco secretos yá, porque era imposible que lo fuesen; visibles ya los síntomas de intento de rebelion; ¿qué hacía entretanto el gobierno, que no lo conocia, ó si lo conocia no lo remediaba? Imprevision ó torpeza, impotencia ó miedo, desconfianza de sus fuerzas, ó confianza desmedida en su poder, no se le vió tomar una medida vigorosa,

y la invisible idea iba creciendo y robusteciéndose al amparo de su inercia ó de su debilidad.

El plan era el restablecimiento de la Constitucion del año 12, porque esta era la idea dominante en todos los que aspiraban á derribar lo que existía. Otro reemplazo no estaba entonces á su alcance. En la cabeza del conde de La-Bisbal, jefe del ejército espedicionario y autoridad superior de Andalucía, luchaban entonces, como habian luchado siempre, la idea del absolutismo y la idea de la libertad, venciéndose una á otra recíprocamente y en períodos alternados. Absolutista y liberal de temporada, duro y temible para los amigos de una idea cuando en él predominaba la otra, mirábanle ahora muchos de los liberales y de los masones como el alma y el jefe y el primer ejecutor que habia de ser de la conspiracion. Y sin embargo, La-Bisbal se hallaba en uno de aquellos períodos en que la pugna y el juego de las dos ideas se hacian tablas. Constábale la conspiracion y no la estorbaba; los conspiradores contaban con él, y ni los rechazaba ni los desmentia. Pero el gobierno fiaba en su lealtad, y él ofrecia seguridades de lealtad al gobierno: dábale noticias de la conspiracion, y afirmábale que castigaria á los conspiradores. Cuando llegó el caso de obrar, general y gobierno se condujeron con la misma vacilacion y la misma torpeza.

La-Bisbal en el Palmar del Puerto sorprendió y arrestó á los militares conspiradores, y no los casti-

gó; los envió á las prisiones, y les permitió gozar de libertad; aparentó acabar con la conjuracion que el habia alentado, y la dejó conocidamente en pié. Obró como conspirador liberal, y como opresor absolutista. Era el período de lucha de las dos ideas; no prevaleció ninguna, y no satisfizo á nadie. La conspiracion se aplazó, quebrantada, pero no deshecha. El gobierno, con ineptitud parecida á la simpleza, premió al conde por haber quebrantado la conspiracion, y le castigó por no haberla deshecho. Los conspiradores se encogieron y temieron al pronto, y pronto se reanimaron y envalentonaron. El gobierno para acabar con la conjuracion nombró un general que ni la conocia, ni era hábil para sofocarla aunque la hubiera conocido. A los conjurados faltaba tambien ya general que poner al frente. Las sociedades secretas que impulsaban y seguian la trama, contaban con escasísimos recursos pecuniarios, y su fuerza y sus medios eran pobres y mezquinos en la realidad, pero sus agentes, hombres de talento y travesura, tenian ha habilidad de hacerlos aparecer gigantescos. El ingenio sabia sacar gran partido del misterio. La inteligencia iba á sobreponerse al poder material. Es la fuerza invisible de la idea.

¿Cómo de otro modo pudiera concebirse que al cabo de pocos meses unos pocos jefes inferiores airevidos, de capacidad harto menos que grande, trasformados de improviso en generales por su propia

virtud, con unos pocos batallones, apellidando libertad en medio de un ejército que se mantenia fiel al rey, con viejos generales á su inmediacion que no respondian á su grito, sin fondos de qué vivir, y cerrado el paso á la única plaza fuerte en que pudieran apoyarse, hicieran bambolear el edificio del absolutismo levantado por Fernando VII., fortalecido por espacio de seis años, sostenido por la Europa, ahorcados, presos, desterrados ó prófugos sus combatidores, dueños del poder, de la autoridad, del tesoro, de los empleos, de las plazas de guerra, de la policía, y al parecer hasta de las conciencias, sus amigos, paladines y defensores?

En el primer período de la revolucion, que duró algunas semanas, parecia que los revolucionarios y el gobierno se habian propuesto disputarse de parte de quién habia de haber más ineptitud ó más apatía. Una revolucion que no avanza está destinada á sucumbir, y la revolucion de las Cabezas de San Juan y de la Isla de Leon no avanzaba, pero no sucumbia. Un gobierno que no sofoca el primer movimiento revolucionario, corre gran riesgo de ser vencido, y el gobierno ni era vencido, ni ahogaba la revolucion. Y era que los jefes del levantamiento mostraban no ser mucho para ello, y no corresponder la cabeza al corazon y la inteligencia á la audacia; y el gobierno acreditaba ser menos para ello, porque no habia en él ni corazon ni cabeza, y carecia de inteligencia y

de energía. ¿En qué consistia el fenómeno de no sucumbir ni prosperar el pequeño cuerpo sublevado ni el gobierno? Este disponia de muchos más medios para vencer que aquél, pero los malos gobiernos son siempre mal ayudados y mal obedecidos. Las muchas tropas que enviaba contra los sediciosos, ó no los acometian, ó lo hacian con flojedad. Y es que la *idea habia contaminado el ejército; era la fuerza* invisible de la idea. Era que habia una parte liberal, y otra no contenta del gobierno. El pueblo ni se adheria á los revolucionarios ni los combatia. Hay quien pretenda ó suponga, porque la revolucion llegó á triunfar, que la mayoría del pueblo español era ya amante de la libertad entonces. Para nosotros evidentemente no lo era, y se vió después. Pero el proceder del pueblo en aquel caso tiene fácil y natural esplicacion. La parte liberal, muy en minoría relativa, celebraba, pero no se atrevia á adherirse al movimiento, reciente en su memoria el término sangriento y fatal *de anteriores conspiraciones. La gran mayoría*, que no lo era, no le contrariaba, porque no veia razon ni motivo para sacrificarse por un gobierno desatentado y torpe, á quien no tenia beneficios que agradecer.

Dispersa y deshecha como el humo la columna de Riego, el más activo y más fogoso de los revolucionarios, no por la fuerza y la actividad del gobierno, sino por propia y precipitada desercion, y cercado

Quiroga en la Isla Gaditana, la revolucion habria concluido por sí misma sin la habitual y sistemática torpeza del gobierno. Decimos sistemática, porque entrando en su sistema la oposicion á la publicidad, nada habia dicho la Gaceta de los sucesos de las Cabezas y de la Isla. Pero la voz corria, y la opinion pública los comentaba. Oíase decir que Riego habia estado en Algeciras, en Málaga y en Córdoba: mataba al gobierno el silencio de su Gaceta; porque cuando Riego iba perdido, suponíasele paseando sin estorbo y triunfante por Andalucía. La idea liberal se alentó, y la idea estalló y tomó forma en otro estremo de la península, en la Coruña.

¿Por qué triunfó ahora la proclamacion del código de 1812 en la Coruña, allí donde por lo mismo habia sido sacrificado ántes Porlier, hecha por pocas tropas, quedando muchas más á las autoridades del gobierno, y triunfó hasta el punto de estenderse al Ferrol, y á Santiago, y á Orense, y á toda Galicia, y lanzar de aquel antiguo reino todas las fuerzas realistas, y quedar gobernándole una respetable junta de gobierno constitucional? Es que la sangre de Porlier, unida á la ingratitud y á la injusticia del rey, y á la forma horrible del suplicio con él usada, habia fructificado en aquel suelo, habia engendrado aborrecimiento á un gobierno desagradecido y cruel, habia fomentado la idea liberal. Es que el gobierno, que no tenia ojos sino para mal mirar á la Isla de Leon, no alcanzaba

con su miopía á ver lo que se preparaba en otras partes; y el rey, que podia haber visto la cortedad de sus secretarios del Despacho, todavía conservaba á los que acababan de dar tan insignes pruebas de su incapacidad. Es que la fuerza impalpable de la idea tenia que acabar por vencer la fuerza material del número y de las armas.

¿Era bastante el suceso de Galicia para consternar al rey y á la córte de la manera que los consternó, aun antes de saberse lo que simultáneamente ó poco después acontecía en Zaragoza, en Barcelona, en Navarra y en Asturias? A un gobierno que tuviera el apoyo de la justicia y de la opinion le habria asustado menos; pero la injusticia es cobarde, y ya hemos dicho que no hay gobiernos mas débiles que los injustos. El rey y la córte se amedrentaron, y los liberales de Madrid, en minoría tambien, cobraron ánimo y brío. El rey comenzó á ceder, ofreciendo la convocacion de Córtes por estamentos. Gobierno perdido el que comienza á ceder ante la revolucion. El decreto de 6 de marzo no satisface, porque no se cree; y no se cree, porque tambien se habian ofrecido Córtes en el Manifiesto de 4 de mayo de 1814, y no se habia cumplido. El pueblo además cobra alas con la flaqueza del rey; y las cobra tambien, porque en la cabeza del conde de La-Bisbal ha prevalecido la idea liberal por esta temporada, y ha proclamado la Constitucion al frente de un regimiento á poca distancia de Madrid.

Y las cobra, porque llamado por el rey otro genera que ha sido su ministro, este general ministro del rey absoluto inclina al rey absoluto á que ceda á la idea liberal; y Fernando, que ya habia comenzado á ceder, sigue por la pendiente de las concesiones, y comunica que está decidido á jurar la Constitucion, «por ser así la voluntad general del pueblo.» Pero el pueblo, lo que parecia el pueblo, no se contenta ya con esto, porque ha visto ceder dos veces al rey, y pide; no que ofrezca, sino que jure, y lo pide tumultuariamente y de un modo desdoroso á la majestad. Y Fernando jura ante unos concejales de Madrid la Constitucion de 1812 que aborrecía, y manda que la jure el ejército. Se ha consumado la revolucion.

¿Qué se ha hecho, cómo en tan breve plazo ha caido ese gobierno que parecia tan vigoroso y fuerte? ¿Cómo en tan corto tiempo ha sido derribado ese poder que se ostentaba tan robusto? ¿Cómo en el espacio de contados dias ese monarca absoluto, que ahogaba en sangre todas las conspiraciones, se ha trocado de repente, ante una conspiracion, en que apenas una gota de ella se ha derramado, de absoluto en constitucional? ¿Qué hacian, dónde estaban esos ministros, esas autoridades, esas bayonetas, ese pueblo inmenso, todos los que le aclamaban absoluto, y le felicitaban por su ódio á la libertad? ¿Cómo no le aconsejaban é ilustraban unos, cómo no vigilaban y precavian otros, cómo otros no peleaban y vencian? ¿Cómo los muchos

se anonadaron y sucumbieron ante los pocos? Es que la debilidad es inseparable de la injusticia; es que el poder violento y tiránico lleva dentro de sí el cáncer que le corroe, y que ha de producirle la muerte: es que la idea, ese agente impalpable ó invisible, cuando toma forma material, no encuentra pujanza que á su embate resista. Es que cuando la Providencia quiere permitir el triunfo de una idea, pone á su servicio la fuerza, y anonada y extingue la fuerza contraria.

Ha desaparecido de un golpe la España absolutista de 1814 á 1820. Comienza en 1820 otra España constitucional. Tan justos y severos como hemos sido en juzgar al rey y á los gobiernos absolutos, tan justos y severos hemos de ser en juzgar al monarca y á los gobiernos constitucionales.

III.

Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencias de la transicion repentina.—El Rey.—Los ministros.—Las Córtes.—Los partidos.—El pueblo.

¿Hubo sinceridad en el juramento del rey? Una Constitucion semi-democrática, impuesta del modo violento y afrentoso que hemos visto, no podia ser aceptada con gusto, ni siquiera con aquiescencia benévola por un monarca, que desde príncipe llevaba inoculado y encarnado en sus entrañas el absolutismo, y que tantas pruebas habia dado de aborrecimiento á aquella Constitucion. El corazon del que la juraba no podia estar en armonía con la palabra que brotaba de sus labios. ¿Podia el pueblo creer en la sinceridad del juramento real? Dudamos que hubiera quien creyese en ella. Copioso manantial de futuros conflictos tenia que ser esta desconfianza mútua entre el rey y el pueblo. ¡Cuánta prudencia era menester para suplir á la confianza! Uno y otro la necesitaban; ni uno ni otro la tuvieron. No hay que preguntar por la primera causa de los males que se vieron sobrevenir.

¿Era sincero á su vez el júbilo y el entusiasmo po-

pular con que en todas partes se celebró el cambio político, y la alegría con que fué proclamada la Constitucion? Sobre haberlo sido en el bando liberal no puede abrigarse duda ni haber controversia. Alegrábase tambien la parte sensata y pacífica de la nacion, enemiga de disturbios políticos, al ver un desenlace que evitaba los desastres y horrores de una guerra civil; y la gente que no prevee los peligros remotos que pueda llevar en su seno una mudanza repentina de esta índole, agradecia igualmente verse libre de los que tan de cerca la amenazaban. La alegría de estas clases de gentes, que eran muchas, eclipsaba, y por eso parecia universal, el hondo pesar de los absolutistas por fanatismo ó por interés, que no eran pocos; el disimulado disgusto de los revolucionarios que hubieran deseado la prolongacion de la lucha para sus personales medros, que eran algunos; y el silencioso descontento de los que conociendo los defectos de la Constitucion jurada, y estos eran los menos, temian los efectos de su aplicacion á un país poco preparado para ella, hubieran deseado su modificacion, y recelaban del bullicioso espíritu de sedicion que acababa de destruir el anterior régimen.

Así como Fernando hubiera tál vez evitado esta revolucion y los desastres de seis años, si al regreso de su cautiverio hubiera aceptado el código de Cádiz á condicion de modificarle en sentido de robustecer la autoridad real, así tambien se hubieran quizá evitado

ulteriores desastres y trastornos, si los promovedores de la revolucion la hubieran hecho con el propósito de adoptar el mismo temperamento. Fernando en 1814 nos parece inescusable, porque pendía de su voluntad y estuvo en su mano el realizarlo, con grandes probabilidades de buen éxito y de que habia de serle agradecido. Más disculpable, aunque funesto, aparece á nuestros ojos el error de los revolucionarios de 1820, porque ni tiempo, ni medios, ni facilidad de concierto tenian para pensar en otra cosa que en salir de su deplorable situacion y aspirar aire de libertad, derribando lo existente, y reemplazándolo con el opuesto sistema ensayado y con la contraria bandera conocida.

De todos modos, fuese ó nó inevitable, la transicion era repentina, radical, fuerte en estremo, y por lo tanto violenta. ¿Quién no veía el estudio de una forzada y refinada hipocresía en la célebre frase del Manifiesto real de 10 de marzo: «*Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional?*» ¿Quién podia creer que don Cárlos, el infante don Cárlos, en la proclama al ejército, diera con ingenuidad á su hermano como título de gloria, el de «*Fundador de la libertad de España?*» ¿Quién podia persuadirse de que el rey aceptára, con esteriores muestras de apacible conformidad, y sin designios de ulterior venganza, un ministerio impuesto por el pueblo, y formado de los constitucionales más probados y por

él más perseguidos? ¿Quién podia augurar bien, al ver de repente convertidos en ministros y consejeros oficiales de Fernando, á éste que salia del calabozo de Peñíscola, á aquél que venia del presidio de Alhucemas, al otro que volvia de las infestas lagunas de la Alcudia, allí por él sumidos, y de allí por la revolucion sacados? ¿Quién podia suponerle con gusto rodeado de los improvisados generales revolucionarios de la Isla, destinados á ser sus ayudantes de campo? ¿Qué podia producir el contacto de tan íntimas antipatías? Era poner en frote el acero con el pedernal, y tenian que brotar chispas de fuego. El rey se consideró en su palacio de Madrid en situacion parecida á la del castillo de Valencey, con la diferencia de ser otros los guardadores. No hay que preguntar la segunda causa de las colisiones que sobrevinieron.

El empeño de volver de improviso todas las cosas á 1812 podia ser tan peligroso y tan exagerado como habia sido el de retrotraerlas todas á 1808. Más disculpable lo de ahora, no era menos provocativo para los del partido derrotado. Aun aquello habia de parecer poco á los revolucionarios liberales, como lo otro habia parecido poco á los realistas intransigentes. ¿Cuándo no han tenido mucho de semejantes las reacciones?

La situacion de los ministros era halagüeña por el lado del amor propio satisfecho; pero las dificultades del gobernar la hacian comprometidísima y nada

envidiable. Ministros de la corona, habian de sostener las prerogativas que la Constitucion le dejaba; ¿qué menos? Hombres de gobierno, y responsables del órden público, habian de procurar mantenerle, sopena de desacreditarse y desacreditar el cargo. Pero ministros de un rey, de quien habian recibido recientes y largos agravios, no traidos por él al poder, y convencidos de no serle simpáticos, no podian ser ni defensores entusiastas, ni sostenedores agradecidos. Llamados á la gobernacion del Estado por los autores de una revolucion en que ellos no habian tomado parte, eran ministros de la revolucion, y mal podian resistir á sus exigencias, enfrenar sus demasías ó contener sus exageraciones, sopena de pasar por ingratos á los revolucionarios á quienes debian sus puestos. Obra en mucha parte el cambio político de una sublevacion militar, habian de halagar á los rebeldes convertidos en héroes, sopena de arrostrar su enojo y de caer envueltos en la impopularidad. Fruto de los trabajos de sociedades secretas, habian éstas de reclamar su premio, y aspirar á una influencia conquistada, que el gobierno no podria negarles, sopena de convertir contra él sus misteriosas armas. Pero mirado el nuevo gobierno de mal ojo por todos los gabinetes del continente europeo, tenia que ser templado y mesurado en su marcha, sopena de atraerse las iras de la Europa absolutista. Era un dificilísimo equilibrio. Necesitábase la firmeza de una roca para resistir in-

móvil á los encontrados vientos que de todos los puntos del círculo político habian de desatarse y la habian de combatir.

Tomó el ministerio el único partido que la necesidad y la prudencia le aconsejaban, abroquelarse dentro del mas riguroso constitucionalismo, del constitucionalismo aceptado y jurado. ¿Podrian cumplirlo? ¿Seria bastante, dado que pudiesen? Las dificultades vinieron todas. Formáronse nubes en todos los puntos del horizonte; soplaron vientos de todas partes. Los directores de la revolucion pretendian, como único medio de prevenir la resurreccion del absolutismo, que se impusiera miedo al monarca descontento, y que el gobierno siguiera marchando revolucionariamente, porque la revolucion no estaba concluida, sino empezada. El masonismo, ántes perseguido y oculto, hizo alarde de pública existencia, estableció la propaganda, ganó prosélitos, organizóse en grande escala, y era al propio tiempo una salvaguardia contra proyectos realistas, y una conjuracion permanente contra el gobierno. Las sociedades patrióticas, los clubs-cafés, esos focos de exaltacion política, de constitucionales ardorosos é ingenuos, de liberales ambiciosos y vengativos, de bulliciosos desocupados, de pretendientes á empleos, de oradores elocuentes, de habladores vulgares, de tribunos de gran talento, y de gran incapacidad, ingeridas en gobierno intruso censor del gobierno oficial, comienzan por pedir con aire de man-

dar, que sea separado un ministro, por no ser de la confianza ni del agrado del gobierno del Café. El gobierno de Fernando rechaza la pretension del gobierno de Lorencini, y se indispone y rompe el gobierno oficial con una parte de los gobernantes oficiosos.

Comienzan pronto los motines populares, de los liberales exaltados contra las tiránicas autoridades realistas, de los realistas furiosos contra las autoridades constitucionales. En Valencia se prende tumultuariamente al despótico y sanguinario Elío, y en Zaragoza se amotinan grupos de paisanos proclamando el antiguo régimen. ¿Puede el gobierno enfrenar con mano igualmente dura á los unos y á los otros? Dificilísimo era el equilibrio. Decian bien los que pretendian que gobernára todavía revolucionariamente, porque la revolucion estaba comenzando. Si el gobierno habia de vivir, necesitaba escitar el entusiasmo liberal. Por eso, en vez de disolver el pequeño ejército de la Isla, tiene que halagarle, y sin mirar á que haya sido ejército rebelde, sino á que ha sido el proclamador de la Constitucion, le aumenta y le hace la fuerza militar privilegiada. Cuéstale disgustos, porque el rey ve en ello un agravio y un propósito de darle en ojos; los hombres templados se asustan y le motejan de revolucionario é irreflexivo, y los jefes de aquellos cuerpos se ensoberbecen y miden con él su poder. Ofende al gobierno aquella rivalidad presuntuosa, disuelve el cuerpo y se acarrea más sérios disgustos;

se enagena á los caudillos de la revolucion, al partido liberal fogoso, á los bulliciosos de las sociedades secretas y de los clubs. Dificilísimo era el equilibrio.

Cauto y mesurado, como receloso y tímido, al anunciar á los gabinetes estranjeros la mudanza ocurrida, aun así recibió en general respuestas tibias, alguna destemplada, arrogante y amenazadora, como quien estaba acostumbrado con Fernando VII. á regir la España desde San Petersburgo. Por fortuna ninguno se declara abierto enemigo; pero todos le ponen semblante ceñudo y hosco, que indica desabrimiento ahora, y augura rompimiento para el porvenir. El gobierno español no se atreve á estrechar tratos con los liberales de otros paises, por temor de exasperar á los monarcas estranjeros, y con esta conducta se atrae la censura de vacilante y flojo de parte de los ardientes liberales españoles. Caminaba por entre espinas y sobre ascuas, con su Constitucion en la mano, huyendo de caer en encontrados escollos, pero bamboleando y en peligro de sumirse en ellos.

Dos conspiraciones realistas se frustran en vísperas de abrirse las Córtes, y de ambas se suponia cómplice al rey. ¡Qué preludio para la armonía entre los poderes constitucionales! Pero Fernando ha hecho hábito del disimulo, y en la sesion régia de apertura compone su semblante y le enseña risueño, como el primero en participar del regocijo general. La

alegría de Fernando era como aquella risa magnética que la hilaridad de muchos arranca á veces á los mismos que están apenados.

Para desgracia de los amigos de la libertad, en las primeras Córtes de esta segunda época los que hasta entonces habian marchado unidos se dividen en dos partidos rivales: el de los hombres templados, y el de los más ardientes y fogosos; principio y orígen de las fracciones exaltada y moderada, de largas y funestas consecuencias entonces, y en los tiempos que habian de seguir, y que nos habian de alcanzar. ¿Quién diria que los constitucionales del año 12 habian de pasar por templados y tibios al lado y al frente de los constitucionales del año 20? Y sin embargo, no era un fenómeno; era un resultado natural y comun á las reacciones. La de la libertad en 1820 tenia que ser mas exaltada que la de 1810, como la del absolutismo en 1823 la habremos de ver mas exaltada que la de 1814. Los constitucionales de Cádiz, amaestrados con la persecucion, con el infortunio y con los desengaños, habian templado su ardor primitivo, y se contentaban ahora con ver revivir y con poder sostener lo que entonces habian alcanzado.

Los revolucionarios del año 20, en general más jóvenes, y engreidos con su reciente triunfo, eran como los soldados enardecidos con la victoria que persiguen al enemigo acuchillándole para que no pueda

reponerse. Aquellos alegaban el mérito de haber sido los fundadores de la libertad; éstos reclamaban el premio de haberla reconquistado. Aquellos aducian en su favor estar aquilatado su liberalismo en la piedra de los padecimientos; éstos tenian en el suyo haber hecho ellos solos la revolucion, y llamado á aquellos al poder con generosidad no comun. Aquellos se proclamaban los primeros mártires de la libertad; éstos les achacaban no haber sabido sostenerla. Aquellos representaban la instruccion y el saber; éstos la energía y la resolucion. Entre los últimos los habia sobresalientes en erudicion y en elocuencia; pero eran en menor número; lo uno, porque á las Córtes de la primera época habian sido llamados y llevados los que por sus conocimientos descollaban en la nacion; lo otro, porque en los seis años de despotismo pocos medios de ilustracion, si acaso algunos, habia suministrado el gobierno, y dificilmente en tan rudo sistema habian podido los individuos adquirirla por sí mismos.

En mayoría el gobierno, porque el gran número de diputados elegidos lo eran de los que pertenecieron á las Córtes extraordinarias y ordinarias del 10 al 14, contaba la minoría exaltada con algunos oradores nuevos tan ardorosos y de tanto valer como Alcalá Galiano, Romero Alpuente y Moreno Guerra, y tenia el apoyo del centro masónico, en que habia escritores y militares de crédito, como Gallardo, San

Miguel, Velasco y Manzanares, y con el de las sociedades patrióticas, algunas de las cuales habian reemplazado con ventaja á la suprimida de Lorencini, como la Fontana de Oro, imitacion mas que copia de los famosos clubs de los Franciscanos y Jacobinos de la revolucion francesa, abrasadas de inquietud y de deseos de dominacion, con pretensiones de gobernar desde el salon de las reuniones, con grande influjo en la opinion pública que con sus ardientes arengas seducia y arrastraba, y especie de máquinas de guerra en ejercicio casi incesante para combatir el baluarte no muy robusto y fuerte del gobierno, sin las cuales no se creia entonces posible vivir, y con las cuales no era casi posible gobernar, porque no era posible disgustarlas sin peligro inminente de caer. Esta era la fuerza moral de la oposicion; su fuerza material estaba en el ejército revolucionario de la Isla, cuyo jefe era entonces Riego.

Por eso el atrevido golpe de disolver aquel ejército fué como la segunda señal de guerra entre el gobierno y el bando exaltado. Aquella disolucion trae á Riego á Madrid. Llamado por el gobierno, ó excitado por su hermano, ó empujado por los de Cádiz, la presencia de Riego en Madrid se convierte en un grande y ruidoso acontecimiento. ¿Qué fué lo que le dió tanta importancia? Hemos observado que los partidos políticos mas avanzados son en todas partes dados al espectáculo y á la exhibicion; y que ellos,

los que blasonan de más independientes, suelen adorar á un ídolo, que no siempre está dotado de aquellas condiciones privilegiadas que pudieran hacerle digno de la apoteosis. Difícil es tambien en el ídolo no dejarse embriagar ni perturbar con el incienso de sus adoradores.

Riego era entonces el ídolo de los liberales exaltados. Riego, ántes modesto y sencillo, se presenta arrogante y pretencioso. Riego, jefe accidental del disuelto ejército revolucionario, no resiste al frente de las tropas la órden de disolucion, y viene á echar fieros á los ministros y los reconviene destempladamente á sus propias barbas. El pueblo, que se ha imaginado un Riego á su modo, el pueblo que se ha formado un ídolo, se entusiasma y enloquece con su presencia, le aclama, le victoréa, le festeja, le pasea en procesion. Arco Agüero y Quiroga habian sido ántes sucesivamente recibidos en triunfo; aquellas recepciones han sido pálidas en cotejo de la que ahora se hace á Riego. Ninguna ántes fué tan estruendosa; creemos que ninguna ha llegado á serlo tanto después. Las turbas enronquecen á fuerza de victorear en las calles; en el banquete que le da la sociedad de la Fontana de Oro en el salon de sus sesiones, los brindis, los discursos laudatorios, chispean de entusiasmo; en el teatro llega éste al delirio, excitado por las canciones patrióticas llenas de alusiones al héroe, al ídolo de la fiesta. Pero el ídolo no se ha rodeado

de misterio; el ídolo ha hablado mucho en las calles, en el salon del banquete y en el coliséo. El ídolo ha mostrado en todas partes no poseer dotes sobrehumanas, ni de orador, ni de político, ni de filósofo. Los hombres de talento de su bando, los hombres de más valía que le eran adictos, sienten convertirse el entusiasmo en tibieza; los unos guardan significativo silencio, los otros indican con maligna sonrisa la desaprobacion ó el bochorno. Para la muchedumbre no ha perdido Riego con sus arengas vulgares, con sus dichos y con su trágala. Para el pueblo gana, en vez de perder su ídolo, cuando por condicion ó por cálculo desciende hasta medirse con él, y sigue adorándole con tal que le encuentre siempre el mas exaltado y el mas resuelto de los de su partido.

El gobierno á su vez mide y calcula las fuerzas de Riego y de los suyos, ha observado sus flaquezas y sus extravagancias, y pareciéndole que puede vencerlos y castigarlos, destina á Riego de cuartel á Oviedo, haciendole salir sin demora, y aleja al propio tiempo de la córte á Velasco, Manzanares, San Miguel, y otros militares sus allegados. «Pareciase esto á un destierro, dice á este propósito un ilustrado escritor contemporáneo, arma pésima de uso frecuente para el gobierno español, y á la cual no han renunciado ó renuncian las diferentes parcialidades que han estado y siguen gobernando á España.» Tiene razon el escritor que así juzga. Son un grande error, propio de

gobiernos débiles, estos semi-castigos, de que más que nadie se alegran, en vez de apenarse, los desterrados; porque sin ser mártires, y muchas veces sin sus virtudes y padecimientos, marchan de cierta aureola de martirio rodeados, y reclaman á su tiempo la palma y la corona. Los partidos que cuentan mártires, ó verdaderos ó ficticios, se creen con derecho á conspirar. ¡Cuántos mártires, y cuántos heroes sin merecimientos han hecho los gobiernos indiscretos ó débiles!

A la providencia contra Riego sigue inmediatamente un motin en la capital. Promuévese entre los que gritan solamente «*Viva el rey*» y los que quieren que se añada «*Constitucional.*» A falta de este pretesto de choque, habríase inventado otro. Cuando los ánimos están encendidos, cualquier chispa basta para levantar llamarada. A la gritería popular acompaña su séquito ordinario de escesos; los voceadores se retiran despues de desgañitarse, más fatigados que reprimidos, roncos, pero no castigados. Solo al dia siguiente hace el gobierno alarde de fuerza, y cuando habia silencio y quietud aparecen las calles sembradas de tropas, y artilleros con mecha encendida al pié de los cañones cargados, y proclamas en que se habla de exterminar á los alborotadores, que eran los restauradores de la Constitucion y de la libertad, á quienes debe su existencia el gabinete que amenaza ser su exterminador, cuando no se movian, al dia siguiente de estar casi inactivo cuando ellos se agitaban en bu-

llicio y se entregaban á desmanes. Obsérvese cuánta imprudencia de parte de unos y de otros se va acumulando.

Y continúa en las Córtes al siguiente dia. Por parte de la oposicion, el instruido y extravagante Moreno Guerra saca con poca habilidad á plaza los sucesos de la víspera, y habla ligeramente de una conjuracion tolerada por los ministros. Por parte de los ministros, el juicioso y sesudo Argüelles pierde su aplomo amenazando con las páginas de una historia que no ha de poder abrir, y que dan nombre poco grave á la sesion. Quiroga hace la censura de Riego, y Martinez de la Rosa derrama, aunque hábilmente, una semilla de rivalidad entre Riego y Quiroga. Así los constitucionales parecia trabajar por destruirse á sí mismos. El gobierno ha quedado vencedor en las calles y en el congreso; pero el alarde imprudente de triunfo de sus parciales irrita á los exaltados. La sociedad de la Fontana se proclama oprimida y cierra sus sesiones públicas; sepáranse de ella los hombres templados; son espulsados otros por ministeriales, y quedan solos los exaltados puros, en una especie de retraimiento indefinido, ansiando y esperando ocasion de vengarse. Así se van descomponiendo con peligro de recio choque los resortes de la máquina constitucional. El rey lo observa risueño, gozando en su interior, y palaciegos y absolutistas se regocijan y cobran ánimo.

De pronto se observa á estos mismos ministros, vencedores de la oposicion en las Córtes, seguir las tendencias del partido de la oposicion; aprobar los ofrecimientos hechos por Riego y Quiroga al disuelto ejército revolucionario; otorgar pensiones á las viudas ó huérfanos de los que hubiesen muerto por la libertad; honrar solemnemente la memoria de Lacy y de Porlier; aprobar las leyes de desvinculacion, de reduccion de diezmos, de supresion de órdenes religiosas, de sujecion de eclesiásticos á la jurisdiccion ordinaria, á ciencia y con conocimiento de ser todas estas medidas del alto desagrado del rey. Pero de pronto tambien se observa á estos mismos ministros tomar opuesto rumbo; regularizar y enfrenar la imprenta, que andaba desmandada y en demasía libre; apagar los hornos revolucionarios de las sociedades secretas; poner trabas á las sociedades patrióticas, y limitar y sujetar á reglas el derecho de reunion. Las primeras medidas halagaban al partido liberal exaltado, tanto como desazonaban al monarca, y agriaban á la aristocracia, al clero y al bando realista en general; como las últimas, en órden inverso, lisonjeaban á los hombres de estas clases y de estas opiniones, al compás que exacerbaban á los amigos ardientes de las reformas, y daban ocasion y pié á los socios de los clubs para proseguir en su actitud de permanente conspiracion.

¿Obraba el gobierno en esta al parecer indefinible

alternativa movido solamente por el miedo que alternadamente tambien le infundieran, ya el enojo y la actitud amenazadora del bando demagógico, ya el de la parcialidad absolutista? Tál es el juicio que hallamos en respetables escritores. Nosotros creemos sin embargo que no era solo el temor, aunque su parte de influjo no le negamos, el que hacia inclinar á un lado ó á otro la balanza ministerial. ¿Por qué no hemos de conceder tambien una buena parte á sus opiniones? Templados como aparecian los ministros al lado de los liberales de la nueva generacion, si bien en lo que al órden público tocaba se acordaban de que eran ministros de la corona y guardadores de la sociedad y de la ley, en materias de reformas políticas profesaban ideas tan avanzadas, que bien lo demostraron en lo de querer obligar al rey á suscribir y sancionar lo que sabian le era más repugnante y violento, la supresion y reforma de las órdenes religiosas.

El rey, que hasta entonces ha procurado disfrazar con más ó ménos disimuladas esterioridades su aversion profunda á la Constitucion, á las Córtes y á los ministros, no tiene ya paciencia para ocultar su reprimido odio, y escoge este terreno para romper con sus propios consejeros. Esta vez el rey eligió mejor arma de combate que sus ministros. En negar la sancion, moviérale la conciencia, el interés ó el designio de vengarse, estaba dentro del derecho constitucional. Podria ser imprudente provocacion, pero el

recurso era legal. Arma de peor ley, y hecho feo fué el de los ministros, de obligarle á la sancion amedrentándole con un fingido motin. En política un mal paso nunca conduce á término bueno. El rey conoce la ficcion, y como todo el que gusta de burlar á otros, y se precia de artero, siente sobre todas las cosas haber sido burlado, y jura venganza.

Si hemos de sacar provechosa enseñanza de la historia, menester es que reparemos en las evoluciones de una revolucion y en sus consecuencias. Para vengarse el rey de sus ministros, hace que los palaciegos y principales realistas entablen tratos y se coliguen con los liberales exaltados y de las sociedades secretas: la idea encuentra eco: primera coalicion política, aunque entonces no tenia el nombre que hoy tiene. Era cosa peregrina ver entenderse y concertarse Alcalá Galiano con el padre Cirilo, representantes de los dos partidos estremos, guiados por la pasion comun del odio, discurriendo un ministerio mónstruo con que reemplazar al que gobernaba, porque mónstruo tenia que ser, habiendo de componerse de elementos tan encontrados. Pero antes de venir á concierto, el deseo de la venganza, pésimo consejero de los reyes, sugiere á Fernando el loco pensamiento de recobrar su autoridad absoluta, y empieza á ejercerla con el imprudente nombramiento de un capitan general para Madrid sin conocimiento de sus ministros responsables. La contestacion á tan temerario paso

fué un alboroto popular, fecundo en atropellos, desórdenes, desacatos y desmanes, que los ministros resentidos no cuidan de enfrenar, y acaso ven con fruicion. El rey se amedrenta, cede, reconoce el nombramiento, es obligado á volver de San Lorenzo á Madrid, y á su entrada en la córte le abruma una lluvia de personales insultos y de horribles denuestos, más desdorosos para los que los profieren que para la majestad que ultrajan, y propios para enjendrar gran depósito de rencor en el corazon del monarca escarnecido. ¡Qué elementos para labrar la felicidad pública! Las imprudencias de unos y otros van dando sus amargos frutos.

Descubiertas las intenciones del rey, en campaña ya algunas facciones absolutistas, soliviantado el pueblo liberal, convencido el ministerio del aborrecimiento del monarca, busca el gobierno la alianza de los exaltados, castigados por él poco ántes, y se coliga con ellos. Segunda coalicion política. ¿Cuál de las dos será mas moral y mas edificante? En la primera se ligaban el rey y los mas acalorados anti-realistas contra el ministerio y sus parciales; en la segunda se unen el gobierno y los exaltados contra el monarca y sus adictos. En aquella se vió el peregrino espectáculo de tratar de entenderse Alcalá Galiano y Fr. Cirilo Alameda; en esta el de la estraña avenencia de Argüelles y Riego, y de los amigos de uno y otro. El resultado inmediato de esta última fué tener entrada

en el ministerio y ocupar superiores cargos militares y altos puestos Riego y sus amigos los desterrados de setiembre; primera condicion de las coaliciones. No hay nada que esceda el orgullo y las pretensiones de los desterrados por un gobierno, cuando son llamados como necesarios por el gobierno mismo. Sucede con las coaliciones lo que con las intervenciones estrañas; los buscados se sobreponen siempre á los que los invocaron como auxiliares. Esta no es condicion antepuesta, pero es una consecuencia segura. En todos los partidos comprimidos ó sujetos que mudan repentinamente y con ventaja de posicion, pasando de oprimidos á dominadores, hay siempre una parte que se cree autorizada para traspasar todos los límites de la prudencia y de la consideracion. Esta parte del bando exaltado prosiguió denostando con frecuencia al rey, y más todavía á la guardia de su persona. De aquí el choque con los guardias de Corps, la asonada de los tres dias, de que muy pocos, si acaso alguno, se han atrevido á culparlos á ellos, su encerramiento en el cuartel, su sumision, y el licenciamiento y disolucion del cuerpo. Nueva humillacion para el rey, y nuevo motivo de resentimiento y enojo.

En épocas de agitacion y de fervor político, ¿qué fraccion, por más que de ello blasone, puede estar segura de ser la mas avanzada? Se hace gala y se toma por título de gloria ir más allá de los que van más adelante, y se recorre la escala de las ideas, que

si no es infinita, se asemeja á lo que no reconoce límites. Los constitucionales del 12 han parecido liberales moderados y tibios á la sociedad masónica, motora de la revolucion del 20. Ahora la conducta de la sociedad masónica coaligándose con los ministros y los constitucionales del 12, parece floja y templada á muchos de sus miembros, que no pudiendo sufrir tanta moderacion, se separan de ella para crear otra secta más exaltada, y se funda la sociedad de los Comuneros, que se dice secreta, porque es tambien ridículamente simbólica, pero que de hecho es pública, porque se llena instantáneamente de neófitos que ni por su clase ni por sus hábitos se avienen bien con el secreto. Nuevo gérmen de rivalidad y discordia entre los liberales, y nueva semilla de confusion y desarreglo.

Mas no es nunca una sola parcialidad la que se exalta y enardece; exáltase y se enardece tambien, y al mismo compás, la parcialidad contraria. Ambas provocan é irritan á sus adversarios; pero ningun partido se confiesa el provocador, porque todos consideran actos legítimos, ó por lo menos disculpables, los escesos y demasías que con su contrario cometen. No eran menguadas ni escasas las que cometian los liberales; y los realistas distaban mucho de tener ni la prudencia ni la resignacion de los vencidos. La provocacion era mútua; comun la irritacion; los choques casi inevitables, y la avenencia imposible.

Los consejeros secretos de Fernando ni templaban sus iras, ni cuando las guiaban lo hacian sino con torpeza insigne. El medio que le inspiraron para desacreditar á los ministros que aborrecia y desprenderse de ellos, era sin disputa eficaz, pero no dejaba de ser una insidia grosera y de mala índole, que por fortuna ha sido único ejemplar en la historia de los gobiernos representativos, y es de esperar que no se reproduzca nunca. Leer en el discurso solemne de la apertura de un Congreso, á la faz de la representacion nacional y rodeado de sus ministros, palabras puestas de su cuenta, acusando á estos mismos ministros de flojos y criminales en el gobernar, y haciéndolos culpables de los insultos y denuestos que del pueblo recibia, era darles una muerte política, segura, repentina y pública. El golpe era eficacísimo y certero, como preparado á su gusto y á mansalva, pero el arma no es de las que pueden entrar en las permitidas como de buena ley. Tenia sobrada razon para quejarse de los insultos que le prodigaban; teníala acaso tambien para atribuirlo en gran parte á la tolerancia ó flojedad de los ministros; pero acusarlos de aquel modo, era, ni saber ser rey constitucional, ni tener valor para proclamarse absoluto. Grande fué el bochorno de los así tratados: la dimision era consiguiente: la exoneracion indispensable: cruzáronse, porque se hicieron ambas casi simultáneamente.

Pedir el rey á las Córtes que le designáran nuevos

ministros, era, ó una ignorancia ó una hipocresía inconstitucional. En negarse á ello hicieron bien las Córtes, pero poco prácticas todavía en el mecanismo del gobierno parlamentario, cayeron en inconveniencias que en tiempos posteriores han podido parecer ó debilidades ó extralimitaciones. Señalando una pension de 60.000 rs. á cada uno de los ministros caidos, hacian una censura no muy disfrazada del rey por su separacion, y mostraban que la mayoría de los diputados les era adicta. No sin razon lo consideró el monarca como un desaire, y se picó de ello, pero no la tuvo en mirarlo como un ataque á la prerogativa real de escoger libremente sus ministros, puesto que acababa de abdicarla pidiendo á las Córtes que ellas mismas se los propusieran. De todos modos la escision entre los dos poderes quedaba viva.

Nueva legislatura; nuevo ministerio; pero nuevas dificultades para gobernar. Nuevas y mayores, en el esterior y en el interior; allí, porque las potencias absolutistas han tomado ya una actitud resuelta; han destruido la Constitucion de Nápoles; significan que no quieren gobiernos representativos; la abolicion del de España podrá quedar aplazada, pero no puede ser sino una tregua, cuyo rompimiento será cuestion de oportunidad: aquí, porque las Córtes se muestran por lo menos tibias y recelosas con el gobierno, las partidas realistas se atreven á presentarse armadas en los campos; las conjuraciones crecen; se considera al tro-

no como el foco de las conspiraciones; la demagogia de las sociedades secretas se ostenta irritada y amenazadora; no se divisa en parte alguna elemento moderador que pueda cortar desavenencias ni dar esperanzas de sosiego. El gran temor del gobierno y de las Córtes es la reaccion, y á evitarla consagran sus primeras tareas, y dedican con preferencia sus providencias y medidas: ley de 17 de abril para atajar las insurrecciones; decretos contra eclesiásticos conspiradores ó atizadores imprudentes, ó contra clérigos facciosos; reglamentos de milicia nacional; ley constitutiva del ejército; premios á los caudillos del ejército revolucionario, y otras por este órden. Fundado era el temor; racional la desconfianza; ciertas las conspiraciones; las precauciones indispensables; las medidas necesarias; y más ó ménos prudentes, más ó ménos exageradas ú oportunas, eran todas legales, como dictadas por los legítimos poderes.

No así las violencias y tropelías á que se entregó la parte arrebatada y demagógica del bando liberal; los alborotos y motines, las arbitrarias prisiones de Barcelona y la Coruña, y el horrible asesinato del canónigo Vinuesa, negro borron y mancha indeleble de la noble causa de la libertad en este período revolucionario. Cuando recordamos, porque lo recordamos todavía, cómo hacia gala y alarde la gente exaltada de adoptar como símbolo y emblema glorioso el martillo con que fué ferozmente aplastado y deshecho el crá-

neo del cura de Tamajon, quisiéramos poder persuadirnos de que tan repugnantes escenas no pasaban en la hidalga nacion española, y que nos hallábamos trasportados á las cárceles de París en las salvajes matanzas del período álgido de la revolucion francesa. Si el gobierno, asustado de tales escándalos y con el fin de evitar asonadas y bullicios, confiaba la autoridad á hombres de órden, y de carácter entero y firme, como Latre, Morillo y San Martin, otras autoridades con imprudentes ligerezas comprometian ellas mismas la tranquilidad pública cuya conservacion les estaba encomendada. Riego, con ser capitan general de Aragon, Riego, tan ardoroso y sincero constitucional como puerilmente ganoso de popular aplauso; Riego, tan celoso y desinteresado como flacamente presuntuoso; tan dado á sermonear á la plebe como desprovisto de dotes de predicador; tan intransigente con el absolutismo como fácil en fiarse de misteriosos aventureros y de fingidos y extravagantes apóstoles de la demagogia; Riego se convierte sin advertirlo en el primer agitador de las masas, y se hace sin intencion y por simple vanidad elemento de perturbacion y desasosiego.

El gobierno, separándole del mando, y participándoselo en forma irregular y poco discreta, cree alejar una tormenta, y provoca muchas tempestades. Los idólatras nunca sufren que se maltrate á su ídolo. ¿Olvidó el gobierno que Riego era el ídolo de las so-

ciedades secretas y de la parcialidad exaltada, ó le derribó por necesidad y á sabiendas? En setiembre de 1820 el ministerio Argüelles separa á Riego de la capitanía general de Galicia y le envia de cuartel á Asturias: los adoradores del ídolo promueven una asonada en las calles de Madrid y dan ocasion en las Córtes á la célebre *sesion de las Páginas*. En setiembre de 1821 el ministerio Feliú separa á Riego de la capitanía general de Aragon y le envia de cuartel á Cataluña: los adoradores del ídolo pascan su imágen en procesion solemne por las calles de la capital, y dan lugar á la famosa escena llamada por sarcasmo *la batalla de las Platerías*. El dia de San Rafael se convierte en despique en una especie de fiesta patriótica, y se hace moda entre la gente bulliciosa y turbulenta pasear en procesion el retrato de Riego por las poblaciones de España. No era posible á los exaltados constitucionales tolerar á un ministerio que de aquella manera obraba; no era posible al ministerio gobernar con los exaltados que esto hacian. Los realistas ganaban en ello. El gran conspirador de palacio conspiraba por inclinacion, no por necesidad, porque los constitucionales se encargaban de conspirar contra sí mismos.

Desde la separacion de Riego llueven de todas partes representaciones contra el ministerio, acusándole de tibio constitucional, de apagador del fuego y entusiasmo patriótico, de duro en la represion de las

demasías de los liberales, de flojo en enfrenar la audacia y las conspiraciones realistas, poco menos que de partícipe y cómplice en los planes de los enemigos de la libertad. Era el santo y seña de los amigos de Riego: él le habia dado con su representacion desde Lérida; porque Riego ó hablaba ó representaba; no callaba nunca, y sus amigos tampoco. Las representaciones, espontáneas unas, arrancadas por la intimidacion y la violencia otras, fundadas en parte, y en parte exageradas, desautorizaban al gobierno, y acababan con su escaso prestigio. Las autoridades militares y civiles de Cádiz y Sevilla se pronuncian en desobediencia abierta; relevadas por el gobierno, se resisten á entregar el mando; enviadas las que han de reemplazarlas, se niegan á admitirlas; protegidas y alentadas por las sociedades secretas, se atreven á desafiar con la fuerza al gobierno, y amenaza una guerra civil entre los mismos liberales. Criminal era la desobediencia y escandalosa la rebeldía; pero el gobierno no habia sido prudente; las autoridades destinadas á Andalucía ni gozaban de opinion en el bando liberal, ni por sus antecedentes eran las mas aceptables en aquellas circunstancias. Y bien intencionado, pero falto de tacto el gobierno, separa al propio tiempo del mando de Galicia y destierra sin causa justificada al ilustre Mina, caudillo de gran crédito entre los constitucionales, con lo que se priva de los servicios de aquel insigne guerrero, y confirma la

sospecha de que tiende á desprenderse de los más comprometidos, resueltos y útiles sostenedores de la causa constitucional.

Y como si no fuesen bastantes para descomponer la máquina del Estado los errores y desaciertos de los gobernantes, la desobediencia y rebeldía de los gobernados, los desbordamientos y ferocidades de la ruda plebe, las locuras y provocaciones de los fanáticos por la libertad, la insultante audacia de los fanáticos por el absolutismo, la guerra en los campos, los tumultos en las plazas, la insubordinacion en el ejército, la subversion aconsejada en los púlpitos, las arengas disolventes de los clubs, y la conspiracion permanente en el trono; y como si las sociedades secretas conocidas no fuesen sobrados focos de discordia y de perturbacion, todavía se multiplicaron éstas, desmembrándose y subdividiéndose y desmenuzándose los partidos; y como de la masonería se derivó la rama de los comuneros, así vinieron después los carbonarios y los anilleros á aumentar la confusion en el bando liberal, y á imitacion suya en el absolutista tras la Junta apostólica vino el Angel exterminador, nombre terrible que revelaba las intenciones humanitarias y los propósitos evangélicos de los que blasonaban de apostólicos mas puros. ¿Era posible gobernar en tál estado de desconcierto y de desórden? ¿Podia arraigarse la libertad en tál estado de desquiciamiento y de anarquía?

Habia no obstante y por fortuna, en medio de este caos, un poder que funcionaba con más seso y cordura de lo que era de esperar en época tan revuelta y de tanto y tan universal apasionamiento. Este poder eran las Córtes. Aparte de algunas ligerezas, inconveniencias y errores, propios de la atmósfera que se respiraba, y por tanto no del todo indisculpables, especialmente en su segundo período, como los que hicimos notar en la ley constitutiva del ejército, debiéronse á las Córtes de los años 20 y 21 leyes políticas y administrativas admirables, atendida la lucha viva de los partidos. Asombra ver, especialmente á las Córtes extraordinarias, ocuparse con una serenidad y un aplomo que serian recomendables aun en tiempos tranquilos, en discutir y resolver graves cuestiones de administracion y de derecho, de organizacion militar y civil, y de órden político y social. Cierto que los objetos y asuntos de sus tareas estaban determinados, pero de todos modos admira, cuando fuera del santuario de las leyes se agitaban y hervian y se desbordaban las pasiones, y se movian y chocaban todas las parcialidades políticas, verlas discurrir y adoptar nuevos sistemas económicos, promover y organizar la beneficencia, reformar las aduanas y aranceles, mejorar el resguardo marítimo, redactar códigos, hacer planes generales de estudios, y fomentar y regularizar la enseñanza en todos sus ramos, con impasible serenidad y como si la

nacion se encontrase en circunstancias normales.

Mérito no menor tuvo para nosotros, aunque no todos piensen así, el valor y la resolucion con que acometieron la reforma y represion de la desencadenada imprenta, y la limitacion y correctivo del derecho ó exagerada práctica de peticion y reunion, siendo como eran el desenfreno de la imprenta, las representaciones colectivas y las sociedades patrióticas, las tres poderosas palancas que el partido mas revolucionario y exagerado tenia puestas en contínuo juego y ejercicio para aturdir al gobierno y embarazarle en su marcha, poniendo al país en perpétuo desasosiego y anarquía. Dos ilustres diputados, dos oradores insignes son acometidos y atropellados al salir de la sesion por las turbas demagógicas: por milagro se salvan sus personas de los aguzados puñales de los asesinos. ¿Qué delito han cometido aquellos dos esclarecidos representantes del pueblo? El delito de Toreno y de Martinez de la Rosa, que fueron los atropellados, era haber probado con elocuente voz en la tribuna que el abuso y el desórden eran los mayores enemigos de la libertad.

¡Así habian extraviado y perturbado las sociedades secretas los cerebros de las ignorantes masas! El atentado fué tan horrible, que todo el mundo huia de aparecer cómplice en él; en las Córtes le anatematizaron con indignacion los hombres más exaltados, y en las bóvedas del templo de las leyes resonaron es-

tas enérgicas palabras: «Traidores, asesinos, cobar»des.... apellidándoos liberales..... os habeis atrevi»do ayer á acercaros al suntuario de las leyes con el »puñal en la mano para acabar con nuestra libertad. »Facciosos, traidores, asesinos, cobardes; sí, lo re»pito, estos son vuestros nombres; no sois españoles, »ni podeis, ni debeis ser tenidos por táles. Nó, la na»cion española no podrá ni por un momento ser un »campo horroroso en que se repitan las escenas san»grientas que ahogaron la libertad en una nacion ve»cina. Si esto es lo que pretendeis, ¡cuán poco cono»ceis á la nacion española! ¡Sacrílegos! ¡Los repre»sentantes de la nacion española sostener la rebelion, »apoyar los desórdenes! Si son estas vuestras espe»ranzas, huid de un suelo que os detesta.....»—Honra y loor á aquellas Córtes.

Salvaguardias del órden y centinelas de la libertad aquellas Córtes en medio de la borrasca que se estaba corriendo, cuando les fueron denunciadas las desobediencias de las autoridades y las sediciones de Andalucía, restablecieron y levantaron el abatido y menospreciado principio de gobierno, y dieron fuerza al poder ejecutivo condenando con valentía á los desobedientes y rebeldes. Hicieron con esto un gran bien. Defendieron las prerogativas de la corona, y salvaron el órden social. Pero declarando en la segunda parte del mensaje que los ministros habian perdido la fuerza moral para seguir al frente de los

negocios, mataron al ministerio, y acaso hicieron sin intencion un gran mal, que habria podido tener remedio si no hubiera terminado el plazo improrogable de aquella legislatura estraordinaria.

Pero aquél concluyó. Al dia siguiente, sin interregno alguno parlamentario, comenzaba á funcionar un nuevo Congreso, que venia animado de otro espíritu. El gobierno del Estado se hallaba en manos interinas y débiles, y con estos elementos se inaugura el período más turbulento de la segunda época constitucional, y uno de los mas fatales de la moderna historia española.

IV.

Turbulencias en el segundo período de esta segunda época constitucional.—Exposicion de sus causas.—Exaltacion de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Choques.—Guerra civil.

No habia motivo ni razon alguna para esperar que el segundo período de esta nueva época constitucional, que comienza con las Córtes ordinarias de 1822 á 1823, fuese más sosegado y ménos turbulento que el anterior. Habia, por el contrario, muchas causas, y combinábanse sobrados elementos para temer que le escediese, como así aconteció, en lo borrascoso y turbio.

A un Congreso templado, conciliador, esperto, más dado á calmar los ánimos y curar los males públicos con leyes sabias y prudentes que á encrespar las pasiones y avivar las discordias con debates políticos, sucedia una asamblea compuesta en su mayoría de hombres fogosos, de ideas avanzadas, de estremas algunos, enviados no pocos por las sociedades secretas: los mismos desobedientes de Andalucía y sus fautores, mandados procesar por el anterior Congreso, venian ahora á ser legisladores; aunque no estu-

vieran en condiciones legales, sus poderes eran sin escrúpulo aprobados: Riego era elegido primer presidente de més: todo llevaba el tinte más subido del liberalismo.

Frente á unas Córtes de este temple preséntase, elegido por el rey, un ministerio moderado, compuesto de hombres muy distinguidos, pero de ideas opuestas á las de la mayoría de la cámara. El antagonismo entre los dos grandes poderes del Estado se simboliza en los dos personajes que aparecen á la cabeza de cada uno de ellos. En el poder ejecutivo figura en primer término Martinez de la Rosa, el erudito, elegante y florido orador del parlamento, el condenado por liberal en 1814 á ocho años de presidio en el Peñon de la Gomera, pero que en 1822 acababa de ser atropellado por las turbas demagógicas por haber perorado en la tribuna contra el desenfreno de la imprenta. Figura en primer término en el cuerpo legislativo el héroe de las Cabezas de San Juan, el revolucionario Riego, el arengador y el ídolo de las masas populares exaltadas, pero el desterrado dos veces á Oviedo y á Lérida por promovedor de disturbios en Madrid y en Zaragoza. El contraste entre estos dos tipos se refleja en la mayoría exaltada del Congreso y en la minoría ministerial. Cuando la nacion necesitaba más de la armonía entre el ministerio y las Córtes, las Córtes y el ministerio se declaran desde el principio en abierta lucha, y se ha-

cen diaria y perseverante guerra. Si no era esto lo que el rey, en su deseo de destruir el sistema constitucional, se habia propuesto al nombrar sus ministros, su conducta daba lugar á sospecharlo así. La duda era si su talento alcanzaba á tanto como su malicia.

Todo el afan de la mayoría era derribar al ministerio, deshacerse de él á todo trance, y conquistar así el poder ejecutivo. Ocasiones oportunas ó inoportunas, causas graves ó pretestos fútiles, todo lo aprovechaba indistintamente para retar al gobierno y provocarle á batalla. ¿Cómo el gobierno iba saliendo triunfante y vencedor contra la mayoría numérica y contra la impetuosidad de los ataques? Jamás se vió con más evidencia la superioridad y la preponderancia del talento, de la sagacidad y de la esperiencia parlamentaria, sobre la fogosidad inesperta y sobre la arrebatada y ciega impremeditacion. Las indiscreciones de la oposicion en la célebre sesion *de las preguntas* dieron lugar á que un ministro, con la picaresca sorna de un veterano y con una frase burlesca, pusiera en relieve lo impertinente y pueril del eterno interrogatorio, y la impaciencia estéril de los neófitos del parlamento.

Mas con estas y otras cosas crecia la odiosidad entre las dos parcialidades del Congreso, á tal punto que en una sesion secreta, provocada la irritabilidad de la oposicion por una acusacion injusta de los

ministeriales, llegó el caso de entablarse material y rudo choque entre los diputados, y de empeñarse hasta una lucha corporal, con olvido de todo miramiento y decoro [1]. Lo que con tál disposicion de los ánimos y con semejantes escenas, que siempre trascendian fuera de aquel recinto, ganaria la causa constitucional, puede fácilmente discurrirse.

No podia negarse á la mayoría exaltada celo pátrio, constitucionalismo sincero, desinterés y abnegacion: suelen ser las virtudes de los que aun no han esperimentado cuánto necesita el patriotismo, para no ser ó estéril ó peligroso, de ser cauto y discreto. Pero faltábale esta discrecion y esta cautela, y de aquí la falta de concierto y de tino, que es el defecto de los no amaestrados en lides, y de que se aprovechan los espertos adversarios. Bellísima virtud es en la esfera moral la de la inocencia; pero la mas peligrosa cuando se presenta desnuda de armas contra las artes de la seduccion.

Bueno y conveniente era, y falta hacia en aquellas circunstancias el entusiasmo por la causa liberal de que se mostró animada la mayoría de las Córtes, y muy laudable su afanoso empeño en promover aquel

(1) El orígen y motivo de este escandaloso incidente fué haber culpado los ministeriales á sus adversarios de la desaparicion del Código penal hecho por las anteriores Córtes, y que este ministerio resolvió llevar á la sancion de la Corona. Por fortuna durante la tumultuosa sesion pareció el perdido ejemplar del Código, traspapelado por descuido de un benemérito oficial de la Secretaría.

mismo entusiasmo en la nacion, como necesario en épocas de lucha política, en que la tibieza, el indiferentismo ó la frialdad matan á los partidos. ¿Pero fueron acertados los medios que para ello eligieron? ¿O cayeron acaso en la extravagancia y el ridículo, ó tál vez fueron armas que herian de rechazo á los mismos que las asestaban? De todo hubo en verdad. Justos y debidos eran, y de saludable y útil efecto los honores decretados á los primeros é ilustres mártires de la libertades españolas en Castilla y Aragon. Merecido tributo era el de erigir monumentos á aquellos insignes patricios, y provechoso ejemplo el de inscribir sus nombres en el templo de las leyes. No lo era menos declarar beneméritos de la patria y honrar los nombres de los que recientemente habian perecido por la libertad, levantar trofeos en los lugares en que ésta habia renacido, otorgar recompensas á los libertadores de la patria, pensionar al caudillo que habia tenido la audacia y la fortuna de ponerse á su cabeza, fomentar la milicia voluntaria, y aun declarar marcha nacional de ordenanza el himno de Riego.

Pero la ovacion solemne hecha en el salon de las Córtes al batallon 2.° de Astúrias, la ceremonia de entregar el presidente del Congreso al comandante del batallon un ejemplar de la Constitucion política del Estado, y el acto de poner el comandante en las manos del presidente el sable que llevaba Riego cuando apellidó libertad en las Cabezas, fué un espec-

táculo que debió colorear de carmin los rostros de los hombres sérios amantes del régimen constitucional, una escena en que los enemigos del sistema encontrarian materia y argumento para la sátira festiva, y un rapto de exaltacion, que al fin diputados juiciosos hallaron medio de atenuar y hacer menos estravagante. Prueba fué de muy buena intencion, pero tambien de mucha candidez la idea de promover de oficio el entusiasmo público. Mandar de real órden á los jefes políticos que creáran entusiasmo, que le escitáran con canciones patrióticas, con banquetes cívicos y representaciones dramáticas de circunstancias, que era como ordenar á los hombres que se entusiasmáran por una causa, significaba un deseo y una necesidad; el deseo y la necesidad del entusiasmo público que no se habia sabido inspirar, y se le buscaba artificialmente, como si el entusiasmo, lo mismo que la alegría, no fueran ficticios, cuándo no son espontáneos.

El clero absolutista habia hecho del confesonario una cátedra secreta, y del púlpito una cátedra pública de propaganda contra el bando liberal, y las Córtes hacian de la tribuna parlamentaria una cátedra de propaganda contra el clero absolutista. Muchos eclesiásticos habian cambiado la estola del sacerdote por el trabuco del guerrillero; pero las Córtes daban reglas para las oposiciones y concursos á curatos, y prescribian cómo habian de proveerse las parroquias y regularizarse las feligresías. Habia prelados que

consentian ó toleraban á los ministros del altar predicar la desobediencia y la insurreccion, ó andar en cuadrillas facciosas mezclados con foragidos; y á su vez las Córtes pretendian liberalizar por fuerza á los obispos, obligándolos á escribir pastorales en elogio de la Constitucion, y hacian ellas funciones pontificias mandándoles abstenerse de conferir órdenes y espedir dimisorias hasta que ellas resolvieran lo conveniente. El papa negaba las bulas á dos virtuosos y doctos obispos electos, sin otra razon que por haber manifestado ideas liberales en las Córtes, y las Córtes á su vez facultaban al gobierno para estrañar del reino á los prelados desafectos al sistema constitucional. Sobraba razon á las Córtes para quejarse de una gran parte del clero, que era enemiga, provocadora y rebelde, pero exasperaba á otra parte con medidas absolutas y estremas. Nadie estaba en su lugar, y los resultados tenian que ser tan funestos como fueron.

Mostrando la mayoría exaltada casi igual ódio, y maltratando lo mismo á los moderados constitucionales que á los realistas; resucitando todas las causas de infraccion de Constitucion, en que era tan fácil hallar cualquier irregularidad en que fundar algun cargo contra ex-ministros y generales y jefes políticos y jueces, y otros personajes moderados de valía, que habian sido las autoridades de aquellos tiempos, agriaba sin resultado á unos, hacia que otros por despecho desertáran de la bandera constitucional, y solo com-

placia sin advertirlo al rey y á los absolutistas, que gozaban con estas discordias y habian de recoger su fruto.

Falto de tacto el gobierno moderado, á pesar del talento de sus individuos, para atraer ó encarrilar la mayoría exaltada, provocábala á veces con poca cordura. La forma con que le devolvió la ley de señoríos no sancionada, fué un guante que le arrojó con temeridad, y que la mayoría recogió para lanzarle á su vez, con el enojo brusco de los partidos estremos ofendidos, al rostro del gobierno y del rey.

Habria no obstante cobrado gran fuerza el partido ministerial y de órden dentro y fuera del parlamento, si el monarca le hubiera apoyado con firmeza y lealtad. Pero el ministerio, combatido ostensiblemente dentro de la asamblea y en las sociedades patrióticas por la parcialidad liberal exaltada, contrariado y amenazado en el esterior por los soberanos y los gabinetes absolutistas, hostilizado y guerreado en el interior por las clases privilegiadas ofendidas, por el clero fanático, por la plebe realista y por las partidas facciosas, estaba siendo juguete de las intrigas del rey, que halagándole y engañándole bajo la apariencia de asociarse al proyecto de una prudente reforma del código fundamental, estaba siendo desde su palacio de Aranjuez y bajo la garantía de la inviolabilidad constitucional el gran conspirador, el alma de las conjuraciones y los planes de dentro y de fuera, para recobrar

el poder absoluto en toda su plenitud, su pensamiento inseparable y su afan verdadero de siempre.

Con tántos y táles y tan encontrados elementos, todos de raiz antigua y ninguno desde el principio bien dirigido, ¿qué habia de venir sino un estado de general perturbacion, como los que suelen preceder á una disolucion social? La conspiracion en palacio, la discordia en las Córtes, la guerra en los montes y en los campos, la revuelta y el motin en las calles de las grandes poblaciones, la intriga en los clubs, la voz de venganza en los templos y en las lógias, el choqu entre las diferentes fuerzas armadas en las plazas, la anarquía dentro de la nacion, y la parte esterior de su frontera ceñida por un ejército estranjero de observacion, disfrazado con el nombre hipócrita de cordon sanitario, á cuyo amparo las bandas de la fé, acaudilladas por un fraile, se apoderan de una plaza fuerte en Cataluña, condicion puesta por la Santa Alianza para reconocer como legítima la insurreccion realista española, y admitir en sus consejos á los representantes fanáticos de la rebelion, y entablar negociaciones como con un poder legal, á fin de destruir el régimen existente en España.

La coincidencia de la sublevacion militar de Valencia con el alboroto de Aranjuez en un mismo dia, y la circunstancia de ser este dia el de San Fernando, y de residir allí el monarca, y de haber salido los gritos sediciosos de los mismos sirvientes y de los

soldados de su guardia, levanta sobre el rey mismo vehementes sospechas de complicidad. El dedo del público le señala; los hombres sensatos repasan y combinan antecedentes, y propenden á creerlo; los ministros mismos en un mensaje no le ocultan su recelo, y se atreven á decirle que se está manchando su augusto nombre, haciéndole pasar á los ojos de la España y de la Europa por infractor de su palabra y juramentos; la oposicion exaltada se exaspera y encoleriza, y envolviendo en su anatema al gobierno le acusa de inepto y de débil, ó de cómplice en los planes y en las sublevaciones absolutistas; y hay diputado que proclama el principio de la venganza popular, y anuncia que la sangre de Valencia pide la sangre de los ministros, y hay ministro que en voz llena llama al diputado calumniador, y gracias que el ruido y la gritería y el desórden ahogan y no dejan percibir todo lo repugnante de esta escena.

Animadas de escelente espíritu patriótico estas Córtes, en los intervalos en que la pasion política no las preocupaba, ó en que el cansancio de las luchas de partido daba tregua y descanso á las peleas de bandería y de parcialidad, hicieron leyes económicas y administrativas cuya importancia y conveniencia se conocieron menos en aquel tiempo que en posteriores épocas constitucionales, en que con beneficio y provecho no escaso para la nacion se han reproducido. Pero estas leyes pasaban poco menos que desaperci-

bidas y punto menos que ignoradas, al lado de las medidas de terror, y de los ardientes debates políticos, y de las escenas de lucha, de espectáculo y de escándalo que caracterizaron esta asamblea. Distinguióse tambien por un espíritu de abnegacion muy laudable, si no hubiese sido exagerado, hasta el estremo de convertirse en dañoso y perjudicial á la gobernacion y á los intereses del Estado. Pero en cuatro meses de vida parlamentaria apenas hubo un dia de discusion sosegada y tranquila. Cierto que los elementos perturbadores de fuera llevaban dentro el calor y la agitacion; mas lejos de hacerse este Congreso el moderador de exageradas y opuestas pasiones como el que le habia precedido, abrigaba en su propio seno igual ó más vivo fuego que el que ardia por fuera, y aumentaba el incendio en vez de apagarle ó templarle. Habia sancionado el principio de la insurreccion militar, y la máxima de la venganza popular habia encontrado allí apóstoles y proclamadores. El fruto de esta conducta y de estos principios habia de recogerse, y el dia mismo que terminó y se cerró la legislatura estalló la tempestad cuyo ruido se habia venido sintiendo y anunciando.

Casi llegaron á confundirse aquella tarde las acostumbradas protestas de ardiente y fingido constitucionalismo del rey en el salon de las Córtes con los gritos subversivos de las tropas de su guardia en la plaza de palacio proclamándole absoluto. Los guarda-

dores de confianza del monarca provocan, insultan, atropellan al pueblo que le apellida constitucional, como él se acababa de apellidar ante los representantes de la nacion. A los pocos momentos de haberse lamentado Fernando en el seno de la Asamblea de que la insurreccion realista ensangrentára los campos de Cataluña, salpicaba los umbrales de su régia morada la sangre del desgraciado oficial Landaburu asesinado por la indisciplinada soldadesca de su guardia. Acababa de decir á los diputados que le alentaba la confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, y las maquinaciones estallaban á sus propios ojos, y los malévolos parecian ser los que armados, rodeaban y defendian los muros de palacio. Pronto iba á verse si las maquinaciones eran movidas solo por los de fuera, ó si la fuerza de la impulsion venia de dentro.

Tras unos dias de pavorosa incertidumbre, de lúgubre zozobra, de fatídicos síntomas, y de misterioso aparato bélico en la capital, el motin de 30 de junio y el asesinato de Landaburu, présagos de mayor tormenta, producen la sangrienta y memorable jornada del 7 de Julio. La tempestad, cuyo sordo rugido se habia estado oyendo de lejos tanto tiempo hacia, ha estallado con toda su fuerza y se ha desencadenado con todo su furor. La mina subterránea ha reventado; las maquinaciones sombrías han salido á la luz clara. La lucha material entre el absolutismo y la libertad se

ha emprendido; y al cabo de dos años y medio de una revolucion, que por maravilla y por fortuna y para honra de los revolucionarios se habia hecho sin lágrimas y sin sangre, la sangre de hermanos se derrama en abundancia en las calles y plazas de la capital. El combate es solo de un dia, pero rudo y sangriento: el triunfo queda por los constitucionales; y en esta ocasion, como en muchas, si no en todas, la victoria fué el premio de la lealtad y del heroismo, la derrota el castigo de la torpeza y de la injusticia.

Difícilmente se hallará un escritor imparcial, nosotros no le hemos encontrado, que no convenga en que la conspiracion que produjo el trágico y ruidoso suceso del 7 de Julio fué sin habilidad conducida y torpemente ejecutada. Pocas veces una conjuracion habrá podido contar con tantos y tan poderosos elementos para el logro de un plan preconcebido, y pocas veces se habrán malogrado con éxito mas desastroso. Apenas se comprende que un cuerpo de tropas tan numeroso, brillante y disciplinado como el de la guardia real, teniendo á su favor personajes de cuenta de la córte y la proteccion de las mas altas influencias del Estado, pudiendo haber fácilmente sorprendido en los primeros momentos de la insurreccion al gobierno, las autoridades, los cuarteles, la poblacion entera, suyo el palacio real, como encomendado á su custodia, tomára el inconcebible partido de abando-

nar la capital, para invadirla al cabo de una semana de estraña inaccion y de una actitud estérilmente hostil, sin un jefe de autoridad y de prestigio á su cabeza, y despues de haber dado tiempo y lugar de sobra al gobierno y á las corporaciones constitucionales, á los jefes militares y tropas de la guarnicion, y á la milicia nacional para prepararse á resistir una agresion que se estaba viendo venir, como que se estaba haciendo esperar.

Los resultados de la empresa correspondieron á la torpeza con que fué dirigida y ejecutada. Los invasores, con ser lo mas granado del ejército español, con gozar fama y haber dado pruebas de bravura, con tener el arrojo y la fortuna de penetrar en la córte sin ser sentidos, hallaron una muerte miserable donde se prometian un triunfo glorioso, condujéronse con la debilidad y el aturdimiento de soldados bisoños, y huyeron despavoridos ante las bayonetas de paisanos poco acostumbrados á manejarlas. Mientras los invadidos, jefes y oficiales comprometidos y entusiastas por la causa de la libertad, espontáneamente reunidos y organizados; nacionales llenos de ardiente fé por la Constitucion, y ofendidos de los insultos y ultrajes del bando absolutista representado por los que los acometian, mostraron aquel dia una firmeza, un denuedo, un heroismo, que la historia pregona, y que sus propios adversarios, si acaso han pretendido rebajar, no han podido intentar desmentir. Los

vencidos no escarmentaron ni con la derrota ni con la generosidad de los vencedores, y expiaron con más sangre su deslealtad y su imprudencia.

¿A qué oculto móvil habian obedecido aquellos instrumentos de la reaccion? ¿Qué escondido resorte los empujó al sacrificio? ¿Quién dirigió aquel desdichado movimiento, y cuál era su verdadero fin? Otras veces las causas y los motores de las conjuraciones suelen quedar escondidos é ignorados tras un misterioso é impenetrable velo. En esta ocasion el velo era demasiado diáfano, y de demasiado bulto la figura que á su sombra daba impulso á la máquina de la conspiracion, para que dejára de conocérsela, de señalársela, de nombrársela, ó por su nombre propio ó por el título de su altísima dignidad. El historiador que con mas estudio procura esquivar las ocasiones de hacer cargos al que empuñaba el cetro de la monarquía, aunque al llegar á este caso indica que se detiene su pluma por los respetos debidos al trono, al cabo paga su tributo á la verdad histórica, y cita documentos que rasgaban el velo y descubrian claramente quién era el que, ó por repugnancia á todo sistema político que no fuese el absoluto, ó sugerido por los enemigos de las reformas, habia creido llegado el momento de trastornar el órden vigente, y preparado para ello los funestos acontecimientos de julio. Y si los documentos y los antecedentes así no lo persuadieran, reveláranlo bien á las claras las de-

mostraciones imprudentes de los cortesanos, de las damas de la reina y de los criados de la servidumbre, con sus aplausos y sus agasajos á los insurrectos.

No era pues un secreto para nadie la gran parte que Fernando habia tomado en este plan de reaccion, la satisfaccion con que le veia ejecutar, y las esperanzas de triunfo que le animaban y se traslucian en su risueño semblante en aquellos momentos: como nadie ignoraba que despues de haber entretenido á la vez á los que le aconsejaban la reforma de la Constitucion en espíritu mas monárquico, como los ministros estranjeros y algunos constitucionales moderados españoles, y los que opinaban por el restablecimiento completo del absolutismo, se habia decidido por lo último, siguiendo sus tendencias y aspiraciones de siempre. Y sin embargo de este general convencimiento, vencida la insurreccion, triunfantes los liberales, en medio del ardor que engendra siempre la lucha, cuando habia motivos para temer que corriese Fernando VII. mayores y mas merecidos peligros que los de Luis XVI. de Francia en el terrible 10 de agosto de 1792, los vencedores españoles del 7 de Julio de 1822, ¡cosa admirable, y digna de justa alabanza! á una ligera indicacion detuviéronse respetuosos ante el alcázar régio; ni corrió el menor riesgo la vida del rey, ni se intentó el menor desacato á su persona; y lo que es más de admirar y de aplaudir,

hagámos justicia á los que tan noblemente se condujeron, los que tan rudamente habian sido atacados, y tanta razon tenian para mostrarse enfurecidos, ni cometieron desórdenes, ni ejercieron venganzas, ni siquiera profirieron insultos. Fueron calumnias y patrañas las que sobre su conducta estamparon algunos diarios legitimistas franceses, no concibiendo sin duda la hidalguía del pueblo español en casos tales.

¿Qué motivos podian alegar los embajadores estranjeros, que lo habian presenciado todo, para decir en su nota al ministro de Estado español, que estaban agitados de las mas vivas inquietudes por la horrible situacion del rey y de su familia y por los peligros que amenazaban á sus augustas personas, y para conminar con que el mas leve ultraje á S. M. sumergiria la península en un abismo de calamidades? Digna y firmemente les contestó Martinez de la Rosa con la relacion de los hechos que habian pasado á su vista, y diciéndoles: «Jamás pudo recibir Su Ma«jestad y real familia más pruebas de adhesion y res«peto que en la crísis del dia de ayer, ni jamás apare«ció tan manifiesta la lealtad del pueblo español, ni «lan en claro sus virtudes.»

En aquella angustiosa, terrible y comprometida crísis para el ministerio, á nadie ocurrió sospechar siquiera que los ministros estuvieran implicados en el plan de destruir el gobierno constitucional y convertirle en despótico. Lo más que se les atribuia, en su

calidad de moderados, era cierta tendencia y simpatía hácia los que aspiraban á la reforma de la Constitucion. *Difícilmente se habrán visto nunca consejeros de* la corona en situacion más anómala, delicada y falsa que se vieron estos ministros en aquellos dias. Encerrados y aislados dentro del palacio, aborrecidos de los conspiradores, sin la confianza del monarca, y sin prestigio en el pueblo, sin más salvaguardia ni defensa que su buena intencion, ni podian gobernar ni se los dejaba dimitir: y cuando ellos repitieron sus instancias y redoblaron sus esfuerzos por que se les admitiera la renuncia de unos cargos que reconocian no poder desempeñar con utilidad para el trono y para la nacion, el rey los detuvo arrestados en su palacio como en una cárcel, cerrándoles las puertas para que *no pudiesen salir. ¿Por qué prendia el rey á sus pro*pios ministros? Ya se lo decia, y decíaselo de oficio: «Nó, acaso vuestras providencias son las que han »traido estos males; vosotros sois los responsables »con arreglo á la Constitucion: seguid, pues, gober»nando bajo vuestra responsabilidad.»

Merece reparo, y causa algo más que disgusto, el manejo de Fernando en todas las situaciones de su vida. Prescindiendo de la singular política de arrestar y forzar á que sigan gobernando unos ministros á cuyo mal gobierno sospecha ser debidos los sucesos que se lamentaban, mirémoslo bajo otro punto de vista mas grave. Un rey, á quien la pública opinion,

y á quien todos los antecedentes y todos los síntomas señalaban como el motor principal de la conjuracion que acababa de estallar y ser vencida; un rey que estaba debiendo la inviolabilidad de su persona, no tanto á la ley como á la consideracion y generosidad de los vencedores; un rey, á quien el ayuntamiento se atrevia á decir: «Vuestra córte, Señor, ó sea vues»tra servidumbre, se compone en el concepto pú»blico, de constantes conspiradores contra la liber»tad;» un rey, á quien el grave Consejo de Estado hablaba de «fortificarse las sospechas que se habian »hecho cundir de que los facciosos habian creido tener »de su parte la voluntad de S. M.;» este rey, que parecia deberia obrar con el encogimiento y cobardía de un prisionero indultado, obraba con la arrogancia de un monarca constitucional sin tacha y sin mancilla, y se atrevia á desgarrar la honra de sus propios ministros, haciendo recaer sobre ellos la sospecha y la odiosidad, y á detenerlos para sujetarlos á una responsabilidad estrecha.

Pero cualquiera que fuese el malicioso empeño del rey, y el sincero deseo de otros, de que siguiesen gobernando aquellos ministros, no era posible, habian muerto políticamente y era irremediable su reemplazo. Las revoluciones tienen sus períodos que recorrer, y los recorren necesariamente. El desenlace del 7 de julio de 1822 daba fin á un período y principio á otro de los que la revolucion de 1820 estaba

llamada á recorrer. Tras los ensayos de tres ministerios de matiz moderado, los sucesos hacian irremediable buscar entre los exaltados quien imprimiese al gobierno una marcha más vigorosa, un matiz más subido á la política, un impulso más fuerte á la idea liberal. Esta vez los ministros fueron sacados de la sociedad masónica, que de máquina clandestina contra el gobierno pasó á ser gobierno público y oficial. El rey le aceptó sin resistencia. ¿Qué le importaba á Fernando una humillacion más, cuando abrigaba la esperanza de vengarse un dia de todas las humillaciones? Mas no por eso dejaban los nuevos ministros de ser cordialmente aborrecidos del rey, como eran odiados de los moderados, teniendo además por enemigos íntimos á los comuneros, sus rivales naturales, resentidos y agraviados de que ni un solo ministro hubiera salido de su gremio. Con esto, y con ser los más de ellos todavía poco conocidos, y salir algunos de posiciones modestas, ó no medir, como modernamente se diria, la talla que se requiere para tan altos puestos, ¿con qué contaban los nuevos pilotos para guiar con acierto la nave del Estado por entre el revuelto y proceloso mar de los partidos y de las pasiones? Todo tenia que suplirlo el vigor y la energía, el sistema de terror hasta ver de anonadar á sus numerosos contrarios.

El dictado de *Siete patriotas*, con que sus amigos los designaban, si un tanto pretencioso, no era in-

fundado; porque, si otros defectos tenian, intenciones muy patrióticas no les faltaban, ni les podia negar nadie. El de *los niños de Ecija* que el rey les daba, por alusion á ciertos famosos bandidos de Andalucía, no dejaba de ser un inmerecido insulto, y un sarcasmo de mal género de los que gustaban á Fernando: el cuál no por eso dejó de poner su nombre y su firma al pié del solemne *Manifiesto á los Españoles* que aquellos ministros le presentaron, el documento más recargado de ideas y sentimientos liberales, de reprobacion y de anatemas contra los conspiradores y los enemigos de la libertad, que hasta entonces habia visto la pública luz. ¿Qué dictado merecia á su vez quien de tál manera se mofaba de sus ministros, y tan humildemente se sometia á sus programas; quien á la faz de la nacion y del mundo ensalzaba tan calorosamente lo que aborrecia, y denostaba con tanta dureza lo mismo que estaba fomentando y protegiendo?

Por lo demás el ministerio de San Miguel, que reemplazó al de Martinez de la Rosa, revestia los caractéres y dió los resultados propios de las aficiones y de las tendencias de los partidos ó fracciones exaltadas. Dadas á las reuniones y agrupamientos numerosos, al aparatoso espectáculo, al ruido que anima á los que le hacen é impone á los que le oyen, tras la funcion fúnebre cívico-religiosa, consagrada á las víctimas del 7 de Julio, acto religioso y patriótico

digno de alabanza, vino la fiesta puramente política y profana del banquete de ocho mil cubiertos en el salon del Prado, con su estudiada mezcla y sistemática igualdad y confusion de clases y categorías militares y civiles, sus brindis, sus versos, sus discursos, sus canciones patrióticas, sus bailes y sus vivas á la libertad, con cuyos alegres y bulliciosos desahogos parece querer imitar ciertas agrupaciones políticas al que sufre y se esfuerza por olvidar ó espantar sus penas cantando.

No entrando en el sistema de estos partidos cerrar la válbula al entusiasmo popular, sino abrirla y franquearla; escelente sistema en períodos de lucha, cuando al mismo tiempo hay fuerza y voluntad en el poder para reprimir los escesos en que aquél pueda degenerar, pero funesto cuando en el gobierno supremo ó faltan aquellas condiciones, ó falta la posibilidad de emplearlas; celebróse el advenimiento del nuevo ministerio con asonadas, motines, proscripciones y tropelías, en Cádiz, en Santander, en Barcelona, y en varias otras poblaciones. El suplicio de Elío en Valencia, por más que se procuró revestirle de formas jurídicas, no dejó de ser un insigne y escandaloso asesinato, mal encubierto con un proceso de imperfectas formalidades. No se encontraba juez que se prestára á firmar la sentencia, huyendo de sancionar una iniquidad; y si hubo un subalterno, que se resolvió á suscribirla creyéndose en la imposibilidad

de resistir al clamoreo de la opinion pública sobreescitada, hízolo como lavándose las manos bajo la presion del *tolle tolle* de la tumultuaria plebe. ¿Qué han dicho los amigos de aquel gobierno para cohonestar aquella atropellada y sangrienta ejecucion? El mismo esclarecido patricio que era entonces ministro de Estado no ha podido con todo su talento alegar otras razones ó escusas que las siguientes, que dejó consignadas en sus escritos: «Cualquiera comprende, dice, la escitacion de los ánimos, la efervescencia del movimiento popular, el pronunciamiento de la muchedumbre contra una persona culpable de tantas atrocidades durante la época del despotismo.» «No se estrañará, dice luego, que fuese objeto (Elío) de la más enconada y sañuda antipatía.» La causa del encono á la justicia de la antipatía popular es imposible negarlas; pero la ejecucion no es posible defenderla.

¿Quién sabe á dónde habrian podido llegar las resultas del proceso del 7 de Julio, puesto en manos de los comuneros? ¿De aquel proceso que llevó al cadalso al capitan Goiffieux, por el que se aprisionaba á Morillo y San Martin, se pedia el encarcelamiento de Martinez de la Rosa y de los ministros sus compañeros, en que se estendieron órdenes contra los infantes hermanos del rey, y en que se queria envolver al mismo ministro de Estado San Miguel, que antes de serlo habia incoado la causa? ¿Quién puede calcular las víctimas que ahorró el haberle arrancado,

aunque de un modo ilegal, de las manos de los comuneros, entonces tan encarnizados enemigos de los masones como de los moderados y de los realistas?

No era cruel aquel ministerio ciertamente. Pero á la sombra de su preocupado y escesivo respeto á la opinion, enconada contra los pasados atropellos y provocaciones, cometíanse ahora provocaciones y atropellos por la acalorada plebe del bando liberal, con que irritaban y exasperaban á su vez, y hacian que creciera y se entregára á desmanes y represalias, el partido absolutista. Por otra parte no era estraño que los hombres del vulgo se creyeran autorizados á sacudir todo freno, cuando veian que el ayuntamiento de Madrid se atrevia á oponerse á la salida del rey de la Córte y le exigia el cambio de toda su servidumbre, con la fórmula: «*Sepa el rey que tál es la voluntad de los patriotas de Madrid.*»

En cambio, y como en recompensa de estos inconvenientes que suele traer consigo la dominacion de los partidos ardientes y exaltados, los ánimos de sus parciales se vigorizan y alientan, el espíritu patriótico se enardece, y la energía y decision del gobierno se trasmite á los amigos y defensores de su causa. De este modo, y recayendo los nombramientos de autoridades y de jefes militares en sugetos resueltos y activos, constitucionales fogosos y comprometidos por la causa de la libertad, los conspiradores realistas de las poblaciones y las facciones armadas

que inundaban los campos en la mayor parte de las provincias del reino, fueron enérgicamente combatidas; dióse grande impulso á las operaciones de la guerra; cobraron ánimo é iban llevando ventaja las tropas constitucionales; y en Cataluña, allí donde ardia más viva y se mostraba más imponente la llama de la rebelion, allí donde los facciosos habian establecido ya una regencia á nombre de Fernando VII. absoluto, allí donde alentaba á las bandas de la Fé la proteccion de la vecina Francia, allí, merced á la inteligencia, al denuedo y á la actividad de Mina y de otros caudillos constitucionales, ganaban brillantes triunfos y cobraban preponderancia las armas de la libertad, y se obligaba á la regencia de Urgél á huir despavorida y á buscar un asilo en el vecino reino.

Más ¡cuán costosos eran aquellos triunfos, y cuán horrible carácter tomó aquella lucha de hermanos! Las poblaciones eran entregadas, de órden de los jefes victoriosos, al saqueo, al incendio, á la demolicion y al exterminio. La inscripcion puesta por Mina sobre las ruinas de Castellfullit estremece y aterra. El bando de Rotten para la destruccion de San Llorens hiela el corazon de espanto. Introdújose la bárbara práctica, y se hacia gala de ella, de asesinar los prisioneros, so pretesto de que intentaban fugarse y no habia otro medio de impedir la fuga. No parecia bastante la crueldad, y se apelaba tambien á la perfidia.

Era una guerra de hierro y de fuego. Las poblaciones se incendiaban y arrasaban, y la sangre española se vertia á torrentes. Recrudecíanse las pasiones y se exacerbaba el ódio de los partidos. El fanatismo y la licencia parecia disputarse la palma en el número de las demasías y en la calidad de los escesos. Provincias y paises habia en que se hubiera dicho que no existia otro gobierno que el de las turbas, ó el de los caudillos y partidas armadas de uno y de otro bando. Tál y tan lamentable era el estado de la nacion, cuando se abrieron las Córtes extraordinarias que el gobierno y el rey habian tenido por conveniente convocar.

Dos caminos podian seguir el gobierno y las Córtes para ver de salvar la nacion de tan calamitoso estado. O procurar atraer clases y pueblos, y desarmar adversarios con prudentes medidas de conciliacion, ó adoptar providencias terroríficas, y aplicar remedios heróicos, para salir á vida ó á muerte de situacion tan peligrosa y violenta, y poco menos que desesperada. A esto segundo, más que á lo primero, tendian aquel gobierno y aquellas Córtes, como salidos uno y otras en su mayoría de las lógias masónicas y del gremio de la comunería, y para quienes eran moderados los Argüelles y otros tan probados adalides de la libertad como el insigne ex-ministro y orador asturiano.

Así fué que se redujeron sus tareas principal y

casi esclusivamente á investir al gobierno de facultades extraordinarias, pero tántas y táles y de magnitud tan desmedida, que excediendo en ministerialismo al mismo ministerio, ellas que eran tan libres, y concediendo más de lo que el gobierno pedia, revestíanle de tan ilimitado poder, que los mismos ministros se asombraron y escandalizaron de ello, y dieron una leccion á las Córtes, devolviéndoles sin sancion uno de sus decretos, y diciéndoles que dentro de la Constitucion y de las leyes habia medios para proceder contra los conspiradores y criminales, y que no podian consentir que se dieran á un agente del gobierno poderes que no tenia el mismo monarca, con ser el supremo jefe del Estado. Vióse en esta ocasion, como en muchas, cuán fácilmente en política se encuentran y tocan las opiniones estremas. La mayoría de aquellas Córtes, los hombres que blasonaban de liberales más ardorosos, los de ideas más avanzadas en materia de libertad, proponian hacer de cada jefe político, de cada caudillo militar, un reyezuelo, un pequeño déspota irresponsable de sus actos, con tál que fuera opresor y perseguidor implacable de los del bando enemigo; y pasaban por moderados y tibios liberales, y no eran tenidos por patriotas los que se oponian á que se traspasáran las leyes, y á sancionar la tiranía de los muchos, cuando les repugnaba sufrir la de uno solo.

Que las circunstancias exigian remedios extraor-

dinarios y fuertes, no podia razonablemente negarse. Mas los que se adoptaron, provechosos y eficaces algunos, impracticables otros, y odiosos los más, produjeron el efecto de enagenarse clases y corporaciones tan influyentes como el clero, los ayuntamientos, los funcionarios públicos, imponiéndoles deberes ó imposibles ó dificiles de cumplir, colocándolos en situaciones comprometidísimas, y haciendo pender su suerte de un accidente inevitable, de un malquerer, ó de la suspicacia ó la equivocacion de un hombre lijero.

Tambien las Córtes extraordinarias del año 22 reincidieron, como las ordinarias, en el cándido empeño de crear un patriotismo artificial por medio de espectáculos y representaciones teatrales, lo cual fué muy sériamente propuesto y acordado entre las medidas salvadoras de la patria. Y con una preocupacion inconcebible, y por una especie de supersticion de orígen, como hombres que traian el suyo y procedian de las sociedades secretas, no conociendo que era buscar el remedio en el mal mismo, entre otros medios de salvar la nacion y las libertades apelaron al de crear nuevas sociedades patrióticas reglamentadas para fomentar el espíritu público. Así la Sociedad *Landaburiana* fué una tribuna más de perturbadoras arengas, una cátedra más de sedicion, un nuevo punto de reunion de oficiosos declamadores, de aplaudidores ociosos, y de desatados murmuradores del gobierno, que creia encontrar en estas asambleas su escudo

y amparo, pero donde se proclamaba la necesidad de exterminar catorce ó quince mil ciudadanos en solo la capital del reino para purificar la atmósfera política. Fundada en conmemoracion y como para inspirar abominacion á un lamentable asesinato, queria sacrificar millares de víctimas por una. El que proclamaba tan humanitario principio se apellidaba *Moderador del órden*; era el presidente de una asociacion que se decia enemiga de la arbitrariedad y de la tiranía.

No habian perdido estas Córtes su aficion á todo lo aparatoso, escénico y popular. Las que en principios del año 22 ejecutaron en el santuario de las leyes la escena dramática del batallon 2.° de Astúrias y del sable de Riego, prepararon para el primer dia del 23 la gran ceremonia de recibir en el salon á las corporaciones populares, y á los jefes de la guarnicion y milicia nacional para declarar por boca del Presidente beneméritos de la patria á los vencedores del 7 de Julio. Justa y merecida declaracion, pero que hecha de tál manera y con tál aparato dió ocasion y pié á que ciertas clases se consideráran punto ménos que niveladas con el mas alto poder del Estado, y á que con ser subalternos del ejército, ó milicianos nacionales, ó individuos de un municipio, se creyeran autorizados para escribir, proponer y obrar poco ménos que como legisladores.

Tál era el espíritu y táles fueron los actos de es-

tas Córtes extraordinarias. La mayoría compuesta en general de miembros de la sociedad masónica apoyaba fuertemente un gobierno nacido de ella. Los ministros hablaron poco, y no con gran brillo. El orador obligado é incansable de la mayoría exaltada era Alcalá Galiano. La fraccion de los comuneros, aunque rival y casi enemiga de la sociedad de que se habia desprendido, poníase tambien del lado del gobierno cuando era menester combatir la parcialidad moderada, cuyo jefe era Argüelles, y todos profesaban igual horror al absolutismo.

Mas á pesar de la guerra civil que ardía en casi todos los ángulos de la península, de las conspiraciones de las ciudades, de los planes tenebrosos y las cábalas latentes del régio alcázar, del recrudecimiento y los desórdenes de los partidos, de las inconvenientes, aunque bien intencionadas, medidas de las Córtes, y de la peligrosa, aunque á buen fin dirigida, política del gobierno, todavía las libertades españolas no habrian perecido, sin el impulso destructor que vino de fuera, si los gabinetes estranjeros no hubieran resuelto consumar en España una gran iniquidad.

V.

La intervencion de la Santa Alianza.—Conducta de cada una de las potencias.—Las famosas notas.—Juicio de las respuestas del gobierno español.—Lo que pudo y debió hacer.—Situacion de la España.—Espíritu de las Córtes y del pueblo.—Manejo de Inglaterra.—Arrogancia y flaqueza de las Córtes, de los ministros y del rey.—La invasion francesa.—Por qué los franceses vencieron sin pelear.—Conducta de los generales españoles.—Regencia absolutista en Madrid.—Juicio sobre la destitucion del rey y sobre su reposicion.—La reaccion y las venganzas.—Comportamiento de Angulema y los franceses.—Sucumbe la causa constitucional.—El rey en Cádiz, y el rey fuera de Cádiz.—Fechas fatales.—Página negra de la historia de España.—Precede un horrible suplicio al regreso del rey á Madrid.—Fernando otra vez rey absoluto.

Llegamos al grande y ruidoso suceso de la intervencion de la Santa Alianza y de la invasion francesa en España para derrocar el sistema constitucional; de cuyo suceso surgen multitud de cuestiones políticas, que cada cuál ha juzgado, como de ordinario acontece, por el criterio de sus opiniones propias, siendo varios y muy diferentes los juicios que hemos leido hasta en los mismos escritores de la escuela liberal. Sobre todas ellas, sin esquivar ninguna, habremos de emitir tambien el nuestro, que á nosotros, como á cada cuál el suyo, naturalmente ha de parecer el más imparcial y desapasionado, pero que so-

metemos sin pretensiones de privilegiado acierto al más respetable del público, de esta y de las sucesivas generaciones.

Que el sistema representativo de España, amenazado ya desde los Congresos de Troppau y de Layback, y despues de los ejemplos de Nápoles y el Piamonte, corria nuevo y más inminente riesgo en la reunion de soberanos y plenipotenciarios congregados en Verona, y que de aquella asamblea diplomática habia de salir el acuerdo y la resolucion de destruir las libertades españolas y de establecer el gobierno absoluto en la península, cosa es que podian ignorar pocos, que tenian por cierta y segura muchos, y que nadie podia dejar por lo menos de sospechar. Sin embargo, en aquel Congreso, en que se iba á decidir la suerte de España, no hubo un solo representante del gobierno español. Injusticia monstruosa la de los soberanos y gabinetes de las naciones aliadas no haber querido oir la voz de la nacion mas interesada en sus deliberaciones. ¡Primera falta del gobierno español no haber procurado que su voz fuese oida en aquel Congreso! ¿Qué razones ha alegado aquel ministerio para no pretender siquiera que fuese admitido en aquella asamblea un representante de la nacion española? Que no habia sido llamado, como no lo fué á los Congresos de Troppau y de Layback; que no habia de ir á pleitear con la Regencia de Urgel ante aquel tribunal de soberanos, y que transigir con sus enemigos habria sido

una degradacion inútil y un acto tan humillante como insensato. Confesamos ver en este intento de justificacion más orgullo que solidez de razones. ¿Por qué habia de ser ni insensato, ni humillante, esponer ante una asamblea de soberanos el derecho de España á regirse por sí misma y á sostener la forma de gobierno que en uso de aquel incontestable derecho se habia dado? ¿Por qué habia de ser degradante deshacer ideas equivocadas, contestar á cargos calumniosos, y en todo caso protestar contra la intervencion armada de potencias estrañas en los negocios interiores de una nacion independiente y libre? ¿No se habria patentizado y resaltado más la injusticia del acuerdo?

La única voz que allí se levantó contra el principio y el proyecto de intervencion, que fué la del representante de la Gran Bretaña (pues no contamos la del ministro de Francia, Villèle, que solo la repugnó arredrado ante los gastos de una guerra costosa), ¿podia tener ni la fuerza ni el interés que una voz española? ¿Qué servia que Wellington expusiera las máximas generales de no intervencion profesadas por su gobierno, y que se ofreciera á ser mediador, y que se negára á firmar los protocolos, si los príncipes aliados conocian que la nacion inglesa, fijos sus ojos en la emancipacion de las colonias españolas de América que deseaba por miras mercantiles, no habia de ir mas allá, y que su último término habia de limi-

tarse á dejar hacer? ¿Ni qué fuerza podian tener las tibias reflexiones del embajador británico, ante el emperador y los plenipotenciarios de Austria que habian arrancado violentamente la Constitucion de Nápoles, ante el emperador de Rusia y su embajador Tattischeff, el amigo íntimo de Fernando y el atizador del *absolutismo* en España, ante la decision de los dos ministros franceses, Montmorency y Chateaubriand, de Chateaubriand, el florido poeta que se proponia hacer de la guerra de España un episodio *dramático, cuyo desenlace habia de ser una brillante* decoracion de gloria para los Boorbones y para sí mismo?

Quedó, pues, acordada y resuelta en el Congreso de Verona *por cuatro de las cinco grandes potencias* la intervencion armada en España. Sorprende encontrar en algun escritor liberal español marcada tendencia á defender aquella intervencion, considerándola como una de las *intervenciones estranjeras que justifica* la necesidad de la propia conservacion amenazada por un vecino inquieto y peligroso, ó como aquellas invasiones que se hacen con objeto de tranquilizar otra nacion agitada por la discordia, y de reconciliar en ella los partidos; y aun la creeria necesaria y conveniente, si en vez de dar la victoria á un partido, *hubiese dado* un gobierno á la nacion, y si en lugar de destruir la anarquía de los liberales, no hubiese dado vida á la anarquía de los realistas. Parece in-

concebible tál defensa, en táles supuestos fundada.

Sobre que Francia, nacion poderosa y grande, no podia temer por su propia conservacion de la proximidad de otra nacion mas pequeña y débil, enflaquecida entonces además por su estado interior, ¿á qué inventar ahora causas que no existian, para justificar ó atenuar aquel grande atentado? ¿Cómo puede caber la ilusion de que los aliados se propusieran librar á España de los horrores de los partidos y poner un dique á su desbordamiento?

¿A qué discurrir otras causas ni otros fines que los espresados claramente en el artículo 1.° del Tratado secreto de Verona? «Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del »gobierno representativo es tan incompatible con el »principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus esfuerzos para destruir el sistema »del gobierno representativo en cualquier estado de »Europa donde exista.» Y el artículo 5.° comenzaba: «Para restablecer en la Península el estado de cosas »que existia ántes de la revolucion de Cádiz..... etc.»

¿Se quiere testimonio más esplícito de que no era la intencion y propósito de los congregados en Verona, ni proveer á su propia conservacion, ni poner remedio á la anarquía interior de España, ni conciliar los partidos, ni modificar su Constitucion, sino des-

truir completamente su gobierno representativo, y restablecer el despotismo puro que regia antes de 1820? Por eso dijimos al final del número precedente que la Santa Alianza habia resuelto consumar aquí una gran iniquidad.

Francia se encargó de ser el instrumento de esta obra de tiranía, y la ejecutora del acuerdo de los déspotas coronados. Así era de esperar de su anterior conducta, de su cordon sanitario, de su ejército de observacion, de su proteccion á las bandas facciosas de España, de sus gestiones y proposiciones en Verona, y del discurso de su monarca en el parlamento. ¡Qué gloria tan poco envidiable la que Francia reclamó para sí! Cierto que su ministro Chateaubriand, dado á soñar bellezas poéticas, y habiéndose forjado en su florida imaginacion un monarca español á su gusto, un Fernando de Borbon, cumplido caballero, soberano generoso y paternal, con todas las dotes de un príncipe completo, se imaginaba que restituido á la plenitud de su dominacion, sabria y querria dar á sus pueblos un gobierno templado y prudente, y los regiria con moderacion y justicia, bajo un sistema acomodado á la ilustracion del siglo. Sin duda debió ruborizarse el ministro poeta, cuando se descubrió en toda su realidad lo que era aquel su rey ideal é imaginario.

Vinieron, pues, casi á un tiempo al gobierno español las célebres notas de las cuatro grandes poten-

cias signatarias del tratado de Verona, y el gobierno español se apresuró á responder á cada una de la manera resuelta y arrogante que arrojan aquellos famosos documentos. Graves y severos cargos se hicieron entonces, y se han hecho después al ministerio de los siete patriotas, así por la precipitacion como por el contesto y la forma de las respuestas, algunos á nuestro juicio fundados, inmerecidos é injustos muchos, y otros sobre cuya justicia ó injusticia dudamos y no nos atrevemos á fallar todavía. Mas desde luego afirmamos sin vacilar que la situacion en que se puso á aquellos ministros era tan comprometida y difícil, que, dadas aquellas circunstancias, los más claros entendimientos y los hombres de Estado más profundos habrian fluctuado mucho, y encontrado con dificultad solucion que les valiera aplauso, y de que la nacion recogiese provecho y gloria.

Para ponerlos en mayor aprieto, alentando y sobreescitando á los parciales del absolutismo, provocando la suspicacia y el recelo de los ardientes amigos de la libertad contra el gobierno, si éste diferia su resolucion por meditarla, la diplomacia de cuatro naciones poderosas faltó de un modo insólito y nada noble á los usos y prácticas por mútuo respeto entre los gabinetes establecidas, pregonando los mismos agentes diplomáticos el contenido de sus despachos, llegando el gabinete de Francia al estremo de publicar en el Monitor las instrucciones comunicadas á su

embajador en Madrid antes de dar conocimiento oficial de ellas á nuestro ministro de Estado. Pusieron, pues, al gobierno español con intencion nada generosa en la necesidad de dar pronta respuesta, si no habia de hacerse sospechoso á los mismos liberales con quienes más habia de contar. Mas aunque por esta razon disculpable, no por eso le podemos perdonar el no haber consultado al Consejo de Estado, único cuerpo consultivo del rey segun la Constitucion en los negocios graves, y principalmente en las declaraciones de guerra, y no que se limitó á consultar privadamente con tres ó cuatro amigos de confianza del gobierno central masónico.

Que la respuesta fué noble y firme, pero atrevida, y aun arrogante, y más franca que política y mañosa, no puede desconocerse. Que España no estaba preparada para poder desafiar á naciones tan poderosas, ni para resistir la guerra estranjera que tras la respuesta se veia venir, con corto ejército y más escaso tesoro, plagada en lo interior de facciones, alguna de las cuales llegó á poner en cuidado y alarma á la misma capital, y divididos y aun enconados entre sí los liberales de los diferentes grupos, sociedades y sectas, cosa es tambien de que no dudaban entonces los hombres sensatos. Pensar que la nacion española se alzára en masa en 1823 contra una invasion estranjera como en 1808, siendo tan diversas las circunstancias y tan distinto el objeto de los invaso

Dicha Hoja no se encuentra disponible para su publicación

la causa de la libertad, con generales y jefes superiores, de probada capacidad y de acreditado valor; y con una milicia nacional, que si bien muchas veces *bulliciosa* y *turbulenta en las poblaciones*, *habia de trabajar con entusiasmo y decision contra los invasores*, así por la idea liberal como por interés propio, no desconociendo que le esperaba muy triste suerte en el caso de ser arrollada y vencida.

Sin juzgar nosotros por la lógica vulgar de los resultados, comprendemos que si bien el gobierno no iba de todo punto descaminado en alguno de estos cálculos, lo bastante para no representarse á sus ojos imposible ó enteramente *temeraria* y loca la empresa, *fió demasiado en alguno de ellos*, y *engañóse sobre* todo en juzgar del espíritu y de las ideas de la *mayoría* del pueblo español, fanáticamente realista todavía una parte de la muchedumbre, anárquica y perjudicial á su propia causa la otra, como mal educada en la escuela del liberalismo. Fué, pues, imprudencia provocar con las famosas notas una guerra inmediata, que habría convenido, á ser posible, evitar, ó aplazar al menos, para hacer aparecer que estaban de su parte *la mesura y la razon*, y para prepararse *mejorá sostenerla*, caso de que *inevitable se hiciese*.

¿Pudieron los ministros haberla evitado, accediendo á modificar la Constitucion en el sentido que querian los más moderados liberales españoles, y que se decia desear las potencias aliadas, y muy especial-

mente el gobierno francés? Escudábase para no hacerlo el ministerio español en el artículo de la Constitucion misma que prohibia alterarla ó modificarla hasta trascurridos ocho años de estar vigente, los cuales no habian pasado. Las notas de las potencias tampoco proponian nada en este punto, é indicarlo el gobierno por sí habria parecido una débil oficiosidad. Temia por otra parte que los comuneros le tacháran de complaciente y le acusáran de cobarde ante las exigencias de los estranjeros y de los cortesanos. Y por último, debia creer inútil toda condescendencia, y sin duda lo habria sido, visto lo estipulado por las potencias en el artículo 1.º del Tratado de Verona. Creemos, sin embargo, que podian haberse encontrado medios decorosos para entretener y alargar la negociacion, á fin de que la agresion no fuese tan súbita, y la nacion pudiera hallarse más prevenida.

A pesar de estas reflexiones, nos inclinamos á pensar que en la pronta y arrogante respuesta á las notas influyó, más que toda razon y consideracion política, el orgullo español ofendido, la altivez castellana lastimada, la honra y la dignidad nacional heridas en su cuerda más sensible. Las notas eran ofensivas, injuriosas, descomedidas; algunas contenian frases insultantes, y párrafos que, si envolvian ciertas censuras justas, irritaban y sublevaban el ánimo por la forma. Fué, pues, la contestacion un

arranque de altivo españolismo, temerario si se quiere, y hasta soberbio, pero difícil de reprimir en hombres de corazon y sangre española.

El mismo efecto hicieron en las Córtes las notas y las respuestas, cuando las leyeron los ministros. Su lectura produjo arrebatos y esplosiones de entusiasmo patriótico. Allí no se trató de examinar el estado de la nacion, ni el del tesoro, ni el del ejército, ni el de las plazas fuertes, ni las causas del descontento, ni la opinion pública, ni el espíritu de los pueblos, ni los medios que habria para oponerse á los acuerdos de la Santa Alianza, ó para impedir la invasion, ó para sostener la guerra. Las célebres sesiones de 9 y 11 de enero (1823) fueron una sucesion de proposiciones y de discursos elocuentes y vigorosos, laudatorios de la conducta patriótica y enérgica del gobierno, llenos de amargas quejas y de cargos vehementes contra los estranjeros que ultrajaban á nuestra nacion y atentaban á nuestra independencia, nutridos de sentimientos de amor patrio, de rasgos de entusiasmo por la libertad y por las glorias nacionales, de protestas de firmeza y dignidad, que arrancaban frenéticos aplausos en el salon y en las tribunas. Todo era allí corazon, todo efusion, todo sentimiento. La escena de levantarse por un natural y simultáneo impulso de sus asientos Argüelles y Galiano, jefe aquél del partido moderado, caudillo del exaltado éste, para abrazarse públicamente como en signo de

haber acabado aquel dia las antiguas discordias que los traían divididos, arrebató de jubilo é hizo derramar lágrimas de placer á diputados y espectadores. Y el cuadro que ofrecian los dos oradores llevados en hombros por la muchedumbre al salir de la sesion, en medio de ruidosos vivas á la Constitucion, á las Córtes, al gobierno y á la libertad, completó el delirante regocijo con que los liberales, sin presentirlo, como atinadamente dice un escritor, celebraban la próxima muerte de aquella misma libertad.

Semejantes espectáculos, unidos al mensaje votado por unanimidad al rey, y á otras sentidas demostraciones nacidas de un fondo de sincero patriotismo, no dejaban de hacer algun efecto en el espíritu público, pero pasajero y fugaz, porque sabido era que aquella union de las Córtes y el gobierno distaba mucho de representar el estado de la nacion, lastimosa y desgraciadamente dividida, cuando más habria necesitado presentarse compacta en la guerra próxima á estallar contra el formidable poder de tantas naciones enemigas; y porque aquellas bravatas no se compadecian con el estupor que produjo en la córte la proximidad de una sola faccion española, y menos con el miedo que al poco tiempo mostraron el gobierno y las Córtes con la determinacion de abandonar la capital al rumor de la invasion.

Consecuencia inmediata de aquella jactanciosa actitud tenia que ser, y lo fué, la retirada de los em-

bajadores estranjeros, que para mayor conflicto se complicó con la desavenencia producida por la Santa Sede, que trajo tras sí la despedida de España del nuncio de Su Santidad. En este aislamiento de la nacion española, en este estado de próximo rompimiento, pero que no era de guerra ni de paz, ¿qué hizo por España la única potencia que le habia mostrado simpatías y que no habia suscrito el tratado de Verona? Vacilante el gabinete inglés entre encontrados afectos, fluctuantes Canning y Wellington entre los celos de la Francia y el interés por una dinastía principalmente por su patrocinio restaurada, entre la aficion al principio liberal y su repugnancia y temor á la revolucion democrática, ¿qué hizo el gobierno británico en favor de la causa española y para impedir la guerra? Abusar de la situacion angustiosa de España para apurarla y comprimirla con viejas é intempestivas reclamaciones, de problemática justicia, amenazándola y humillándola, para arrancarle concesiones importantes en un ajuste con precipitacion celebrado; ofrecer después á Francia una mediacion que suponia no habia de ser aceptada; despachar luego á Madrid con instrucciones vagas á un emisario, más parlero que hábil, que en vez de respuestas concretas vertia nebulosas especies, más perjudiciales que provechosas, y en último término abandonar la España á su suerte en 1823 como en 1814.

¿Ofrecia por otra parte el ministro de Francia

Chateaubriand medio decoroso al gobierno español para evitar el rompimiento con una transaccion admisible y honrosa? ¿Podia considerarse tál la estraña proposicion de la entrevista con Fernando en la frontera española, libre del cautiverio en que se le suponía, para que desde allí dictase á su reino leyes benéficas y justas? ¿Pasaba esto de ser una nueva y singular concepcion poética, propia de la diplomacia del ministro que habia forjado en su imaginacion un *Fernando* VII. á su *modo*? ¿No equivalia esto á proponer que se colocase al rey en situacion de imponer á España el gobierno absoluto? ¿Y eran éstas las proposiciones de *reforma* y *modificacion constitucional* que se atribuian al gabinete de las Tullerías, que no dudamos estuvieran en la mente y aun en el deseo de aquel ministro, pero que nunca llegaron á hacerse formal y esplícitamente, y que acaso se confundieron con aquella proposicion estravagante? Fuerza es convenir en que despues de las notas y sus respuestas no *habia negociacion diplomática posible*, y por lo mismo comprende nuestra humilde, pero severa censura, á los autores de las notas y á los autores de las respuestas.

Las medidas para la resistencia, sobre ser algo tardías, y por su naturaleza de no muy prontos resultados, no parecian ni suficientes ni las más acertadas; *ni bastantes los tres ejércitos, ni adecuadas las* fuerzas del segundo á la inmensa estension de terri-

torrio, el más amenazado, que se le encomendaba cubrir y guardar; desmanteladas algunas, y desprovistas muchas plazas de guerra; fiados los demás recursos y medios de defensa al celo de los generales y de las diputaciones provinciales, como si estas corporaciones fuesen en 1823 la misma cosa que aquellas juntas de armamento y defensa que creó en 1808 el patriotismo y el entusiasmo nacional. Lo único que pareció discreto fué la designacion de generales en jefe; pues sobre ser Ballesteros, La-Bisbal, Morillo y Mina los que gozaban de más merecida reputacion militar, la circunstancia de estar representadas en ellos todas las parcialidades que á los constitucionales dividian, perteneciendo el uno á la sociedad comunera, á la masónica el otro, y simbolizando los otros dos el bando moderado y el exaltado, parecia ser prenda, ó estudiada ó felizmente casual, de la union de los partidos de que tanta necesidad habia. Mas pronto renacieron, si es que por un momento pudieron acallarse, las discordias, los ódios y las recriminaciones de los partidos, con motivo de la resolucion tomada por el gobierno y las Córtes de abandonar la capital y trasladarse con el rey á Andalucía, como en tiempo de la guerra de la Independencia, por ser Madrid poblacion abierta y espuesta á un golpe de mano del enemigo, con cuyo decreto cerraron las Córtes extraordinarias sus sesiones.—«¡Cómo! exclamaban los descontentos: ¡haber desafiado con arrogancia á la Europa

»entera para dar á los pocos dias tan insigne muestra »de cobardía, huyendo de la capital y del centro de »España, cuando los invasores están muy lejos toda»vía de asomar á la cresta del Pirineo! ¿Qué dirán »las potencias poco há con altanería provocadas? ¿Y »qué manera es esta de inspirar aliento para la defen»sa nacional?»

A este conflicto para el gobierno agregóse la negativa del rey á salir de la córte: los ministros dimiten, y el monarca nombra un nuevo gabinete compuesto de muy probados y ardientes constitucionales. Entereza fugaz la de Fernando. Amotínase el pueblo; los tumultuados invaden el régio alcázar, suben resueltamente la escalera de palacio, penetran con audacia en la cámara real, la reina y los príncipes se consternan, es la primera vez que parece correr peligro la vida del rey; y Fernando, tras aquel pasajero rasgo de firmeza, arroja débilmente el manto de su dignidad á las plantas de las turbas, y llama de nuevo al gobierno á los ministros exonerados que aborrece de corazon. Los osados agitadores se retiran ufanos de su triunfo, pero en las calles, y ante la misma diputacion permanente de Córtes se pronuncia la palabra *Regencia*, se pide descaradamente, se formaliza la peticion, y se ponen mesas públicas para suscribirla. Afortunadamente hay tambien quien derribe las mesas á puntillones, y la peticion y las firmas ruedan por el suelo para no levantarse de él. Singu-

lar remedio, pero eficacísimo en lances de esta índole. El cuadro, sin embargo, era desgarrador para entrañas españolas. ¡Qué dignidad real para interesarse por ella los tronos! ¡Qué cordura la de los liberales para desenojar las potencias conjuradas! ¡Qué nacion la de los españoles para hacer frente á la invasion estranjera que se estaba esperando!

Las Córtes, ya en legislatura ordinaria, solo piensan en realizar y en abreviar la salida del rey. Pero el rey se halla enfermo, postrado; siete médicos de cámara certifican no permitirle su estado ponerse en camino. No importa; una comision de las Córtes, en que hay médicos tambien, informa que se halla en aptitud de emprender la marcha, y que el viaje hará provecho á su salud. La representacion nacional decreta que el rey no está enfermo; la ciencia médica cede á la mayor sabiduría del poder legislativo, y el rey sale para Sevilla, donde en efecto llega sin novedad en su importante salud. Ha ido escoltado por tropas del ejército y por milicianos voluntarios de Madrid, y llevado consigo dos ministerios nominales y ninguno verdadero, el repuesto y el nuevamente nombrado; porque las Córtes, aquellas Córtes que preferian esponer la nacion á perder enteramente su Constitucion y sus libertades antes que vencer el escrúpulo de modificar un solo artículo de ella, habian encontrado el ardid inconstitucional de conservar simultáneamente dos ministerios, cada uno para los

fines que les convenian. A los pocos dias se traslada á Sevilla toda la asamblea.

Mientras en Sevilla, reanudadas las sesiones, el presidente retaba en un jactancioso discurso á todas las potencias de Europa y á todos los ejércitos del mundo á que viniesen á encontrar aquí su tumba; mientras los ministros terminaban y leian sus Memorias sobre el estado general de la nacion, y leidas, eran reemplazados por otros hombres de gobierno; mientras las Córtes declaraban pomposamente la guerra á la Francia; mientras Fernando en un Manifiesto á los españoles con su habitual falsía prodigaba denuestos á los invasores que él mismo habia provocado y llamado, y anotaba en el libro verde á los constitucionales de quienes pensaba vengarse; mientras los diputados más ardientes, arrebatados de entusiasmo por las palabras del Manifiesto, proclamaban á Fernando digno de gobernar todas las naciones del mundo; y mientras las Córtes, con aparente ó verdadera, y de todos modos prodigiosa calma, hacian leyes para arreglar el clero, la hacienda, la administracion de justicia, la imprenta, los municipios, la agricultura y las artes, el ejército francés cruzaba el Bidasoa, franqueaba el Ebro, remontaba las cumbres de Guadarrama y Somosierra, descendia hácia la capital del reino español, encontraba abiertas las puertas de Madrid, y el ejecutor de los decretos de la Santa Alianza, el príncipe generalísimo de las huestes inva-

soras establecia en la córte de España á nombre de Fernando VII. absoluto una regencia y un ministerio compuesto de los más ardorosos realistas, y el vulgo victoreaba frenético á los destructores de sus libertades, y se ensañaba brutalmente contra todos los que por adictos á la Constitucion eran tenidos, y encarcelaba ó escarnecia á los que habian trabajado por sacarle de la abyeccion y librarle de la servidumbre.

Asombrado debia estar el de Angulema de verse dueño de la capital de la monarquía española, y aposentado en el palacio de los reyes de España y de las Indias; atónitos sus generales y soldados de haber atravesado cien leguas de territorio español desde el Pirineo hasta el corazon de la península, sin obstáculo sério en este país llamado de la resistencia, vencedores sin pelear, triunfadores sin vencer, victoriosos sin combatir. ¿Qué era, qué se habia hecho de aquellos generales y de aquellos ejércitos españoles á quienes se habia encomendado la defensa de la frontera, y la proteccion de la capital? ¿Dónde estaba, qué se habia hecho aquel pueblo ardientemente liberal que las Córtes y el gobierno esperaban se habria de levantar contra los estranjeros que venian á atacar la independencia de su patria y á derrocar sus instituciones políticas? ¿Cómo avanzaron tan impunemente aquellos soldados bisoños de la Francia, y aquellos oficiales que tan recelosos pisaban el suelo español,

sepulcro pocos años hacia de sus compatricios, y aquellos jefes que se decia venir de mala gana á entronizar en otra nacion el despotismo?

Es que el general encargado de cubrir la línea más dilatada de los Pirineos, sobre haber dejado franca la entrada á los enemigos, se retiraba á Valencia y Murcia, quedando así dueño el segundo cuerpo francés de la Navarra y de Aragon, y en aptitud de darse la mano con el que operaba en Cataluña, mientras el generalísimo marchaba desembarazadamente hácia la capital. No justificamos, ni siquiera disculpamos al general Ballesteros: mas tampoco podemos ni justificar ni disculpar la idea de haber confiado á un solo general, con no muy numerosas fuerzas, nada menos que los distritos militares cuarto, quinto, sesto y octavo, que comprendian los reinos de Valencia, de Aragon, de Navarra, de las Provincias Vascongadas, y de una parte de Castilla la Vieja.—Es que el conde de La-Bisbal, á quien se habia confiado la defensa de Madrid, el inteligente y activo, pero tornadizo y versátil conde de La-Bisbal, el exaltado liberal y constitucional templado, el mason y realista, el jefe primero y el instigador después de la revolucion de la Isla, segun las ideas que alternativamente bullian en su volcánica cabeza, fogoso sostenedor de la Constitucion y acalorado partidario de la guerra contra los franceses cuando el gobierno y las Córtes abandonaron la capital confiándola á su pericia y á su arrojo; es que

el voluble conde de La-Bisbal, al aproximarse los franceses, ó por instigacion ó de concierto con el siempre bullicioso conde del Montijo, inconstante como él, y aun más inquieto que él, aunque con menos talento que él, cambió de improviso de opinion política, como la veleta que se tuerce al impulso de repentino y contrario viento, se proclamó partidario de la modificacion constitucional, indicó reconocer la justicia de la agresion francesa, produjo la insubordinacion en las tropas, alentó á los realistas, irritó á los liberales, y obligado á renunciar el mando y á esconderse para librar la vida del furor de los constitucionales, dió lugar á que se tuviera á dicha y ventura que otro general pundonoroso y noble negociára la entrada pacífica de los enemigos en la capital, siquiera para reprimir las demasías de la desbocada plebe.

Es que aquel pueblo liberal, que le habia, corto en número, pero grande en entusiasmo; aquel pueblo, á quien la prematura retirada de sus representantes y el alejamiento á modo de cobarde fuga del gobierno, habia ya entibiado, como entibian los ejemplos de falta de valor de los que dirigen las naciones; aquel pueblo, que se encontraba después abandonado de los generales constitucionales, principales encargados de la defensa de la patria; que veia con dolor entrar y avanzar libre y desembarazadamente las huestes estranjeras, y presenciaba indignado el loco frenesí y la feroz algazara con que los fanáticos

realistas victoreaban y aclamaban y festejaban á los invasores; es que ese pueblo, así desamparado, sin fuerza para resistir él solo, y sin estímulo para levantarse, ó se ocultaba para librarse de la salvaje saña de los rudos partidarios del despotismo, ó buscaba un amparo al lado de las bayonetas y agregándose á las filas del ejército que aun se conservaba leal, para ser más adelante sacrificado á la debilidad de los unos y á las tropelías de los otros. Así se esplica la fácil entrada de los hijos de San Luis y su posesion no disputada de la capital del reino, sin combate, sin triunfo y sin gloria.

Restablecido de nuevo el gobierno absoluto en la córte; moralmente muerta la Constitucion en toda España; decidida la suerte de la guerra sin haberse guerreado; abierto á los invasores el camino de Andalucía; atribuladas las Córtes y el gobierno con las noticias de la capital; ignorantes y á oscuras diputados y ministros sobre la situacion de los ejércitos franceses y españoles; temerosos de una repentina sorpresa; abultando el miedo los peligros; creciendo la congoja con las vagas y pavorosas nuevas que llegaban; combatiéndose entre sí rudamente realistas, comuneros y moderados; teatro Sevilla de desórdenes y motines; horno de conjuraciones contra el rey y en favor del rey; hostil al gobierno el espíritu de la poblacion; resueltas las Córtes á trasladarse y á llevar consigo la familia real á la Isla Gaditana,

último baluarte y asilo en otro tiempo de la independencia y de la libertad española; dada por Fernando una desatenta y brusca negativa á la propuesta de traslacion; arrojada así la máscara por el rey, y tirado el guante, que los diputados constitucionales recogen; en angustiosa y melancólica ansiedad ministros, diputados, los hombres todos de todas las opiniones y parcialidades, propónese y se aprueba en la famosa sesion del 11 de junio (1823) el remedio heróico y supremo, nuevo en la historia del mundo, de declarar al rey desjuiciado y demente, y de nombrar una regencia provisional del reino, para obrar á nombre del monarca hasta que éste recobre su razon, que será tan pronto como realice y termine su viaje á Cádiz.

Fuerte y terrible como era la medida de despojar á un monarca de su autoridad; gravísima siempre, y aumentando ahora su gravedad el haber infringido para ello el reglamento mismo de las Córtes; irrespetuosa y audaz, y tomada atropelladamente y aun sin las correspondientes formalidades parlamentarias; intempestiva, por la ninguna esperanza de salvar ya con ella las instituciones moribundas, hacíala doblemente irritante la especie de sarcasmo sangriento de suponer al rey desjuiciado y loco, con propósito deliberado de devolverle á los cuatro dias el uso completo de su razon y de su juicio. Las Córtes que para salir de Madrid decretaron que el rey gozaba de cabal salud,

decretaron para salir de Sevilla que el rey padecia de enagenacion mental. Los médicos ó no intervenian ó no eran oidos en estas declaraciones. ¡Estraño y peregrino uso del poder legislativo! El rey por su parte recibió con igual muestra de impasibilidad la intimacion de su destronamiento que la devolucion de su régia autoridad. ¡Estraño tambien y no menos peregrino aprecio de la dignidad real!

¿Pero era Fernando merecedor del despojo de Sevilla y de la reposicion de Cádiz? ¿Era acreedor á la gran irreverencia del 11 de junio y á la respetuosa reparacion del 15, quien mas ó menos embozada ó abiertamente, quien unas veces con descaro procaz, otras con refinada hipocresía, siempre con torcida y aviesa intencion y con pertinacia incansable, estaba hacia cerca de tres años conspirando contra las instituciones que habia jurado? ¿Habian tenido esta sola expiacion los soberanos de Francia é Inglaterra, que en su tiempo emplearon análogos, aunque ni tan constantes ni tan reprobados manejos? ¡Cuánta distancia de Luis XVI. á Fernando VII.! ¡Y cuán diferente suerte corrieron! Nosotros, que censuramos y condenamos el atentado de las Córtes de Sevilla, nos congratulamos al mismo tiempo del fondo de generosidad y de nobleza española que todavía se revela en el modo, más ó menos ingenioso, más ó menos extravagante ú oportuno, empleado para salvar en una situacion desesperada una dificultad que parecia inven-

cible, á fin de no manchar con páginas de sangre ni con cruentos sacrificios el período más álgido de una revolucion: nos congratulamos del fondo de generosidad y de nobleza española que se descubre en el hecho de apresurarse á devolver, apenas se creyó conjurado el peligro, el ejercicio de su autoridad al mismo que se sabia ser el gran culpable de la ruina que á la libertad amenazaba. Imprudente desacato, sí, pero acompañado de una hidalguía que dudamos se hubiera tenido en caso igual en otra nacion alguna, y cuyo juicio abona la historia de las catástrofes con que se ensangrentaron y empañaron otras revoluciones.

Atroces y horribles fueron sin embargo las consecuencias del momentáneo destronamiento del 11 de junio. Asióse á él con avidez la reaccion, que en todas partes asomaba ya su torvo rostro, y haciendo de él la gota de hiel que colmaba el vaso de sus iras, entregóse desbordadamente á todo linaje de bárbaras venganzas contra los constitucionales. Levántase en Sevilla la desenfrenada plebe, apenas han salido los diputados, y al son de las campanas que tocan especie de rebato, y al ruido de salvaje vocinglería, roba, saquea, maltrata, destruye, se ceba en personas y objetos, en todo lo que simboliza ó representa la libertad, que muestra aborrecer de corazon. En cien otros pueblos, en mil otras localidades, á imitacion de Sevilla, el ignorante y ciego vulgo, al estúpido grito de «*¡muera la nacion y vivan las cadenas!*» persigue, atro-

pella, golpea brutalmente, despoja de sus bienes, encarcela y asesina con frenética saña los liberales y sus inocentes familias. Frailes y clérigos fanáticos fomentan este vértigo, y profanando su sagrado ministerio predican la venganza y el exterminio de la raza liberal á una muchedumbre que no necesita ser excitada para cometer todo género de repugnantes crueldades. La regencia realista de Madrid declara en un documento público oficial que *será constante en perseguir* á los afectos á la Constitucion, restablece las órdenes religiosas al estado que tenian en 1820, crea las juntas de purificacion, y decreta la pena capital contra los que votaron en Sevilla la destitucion del rey y la regencia provisional.

Y al propio tiempo cunde el desaliento y la defeccion en los mismos constitucionales. Empleados del Congreso, oficiales de Secretaría, consejeros de Estado, diputados, esquivan seguir á las Córtes, y se quedan rezagados en Sevilla. El representante de la Gran Bretaña, de la única nacion amiga, se retira á Gibraltar; sepáranse del lado del monarca español los encargados de otras potencias de segundo órden; el ministro de la Guerra, amante sincero de la libertad de su patria, previendo el universal naufragio, y no teniendo serenidad para presenciarle, pone trágico fin á sus dias; y el conde de Cartagena, el general en jefe del ejército de Galicia, cuando más constitucional templado, alega el desacato de Sevilla para considerar-

se desligado de los lazos que le unen á la causa de la libertad, y creyendo cohonestar con esto su defeccion, se incorpora con sus tropas al ejército francés, y acaba por reconocer la regencia realista de Madrid. Las mismas Córtes, al penetrar en el recinto de Cádiz, y al observar el silencioso y melancólico aspecto de aquella poblacion ántes tan bulliciosa y entusiasta, pudieron comprender que la cuna de la libertad estaba destinada á ser su sepulcro. En vano el presidente invoca, para inflamar los ánimos, el imperturbable y magnánimo espíritu de los antiguos legisladores de Cádiz; en vano se reorganiza y refuerza el ministerio constitucional; en vano las Córtes hacen alarde de firmeza, declarando con arrogante solemnidad que jamás escucharán proposicion alguna dirigida á modificar ó alterar la Constitucion; tétricos síntomas auguran estar próximo á derrumbarse el edificio constitucional todo entero.

Las desaforadas venganzas de los furibundos realistas irritan y exasperan á los liberales exaltados, que á su vez en algunos puntos se entregan como desesperados á abominables demasías, táles como el asesinato del obispo de Vich en Cataluña, como la horrible sumersion de los prisioneros en las aguas de la Coruña; y ya hasta el incendio casual de un templo se atribuye á deliberado crímen de los liberales. Con esto se desata, y rompe todo freno, si alguno débilmente le contenía, la feroz y brutal muchedumbre proclama-

dora del despotismo, y tolerada en unas partes, alentada y ayudada en otras por las mismas autoridades realistas y por la clase más ignorante y fanática del clero, emprende una implacable y general persecucion contra la raza liberal. El *Angel exterminador*, título propio de los afiliados en la sociedad de este nombre, estiende sus negras alas por toda la haz de la península. Las cárceles no tienen bastantes calabozos y mazmorras para encerrar á tantos millares de infelices como á ellas son arrastrados, ó por la furiosa plebe, ó por los esbirros de los nuevos mandarines; ni en calles ni en paseos pueden presentarse los llamados negros sin riesgo evidente de ser apedreados ó heridos, escarnecidos ó abofeteados; el hogar doméstico no es asilo seguro ni respetado de los Dioclecianos políticos; el sexo, la infancia, la inocencia no se libran de los atropellos más brutales, si pertenecen á las familias proscritas.

Solo en los puntos guarnecidos por tropas francesas se pone algun dique á la desbordada reaccion, y gozan de algun respiro, si no de sosiego, los perseguidos liberales, casi inclinados á bendecir la invasion estranjera, ántes tan aborrecida. Porque, fuese compasion, fuese afinidad de ideas, fuese política, ó fuese efecto de mayor civilizacion y cultura, es lo cierto que solo en los comandantes franceses encontraban consuelo, proteccion ó amparo los perseguidos, freno, resistencia ú oposicion los perseguidores, previniendo

unas veces las tropelías, rompiendo otras los cerrojos de las cárceles, otras facilitando la evasion, y muchas tambien costando choques, peleas y refriegas formales entre los soldados franceses y la desenfrenada plebe española. ¡Triste y desastrada época, en que parecia haberse trocado los caractéres de los dos pueblos, ó al menos haber desaparecido en la mayoría de los españoles el tipo envidiable, el sello honroso de su antigua y proverbial generosidad y nobleza!

Unicamente la grandeza de España dió una muestra, que fué como un luminoso destello de no haberse apagado todavía el fuego sagrado y perenne de la dignidad y de la hidalguía española, en su enérgica representacion al duque de Angulema contra los desmanes populares y contra la tiranía del gobierno, abogando por un sistema de benéfica concordia; representacion contra la cuál se apresuraron á protestar y escribir los hombres más furiosos del realismo, pidiendo hasta las hogueras inquisitoriales. Como quiera que hayan calificado aquel documento los diputados intransigentes de entonces y los liberales intolerantes de posteriores tiempos, encontrando timidez en las insinuaciones de la conveniencia de una Constitucion, é interés en el deseo de que tuviese poder y representacion en ella la alta nobleza, fuerza es confesar que los Grandes mostraron en aquel paso más firmeza de la que parecia permitir la presion que el triunfante absolutismo ejercia, y á nuestro juicio,

tuvieron el mérito de atreverse, no arriesgando poco, á dejar entrever á la faz de un representante de la Santa Alianza, de una Regencia de hombres de exageradas opiniones, y de un pueblo fanático, su amor á un gobierno representativo templado.

De varias y diferentes versiones ha sido tambien objeto la célebre ordenanza de Andújar espedida por el príncipe generalísimo de los franceses en favor de los perseguidos liberales españoles, de paso que iba á apretar el sitio de Cádiz, y que poco después se vió como forzado á modificar y casi á revocar. ¿Cómo se esplican, y cómo pueden conciliarse aquel primer decreto humanitario del príncipe francés, tan encomiado de los liberales de su nacion, y tan agradecido de los de la nuestra, y el segundo que venia á neutralizar y anular los saludables efectos del primero?

Ocasion es esta de examinar y juzgar la conducta política del príncipe de Borbon en España, el objeto verdadero de su mision, y su manera de cumplirla. No puede negarse que así los jefes franceses como el generalísimo de sus tropas, ya fuesen movidos por sentimientos de justicia, de clemencia ó de humanidad, ya obrasen á impulsos de una política disimulada é hipócrita, ya lo hiciesen como abochornados de las bárbaras escenas que presenciaban, y de que en cierto modo aparecian responsables, intentaron muchas veces atajar ó enfrenar los actos inícuos de persecucion atroz y de venganza brutal á que se en-

tregaron los realistas españoles, envalentonados y fieros con el fácil triunfo que sobre el bando liberal sus armas les habian proporcionado. A este sentimiento de humanidad, de justicia, de compasion, de política ó de vergüenza, respondió la ordenanza de Andújar, que derramó un momentáneo consuelo en las desgraciadas familias de los perseguidos liberales. Nosotros hacemos al duque de Angulema la justicia de creer que la providencia de Andújar reflejaba, ó su verdadera tendencia política ó los verdaderos sentimientos de su corazon; y nos fortalece en este juicio el verle más adelante abandonar precipitadamente la España, agriado y como avergonzado del sistema intolerante, rudo, atrozmente tiránico y perseguidor proclamado por el rey, contra el espíritu de las estipulaciones por él pactadas al restituirle á la libertad.

¿Cómo, pues, tuvo el de Angulema la debilidad de revocar tan pronto una medida que tanto le recomendaba á los ojos de la humanidad y de la civilizacion? Hízolo sucumbiendo á la presion que sobre él ejercian yá, y cediendo al destemplado clamor que contra su providencia levantaron los realistas, el clero, la Regencia y el gobierno por él establecidos en Madrid. Hé aquí el grande error, ó la deplorable necesidad del ejecutor de los planes de la Santa Alianza y del tratado secreto de Verona. No podia venir simplemente á dar libertad al rey, á reprimir la anarquía, á templar el rigor de las facciones y de los par-

tidos, á conciliar los ánimos, á modificar las instituciones, y á establecer un sistema de gobierno razonable, prudente y templado, quien entraba precedido y acompañado de las feroces bandas de los soldados de la Fé, quien establecia las regencias de Oyarzun y de Madrid, y nombraba un ministerio, aquellas y éste compuestos de los más ardorosos y reconocidos partidarios del despotismo; quien daba alas á los sectarios de la tiranía, de la Inquisicion y del exterminio de la raza liberal, y les entregaba el poder y la suerte de España; quien se habia echado en brazos de un solo partido intransigente y feroz. Si esta mision, y este propósito y fin desde el principio traia, su conducta con los liberales después no era producto ni de afinidad de ideas ni de sistema político, sino compasion arrancada por las crueldades de que eran víctimas. Si no pensó en entregarse al bando sanguinario, fué una insigne y criminal debilidad haberse dejado dominar de los mismos que le debian su poder, y tenian que estar bajo su tutela. Y de todos modos pesa sobre el gabinete francés, y sobre el jefe de la invasion, y sobre las potencias que la promovieron, la responsabilidad de los escesos, de las calamidades y desdichas que por consecuencia y á la sombra de aquella invasion sufrió por largos años la desventurada España.

La guerra sigue marchando como por una pendiente; y en tanto que el de Angulema aprieta y acti-

va el sitio de Cádiz, y mientras las Córtes declaran beneméritos de la patria á los regentes nombrados en Sevilla, y dan decretos contra los grandes de España que firmaron la representacion al generalísimo francés, y truenan contra la defeccion de Morillo, y hacen que el rey espida una proclama á los gallegos rebosando fuego y ardor constitucional, reciben la nueva de que el general Ballesteros, despues del combate del Campillo de Arenas, no deshonroso para nuestras armas, ha capitulado y pactado tregua con el francés, contentándose con estipular condiciones favorables para sí y para sus tropas, pero acabando por reconocer la regencia de Madrid. Honda pena y desaliento profundo para los constitucionales; imponderable regocijo y alborozo para los realistas; naturales efectos ambos de un suceso que dejaba ver claro, si ya no estuviese previsto, el pronto desenlace de la mal comenzada y peor proseguida lucha. Y sin embargo, al modo que en Galicia no todas las tropas aceptaron la sumision de Morillo, y los cuerpos mas decididos por la causa de la libertad se refugiaron con Quiroga en la Coruña para enarbolar y sostener allí su bandera, así en Andalucía no todas las tropas de Ballesteros se someten á su capitulacion, y las más resueltas á no transigir con el absolutismo se refugian á Málaga con Zayas, con el deseo, si no con la esperanza, de defender hasta el último trance la causa liberal. Mas no pueden tardar los de Málaga en correr la misma infausta suer-

te que los de la Coruña, despues de ser teatro de parecidos escesos y calamidades. Iguales elementos, iguales defecciones, iguales actos de flaqueza, iguales rasgos de malogrado heroismo, iguales fenómenos en el Mediodía, que en el Centro, que en el Occidente de España.

¿A dónde pueden volver sus llorosos ojos los perseguidos y desconsolados liberales, presa la nacion casi entera de la sañuda y vengativa faccion absolutista, y vista la deplorable conducta de los tres generales, La-Bisbal, Morillo y Ballesteros, á quienes por la fama de ilustres patricios y de insignes guerreros habian fiado el sostenimiento y la salvacion de su causa? ¿De dónde y de quién podian esperar que volviese algun fulgor á su nublada y azarosa estrella?

Pocos eran, pero aun los habia, porque la esperanza es lo último que abandona á los hombres en el infortunio, que buscando remedio miraban, no del todo desesperados de encontrarle, al Principado de Cataluña ó al recinto de Cádiz. Sostenian en efecto en el suelo catalan el denodado Mina, general en jefe del primer ejército, y otros valerosos y decididos caudillos la causa de la Constitucion con una constancia prodigiosa, en lucha admirable por lo desigual, pero cuyo éxito por lo mismo era de todo punto inverosímil, y casi rayaba en lo imposible que pudiera serles favorable. Actividad portentosa, movilidad contínua, refriegas y reencuentros diarios, valor en los comba-

tes, impasibilidad en los reveses, sufrimiento en las penalidades, diligencia para arbitrar recursos, bandos y medidas severas, diestras combinaciones, ingeniosos planes de administracion y de campaña, arriesgadas y peligrosas marchas, y jornadas penosas de las que honrarian á los más esforzados capitanes, nada omitian, y asombraba tanto como ejecutaban Mina y los generales y soldados que á sus órdenes y bajo su direccion guerreaban, formando contraste con las debilidades lastimosas de los jefes del ejército constitucional en los demas ángulos de la península, cuyas cualidades militares tanto habia elogiado y en cuya decidida cooperacion tanta confianza habia mostrado tener el mismo Mina.

Pero inundado el suelo catalan de tropas francesas, plagado de facciones españolas, mandadas aquellas por uno de los mariscales más acreditados del imperio y el más práctico en la guerra de España, acaudilladas éstas por cabecillas intrépidos, naturales y conocedores del país; fácilmente apoyadas y socorridas unas y otras por la vecina y colindante Francia; solos é incomunicados los liberales con el resto de la península; enemigas suyas las poblaciones; fomentado este espíritu hostil por el clero más fanático de todo el reino; á la cabeza de las hordas sanguinarias frailes bandoleros armados de trabuco y de canana sobre la túnica religiosa; enfermo Mina y postrado muchas veces por la fiebre y por las fatigas; sin alimento y

sin reposo los constitucionales, bien provisionados y con abrigo y amparo en pueblos y fortalezas los secuaces del absolutismo; entregada por traicion alguna plaza de las que los liberales tenian; pasado á los franceses, á ejemplo de Morillo en Galicia, y alegando las propias causas y razones, uno de los generales que con más crédito y prestigio, y al parecer con más fé, habian sostenido en el Principado la bandera constitucional, la guerra de Cataluña era un testimonio vivo y elocuente de cuán difícil habria sido á los invasores estranjeros y á los españoles sus auxiliares, derribar el edificio del gobierno representativo, con todos sus defectos y con todos los elementos que contra sí tenía, si todos los generales encargados de sostenerle hubieran imitado la decision y la perseverancia del denodado Mina y de los caudillos que en Cataluña compartian con él los triunfos, los reveses y las penalidades. Mas en el estado á que la habian reducido las defecciones y los desaciertos y desdichas de otras partes, la lucha del Principado catalán no podia ser sino la prolongada agonía del que conserva grandeza de espíritu y elevacion de ánimo hasta exhalar el último suspiro.

A la otra estremidad de la península, de la estrechada y angustiosa plaza de Cádiz, donde algunos miraban todavía no del todo desesperanzados, sale otro general, no menos decidido, y aun pudiera decirse más caloroso constitucional que Mina, pero tanto

como caloroso irreflexivo, impetuoso pero arrebatado, y en quien la lealtad excedia en mucho á la prudencia; y sale con escasa hueste, á desafiar como á la desesperada al ejército francés, y con ínfulas de galvanizar los restos del español. Mas con la exasperacion parece haber cambiado las bellas prendas de carácter que ántes distinguian á Riego. Humanitario y generoso que era, se entrega en Málaga á deshonrosas tropelías y crueldades. Puesto en Priego al frente de las tropas de Ballesteros, muestra al pronto resolucion y grandeza, y le falta poco para atraerlas todas á su partido, hecho el árbitro y dueño de su jefe; mas concluye con un acto de debilidad, espuesto á ser él mismo el prisionero, teniendo que huir desairado y abandonado de los de Ballesteros, y desamparado de muchos de los suyos. Batida su pequeña columna por los franceses en Jaen y en Jodar, fáltanle sus antiguos ímpetus, y es derrotado, y huye á la aventura despavorido y casi solo. Sorprendido en una ermita por unos miserables porquerizos, se entrega cobardemente á sus rústicos aprehensores para ser conducido de prision en prision, disputado por españoles y franceses, corriendo mil peligros su vida, que solo se hace respetar por el inícuo placer de hacerlo objeto de befa y escarnio, y por la bárbara satisfaccion de verle acabar en afrentoso patíbulo.

El desdichado fin de la malhadada espedicion del héroe de las Cabezas de San Juan, del primer revolu-

cionario proclamador de la Constitucion en 1820, del que pasaba por jefe y por el más genuino representante del partido liberal, y era mirado como el ídolo del pueblo, cualquiera que fuese su mérito y su valer como general y como político, fué la señal, cierta ya para todos, de la próxima muerte de las libertades españolas.

¿Qué podian hacer ya ni las Córtes ni el gobierno de Cádiz? Sin recursos ni esperanzas de fuera; consumidos y agotados los de dentro; la nacion dominada por los sectarios del más rudo despotismo; la Europa entera enemiga; combatida la plaza por tierra y por mar; tomados sucesivamente los baluartes del Trocadero y Santi-Petri; las bombas destruyendo la poblacion; menudeando el de Angulema las amenazas y las intimaciones; tíbio ó desdeñoso como siempre el representante de la Gran Bretaña, á quien otra vez se buscó como mediador para ver de ajustar una paz honrosa; el rey suscribiendo con hipócrita docilidad cuantas contestaciones y documentos el gobierno le presentaba, y comunicándose con el de Angulema desde la azotea de su casa por medio de signos convenidos; negándose el príncipe francés á recibir los respetables emisarios del monarca y del gobierno; declarando no querer entenderse sino con el rey *solo y libre*, y que no le consideraria en libertad sino cuando le viese entre las tropas de su mando; firmes diputados y ministros, y abrazados á la bandera constitucional;

respetando no obstante la persona del rey, y sin embargo horriblemente injuriados por el generalísimo estranjero, con la amenaza de pasar á cuchillo á diputados, ministros, consejeros, generales y empleados que atentasen á la vida ó la seguridad del monarca, cuando ni el más leve síntoma se habia observado de intentarlo ni pensarlo nadie; atemorizada ya la poblacion; desalentados los ánimos; dadas por las tropas mismas manifiestas y lastimosas señales de empezar á cundir entre ellas el espíritu de indisciplina y sedicion; inútil ya todo conato de resistencia, y perdida toda esperanza de salvar la causa constitucional; las Córtes y el gobierno se doblegan y sucumben á la ley de la necesidad; pero no toman una resolucion desesperada; procuran que el desenlace no sea el de una lamentable tragedia; acuerdan la sumision, y acuerdan hacerla del modo más generoso y más noble, consintiendo al rey que pueda entenderse *solo y libre*, como el príncipe francés queria, y en su propio campamento. ¿Qué condiciones se le imponen á Fernando al otorgarle la libertad? Ninguna. Aquellos liberales tan exaltados, y tan calumniados tambien, se limitan á recomendarle que use con mansedumbre de la victoria. Así se lo promete solemnemente el rey.

Desplégase aquí la más negra página de las muchas páginas negras que se registran en la historia de Fernando VII. En veinte y cuatro horas un monarca prudente, humanitario y liberal, se encuentra tras-

formado en un déspota aborrecible y en un tirano abominable. En veinte y cuatro horas la marcha de la civilizacion parece haber retrocedido en España más de tres siglos. Jamás se ha visto transicion tan ruda y tan horrible. Ni sabemos de monarca alguno que tan repentinamente arrojára la máscara con que encubriera una repugnante fealdad. ¡Qué fechas tan fatales en la vida de Fernando VII. las de 30 de setiembre (1823) y 1.° de octubre! No sin razon sentíamos nosotros violencia y pena en tener que reseñar y juzgar el lamentable período de este reinado.

El 30 de setiembre en Cádiz declara Fernando VII. *de su libre y espontánea voluntad*, y promete *bajo la fé y seguridad de su real palabra*, que si la necesidad exigiese la alteracion de las actuales instituciones políticas, adoptará un gobierno que afiance la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles: promete *libre y espontáneamente* un olvido completo y absoluto de todo lo pasado: promete y asegura la conservacion de todos sus grados, empleos, sueldos y honores á todos los empleados militares, civiles y eclesiásticos que lo eran en el gobierno constitucional. El 1.° de octubre en el Puerto de Santa María, apenas ha salido del recinto de Cádiz, declara Fernando VII. *nulos y de ningun valor* todos los actos del gobierno *llamado* constitucional desde el 7 de marzo de 1820 hasta aquel dia, y reconoce y aprueba todo lo ordenado por la regencia

realista de Madrid. Por mucha desconfianza, por mucho que fuese el recelo que el carácter de Fernando inspirára, ¿quién pudiera imaginar, quién fuera capaz de concebir tamaña falsía? Hay hechos de tál índole que no se pueden sospechar hasta que acontecen. Ni aun del débil y degradado príncipe de 1808 en Bayona, ni aun del ingrato monarca de 1814 en Valencia, podia esperarse el golpe del vengativo soberano de 1823 en el Puerto de Santa María. ¡Qué contraste con los que tan fervorosamente le proclamaban en 1808! ¡Qué contraste con los que en 1814 le esperaban ansiosos con una corona que le tenian reservada despues de seis años de lucha por salvarla para volverla á colocar en sus sienes! ¡Qué contraste con la generosidad de los que el dia ántes le tenian en su poder y le dejaron salir libre entregándole su suerte y fiándola á la nobleza de su proceder!

Aquel decreto de muerte, aquel anuncio de exterminio para todo lo que llevára el sello de la libertad y de la ilustracion, apareció refrendado por un eclesiástico, escogido por el rey para que fuese su ministro de Estado al propio tiempo que su confesor. Bajo la direccion política de tan apostólico varon comienza á ejecutarse el decreto que hemos llamado de muerte, condenando á la pena de horca á los regentes nombrados en Sevilla, que los franceses logran salvar. Bajo la direccion política de tan apostólico varon

se espiden los famosos decretos de proscripcion de Jerez y de Lebrija; se instituye y se manda celebrar la fiesta de los *Desagravios*; resuena la voz del fanatismo en púlpitos, calles y plazas; se suelta el dique á las pasiones de la muchedumbre, que se desata en imprecaciones y actos de ruda venganza contra todos los adictos á la libertad vencida. Escandalízanse los franceses, entristécese su príncipe generalísimo, disgústanse los embajadores de las potencias, que en Sevilla exhortan á Fernando á que adopte un sistema de más templanza y moderacion. Pero el monarca católico y su ministro y director espiritual cierran los oidos á todo humanitario consejo, y el de Angulema sigue precipitadamente á Madrid, para apresurarse á abandonar á España, como asustado y arrepentido y pesaroso de su propia obra, mientras el rey marcha lentamente camino de la córte, recibiendo en los pueblos los plácemes y agasajos de las frenéticas turbas, que le victorean alborozadas, en tanto que las familias liberales lloran en los calabozos.

Fernando no llega, esquiva llegar á la capital, hasta que se haya consumado el sacrificio de una ilustre víctima. ¡Oh! se habrian afectado hondamente las piadosas entrañas del rey si se hallára en la córte al ejecutarse el suplicio de Riego! Mas no le envió su perdon; la real clemencia no le impidió confirmar su sentencia de muerte: aplazaba sin duda para más ade-

lante «hacerla compatible con la pública vindicta,» como dijo en Sevilla.

Quisiéramos poder no llamar asesinato jurídico al acto de sentenciar á Riego á la última pena, y hacérsela sufrir en el afrentoso patíbulo destinado á los forajidos y malhechores, con todo el ignominioso aparato que se usaba para con los más viles criminales. Pero no sabemos qué otro nombre dar á un proceso amañado con iniquidad y á un castigo impuesto por leyes posteriores al delito. La ejecucion de Riego, celebrada con salvaje alborozo en la misma poblacion que le habia ensalzado como á un héroe, adorado como á un ídolo, y en que su nombre habia ejercido una especie de influjo mágico, excitando en las masas un delirante frenesí, es una terrible leccion para los que se dejan embriagar por el humo trastornador de las corrientes inconstantes del aura popular. Hombre Riego de una fé política á toda prueba, con los grandes defectos y las excelentes cualidades que le hemos reconocido en nuestra historia, cometió insignes imprudencias, pero hizo importantísimos servicios á la patria. Su trágico é inmerecido suplicio fué llorado por todos los amantes de la libertad. La posteridad le ha recompensado grabando su nombre en letras de oro en el santuario de las leyes. La muerte de la Constitucion en 1823 coincidió con la del primero que la habia proclamado en 1820. Fué el destino de aquel personaje abrir y cerrar una época nueva en nuestra

historia. La sed de venganza de los furibundos realistas debería haber quedado apagada y satisfecha con la sangre de la víctima que más apetecia. Y sin embargo no fué así.

Ya puede el rey Fernando hacer su entrada en la córte, y la hace por en medio de arcos de triunfo, aclamado con delirio por la plebe, y arrastrado su carruaje por sus serviles vasallos, que se disputan la honra de reemplazar á los engalanados caballos de tiro. Ya puede empuñar con confianza el cetro del absolutismo que las armas estranjeras han puesto en sus manos. Las plazas que aun defendian los liberales se van rindiendo y entregando. Y hasta en Cataluña se pone término á una lucha, inútil ya sobre desesperada. Mina emigra vencido y enfermo, despues de haber peleado como bueno, y capitulado con honra.

Fernando VII. vuelve á ser rey absoluto.

VI.

Juicios diversos sobre la mayor ó menor duracion que debia esperarse de esta segunda época constitucional.—Exposicion del nuestro.—Causas de no haber durado más.—El orígen de la revolucion.—La trasformacion repentina.—Los elementos.—Las lógias; las sociedades secretas y sus derivaciones.—Fanatismo de liberales y absolutistas.—Imprudencias y locuras de unos y otros, lamentables pero no estrañas.—Desatentado proceder del rey.—Su sistema y perseverancia.—Cómo nacieron y se sostuvieron las disidencias y antagonismos.—La invasion estranjera.—Causas de haber caido la Constitucion más tarde de lo que se creía.—Impotencia de los realistas.—Recuerdos odiosos de su anterior dominacion.—Reformas útiles.—Entusiasmo y decision de los liberales.—Arrepentimiento tardío de los que derribaron el sistema y de los que lo consintieron.

Así acabó la segunda época de régimen constitucional en España. Período de no larga duracion, pero notable y célebre, y digno de sério y especial estudio; período de verdadera revolucion y de verdadera lucha política; período que presenta á los ojos de la historia y al exámen de la crítica una fisonomía nueva, ni igual ni acaso parecida á la de otro período alguno de los anales de los pueblos; período laborioso de pasajera resurreccion de un sistema libre; período enclavado entre dos épocas de terrible reaccion; tan fecundo en sucesos, como confuso y embrollado por la

complicacion de ideas, de pasiones, de intereses, de partidos, de matices, de aspiraciones, de grandezas y debilidades, de errores y demasías, que simultánea y activamente jugaron en él, y sin descanso ni tregua se agitaron y chocaron.

En concepto de algunos, se desmoronó el edificio constitucional más pronto de lo que hacian esperar los elementos que le sostenian, la difusion que alcanzó la idea liberal, el entusiasmo de los adictos al nuevo régimen, la fuerza de la opinion, la influencia de la ilustracion, y la superioridad y predominio de la inteligencia y del saber, las concesiones y franquicias con que se interesaba al pueblo á su sostenimiento y defensa, el horror que inspiraban los recuerdos de los seis años de despotismo, y los brutales actos de los que pugnaban por resucitar aquellos odiosos tiempos. A juicio de otros, vivió y se mantuvo más de lo que era de presumir de una situacion política, que habia nacido súbitamente y sin preparacion, y de un modo irregular y violento, sin arraigo en la opinion y sin apoyo en las masas, combatida por clases acostumbradas á dominar al abrigo de privilegios y abusos tradicionales, que destrozaban los partidos, sectas y fracciones formadas en el seno de la misma comunion liberal, que desacreditaban las exageraciones, excesos y demasías de los que se llamaban patriotas, que llevaba dentro de sus entrañas un virus mortífero en la conspiracion perpétua del rey, y que tenia contra sí

los gobiernos y los soberanos mas poderosos de Europa. Ni los unos ni los otros carecen de fundamentos y razones para discurrir así. Nosotros vamos á esponer las causas naturales que produjeron uno y otro fenómeno, las que hicieron durar aquel período constitucional más tiempo del que calculaban los segundos, las que acarrearon su trágico fin más temprano de lo que parecia probable á los primeros.

Hay en la vida de las naciones momentos críticos, en que una deliberacion desacertada, una solucion imprudente, hija del error, ó producto de un intencionado designio, imprime tál carácter y ejerce una influencia tan permanente y eficaz en la suerte futura de un pueblo, que todos los sucesos que en él por largo espacio de años sobrevienen, traen su orígen y derivacion y son natural producto de aquella causa determinante, frutos que en élla germinaban y que van brotando y desarrollándose con el tiempo.

Sin el acto de horrible ingratitud de Fernando VII. en 1814 para con el partido liberal, que tanto como el que más habia salvado su trono y su reino, ni se habria realizado, ni se habria fraguado siquiera la revolucion de 1820. Hé aquí la primera causa determinante. Sin los calabozos ni los presidios, y la ruda y bárbara persecucion de los seis años, la revolucion ó no habria existido, ó habria tomado otra forma. Violento por necesidad el sacudimiento, violentas tenian que ser las oscilaciones. Trama y obra

de las sociedades secretas, las sociedades secretas habian de creerse con derecho y reclamar sus títulos á dar tono y direccion á lo que habia sido obra de sus trabajos. Llevada á cabo por una insurreccion militar, premiados con los primeros grados de la milicia los jefes inferiores que movieron la sedicion, aclamados como libertadores de la patria, incensados como héroes, halagados primero y temidos después, peligrosa y funesta tanto como natural é inevitable su intervencion en la marcha política cuyo cambio les era debida, la lucha entre los poderes civiles y el poder militar necesariamente habia de traer las colisiones y conflictos que sobrevinieron. Trasplantados de repente, porque súbita y repentina fué la trasformacion, los hombres ilustrados y de saber, del destierro, de los presidios y de las cárceles á las sillas del poder, porque no habia otros ni más aptos ni con más títulos para dirigir el Estado en el nuevo órden de cosas; salidos de improviso los hombres de inferior escala social, pero adictos al régimen nuevamente proclamado, de un estado de dura opresion, de persecucion encarnizada y de ruda tiranía, á uno de libertad casi ilimitada y de triunfo sobre sus opresores, ¿podia esperarse que, si á los unos contenian en ciertos límites su esperiencia, su talento y sus elevados deberes, pudieran los otros enfrenar los escesos del alborozo, los resentimientos de los agravios, y los inmoderados goces del desquite y de la venganza?

Al modo que el abominable proceder de Fernando en 1814 y su cruel é injustificable despotismo de los seis años, produjeron el sacudimiento revolucionario del año 20, como revienta y estalla la mina cargada de materias esplosivas tan pronto como una chispa eléctrica ó una mano atrevida las enciende, así de los medios que se emplearon y del carácter y forma que se dió á aquel acontecimiento vinieron como naturales consecuencias los sucesos que imprimieron especial fisonomía al segundo período constitucional, y fueron á su vez causa de las perturbaciones que le dieron una vida convulsiva y habian de acabar por ocasionarle la muerte. Elaborado en la oscuridad de las sombras y del misterio, como la necesidad lo exigia; autores principales de la trasformacion los afiliados en las lógias masónicas; conservando los hábitos de la asociacion, la tendencia á conspirar, y la aficion al secreto, aun cuando pudiesen ya trabajar á la luz del día; con el orgullo de ser los restauradores de la libertad, y con la pretension de pertenecerles de derecho la direccion de la marcha política; creándose á su impulso y ejemplo otras asociaciones con el título de patrióticas, ya públicas, ya secretas; dominando en unas y otras el espíritu de exaltacion, y la audacia que da la fuerza de la colectividad; se ven venir sin sorpresa las peroraciones demagógicas de Lorencini, de la Fontana y de Malta, las pretensiones exageradas y las comisiones y mensajes amenazadores al gobierno, las

difamantes censuras del monarca y de los ministros, las aspiraciones á gobernar desde los clubs, las doctrinas anárquicas predicadas por los tribunos, y las demostraciones populares preparadas y dirigidas por aquellos focos permanentes de revolucion.

Fuentes de vitalidad y al mismo tiempo gérmenes de muerte las sectas y las sociedades patrióticas, por una parte vigorizaban y mantenian viva la idea liberal, difundian la doctrina y el espíritu reformador, popularizaban el sistema, entusiasmaban las masas, y servian de dique á todo plan ó intento reaccionario; mientras por otra derribaban ó quebrantaban los gobiernos que no las halagasen ó se doblegasen á sus exigencias, impedian funcionar con regularidad la máquina constitucional, mortificaban y exasperaban con sus escesos á los ya desafectos al nuevo régimen, y retraian con sus delirios ó alejaban con sus intolerancias á los liberales pacíficos y templados, ó por temperamento ó por conviccion, de suerte que si enardecian y fogueaban á unos, entibiaban ó enfriaban á otros.

Lo de ménos era, aunque siempre es dañosa la division delante de un enemigo comun, poderoso y fuerte, el haberse fraccionado desde el principio los constitucionales en exaltados y moderados, en veinteañistas y doceañistas, en revolucionarios recientes y revolucionarios antiguos, aquellos con el ardor y la fé de neófitos y con los ímpetus y arranques de la ju-

ventud, éstos con el aleccionamiento de la esperiencia y del infortunio, y con la templanza y mesura de la edad y del saber; unos y otros alegando derechos de preferencia para el manejo y direccion de la política, los primeros á título de restauradores únicos de la libertad, los segundos al de creadores, fundadores y mártires de ella. Al fin estos partidos, aunque discordes, hubieran podido alternar en el poder, no sin inconvenientes, pero tál vez sin grave riesgo para la vida y la conservacion de las instituciones formadas por los unos y restablecidas por los otros, y tampoco hubiera sido imposible que acabáran por fundirse.

¿Mas qué podia esperarse, que no fuese funesto para la libertad misma, de los bandos y parcialidades que del seno de las sociedades secretas brotaron y surgieron? Las rivalidades, que llegaron á ser encenada guerra, entre comuneros y masones, hicieron á la causa constitucional por lo menos tanto daño como las conspiraciones y los trabajos de los realistas. Compréndese la existencia de la masonería, aun en una época de libertad y de publicidad, supliendo á la falta de objeto la fuerza de la costumbre y el propósito de mantener despues del triunfo la fraternidad creada en la desgracia. Mas para esplicar el nacimiento de la comunería y de otras sectas no basta el fanatismo político, ni el espíritu de imitacion que es tan contagioso, ni el afan de señalarse adelantándose á todos para subir á la cúspide del liberalismo. Era menester ade-

más, y fué lo que hubo, el prurito, que parecía epidémico, por el misterio y la agrupacion. Así es que hoy nos admira ver afiliados entonces en aquellos conciliábulos, semi-secretos semi-públicos, entre muchas gentes, que se llamaban hijos de Padilla sin saber lo que esto era, hombres graves y de forma y valía, entusiasmados con los ridículos emblemas y las pueríles ceremonias que muy sériamente practicaban, parodiando á los primeros cristianos perseguidos, allá en sus catacumbas.

Decimos que no basta el fanatismo político, ni la puja de liberalismo, que hoy se diria, para esplicar aquella manía de asociacion y de misterio, puesto que vemos á los más templados constitucionales, á los más distinguidos oradores de la tribuna parlamentaria, donde tenian ocasion y facilidad de decirlo todo, dejarse contagiar de la epidemia, y formar su sociedad, dando pié á sus adversarios para que los apellidáran con un nombre burlesco. Y toda vez que no era solamente la familia liberal la que de esta enfermedad adolecía, sino que inoculados de ella los más furiosos partidarios del absolutismo, ellos, acaso más aptos que los otros por tradicional educacion para los trabajos subterráneos y para las asociaciones clandestinas, ellos, con elementos y resortes ya de suyo reservados y sigilosos, fácilmente formaron tambien sus clubs, con los nombres de Junta Apostólica, Concepcion, y Angel exterminador, quizá mejor organizados que los

de los masones, comuneros, anilleros y carbonarios. ¿Se necesitaba más que esta red de minas y contraminas, en que se hacinaban y fermentaban todos los combustibles de las encontradas pasiones políticas, para producir las explosiones que durante estos tres años conmovieron el suelo español, é hicieron tantas veces estremecerse y oscilar el edificio que sobre tan minada superficie descansaba?

Recordando por quiénes y cómo habia sido hecha la revolucion, lejos de sorprender y estrañarse, debian parecer naturales consecuencias las ovaciones hechas á Riego, la apoteosis de su nombre, el culto público de su efigie, las procesiones populares, la solemnidad patriótica de San Rafael, la consagracion parlamentaria del sable, y verle en un año comandante de batallon, general de los ejércitos, presidente de las Córtes, y especie de rey popular, hasta el punto de castigarse como imperdonable crímen no aclamarle y victorearle, mientras se tomaba por insulto y se consideraba provocacion y desacato victorear al monarca verdadero. Llegó el rey dinástico á pedir por merced al rey popular procurase que su nombre no sirviese de grito de alarma; y el rey popular se dignó ordenar al pueblo y á la milicia nacional armada que ni á él le diesen vivas, ni cantasen el Trágala á Fernando VII.; favor á que quedó S. M. reconocido. Encumbrado á tál altura el comandante del batallon de Astúrias, héroe de las Cabezas de San Juan, no era ya un fenómeno

que al coronel su ayudante, de más talento que él, se le elevase de repente al ministerio de Estado. Consecuencias eran de una revolucion debida á las espadas. La disciplina militar no era la que habia de ganar en ello. Ni hay que buscar otro orígen á las rebeliones de Cádiz y Sevilla, á la sublevacion de la ciudadela de Valencia, á las sediciones de los guardias de Madrid, y á tantas otras como acá y allá estallaban. Tampoco podia favorecerla que en los banquetes cívicos se acostumbrasen los soldados á sentarse á la mesa mezclados con sus coroneles y generales, y á solemnizar después el festin asidos indistintamente del brazo, unos y otros, como si fuesen todos iguales, entonando himnos patrióticos. ¿Pero no llegaron á señalarse en una ley los casos en que era lícito á la tropa rebelarse contra sus jefes? Las consecuencias de un suceso se encadenan y enlazan, sin que se pueda prever dónde estará su término, ni sea fácil ponérsele.

Hemos indicado tambien entre las causas que contrariaron el afianzamiento y precipitaron la caida del sistema constitucional, y fueron uno de los caractéres especiales de aquella época, las inmoderadas demostraciones de alegría de los liberales, sus locas y ruidosas manifestaciones de placer, su intemperancia en el júbilo, su bulliciosa agitacion, sus acaloradas declamaciones, sus demagógicas arengas en las tribunas públicas de los salones y de las plazas, el perpétuo resonar de sus himnos patrióticos en las calles, cul-

tos y decorosos unos, insultantes y provocativos otros. Los efectos de tan imprudente y loca conducta habian de ser necesariamente funestos; condenábanla los hombres sensatos; repugnábanla los indiferentes; agriábanse los vencidos; exasperábanse los provocados, y acaso el *Trágala* hizo más enemigos á la Constitucion y más prosélitos al absolutismo que los trabajos de la Junta Apostólica y las predicaciones y excitaciones del clero.

Pero uno es reconocer y censurar la inconveniencia de tál proceder, y otro maravillarse y asombrarse de lo que acontecia. ¿Podia esperarse que los tiranizados y oprimidos de seis años, de improviso libres y repentinamente victoriosos de sus opresores y verdugos, contuvieran dentro de los límites de la moderacion y de la prudencia la espansion de su gozo al salir de las mazmorras y respirar el aire de la libertad? ¿Podia esperarse que esta libertad se les representára con todos los caractéres y atributos de una noble y sesuda matrona, y no con el ropaje y los emblemas de una jovial y juguetona ninfa? Efectos eran de lo súbito, radical y completo de la transicion; y los padecimientos de un período de rudo y cruel despotismo esplican las intemperancias y escesos de un período de inesperada y ámplia libertad. No fué poco consolador el espectáculo de una revolucion hecha sin sangre, y de ver pasarse los primeros meses que siguieron al triunfo sin que los desahogos de los ven-

cedores llevasen el luto ni las lágrimas á las familias de los vencidos, ni se manchasen con represalias sangrientas. Por desgracia las pasiones se sobrepusieron pronto, en los unos á la templanza que les habria convenido, en los otros á la paciencia que las circunstancias les aconsejaban ó la necesidad les imponia.

Indiscretos y provocativos los liberales, mal acostumbrados y peor sufridos los realistas, faltos aquellos de prudencia, sobrados éstos de irascibilidad, aquellos dejándose arrastrar de las corrientes de un entusiasmo inconsiderado, éstos concentrando sus rencorosos instintos y azuzados por predicadores fanáticos, mientras los primeros voceaban y alborotaban, los segundos fraguaban en secreto planes de venganza, ó se lanzaban armados á los campos en son de abierta guerra y enarbolando bandera de exterminio. Trocados así los vencidos en retadores procaces de los vencedores, irritados éstos á su vez, hecha imposible toda avenencia, y roto por una y otra parte el freno de la tolerancia, fácil era prever escenas deplorables, actos recíprocos de venganza, mútuas demasías, anarquía, desórden y derramamiento de sangre. A los imprudentes escritos de prelados poco apostólicos, y á las predicaciones de frailes iracundos y desatentados, respondian los decretos de destierro del gobierno, las deportaciones en masa dispuestas por autoridades arrebatadas, y los atropellos de la plebe desaforada y turbulenta. A las conspiraciones de Bazo

y Erroz, de Vinuesa, de los artilleros y de los guardias, y á las atrocidades y degüellos de Merino, de Jaime el Barbudo, de Misas, de Mosen Anton y del Trapense, contestaban el asesinato de Vinuesa, el fusilamiento del obispo de Vich, el suplicio de Elío y la abominable tragedia de los prisioneros de la Coruña. Las negras tramas y audaces intentonas de los realistas, y las devastaciones de las hordas tituladas de la Fé, producen las explosiones tumultuarias y las anárquicas turbulencias de los sobreescitados liberales. Los alardes absolutistas de la guardia real concitan los insultos del pueblo, que á su vez ocasionan el asesinato de Landáburu, y éste la efervescencia y la alarma de la tropa y de la poblacion liberal, y tras uno y otro la malhadada insurreccion de los guardias y los sucesos sangrientos de julio.

No son, pues, justos é imparciales los que pretenden atribuir poco menos que exclusivamente á las provocaciones y excesos del bando liberal exaltado la série de convulsiones, de disturbios y de lamentables catástrofes, la guerra civil y la anarquía social que señalaron este período, y precipitaron la caida del sistema constitucional. Grande, inmensa responsabilidad alcanza tambien, y en mayor grado, á los secuaces del absolutismo y á sus furiosos atizadores é instigadores, de las discordias que le agitaron y de la sangre española que en él se derramó. Justo es, sin embargo, consignar, para honra de nuestra patria,

que en medio de tan ardiente lucha, de tan encendidas pasiones, de tan vehementes ódios políticos, de tan irritantes defecciones y tan indignas deslealtades como se esperimentaron, no hubo en la revolucion española, aun con haber venido despues de un período de injustísima y absurda tiranía, ni las escenas de furor, ni los actos de bárbara ferocidad, ni las matanzas organizadas, ni los cadalsos permanentes, ni las carretadas de víctimas, ni los lagos de sangre, ni las régias decapitaciones, ni el pueblo verdugo, ni los delirios y demencias con que la revolucion francesa habia manchado sus páginas y escandalizado al mundo.

Otra de las consecuencias del desatentado y ciego proceder de Fernando VII. en 1814, causa á su vez de la trabajosa existencia y del prematuro fin de este trienio constitucional, fué haberse proclamado en 1820 el código de 1812. Tercamente aferrado Fernando en negarse á toda modificacion, y empeñado en abolirle de todo punto, y en reemplazarle con el despotismo y la Inquisicion, no habia quedado á los oprimidos otra bandera que enarbolar, ni otro símbolo en que fijarse, ni otra tabla á que asirse para salvar del naufragio, que la Constitucion de 1812, íntegra, pura y sin reforma, porque ni tiempo, ni oportunidad, ni medios, ni hombres hubo para hacerla. Proclamada, pues, y resucitada aquella Constitucion por la necesidad, necesidad que la tenacidad del rey habia

traido, odiada por el mismo á quien en primer término incumbia ejecutarla, no arraigada aún en el pueblo como brevemente y en circunstancias azarosas ensayada, y aborrecida de clases poderosas cuya influencia no habia sido destruida, fácil era calcular que no renacía con la robustez necesaria para resistir las enemistades y ataques de que habia de ser blanco y objeto, y para aclimatarse y crecer con lozanía, y para prometerse una vida de larga duracion.

Aunque quisiéramos convenir con sus más ardientes defensores en que cualquier otra Constitucion menos democrática, que coartase menos el poder ejecutivo, que le otorgase el veto, y que admitiese las dos cámaras, hubiera sido igualmente combatida por los intereses y las preocupaciones de tres siglos; aunque quisiéramos concederles que los ódios que se desplegaron no fuesen tanto á la ley fundamental como á las reformas que de ella emanaban y que eran como su complemento, algo que le hacía vulnerable y de dudosa viabilidad llevaba en sí mismo aquel código, cuando una buena parte de los constitucionales mismos, y constitucionales sinceros, deseaba y proponia y trabajaba por que fuese modificado, y los que así opinaban y tál apetecian formaban un partido, aunque no el mas numeroso ni el más simpático y de más prestigio para con los comprometidos por la causa liberal.

Porque la verdad era que los más de los que se

llamaban moderados eran tan apasionados de la Constitucion como los que en el partido exaltado militaban; celosos de su observancia y de su integridad, alarmábanse con la idea sola de que se intentase tocar á su letra, y daban una especie de culto al artículo que prohibia alterarla en todo ó en parte en un plazo dado. Diferenciábanse solo en la cuestion de conducta: creian y querian aquellos ganar amigos y reprimir ó contener los contrarios á fuerza de estricta legalidad, de moderacion y de prudencia: pretendian éstos no poderse enfrenar la osadía y frustrar ó castigar las maquinaciones de los enemigos del sistema, sino con medidas fuertes, severas y duras, y con golpes de terror, aunque para ello tuvieran que salirse de la ley, como más de una vez se salieron. Habiendo alternado ambos partidos en el poder, debieron convencerse de que ni uno ni otro sistema por sí solo alcanzaba á remediar los males: mas en lugar de unirse, único medio de ser fuertes, guerreábanse entre sí como enemigos, y se calumniaban y difamaban; porque ni era verdad que los moderados fuesen poco adictos á la Constitucion, cargo que los exaltados les hacian, ni era cierto que los exaltados pensasen en cambiar la forma de gobierno ni soñasen en planes de república, de que los moderados sin razon los acusaban, pues caso de existir tan loco pensamiento, solo entró en las cabezas de muy contados y poco importantes individuos.

Contaban los exaltados en su partido la mayoría de los afiliados en las sociedades secretas y en las patrióticas, y tenian en su favor las masas, de ordinario afectas á lo más avanzado y estremado en todos los partidos políticos. Pertenecia á los moderados la fraccion de los doceañistas de más valía y saber; y cuando se desprendió de la masonería la rama de los comuneros, muchos masones, huyendo de las imprudencias y de las locuras de la nueva secta, se replegaron al partido de la moderacion, y aun llegaron á confundirse los matices que á unos y á otros distinguian, no siendo fácil ya deslindarlos, é introduciendo una verdadera perturbacion y descomposicion en los primitivos partidos. Los reformadores de la Constitucion solo tenian el apoyo sospechoso y problemático de la córte de España, y las simpatías de dudosa ingenuidad, y más embozadas que francas, del gobierno francés.

Mas todas estas parcialidades que por distintos caminos y medios, de buena ié, querian y buscaban el afianzamiento de las libertades públicas, estrellábanse en el proceder y en los manejos del mayor y más poderoso enemigo que la Constitucion tenia. Y llegamos á la parte más dolorosa y triste de este cuadro.

No debe ser ya para nadie un misterio, y es aserción que creemos no pueda de buena fé combatirse, que no era el rey amigo de la Constitucion ni de los constitucionales. Natural era que aceptára de mal gra-

do, y con violencia y repugnancia un código que siempre habia aborrecido, y que le imponian la fuerza de las bayonetas y el clamor de muchos pueblos. ¿Pero quién era el culpable de aquella esplosion del ejército y del pueblo, sino el que habia puesto á los hombres en la dura disyuntiva, ó de sufrir todos los horrores del despotismo, la esclavitud, la emigracion, el presidio, el calabozo ó la muerte, ó de romper con el arranque del despecho las cadenas y enarbolar el estandarte de la libertad bajo cualquier lema que fuese? Supuesto aquel aborrecimiento y aquella repugnancia, ¿por qué no tuvo valor para sofocar la revolucion en su principio, para ahogarla al nacer, ya que le habia faltado prevision para evitarla? Y si encerrado en su alcázar entre aduladores y cobardes, la dejó tomar un empuje que no pudo resistir, ¿por qué al jurar la Constitucion con la mano puesta sobre los santos Evangelios, insultó á la divinidad y á los hombres proponiéndose en su interior asesinarla?

Desde el célebre Manifiesto de 10 de marzo de 1820 en Madrid hasta la no menos célebre Declaracion de 30 de setiembre de 1823 en Cádiz; desde las famosas palabras: «*Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional,*» hasta las no menos famosas: «*Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi real palabra llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto, de todo lo pasado, sin escepcion al-*

guna, etc.» es decir, desde el juramento de la ley fundamental hasta su abolicion; en el trascurso de estos tres años, la conducta de Fernando VII. fué una cadena de hipócritas decepciones, una conspiracion sistemática y asídua, más ó ménos mañosa ó torpe, más ó ménos habilidosa ó inhábilmente sostenida.

Su sistema constante en este período fué mostrarse en público constitucional resuelto y decidido, en secreto enemigo rencoroso de la Constitucion y de los constitucionales. En los Manifiestos á la Nacion, en las Proclamas á los españoles, en los Discursos régios de apertura de las Córtes, en las despedidas á los diputados al suspenderse ó terminar las legislaturas, en las notas diplomáticas oficiales á los gabinetes estranjeros, en las cartas públicas á los soberanos, en los preámbulos á las leyes y reales decretos, allí era Fernando un constitucional ardoroso; allí protestaba ser el mas firme apoyo de la Constitucion, y el tierno padre que guiaría á sus hijos en el camino de las reformas por que habian suspirado; allí cifraba su poder, su complacencia y su gloria en consagrar todas las facultades de la autoridad real á la conservacion entera é inviolable de la Constitucion [1], allí escitaba á cooperar unidos el poder legislativo y él, «como á la faz de la nacion lo protestaba,» en consolidar el sistema adoptado para su bien y completa felicidad;

(1) Entiéndase que todas las palabras que aquí le atribuimos son testualmente copiadas de los documentos.

allí reconocia cuán funesto era para los pueblos y para los príncipes quebrantar con poca delicadeza sus palabras y juramentos, y por lo mismo se complacia en afirmar nuevamente que cada vez estaba más resuelto á guardar y hacer guardar la Constitucion, con la que miraba identificados su trono y su persona; allí los enemigos armados de la libertad eran para el rey víctimas de la más delincuente seduccion, instrumentos de las maquinaciones de los malévolos; allí decia que una pasion bárbara é insensata habia logrado arrastrarlos á la carrera del crímen; allí llamaba principios anti-sociales los vertidos por el monarca francés, y junta de perjuros á la Regencia realista de Urgél; allí las notas de la Santa Alianza eran para él insidiosas, cubiertas con el manto de la más detestable hipocresía, mostraba sublevarse contra el rey Cristianísimo, contra la notoria mala fé de los soberanos aliados, y ofrecia emplear todos sus esfuerzos para defender las instituciones liberales repeliendo la fuerza con la fuerza; allí se condolia de que se hubiera arrancado su Constitucion á los napolitanos; allí se lamentaba de haber sido invadido nuestro suelo por un enemigo pérfido violando los derechos de los pueblos todos; y allí, por último, decia solemnemente: «Pueden los viles enemigos de la España constitucional abusar de su buena fé, los reveses afligirla, las naciones desampararla, algunos hijos degenerados venderla, pero ella resistirá, peleará, y no pactará jamás

en perjuicio de sus derechos imprescriptibles, que todas las leyes del cielo y de la tierra la aseguran y afianzan á porfía.»

Este era Fernando VII. en público. Pero en el interior de su cámara, en lo recóndito de su palacio, en la soledad de los sitios reales, en sus relaciones privadas con sus consejeros íntimos y con los hombres de la córte, en su correspondencia secreta con el clero y con los realistas más activos y de más influencia, en sus comunicaciones reservadas con los soberanos de la Santa Alianza, con los agentes estranjeros y con la regencia de Urgél, allí era el enemigo y el conspirador perseverante contra la Constitucion; allí confería mandos superiores militares á espalda y sin conocimiento de sus ministros para preparar un golpe de Estado, alegando, al ver descubierta la trama, haber sido involuntario error; allí inventaba crímenes que atribuir á sus propios ministros, y los denunciaba al Congreso para difamarlos y exonerarlos; allí empleaba vendidos agentes para que impulsasen las sociedades secretas á desórdenes que desacreditasen el sistema; allí se sonreia al oir los gritos con que el populacho de Aranjuez y gente de su servidumbre solemnizaba sus dias victoreándole rey absoluto; allí gozaba con la sublevacion de sus guardias en julio, y hacía repartirles oro, vino y cigarros, sin perjuicio de gritar «á ellos,» para que los alanceáran cuando iban vencidos; allí era absolutista con los insurrectos, re-

formista de la Constitucion con el cuerpo diplomático, y constitucional puro con las tropas y autoridades que domaban la rebelion, hasta ocasion más oportuna; allí comisionaba á Eguía para que crease un centro de conspiraciones en Bayona; allí encomendaba á Mataflorida, Morejon y Balmaseda que organizáran en el estranjero y con los estranjeros el plan de la restauracion absolutista en España; allí autorizaba la regencia realista de Urgél y le trasmitia sus órdenes; allí convenia con los aliados en la manera como habia de ser invadido su reino; allí, mientras las Córtes españolas, suponiéndole desjuiciado, le nombraban públicamente una regencia constitucional, él designaba en secreto los individuos que habian de componer la regencia y el ministerio realista que el de Angulema establecia en Madrid; allí en fin, desde el 9 de marzo de 1820 estuvo Fernando VII. elaborando con prodigiosa perseverancia el memorable decreto de 1.° de octubre de 1823.

¿Qué gobierno monárquico constitucional se consolida, qué Constitucion resiste, qué sistema político se afianza, cuando el jefe mismo de Estado, su más poderoso sostenedor, su principal guardador y custodio, trabaja asídua y constantemente por destruirle y derribarle, invulnerable y fuerte, abroquelado con la inviolabilidad de que la ley misma le reviste?

No era ciertamente Fernando un príncipe maquiavélico, artificioso, astuto y sagaz. Aunque malicioso y

disimulado, aunque por carácter y por costumbre aficionado y habituado al disfraz y á la doblez, aunque en ocasiones sereno y frio lo bastante para ocultar bajo un semblante risueño ó apacible, firme entonacion y voz entera, la pena ó la ira que interiormente le agitaba, aunque á veces no inhábil en el arte de encubrir sus sensaciones, no lo era tanto que sus intenciones no se trasparentasen, que sus manejos no se traslucie-sen, que sus propósitos escapasen á la penetracion, aun no la más perspicaz y esquisita. Hasta la indocta y rústica plebe sospechaba, y aun creia conocer sus siniestros proyectos y planes; y el populacho, en sus groseras formas y ruda manera de espresar su descontento, correspondia con irreverencias al monarca, con actos criminales de desacato, con abominables improperios é insultos. Unas veces recibia Fernando tan procaces manifestaciones con la aparente longanimidad de quien medita y espera la ocasion y el dia de vengarlas con usura, otras se quejaba á las Córtes de los que le denostaban y de los que lo consentian, y otras mostraba con hechos y con dichos la mortificacion que sufria y el grado á que su irritacion llegaba. Tomaba de esto motivo para arreciar en sus designios reaccionarios, con los cuales á su vez acababa de agriar al pueblo, y crecian de parte de éste las injurias y los agravios. De este modo se creaba y fomentaba recíprocamente un lamentable antagonismo entre el monarca y el pueblo, que no podia redundar

sino en daño de la majestad y del trono, y en descrédito y ruina de las instituciones.

Mucho menos se ocultaban á los hombres políticos constitucionales la antipatía con que el rey los miraba, su doble juego y sus torcidos designios. Pocos creian, si acaso alguno, en su sinceridad, y para los más, si no para todos, era el que daba pábulo y aliento, cuando no direccion é impulso, á las maquinaciones y trabajos de los enemigos interiores y esteriores de la libertad, persuadidos de que nada se hacia ni intentaba por lo menos sin su conocimiento, aprobacion ó beneplácito. Pero monárquicos por conviccion hasta los de más avanzadas ideas, interesándoles además aparecerlo por cálculo y por egoismo, convenialos representar al rey á los ojos del pueblo y de las potencias estrañas como constitucional sincero y decidido. De aquí el poner en su boca en todos los documentos oficiales y solemnes, frases, protestas y aseveraciones del más ardiente y fogoso liberalismo, con que al propio tiempo se proponian ligarle de manera que no pudiera contradecirse sin desdoro ni obrar en opuesto sentido sin ignominia. Fernando suscribia á todo, ya con la mira de adormecer alejando sospechas y trabajar más á mansalva, ya fiado en que con la misma mano que rubricaba un mensaje vehementemente liberal á las Córtes, suscribia órdenes á los centros directivos de conspiracion.

Guardando con él los ministros las consideracio-

nes y respetos debidos á la majestad, cuando le veian quebrantar las formas constitucionales, ya sorprendiendo á la representacion nacional con palabras injuriosas á su propio gobierno furtivamente añadidas á un documento parlamentario, ya nombrando por sí nuevos ministros sin consulta ni conocimiento de sus consejeros responsables, y hasta cuando le suponian cómplice en la insurreccion de su propia guardia, no le acusaban de inconstitucional, contentábanse con poner respetuosamente en sus manos la dimision de sus cargos.

Hubo, no obstante, ocasiones en que el oculto y permanente desacuerdo, con estudio de una y otra parte disimulado, y por mútua conveniencia sostenido, rompió en abierta y pública disidencia, faltando el rey á su condescendencia sistemática y calculada á la voluntad del gobierno y de las Córtes, faltando el gobierno y las Córtes á su política de miramiento y consideracion al rey. La negativa de Fernando á sancionar la reforma de los monacales y la ley de señoríos, la insistencia porfiada de los ministros y de las Córtes en arrancarle la sancion, ó en promulgarlas como leyes sin ella, ponen en descubierto la pugna hasta entonces disfrazada entre los altos poderes del Estado. Dentro aquí de la Constitucion unos y otros, y uno éste de los peligrosos defectos del código de 1812, creemos que las Córtes no usaron prudentemente del derecho constitucional, violentando la vo-

luntad del rey en puntos, que si no eran, podian ser y se podian presentar como persuasiones invencibles de la conciencia. Si la Constitucion se consolidaba, ambas cuestiones hubieran podido tener más adelante solucion tranquila, si era problemático su afianzamiento, no habia discrecion en aparecer las Córtes forzadoras de la conciencia real en lo que de cierto habia de crear enemigos fuertes sin alcanzar cumplimiento seguro.

De diferente índole fueron otros dos desacuerdos públicos entre el monarca y sus ministros y las Córtes. Fué el uno la repugnancia de Fernando á su traslacion de Madrid á Sevilla: fué el otro su resistencia esplícita al viaje de Sevilla á Cádiz. En ambos casos las Córtes y el gobierno contrariaron la voluntad real y la vencieron. No juzgamos ahora de la necesidad ó de la conveniencia política de una y otra traslacion: la suponemos. Tampoco juzgamos de los móviles que impulsaban al rey á repugnar la una y resistir la otra; los suponemos tambien. Consignamos el hecho de tan trascendentales disidencias. En el primer caso, el rey acredita con el testimonio de la ciencia médica hallarse enfermo y en imposibilidad de caminar: las Córtes prueban con una comision parlamentaria que constitucionalmente goza de bastante salud para viajar, aun con provecho de ella; y el rey viaja por decreto de las Córtes, y su estado físico va pregonando que el poder legislativo habia entendido de diagnóstico

más que los facultativos de cámara. En el segundo caso, el rey sin consulta médica afirma que se siente y reconoce á sí mismo sano de entendimiento y de cuerpo: las Córtes sin pedir dictámen á la medicina resuelven que el rey tiene lastimado y enfermo el cerebro, y acuerdan que el trastorno cerebral dure cinco dias; pasados éstos, le devuelven el juicio, pero le retienen cuando estaba cuerdo, guardándole y sujetándole como si estuviese loco. Sangriento ludibrio de la majestad real, y ruda expiacion de sus pasadas culpas.

Sin embargo, ni en medio de los turbulentos desmanes y groseros insultos con que las turbas significaban su enojo por los torcidos manejos del rey, ni en el caloroso choque de las armas, de cuya lucha y de la sangre que costaba se le suponia responsable, ni en los desacatos con que hombres de otra altura, bajo la impresion de desesperadas situaciones á que creian haberse llegado por su culpa, con ciertas formas de legalidad humillaron y rebajaron el trono, nunca ni las tumultuadas masas populares, ni la fuerza armada del ejército ó del pueblo, ni los agitadores de los clubs, ni los ministerios de los diferentes partidos que se sucedieron, ni las parcialidades políticas de la asamblea, cometieron cierto género de atentados personales de los que empañan la historia de los períodos revolucionarios de otros pueblos, ni intentaron ni pensaron en derribar la institucion del trono, ni en arrancar ni en trasmitir á otras manos el cetro del

que por derecho le llevaba. Si algun espíritu arrebatado, si algun temerario levantaba una voz vergonzante en este sentido, ahogábase, ó se percibia apenas entre la universal reprobacion con que era rechazada. Se censuraba, ó se aborrecia, y hasta se ultrajaba al monarca, pero se acataba el derecho y la legitimidad del rey, y se defendia y se amaba la monarquía.

Esto no obstante, el lamentable desacuerdo entre el rey y los constitucionales, oculto y disimulado en el principio, manifiesto y patente después, convertido más adelante en pronunciado antagonismo y en abierta pugna, no podia menos de ser, como lo fué, una de las principales causas de la turbacion y anarquía que devoraba al país, de la enemiga hácia el rey, del desprestigio del sistema, de la debilidad de las instituciones, y una de las que más aceleraron su caida y su muerte.

Y así y todo fué menester que la fuerza demoledora viniese de fuera. Hubo un acontecimiento, que en el principio se creyó habria de ser grandemente propicio al afianzamiento de la libertad de España, que alentó á los reformadores españoles, y les hizo esperar que su obra se asentaría sobre sólidas y firmes bases, y que después se vió haber sido un infausto suceso, que habia de servir para armar la máquina destructora del edificio que acababan de levantar. Fué este acontecimiento haberse seguido el ejemplo revolucionario de España en otros puntos de Eu-

ropa, y haberse proclamado la Constitucion española en Nápoles, el Piamonte y Portugal.

No era seguro que concretada la revolucion á la península ibérica, á pesar de su escéntrica posicion, y por tanto menos propia para inspirar temores y recelos, se la hubiera dejado gozar tranquilamente del cambio efectuado. Pero propagado el contagio á los pueblos de Italia, era evidente que las potencias continentales de Europa, tales como habian quedado constituidas y organizadas despues de la caida de Napoleon y conforme al derecho público y al sistema político acordado en el Congreso de Viena, habian de alarmarse á la vista de la proximidad del incendio, y de concertarse para sofocarle allí y donde quiera que hubiese estallado. Así aconteció; y tras la fácil destruccion de los recien instalados y mal sostenidos gobiernos constitucionales en los Estados italianos, veíase venir á descargar sobre España la tormenta que habia ahogado el primer respiro de libertad en aquellas regiones. Que no para comenzar solamente la obra de la restauracion, y no para dejar viva la hoguera de donde habian partido y se propagaron las llamas, se habian tomado la pena de congregarse tantos soberanos y tantos plenipotenciarios en Verona. Y de esta suerte el suceso, que tanto halagaba el orgullo y en que tan risueñas y lisonjeras esperanzas habian fundado los liberales españoles, era el golpe que habia de herirlos de muerte.

Veíase venir, decimos, la tormenta. Y en efecto, era necesaria la cándida credulidad y confianza que distinguía á los hombres del partido liberal español de aquella época, y acaso no de aquella época solamente, para creer que á tál distancia no vendria la nube á lanzar aquí sus rayos, cuando tan cargada estaba nuestra atmósfera de electricidad que los atrajera, ó para esperar que una revolucion interior en Francia hecha á nombre del principio liberal, y quizá con el objeto de impedir (¡á tanto llegaban las ilusiones de algunos!) que viniesen sus ejércitos á arrancar á España sus libertades y restablecer en ella el despotismo, habia de frustrar los acuerdos de Verona, ó para confiar en que la Gran Bretaña habia de oponerse á la gran violacion del derecho de gentes, y obligar á la Santa Alianza á respetar el principio de no intervencion y la independencia de las naciones y su derecho á regirse y gobernarse como mejor entiendan: que todo esto pasaba por la mente y alimentaba la esperanza de los constitucionales españoles.

Pero la invasion se realizó: el hecho le hemos juzgado yá en más de un lugar de nuestra historia y de esta reseña, así como la respectiva conducta política de los gobiernos español y francés en este asunto. Es ahora solamente nuestro propósito consignar, que á pesar de tantos y tan varios y fuertes elementos como en el interior de España se cruzaban, agitaban y revolvian para destruir el edificio constitucional, fué me-

nester, como hemos indicado, que la fuerza demoledora viniese de fuera. En cerca de tres años de lucha intestina, lucha de ideas y de armas, lucha moral y material, lucha disfrazada y abierta, de clubs y de calles, de gabinete y de campo, de papeles y de bayonetas, y no obstante los errores, imprudencias y escesos del bando liberal que tanto dañaban á su propia causa, los conatos y esfuerzos de los realistas habian sido impotentes para derrocar el nuevo sistema; y si bien eran bastante poderosos para prolongar indefinidamente las turbaciones que desgarraban la patria, y para imposibilitar el ejercicio pacífico de las instituciones, y para impedir que se hicieran sentir en el pueblo los beneficios de las reformas, los síntomas eran de que no bastaban su obstinacion y su perseverancia para consumar la contra-revolucion y producir la reaccion que apetecian.

Porque la insurreccion mas imponente y temerosa de la córte habia sido vencida y arrollada; porque los focos misteriosos de conjuracion se iban más fácilmente descubriendo é inutilizando; porque las conspiraciones que estallaban iban recibiendo una expiacion severa; porque las bandas armadas de la Fé, allí donde se habian presentado más pujantes, iban de caida, ocupados sus puntos fuertes, empujadas ellas y ahuyentada su junta de gobierno fuera del suelo y territorio de España: hasta que la invasion del ejército estranjero de una nacion poderosa, con su fuerza nu-

mérica, con la influencia moral que le daba el apoyo de las grandes potencias de Europa, vino á envalentonar los unos, á desalentar los otros, á robustecer los elementos adversos, á debilitar los favorables, á cambiar, en fin, la situacion en que la lucha se hallaba, y á trastornar sin gloria lo que no era fácil pudiese resistir al empuje de tantas fuerzas destructoras.

Ahora añadimos, que si todos los españoles interesados en la conservacion de un gobierno representativo hubieran comprendido bien el pensamiento y fin de las potencias aliadas; si todos hubieran podido prever el resultado verdadero de la intervencion y la invasion estranjera; si se hubieran apercibido de que se trataba nada menos que de destruir completamente hasta la última de sus libertades; si se hubieran penetrado de que iban á desaparecer todas las reformas hechas en las dos épocas constitucionales; si hubieran imaginado que en la ruina de las cosas habian de caer tambien envueltas las personas, los empleos, los honores y todos los derechos adquiridos; si hubieran creido que no se podian llevar á cabo los planes de la Santa Alianza sin una reaccion todavía más espantosa que la de 1814, de cierto la resistencia habria sido más unánime y vigorosa; la agresion no habria contado los triunfos por las jornadas; la bandera blanca de los Borbones no se hubiera paseado casi impunemente de uno á otro confin de la península; los hijos de San Luis no se habrian enseñoreado con tanta vana-

gloria de la patria de San Fernando; los mariscales franceses no habrian encontrado tantos generales españoles dispuestos á cederles el paso, ó á transigir y capitular, y á enlazar los estandartes de ambas naciones, ni el pueblo se habria cruzado en cierto modo de brazos. Por lo menos habrian comprado cara la victoria; ¿y quién sabe cuál habria sido en tál caso el éxito de la contienda?

Mas unos suponian que el objeto y término de la intervencion seria modificar el código fundamental en la forma que deseaban; calculaban otros que, cualquiera que fuese el cambio, habrian por lo menos de conservar, ellos y sus subalternos, las posiciones que tenian, y por eso lo estipulaban en las capitulaciones: esperaban muchos que al menos se estableceria un gobierno sólido y fuerte, cualquiera que fuese su forma, y que terminando el estado de perpétua inquietud é insoportable anarquía, disfrutarian del sosiego y la paz que tanto ansiaban. Por eso estos y otros españoles, no enemigos de una libertad templada, en vez de resistir la agresion como un ataque y atentado contra la independencia, y de tomar la defensa de lo existente como causa nacional, ó se alegraban ó lo veian con la indiferencia ó la esperanza de quien, sintiendo un malestar, cree probable mejorar en el cambio. Por que nadie se figuraba ni sospechaba que el término final hubiera de ser el establecimiento del más estremado despotismo, el predominio ilimitado y absoluto

del partido realista más intransigente y rencoroso, y un sistema de ruda reaccion, de feroces venganzas y de sangrientas catástrofes.

Los mismos autores y ejecutores de la invasion, que sin duda habian juzgado á los realistas españoles de Fernando VII. por los realistas franceses de Luis XVIII., quedáronse asombrados de su propia obra, cuando ya no tenia remedio. Al ver que los resultados habian sobrepujado á sus aspiraciones, que habian entronizado la más furiosa exageracion en vez de la moderacion y la templanza, y que el rey Católico no entendia el absolutismo del modo que el rey Cristianísimo, parecieron arrepentidos y pesarosos, é intentaron ejercer otra segunda intervencion para remediarlo, pero era ya tarde.

Hemos apuntado las causas principales de la duracion y de la caida del gobierno constitucional en su segunda época. Vamos ahora á esponer, con harto dolor, el negro y lastimoso cuadro de la espantosa reaccion que siguió al período de los tres años.

VII.

La reaccion del 23, mucho más horrorosa y sangrienta que la del 14.—Oportunidad de un recuerdo.—Lo notable de aquella reaccion.—La plebe y la clase culta.—La teocracia.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generacion.—Consejos humanitarios de los príncipes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Conducta recíproca de Fernando y del rey de Francia.—La llamada amnistía.—Dos partidos realistas.—Carácter, jefes y fuerzas de cada uno de ellos.—Oscilaciones del rey.—Vence el partido apostólico, perseguidor é inquisitorial.—Acaba de perder á los liberales su impaciencia.—Suplicios horribles.—Principio y orígen del bando carlista.

«La reaccion de 1814 á 1820, dijimos en el principio de esta reseña, derramó en tál abundancia los infortunios en los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nacion, que parecería la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado.»

Bien se comprende que aludíamos entonces á ésta de 1823. Y en el cap. XVIII. del último libro de nuestra historia habiamos dicho tambien: «Difícilmente nacion alguna contará en sus anales, tras un cambio político, un período de reaccion tan triste, tan calamitoso, tan horrible, tan odioso y abominable, como el

que atravesó la desgraciada nacion española desde que en 1823 se consideró derrocado el sistema constitucional.» Y aun mucho ántes, en nuestro Discurso preliminar, habiamos ya dicho refiriéndonos á esta época: «La reaccion se ostentó implacable y espantosa..... El iracundo fanatismo del 23 se sublevaba hasta contra la caridad estraña..... Declaróse una guerra de exterminio contra la raza liberal, como contra una raza maldita. La expiacion alcanzaba á todo lo más espigado de la sociedad. El más feliz era el que lograba ganar una frontera, ó entregarse á la ventura á los mares. Parecia que la humanidad habia retrocedido veinte siglos.»

Por desgracia, lejos de haber exageracion en estos juicios, lo difícil es retratar la fisonomía de este período con toda la repugnante deformidad que en realidad tuvo, y de que empezaron á dar triste muestra el memorable decreto de 1.º de octubre, la condenacion á muerte sin forma de proceso de los regentes de Sevilla, y el suplicio de Riego. Así como es no poca dicha y ventura haber alcanzado tiempos como los de hoy, en que nos parece fábula la historia de hace solos cuarenta años, y en que táles progresos han hecho la civilizacion y la cultura, que no se comprende y cuesta trabajo creer que tan bárbaras escenas se representasen no hace aun medio siglo en nuestra patria. De lo que horroriza la manera como entonces se vivia, consuela por fortuna la manera como hoy se vive. Pero

es bueno que la historia refresque á la presente generacion la memoria de aquellos tiempos, para que comparando juzgue, y juzgando aprecie, y apreciando agradezca lo que tiene, y reconozca lo que debe á los que con su ilustracion y sus sacrificios le han preparado y traido tan favorable y prodigiosa mudanza.

Lo que de aquella reaccion estremece y aterra, y apenas se concibe que acaeciese en el siglo XIX., no es que el partido vencedor humillára, abatiera, persiguiera y anonadára al partido vencido, que este es el carácter y el achaque comun de las reacciones; sino el implacable encono, el sañudo rencor, la especie de hidrofobia de venganza, el plan de exterminio adoptado y seguido como sistema político, las formas rudas y semi-salvajes que revistió. Tampoco nos asombra que la plebe fanática, que el ignorante populacho, que creia proclamar lo bueno cuando gritaba: «*¡Viva el despotismo! ¡Vivan las cadenas! ¡Muera la nacion!*;» que esa miserable gente, á quien se habia hecho creer que la Constitucion era un libro irreligioso, los comuneros y masones herejes, los constitucionales impíos, y la libertad política una especie de mónstruo infernal, se desatára en groseros insultos y en bárbaras tropelías contra las personas, y las familias, y los objetos, y los emblemas, y hasta contra los trajes y los colores, y contra todo lo que se suponia signo ó representacion ó recuerdo del partido ó de la idea liberal. Compréndese que táles gentes persiguieran con

furia, y anduvieran en pesquisa y como á ojeo de los que llamaban adictos al sistema, ó eran tenidos por liberales, ó se sospechaba que lo fuesen, y que los arrastráran á las cárceles hasta colmarlas, ó que los maltratáran y golpeáran en los sitios públicos, ó que los paseáran como á la vergüenza haciéndolos objeto de ludibrio ó escarnio, ó que atropelláran el asilo doméstico para buscarlos y prenderlos en sus propios hogares, ó que los delatáran como conspiradores ó sospechosos á la inquisitorial policía ó á los tribunales especiales y ejecutivos, y que ensañándose hasta con el débil sexo, so pretesto del significativo color del vestido, de la cinta ó del lazo, escarnecieran groseramente á la matrona ó la doncella, y faltando á todo miramiento de decoro y de decencia social, les arrancasen la prenda de adorno, y les cortáran el cabello, y con otros actos que nos daria bochorno estampar, las hicieran blanco de insultante risa, de torpes dichos y de insolentes burlas: que todo esto se ejecutaba, vergonzoso es recordarlo, en muchos lugares, en poblaciones populosas y en pleno dia.

Pero no puede menos de asombrar, que hombres de carrera y de posicion social, que autoridades y altos funcionarios, que jueces y tribunales, que consejeros y ministros de una gran nacion y de un gobierno regular establecido, dejándose llevar de iguales pasiones y de parecidos instintos á los de la plebe, ó consintieran ó autorizáran sus demasías, ó por lo menos

fomentáran, y casi justificáran sus rencores y sus desmanes, con una série de medidas encaminadas al parecer al mismo objeto de anonadar, extinguir y exterminar á los hombres de opiniones liberales más ó ménos pronunciadas, ya por actos ejercidos durante el período constitucional, ya por manifestaciones verbales ó escritas, ya solamente por sospechas y dudas, y hasta por falta de hechos y pruebas justificativas en favor del gobierno absoluto y del realismo más exagerado, y con un sistema de providencias dirigidas á enaltecer y dar preponderancia, inmunidades, privilegios y ámplias y estraordinarias facultades á las corporaciones, institutos, autoridades y funcionarios que tenian á su cargo inquirir, vigilar, espiar, procesar, encarcelar, dictar sentencias é imponer castigos á los adictos al pasado régimen, ó á los desafectos ó acusados de tibieza en favor de la restauracion, hasta hacer desaparecer del suelo español todo lo que se recelára estar contaminado de la idea liberal.

Y aun asombra más, que de los asilos de la religion, de la virtud y de la piedad, que de los lugares sagrados, que de las moradas de los sucesores de los apóstoles, que de las cátedras del Espíritu Santo, que de los lábios de los que ceñian mitra, ó llevaban la corona del sacerdocio, ó vestian el sayal de la penitencia, salieran las pastorales, y los sermones, y las exhortaciones y pláticas, y las palabras y excitaciones, no aconsejando caridad, fraternidad y mansedumbre,

sino enardeciendo los ánimos y encendiendo las pasiones del ya sobradamente ensañado pueblo, concitándole á la persecucion de los vencidos constitucionales, representándolos como enemigos de la religion, como herejes vitandos, con quienes no habian de unirse «ni aun en el sepulcro,» como mónstruos de impiedad, como reos de muerte y merecedores del patíbulo y de hoguera, restableciendo para ellos algunos prelados por su propia autoridad el tribunal del Santo Oficio con el nombre de Junta de Fé, y reproduciéndose las ejecuciones en cadalso y las quemas en estátua.

Casi es menos asombroso, aunque tambien lo es mucho, ver al rey constitucional de los tres años creyéndose ahora absoluto sin serlo, dominado por la teocracia y por la plebe, sujeto ahora él mismo, no á las trabas legales de una Constitucion, sino al despotismo del bando apostólico, y á la tiranía de la democrácia, consintiendo los desmanes de las turbas, autorizando el sistema de horca permanente, trasmitiendo el ejercicio del poder real á la policía y á los voluntarios realistas, y aprobando las bárbaras sentencias de las comisiones militares. Decimos que casi nos asombra esto ménos, al ver los plácemes y felicitaciones que al rey se elevaban por la política de destruccion del partido liberal que se seguia; al ver que los cabildos eclesiásticos le exhortaban á que no aflojára, antes bien arreciára en el rigor contra los

detestables y detestados constitucionales; al ver que corporaciones municipales de las primeras poblaciones de España le decian que no quedaba para aquellos perversos más arbitrio que el suplicio, que sus delitos los ponian fuera de la ley social, y que el bien comun exigia y reclamaba su completo exterminio; al ver que la *Gaceta* no los designaba con epítetos más suaves ni más cultos que los de *pillos*, *asesinos* ó *ladrones*; que el religioso y evangélico redactor del *Restaurador*, premiado después con una mitra, denominaba á los liberales de ambos sexos *bribones y bribonas de la negrería*, y que la máxima cristiano-filosófica que más contínuamente resonaba en sus reales oidos era que se debia *exterminar las familias de los negros hasta la cuarta generacion*, y el principio filantrópico y humanitario de que el ódio hácia ellos debia trasmitirse de padres á hijos..... *hasta la más remota é incalculable posteridad.*

¿Qué estraño es que á nosotros nos asombre y estremezca tan terroroso sistema político, cuando los mismos gabinetes de la Santa Alianza á quienes se debia la restauracion española se quedaron absortos de tan feroz despotismo? ¿Pudo llegar á más, y hay nada que justifique más nuestro juicio, que haberse considerado el representante del soberano más absoluto de Europa en la necesidad y en el deber de aconsejar á Fernando que moderára la tiranía, aflojára en sus rigores, y adoptára una política más tolerante y

templada? ¿Y cómo seria el prebendado, confesor y primer ministro de Fernando, cuando el embajador de Rusia tuvo que pedir su alejamiento del poder, siquiera se le confiriese en premio de sus evangélicos servicios el báculo del apóstol? Merced á este estraño impulso, el canónigo don Victor Saez, el autor del famoso decreto de 1.° de octubre, dejó la direccion de los negocios de Estado para pasar á regir espiritualmente una diócesis.

Tambien hemos visto con qué insistencia y empeño el rey Luis XVIII. de Francia, y su ministro de relaciones estranjeras, y su embajador en Madrid, aquellos á quienes más directamente debia Fernando su restablecimiento, y á quienes estaba más estrechamente obligado, le exhortaban, aconsejaban y pedian que fuera ménos implacable y más clemente con los constitucionales vencidos, que emprendiera una marcha más conforme á la civilizacion, y abandonando la rudeza despótica que las luces del siglo repugnaban, estableciese una forma de gobierno más acomodada á ellas y más razonable.

En este punto no sabemos qué admirar ni qué censurar más; si la ingratitud de Fernando para con el monarca y el gobierno francés, cuyo influjo y cuyas armas le habian devuelto la plenitud del poder, y de cuyos ejércitos necesitaba todavía para sostenerle, desairándolos descortesmente y negándose á lo que de él tan razonablemente solicitaban; ó la flojedad de

aquel soberano y de aquel gobierno en limitarse al papel de consejeros tímidos, y no tomar el de resueltos mandadores, usando del derecho que tenian á obligarle á establecer en España una monarquía templada con formas representativas, más ó ménos populares, si era verdad que habia éste sido siempre el objeto de su intervencion, y que tál fuese ahora su deseo. Pues qué, ¿se habia creido meses ántes con derecho á intervenir y á derribar por la fuerza un gobierno constitucional, porque le calificaban de anárquico, y no le tenian ahora para derrocar un despotismo que mostraban serles odioso y que era más anárquico todavía? Y si ahora para empujar á Fernando por la senda de la justicia, de la templanza y de las reformas políticas, juzgaban no serles lícito exceder los límites de simples consejeros, ¿por qué entonces no se contuvieron tambien dentro de la línea del aconsejar? Si so pretesto de revolucion intervinieron y obraron, ¿no son tambien revoluciones las reacciones sangrientas? ¿Se puede invadir una nacion so color de sofocar desórdenes de un partido, y despues de invadida y dominada consentir que sea presa de mayores desórdenes de otro? ¿Cómo entendia el gabinete de las Tullerías esta diferencia de obligaciones y de derechos?

¿Pero qué se podia esperar, cuando permaneciendo aquí todavía sus ejércitos y sus generales, ni siquiera tuvo ni el valor ni la dignidad de hacer que se respetáran y cumplieran las formales y solemnes

capitulaciones que en buena ley de guerra habian pactado sus generales y los nuestros, y no que tuvo la insigne flaqueza y pasó por la indigna humillacion de ver y consentir que lo estipulado se rompia, que los ejércitos se disolvian y licenciaban, que los grados no se reconocian, y que los generales y jefes, que debian confiar en la fé de los tratados, se vieran forzados á emigrar ó á sufrir la misma ruda persecucion que todos los demás españoles que se habian adherido al sistema derrocado?

Mas no por eso negaremos á aquel gobierno el mérito de haber instado con empeño y con insistencia al rey á que otorgase una amnistía ámplia y general en favor de los perseguidos. Tardía y perezosamente accedió el rey á sus repetidos ruegos, y aun valiera más que no la hubiera concedido. El decreto de *indulto y perdon general* de 1824 no fué sino una verdadera parodia de amnistía, un sangriento sarcasmo, una burla de la desgracia. Conviniendo en que por entonces fuesen justas ó razonables algunas escepciones, indignó ver que fuesen más los esceptuados que los comprendidos en el perdon. Fué además una decepcion palpable; porque sabidas las escepciones de antemano y comunicadas á la policía, pudo ésta más á mansalva y á golpe más seguro preparar y ejecutar la prision de los esceptuados, desprevenidos y confiados en que los iba á alcanzar la clemencia real, convirtiéndose así en alevoso lazo lo que se presentaba con

color de generoso olvido y de reconciliacion. ¿Y por-qué en lugar de exhortarse en los templos, como se encargaba en la última cláusula, á sacrificar en los altares de la religion y de la patria los resentimientos y los agravios, tolerábase que ignorantes y fanáticos misioneros siguieran predicando ódios y atizando y encendiendo venganzas? Produjo, pues, el decreto de amnistía casi ninguna satisfaccion, y muchos y nuevos arrestos, persecuciones y tropelías, de modo qne dió en llamársele decreto de proscripcion.

Así y todo, y con ser tan menguada, y no haber satisfecho ni contentado á los liberales, desatáronse más contra ella los exaltados é intransigentes realistas, que ni el nombre siquiera de amnistía toleraban, cuanto más la tendencia hácia la templanza y la moderacion que observaban en los ministros que habian sucedido á don Victor Saez. Y de tál manera trabajaron, que consiguieron la caida de aquellos ministros.

Formáronse con éste y otros motivos semejantes en derredor del rey dos partidos realistas, que al modo de los que habian dividido á los constitucionales, podríamos llamar tambien exaltado y moderado. Afiliáronse en el primero los que rechazaban toda idea de tolerancia para con los liberales, los que no admitian tregua en la persecucion, los partidarios del sistema de exterminio. Militaban en el segundo los de opiniones, aunque absolutistas, más templadas,

de sentimientos, aunque realistas, más humanitarios, y de ideas, aunque muy monárquicas, ménos reaccionarias y más conciliadoras. Pertenecian al primero los del bando llamado apostólico, compuesto de la parte más fanática del alto y bajo clero, adicta á la antigua Inquisicion, los jefes de los voluntarios realistas y de las bandas de la Fé, y lo más furibundo y vengativo de la plebe. Formaban el segundo hombres de Estado, conocedores del espíritu del siglo, y no poseidos del vértigo de la venganza. Unos y otros iban teniendo ya representantes en el ministerio. Simbolizaban la política de tolerancia los ministros Casa-Irujo, Ofalia y Cea Bermudez; sostenian la política del terror y de los cadalsos los sucesores del canónigo Saez, Calomarde y Aymerich. Aquellos tenian en su favor la influencia de la Francia. Contaban éstos con el apoyo material de los batallones de voluntarios realistas, teniendo su fuerza moral en la policía y en la sociedad secreta del Angel exterminador, y pareciéndoles ya poco realista el rey, buscaron y designaron como cabeza de su partido al infante don Cárlos, su hermano, presunto y casi seguro heredero entonces del trono; principio del partido carlista, que tanto habia de crecer después.

Colocado el rey entre las influencias de estos dos partidos, como entre dos contrarios vientos, su táctica y sistema era guardar cierta especie de equilibrio para no enagenarse ninguno de ellos, ya teniendo en el

ministerio mismo hombres de los dos bandos, y halagándolos alternativamente, ya siguiendo la misma alternativa en el reemplazo de los que cesaban por renuncia ó por exoneracion. Esto esplica la templanza que en ciertos períodos se advertia, en que parecia amainar algo la tormenta, ó arreciar ménos el huracan de la persecucion, gozando de breves respiros los pocos liberales que ya iban quedando, ó por haber los demás acabado trágicamente, ó por hallarse bajo los cerrojos de la prision, ó por haber tenido la fortuna de ganar una frontera. Mas eran estas treguas de corta duracion, porque apretaba en estos casos la parcialidad apostólica, á la cual no le era muy violento á Fernando ceder, y más viendo que en lo que á ésta disgustaba no era obedecido, y pronto recobraba su influjo, renovándose entonces la reaccion con la misma furia y tomando el mismo carácter de crueldad que si no se hubiera nunca desahogado.

Todo estaba preparado, combinado y dispuesto para favorecer el propósito y plan de este partido, que era anonadar, extinguir, exterminar hasta sus últimos restos todo lo que tinte ó color de liberal tuviese. Porque aquella série de medidas y providencias, que hemos ántes indicado, formaban y constituian como una red, de la cuál difícilmente se podia escapar nadie. Primeramente ellos, los hombres de este partido, se habian apoderado de los más altos puestos, eclesiásticos, militares y civiles, porque las mi-

tras y las prebendas, las togas y las varas de la justicia, los mandos del ejército y de los cuerpos de voluntarios realistas, las plazas de los Consejos y de las secretarías, los empleos civiles y administrativos, los cargos superiores é inferiores de la policía, todo se habia puesto desde el principio en manos de los que más se habian distinguido y señalado por su intolerante y estremado realismo. Para ellos habian sido los premios, las distinciones, los escudos de fidelidad, los privilegios y exenciones, las facultades extraordinarias: ellos habian inspirado ó dictado aquellas medidas, y eran los encargados de su ejecucion.

La red estaba urdida y tramada de modo, que difícilmente podria, como dijimos, escaparse nadie. La Junta secreta de Estado, compuesta de individuos del absolutismo más ardiente: el Gran Indice de la policía, ó padron general, en que se anotaba lo que cada español habia sido durante el régimen constitucional; los informes reservados que se pedian á los curas, frailes y comandantes de realistas para hacer las calificaciones: las delaciones autorizadas y premiadas: el inícuo sistema de las purificaciones, sin cuyo requisito no se podia obtener ni recobrar sueldo, ni empleo, ni honor, ni profesion, ni cargo alguno: aquellas purificaciones, estendidas y exigidas á todas las clases y categorías sociales, á todos los eclesiásticos desde el prelado hasta el capellan, á todos los empleados civiles altos y bajos, á todos los militares

desde el general hasta el sargento y aun hasta el soldado, á los profesores y maestros y á los simples escolares y alumnos, al comerciante y al industrial, al abogado, al médico y al artesano, á los cómicos, á los toreros, y hasta á las mujeres: aquellos largos, prolijos y laboriosísimos informes que se necesitaban para aparecer puro y limpio de la más leve mancha y sombra de pecado, de hecho, de dicho, ó de intencion liberal: la diabólica invencion de los espontaneamientos, indultando á los individuos de sociedades secretas que espontáneamente se denunciáran á sí mismos, con tál que denunciáran tambien á sus cómplices y los lugares de la asociacion, con la entrega de los emblemas y papeles: la declaracion de reos de lesa majestad divina y humana á los que no se espontaneáran: la provocacion á las delaciones, manantial fecundo de calumnias, de venganzas y de procesos: las comisiones militares ejecutivas y permanentes, tribunales de terror, cuyos sumarios procedimientos y sangrientas sentencias, á veces por causas despreciables ó baladíes, á veces por una palabra indiscreta ó necia, daban cotidiano alimento á los presidios y á los patíbulos: los bandos de policía, en que se declaraba justiciables á los que recibiesen por el correo, ó de otro modo, papeles que habláran de política, y á los que se correspondieran con los padres, hijos, esposos ó parientes emigrados: ¿quién podia escapar de tantas y tan espesas redes tendidas á los que eran

blanco y objeto de la pesquisa y saña del sangriento bando?

Dió á éste nueva ocasion y pretesto para arreciar en sus rigores y para persuadir al rey de la necesidad de su sistema de exterminio, así como acabó de perjudicar á los desdichados liberales, la impaciencia de algunos de sus amigos emigrados en Gibraltar y en otros puntos. Disimulable su impaciencia, pero inconveniente; natural su deseo, pero prematuro; patriótica su intencion, pero indiscreta; justa la indignacion que los impulsaba, pero temeraria la empresa entonces é irrealizable; sus audaces agresiones, con más valor que prudencia emprendidas, solo sirvieron para aumentar el catálogo de las víctimas, multiplicar los martirios, y hacer más terrible este período de sangre. Aun sería de algun modo escusable esta cruel severidad para con los conspiradores liberales, si se hubiera empleado de la misma manera con los conspiradores del bando ultra-realista que por entonces se alzaron tambien en rebelion é hicieron armas contra el gobierno establecido. Pero era una irritante desigualdad, pero era un imprudente alarde de parcialidad y de injusticia, que mientras los soldados y paisanos cogidos al coronel Valdés eran fusilados á centenares sin piedad ni conmiseracion, por ser empresa liberal la suya, se absolviera al brigadier Capapé y se dejára impunes á sus secuaces, por ser empresa apostólica y ultra-realista; y que mientras se

regaban con sangre liberal los campos de Tarifa y de Cartagena, no se vertiera una gota de sangre realista en los de Zaragoza. Esta era la justicia que mandaban hacer.

Mas no aglomerémos hechos. Ni necesitamos tampoco rebuscarlos en la parte recóndita y secreta de los archivos, donde sabemos existen en abundancia, para acabar de dibujar la fisonomía y de bosquejar rasgos que dan carácter á este desventurado período. Bástenos recordar dos de los que van estampados en nuestra historia. Es el uno el suplicio del valeroso adalid de la libertad de su patria, del célebre caudillo de la guerra de la independencia, don Juan Martin, el Empecinado. No es la muerte en horca de este famoso guerrero lo que subleva los sentimientos de las almas medianamente humanitarias; que en horca morian entonces muchos esclarecidos é insignes capitanes del ejército español, y muchos ilustres ciudadanos, honra y gloria de España. No es lo que indigna el sacrificio de una víctima, obra y producto de un irregular y amañado proceso para forjar artificialmente un delito; que no era entonces cosa rara confeccionar informales procesos para buscar crímenes en aquellos que habia ya una resolucion preconcebida de llevar al cadalso. Lo que horroriza y estremece y hace rebosar el corazon de ira santa, son los prolongados y bárbaros tormentos y martirios que con refinada crueldad se hizo sufrir á aquel desgraciado antes

de arrancarle la vida: martirios y tormentos de que solo se podria hallar ejemplo en pueblos salvajes, ó allá en los tiempos de la feroz persecucion de Diocleciano contra los cristianos. Si hubiese quienes dudáran de los eminentes servicios prestados á su rey y á su patria por el martirizado y ajusticiado en Roa, «leed, les diríamos, su nombre esculpido en oro en el santuario de las leyes entre los mártires de la libertad española.»

El otro hecho, de diferente índole, fué la institucion de una fiesta anual cívico-religiosa en conmemoracion de la prision de Riego en la ermita de Santiago en que se refugió y fué aprehendido, con su solemne procesion, su sermon, y asistencia de dos cabildos, con su señalamiento de rentas al santero que le prendió, como si fuese la cóngrua sustentacion de un ministro del altar. ¡Inaudita profanacion de la religion santa predicada y enseñada por el Divino Maestro! Si era verdadero fanatismo político y religioso, maravilla que á tál punto llegáran el del rey y el de sus consejeros: si era la hipocresía del fanatismo, que tambien el fanatismo tiene su hipocresía, era un ultraje á la religion, haciéndola servir de manto para disfrazar míseras pasiones humanas, y un criminal abuso de la ignorancia y credulidad del vulgo y de la plebe. El primer hecho demuestra hasta dónde llegaba la crueldad insaciable del partido apostólico; el segundo prueba á qué estremo rayaba la rea-

lidad ó la simulacion del fanatismo religioso y político.

Y así con todo, quejábase este partido de estar comprimida y como enfrenada la reaccion; acusaba al rey y á algunos de sus ministros de tolerancia y de lenidad; parecíanle suaves las medidas del gobierno, y calificaba de flojas las autoridades. Si se mandaba disolver las bandas de la Fé, aun fundando la providencia para suavizarla en la sola razon de ser costosas al tesoro, levantábase un clamor, que no se acallaba ni con convertir á los facciosos en oficiales de ejército. Si se daba un reglamento á los cuerpos de voluntarios realistas, exigiendo siquiera algunas condiciones en sus oficiales, y encomendando á los capitanes generales su ejecucion, era desobedecido, y quemado por mano del verdugo, juntamente con la estampa del ministro que le habia firmado. Si el rey se negaba al restablecimiento de la Inquisicion que se le pedia, por el veto que á esto le ponia el gobierno francés, restablecíanla en sus diócesis por propia autoridad algunos prelados, y los apostólicos del estado seglar desacreditaban al rey pintándole dominado por los herejes é impíos. Si, cediendo á los ruegos de los aliados, otorgaba un simulacro de amnistía, enojábase la gente apostólica, y encargábanse Calomarde, la policía y los misioneros de mostrar con los hechos cuán poco significaba un vano nombre. Si un ministro de ideas templadas lograba apartar del lado del

rey á un confidente y consejero furibundo, dañino y desatentado, otros ministros obligaban al monarca á retractarse públicamente y pregonar su flaqueza en un documento solemne á satisfaccion de la parcialidad más exagerada, y la obra de Cea Bermudez era destruida por Calomarde y Aymerich. Si un ministro de la Guerra por un sentimiento de justicia y de piedad suprimia las terribles comisiones militares, se alzaban airados en voces y en armas contra aquella humanitaria medida y contra aquel indulgente ministro los intransigentes partidarios del terror. Si el rey confiaba las secretarías á hombres que mostráran tendencias á ir templando los furores de la reaccion, enviábanse á todas partes emisarios á sublevar el reino con la alarmante voz de que dominaban otra vez en palacio los comuneros y masones, y de que se iba á proclamar de nuevo la maldecida Constitucion.

Resultado de aquel sistema, llámese de equilibrio ó de fluctuacion entre realistas menos intolerantes y absolutistas de todo punto intransigentes, intentado por Fernando VII., pasado al parecer el período álgido de la reaccion; de aquel rodearse, á veces simultánea, á veces sucesivamente, de ministros de los dos bandos; de aquella mezcla de medidas de tolerancia y de exterminio, aunque siempre pasajeras y parciales aquellas, generales y casi normales éstas; de aquellos brevísimos paréntesis que se hacian al encarnizamiento sistemático; de aquellos fugaces respiros que en

intervalos imperceptibles se dejaba á los perseguidos á hierro y á fuego; resultado, decimos, de todo esto fué, que los hombres del partido apostólico, el más numeroso, activo y audaz, y que no admitia ni indulgencia y templanza, ni trégua y descanso en la tarea de perseguir hasta aniquilar la generacion liberal, se fueron disgustando del rey, y pasaron gradualmente del disgusto á la murmuracion y censura de su política, de la censura y la murmuracion de la política á la tibieza y enfriamiento hácia la persona, de la tibieza al desafecto, del desafecto al abandono, y de éste á la conspiracion contra aquel mismo soberano tan ardorosamente por ellos proclamado.

Para ellos Fernando no sabia ser rey absoluto, porque no era bastante despótico; y no era bastante despótico, porque no era bastante sanguinario y cruel; ni tampoco era bastante religioso, porque no era bastante fanático. A su lado habia un príncipe y una princesa, que llenaban más á su gusto estas condiciones, que debian sucederle en el trono, y serian unos excelentes reyes, ajustados al molde y tipo de los reyes absolutos que ellos concebian y deseaban; y los apostólicos se convirtieron en carlistas. Limitados al principio á emplear su gran influencia con Fernando para desviarle del camino de la tolerancia, cada vez que por él le veian deslizarse, y encarrilarle de nuevo por las sendas del rigor; irritados después con cada acto de indulgencia ó con cada medida de tem-

planza, que ellos traducian de debilidad y casi de traicion, rompieron al fin en rebelion abierta y alzaron pendones contra su rey.

Fué el primero que los enarboló el aventurero francés Bessières, republicano indultado ántes, ultrarealista ahora, que pagó con la vida sus culpas presentes y pasadas, á manos de otro francés, aunque con título de conde de España, realista ahora y siempre: que fué singular y notable coincidencia, que dos franceses ventiláran con las armas en el campo la cuestion de cuál de las dos clases de despotismo habia de prevalecer en España. Aunque las causas que impulsaron á Bessières á alzar la bandera de la rebelion quedaron envueltas en el misterio, por haber sido arcabuceado sin juicio ni declaracion, y sus papeles reducidos á pavesas con intencion deliberada y acaso de órden superior por el conde, nadie por lo mismo dejó de comprender que habia sido empujado por altos personajes de la Córte, y que la empresa habia nacido en lugares tan elevados, que casi tocaban á las gradas del trono. La misma severidad aconsejada al rey, el rigor mismo que se empleó con aquellos rebeldes, que fué grande, el empeño que se mostró en acabar rápidamente con el corifeo de la intentona y con los que le habian seguido, dió más á conocer el interés que habia en ahogarla de modo que no pudieran revelarse grandes complicidades.

Pero aquel mismo rigor, que no se esperaba, es-

citó las iras de los ultra-realistas y apostólicos, de los que, con más ó menos publicidad, reconocian ya por jefe al hermano del rey. En vano para templar su enojo, y como en desagravio y compensacion se intentó satisfacerles con otra víctima del bando opuesto, arrojándoles la cabeza del Empecinado. En vano, con el mismo objeto de satisfacerles, se sacrificó á un ministro, realista ilustrado y tolerante, reemplazándole con otro, representante siempre, aunque ya caduco, del más estremado absolutismo. En vano fué tambien, como prenda y garantía para los resentidos, la conservacion de Calomarde en el ministerio. Nada de esto satisfizo á los que se consideraban agraviados, ni cesaron por eso en sus planes.

Ya entonces se habian visto síntomas de que la trama tenia ramificaciones en varios puntos y comarcas de la península. Pero contenido y oculto por algun tiempo el fuego con el rápido y ejemplar escarmiento de la primera sedicion, no tardó en estallar con más fuerza rompiendo en voraces llamas en el principado de Cataluña.

Mas este importantísimo suceso merece ser considerado aparte, porque él abrió un nuevo período é imprimió nueva fisonomía á la política de los últimos años de este reinado.

VIII.

Origen, tendencia y carácter de la guerra de los agraviados.—Su aparente y simulado fin; su cierto y verdadero propósito.—Carlismo vergonzante.—Suplicios misteriosos.—Refinamiento de crueldad.—Cambio de política.—Período de respiro.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Tuércenle del buen camino un ministro y un capitan general.—Abominable conducta de estos dos personajes.—Muerte de una reina y advenimiento de otra.—Disgustos y alegrías.—Temores y esperanzas.—Indignacion y alborozo.—Nacimiento de una princesa.—Nuevo horizonte.

Así habian marchado las cosas en los tres primeros años de la restauracion que siguieron á la caida del gobierno constitucional. Pero á este tiempo, al acabar el año 1825 y entrar el 26, veianse síntomas y se observaban señales de tomar la política, como dejamos indicado, una nueva fisonomía, á consecuencia de las aspiraciones, y de la actitud del más estremado, intransigente y fiero de los dos partidos realistas.

Desgraciadamente parecia combinarse los sucesos de manera que viniesen á dar cierta apariencia de razon al resentimiento, y á la crítica, y á las pretensiones del bando apostólico. Otro acto de impaciencia de los

liberales emigrados, la intentona de los hermanos Bazan en la costa de Levante, aunque prontamente escarmentada y expiada con la sangre que en abundancia vertieron aquellos desgraciados en los campos de Alicante y Orihuela, dió pretesto y pié á los ultrarealistas y agraviados para ponderar la justicia de sus quejas por lo que llamaban blandura del rey para con los liberales, «ralea de desalmados forajidos,» como los denominaban en la Gaceta, y para exigir que se volviera al sistema de persecucion sin tregua hasta el exterminio. Era menester para esto dar preponderancia á los voluntarios realistas, y lograron que se les otorgáran nuevos privilegios y exageradas inmunidades. Veíase el monarca en la necesidad de halagar estos cuerpos armados; pasábales ostentosas revistas, y el rey y la reina descendian á probar sus ranchos. Dábanse ellos aires de poderlo todo; pero habia otra clase que compartia con ellos el poder, el clero.

La circunstancia de ser aquél año Santo, con su jubileo, sus misiones, sus comuniones públicas, á que se obligaba á todas las clases, empleados, estudiantes, ejército, realistas, en corporacion, en comunidad ó por batallones, las procesiones solemnes en que iban los reyes y los príncipes á la cabeza de las cofradías, las prácticas de devocion á que parecía entregada toda España en aquel año, y en que la omision más leve que se advirtiera ó se denunciára era purgada como el más horrible crímen, todo contribuyó á aumentar

el prestigio, la influencia y el poder del clero, que no desaprovechó ocasion tan oportuna para declamar ardientemente é inflamar los ánimos contra toda idea liberal ó innovadora, como equivalente á herética, irreligiosa ó impía.

No favorecieron menos á sus fines los sucesos de Portugal ocurridos á la muerte de don Juan VI., la cesion de la corona hecha por el emperador don Pedro en favor de doña María de la Gloria, su hija, y el otorgamiento de la carta constitucional. El natural júbilo y las esperanzas no disimuladas de los liberales españoles, junto con la imprudente ligereza de algunos oficiales y soldados que acudieron al grito de libertad del vecino reino, autorizaron en cierto modo á los apostólicos para despertar recelos en el rey, inducirle á publicar un nuevo Manifiesto asegurando mantener en España el absolutismo puro y sin mezcla de otras algunas instituciones, y justificar á sus ojos el sistema de rigor que le aconsejaban.

Y aunque el gobierno de Cárlos X. de Francia por muy diferentes razones seguia, como el de Luis XVIII., dando consejos á Fernando para que templára sus rigores y no exasperára á los oprimidos, el temor mismo de que le acusáran de estar supeditado á influencias estranjeras obligaba á Fernando á dar más seguridades y soltar más prendas para con los realistas exaltados de estar resuelto á no variar en un ápice su política. Estos, sin embargo, insaciables co-

mo todo partido estremo, puestos ya en el camino de la conspiracion, ni dejaban de zaherir al rey en conversaciones públicas con maliciosas versiones, ni en sus misteriosos conciliábulos dejaban de ir llevando adelante sus tenebrosos planes.

A la manera de aquellos pequeños globos correos que los aeronautas suelen despedir para esplorar el estado de la atmósfera y las corrientes de los vientos, antes de lanzarse ellos á la region de las nubes, así á poco tiempo los apostólicos ántes de arrojarse al estadio de la pelea, echaron á volar por España el folleto titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una federacion de realistas puros sobre el estado de la nacion y sobre la necesidad de elevar al trono al Serenísimo señor infante don Cárlos*. El globo esplorador voló por España: el lema de la bandera que se pensaba enarbolar se significaba ya esplícitamente; la denominacion de *puros* que aquellos realistas se daban indicaban qué clase de realistas formaban la federacion. Pero dada la voz de aviso, era menester distraer la atencion del rey y de los no federados, atribuyendo el folleto á los emigrados liberales. Cuando hay un partido político perseguido, es táctica comun achacarle todo, aun lo mismo que es evidentemente obra de otros, con tál que pueda dañarle. Así se cohonestaban los nuevos rigores contra él empleados, y las medidas con que se reforzaban los verdaderos conspiradores. Y como éstos tenian de su parte nada

menos que al ministro de Gracia y Justicia Calomarde, fuéles facilísimo conseguir que se declarára de real órden autores del folleto á los liberales emigrados.

¿Pero creia el rey lo mismo que declaraba? ¿Habian logrado engañarle? ¿Ignoraba Fernando el verdadero objeto de la conjuracion? Fernando sabía todo lo que, tomando por bandera el nombre de su hermano Cárlos, se tramaba. No era él, pues, el engañado, aunque fingia serlo. Pero fiaba por una parte en la lealtad de su hermano, que en efecto, verdaderamente religioso, aunque hasta el estremo del fanatismo, negábase por conciencia á autorizar lo que contra el rey se fraguaba; no podia decirse otro tanto de la infanta su esposa; y por otra parte, por lo mismo que conocia los elementos y las fuerzas con que contaban los conspiradores, de lo cual le informaba el mismo Calomarde que con ellos se entendia, ¡indigno papel y abominable manejo el de aquel ministro! confiaba tambien en que le sobraban medios para vencer la conjuracion si á estallar llegase.

Confirmóse en esta idea al ver la facilidad con que las tropas sofocaron los primeros movimientos que en este sentido hubo á poco tiempo en Cataluña. Por eso, aunque allí se descubrió ya quiénes habian sido los verdaderos autores del escrito ó manifiesto de la federacion de realistas puros, no vaciló en indultar á los rebeldes catalanes, reduciendo todo el

castigo á hacer pasar por las armas algunos cabecillas.

Pero los partidos políticos son generalmente ingratos; y éste de los apostólicos ó realistas puros lo era tanto como perseverante y tenaz. A los pocos meses y á favor del mismo indulto estalla de nuevo la rebelion en Cataluña, y esta vez se estiende y propaga la insurreccion por todo el Principado, y toma proporciones táles, que obligan al rey á adoptar una resolucion estrema, que no habia tomado nunca aun en los mayores conflictos, á ir en persona al teatro de la guerra, acompañado de su primer ministro, además de enviar con gran refuerzo de tropas y con el mando superior de las armas y del Principado al general que gozaba entonces de todo su favor, al conde de España. El rey habla á los catalanes desde el palacio arzobispal de Tarragona, y el general en jefe emprende una campaña activa, vigorosa y sangrienta contra los insurrectos, merced á la cuál consigue ir domeñando la rebelion, y pacificar la tierra, y apagar un fuego que amenazaba devorar todo el país y estenderse á otras provincias del reino.

La índole y carácter especial de la guerra de Cataluña en 1827, con su junta superior de gobierno y sus juntas locales, con sus estrañas y variadas alocuciones, y con sus numerosos y singulares episodios, ni se conoció bien entonces, ni todavía es hoy conocida de muchos, por los enigmas y misterios en que se presentó envuelta.

Designóse aquella insurreccion con el nombre de *Guerra de los Agraviados.* Y en efecto, los primeros que empuñaron las armas de la rebelion fueron los jefes y oficiales de las disueltas bandas de la Fé, que se consideraban ofendidos y agraviados por aquella medida, que dejó á muchos de ellos sin colocacion, en tanto que se iba dando entrada en los cuerpos á oficiales purificados que habian pertenecido al ejército constitucional. A esto añadian en sus conversaciones y proclamas, que el rey se hallaba influido por los masones y dominado de nuevo por los constitucionales; que peligraba por tanto la religion, y era menester estirpar la impiedad, exterminar las sectas masónicas y acabar con todos los liberales del suelo español. Era el mismo tema que para su rebelion habia proclamado Bessières, desde cuyo fusilamiento se habian dado por doblemente agraviados, siendo por lo tanto esta insurreccion nacida de las mismas causas y como el complemento en mayor escala de aquella. El lema inscrito en las banderas era *Religion, Rey, é Inquisicion*, y los vivas á estos objetos eran siempre el final de sus alocuciones y proclamas.

Y aunque el rey en su Manifiesto afirmaba terminantemente que no estaba oprimido, ni cohibia nadie su soberana voluntad, y que ni la religion, ni la patria, ni el honor de su corona corrian peligro; y aunque veian que en uso de su soberanía absoluta eran

fusilados los agraviados catalanes, como lo habian sido Bessières y los suyos, todavía aquellos desdichados seguian resistiendo al rey que victoreaban, y haciendo armas contra el monarca que proclamaban absoluto, muriendo por hacer más despótico al soberano que protestaba serlo en toda su plenitud, y probaba con los hechos que lo era sin restricciones ni trabas. ¿Qué movia á los realistas puros catalanes á ser á costa de sus vidas más realistas que el rey, y más absolutistas que el monarca absoluto? Es que los instigadores de la rebelion, tomando el nombre del rey, les habian persuadido de que Fernando la deseaba, para que le libráran de la opresion en que los liberales le tenian. Y como le veian acompañado del ministro de Gracia y Justicia, Calomarde, á quien contaban en el número, y acaso miraban como al jefe de los apostólicos, no acertaban á creer que los abandonára en una empresa en que le suponian á él mismo comprometido, habiendo jefe de ellos que públicamente le denunció como promovedor, en union con otros ministros de la corona.

Del carácter teocrático de esta insurreccion no podia dudar nadie, porque ni se encubria, ni se disimulaba siquiera. Revelábanle patentemente todos sus documentos, y evidenciábanle todos sus gritos y manifestaciones. Dominaba el elemento teocrático en todas sus juntas, como que ó las presidian ó eran sus principales miembros, dignidades y prebendados de

las iglesias, priores, guardianes, ó simples religiosos de diversas órdenes, eclesiásticos en fin de más ó ménos categoría. Fraguada en los cabildos y monasterios, alentada y sostenida con sermones, fanático entonces el clero catalan y con gran influencia en las masas, todos los actos, todos los escritos de las juntas y de los rebeldes armados, rebosaban y traspiraban un espíritu pronunciadamente supersticioso; la palabra Inquisicion no dejaba nunca de sonar en sus arengas, ni de estamparse en sus impresos: el conde de España tuvo ocasion de ver con sus propios ojos cuáles eran los receptáculos donde tenia su foco, y cuáles los asilos y albergues de los insurrectos; y la escena del convento de Santo Domingo, y su recio y áspero altercado, y sus rudos apóstrofes y ágrias reconvenciones al obispo de Vich, él que hacía alarde de ser tan realista y tan religioso, y hasta lo que se llama santurron, demuestran hasta qué punto era culpable el clero de aquella mortífera guerra, y cuán injustificable se habia hecho aun á los ojos de los más ardientes realistas, pero realistas del legítimo soberano.

Y aquí cuadra una pregunta que naturalmente se ocurre y procede al hacer estas reflexiones. ¿Eran realistas de su legítimo soberano aquellos realistas puros de Cataluña que con el nombre de agraviados promovieron la guerra civil? ¿Era el carácter de aquella insurreccion puramente teocrático, fanático y su-

persticioso, y su objeto único el de exterminar la raza liberal, á que se suponia nuevamente supeditado el rey? ¿O envolvia además otro pensamiento político, encerraba otro plan, y se proponia otros fines no menos siniestros que los que se proclamaban, y altamente criminales? De cierto muchos de los mismos rebeldes ni lo sabian ni lo imaginaban; los instigadores misteriosos del movimiento habian tenido la hipócrita precaucion de ocultarlo; mas no lo ignoraban algunos de los jefes más caracterizados de la rebelion, los cuales al ver la resuelta actitud del rey que no esperaban, al encontrarse solos y abandonados de los altos personajes á cuyas sujestiones ellos habian obedecido, al verse perseguidos y tratados con un rigor que los sorprendia, en su despecho y en el desahogo caloroso de sus quejas revelaban los nombres de sus elevados cómplices y descubrian la verdadera enseña de la revolucion, que era el proyecto de entronizar á don Cárlos.

Fué, pues, el oculto móvil de la sublevacion de Cataluña un carlismo vergonzante, que careció de valor para desplegar abiertamente su bandera, y aun quiso recogerla y replegarla en vista de la resolucion de Fernando, que marchó seguro de atajar la revolucion con su presencia, porque conocia sus elementos, y estaba cierto de que la conciencia de su hermano se negaba á autorizar todo designio de elevarle al trono mientras el rey viviese, en la seguridad de

sucederle en su dia. Mas á pesar de todas las hipocresías y simulaciones, el instinto público no se engañó en dar el carácter de carlista á la rebelion de los catalanes agraviados, y no habian de trascurrir muchos años sin que se viera que aquella enseña claramente enarbolada era la misma que el año 25 habia intentado tremolar Bessières, y el 27 ya menos embozadamente y con más terrible y amenazador aparato se levantó en Cataluña.

Generalizada en todo el Principado aquella sublevacion, contando con numerosa fuerza material, y teniendo en su favor el espíritu del país, pero torpemente dirigida, como entregada á hombres vulgares, aunque valerosos, como eran los caudillos de la gente armada, y á personas de escasa instruccion y corta capacidad, como los individuos de las juntas, inclusos los eclesiásticos, que de ser de pocas letras daban muchas y evidentes señales, fué más pronto vencida y sofocada de lo que habia hecho temer y era de esperar. Los castigos fueron crueles y horribles, y no se libraron de la muerte los que deponiendo las armas se habian acogido á la real clemencia. El brazo de hierro del conde de España cayó sobre aquellos desgraciados aplastándolos sin conmiseracion. Los suplicios de Tarragona, aquellas tenebrosas ejecuciones, con su fúnebre aparato de cañonazos, horcas y banderas negras, sistema favorito del tétrico y descorazonado conde de España, fueron para los jefes de los

agraviados una cruelísima y horrible, pero como providencial expiacion del implacable rigor, de la feroz crueldad, del plan de exterminio de los liberales por ellos proclamado.

Quedó, pues, domada por estos medios la insurreccion, y pacificada Cataluña. Que el suceso no sorprendió á Fernando, como quien ni ignoraba el proyecto ni desconocia sus autores, cosa es que bien podia afirmarse. Pero que él mismo, no ageno á su preparacion y desarrollo, le diese aliento y vida para tener con qué cohonestar su resistencia á las reformas políticas que le aconsejaba y aun exigia la Francia, no nos atrevemos nosotros á asegurarlo. Sospecháronlo, no obstante, muchos, fundados acaso solamente en el carácter del monarca y en el misterioso manejo é indescifrable conducta del ministro favorito que le acompañaba.

Fuese de esto lo que quisiera, tranquilo el Principado, pudo el rey, en union con la virtuosa reina Amalia, que habia ido á reunírsele en Valencia, disfrutar ya con sosiego, así en aquella ciudad, como en Tarragona y Barcelona, donde fueron después, de las fiestas y espectáculos, de las aclamaciones populares, y de las manifestaciones de regocijo con que en todas partes eran agasajados. Pudieron tambien visitar otras provincias de España, siendo objeto de las mismas demostraciones de afecto y de júbilo, y regresar á la córte, donde despues de un año de ausencia, les espe-

raba una recepcion no menos halagüeña y satisfactoria, siendo este período una especie de venturosa tregua y de feliz descanso de las agitaciones y disturbios de este laborioso reinado.

Tomó la política, como anunciamos ántes, aunque desgraciadamente no por mucho tiempo, distinta y más apacible fisonomía. El estremado castigo y riguroso escarmiento de los apostólicos y ultra-realistas catalanes pareció haber asustado y como encogido á los hombres del partido más reaccionario, logrando cierto respiro los liberales, blanco esclusivo hasta entonces de todos los rigores. Fernando comenzó por primera vez á aparecer, no como el jefe apasionado y rencoroso de una parcialidad, sino como el soberano de todos, conforme á un monarca cumplía. Sin variar la forma de gobierno, ni desprenderse del absolutismo, sino por el contrario siendo más absoluto que nunca, notóse en su proceder cierta templanza, que para su bien y el de la nacion habria sido altamente provechoso que la adoptára desde el principio. No se mitigó la severidad con los que intentasen alterar el órden, pero se permitia hablar, y aun se toleraba murmurar á los pacíficos: hasta se iba dando entrada en el ejército y en las oficinas á los constitucionales de menos subido temple.

Merced á este cambio de conducta política, y á la acertada gestion de la hacienda del ministro Ballesteros, inteligente y laborioso hacendista, y el más tole-

rante de los ministros de Fernando VII., ó más bien ageno á los bandos políticos y atento solo á la buena administracion económica, alcanzó el tesoro español una situacion desahogada, admirable para aquellos tiempos, y cual en los dos últimos reinados no se habia visto. Pagábase puntualmente al ejército, á los empleados, y á todos los que tenian derechos y haberes que percibir del tesoro; limitadas todo lo posible las necesidades, el presupuesto del Estado era corto, pero se consiguió el desideratum económico de nivelar el de gastos con el de ingresos, y nuestro crédito se elevó á grande altura en los mercados estranjeros. Con esto y con haber aflojado el rigor y la tirantez y la intolerancia de ántes, así en las materias religiosas como en las políticas, y con estar los españoles tan cansados de revueltas, y de desventuras los constitucionales, íbase aviniendo y conformando la nacion, y hasta parecia en general relativamente bueno el gobierno de Fernando en este período.

Los sucesos esteriores tampoco inquietaban al rey en este tiempo. Lo que acontecia en las dos naciones limítrofes, que era lo que más podia afectar á la nuestra, lo uno no era bastante todavía para inspirarle inmediatos temores, lo otro favorecia al tranquilo ejercicio de su poder absoluto. Aunque se vislumbraba en Francia una tendencia y una esperanza de cambio en favor del partido constitucional, no bastaba á influir en España de modo que pudiera peli-

grar por el otro lado del Pirineo su forma de gobierno; mientras la mudanza ocurrida en Portugal, la contrarevolucion hecha por don Miguel, y el despotismo entronizado por aquel príncipe, hacian desaparecer las inquietudes que por el lado de la frontera portuguesa habia inspirado ántes al monarca español el establecimiento de la Carta constitucional en aquel reino. Lo que pasaba en regiones más remotas ni infundia recelos, ni podia influir entonces en la suerte y en la marcha política de nuestra patria.

Excelente ocasion para que Fernando hubiera podido seguir la conducta prudente y conciliadora que por primera vez habia inaugurado, si obedeciendo todavía á antiguos instintos, no conservára dos elementos terribles de reaccion, el uno cerca de sí y á su lado, el otro más lejos, el uno en el ministerio, el otro al frente de una importantísima provincia, Calomarde y el conde de España, ambos dictando, cada uno en su esfera, medidas atroces, de escandaloso retroceso las primeras, de repugnante ferocidad las segundas.

Calomarde, lisonjeando de nuevo á los carlistas; privilegiando á los realistas hasta igualarlos á los nobles, prohibiendo la entrada en la córte á los liberales impurificados; privando á los espontaneados de los grados y honores ántes por él mismo restituidos; restableciendo en algunas provincias las terribles comisiones militares, estaba siendo, como lo habia sido

siempre, el alma y el apoyo y el genio alentador del bando apostólico y sanguinario, que se creia ya poco menos que extinguido.

El conde de España en Barcelona, allí donde los liberales, merced á la guarnicion francesa, habian vivido algo menos hostigados; allí, ahora que en otras partes gozaban de algun respiro, allí el conde de España, despues de acabada la guerra de los carlistas, habia emprendido y seguia contra los liberales aquella horrible, sangrienta, rencorosa y bárbara persecucion que le dió tan funesta celebridad. Episodio pavoroso, que no es posible recordar sin afligirse, sin estremecerse y sin indignarse; lúgubre y sombrío período, negro y melancólico cuadro de tragedias y catástrofes, de tormentos y martirios, de tenebrosas ejecuciones, de sangrientas monstruosidades, que apenas pueden concebirse, y que solo hemos podido esplicar en nuestra historia imaginándonos al procónsul de Cataluña como un delirante, como un frenético, como un desjuiciado poseido de una manía, de la manía horrible de verter sangre y de gozar en derramarla. Largo catálogo de víctimas, de desesperacion y suicidio unas, de asfixia en fétidos calabozos otras, y otras en afrentoso patíbulo, se agregó en este período al martirologio de los sacrificados por la idea liberal. Iban ya trascurridos seis años de reaccion absolutista. Mediaba el 1829. ¿No habria de tener nunca término la época de la expiacion?

Siempre hemos admirado, y no es esta la ocasion en que ménos, los caminos, desconocidos al entendimiento humano, por donde la Providencia conduce y guia los sucesos y los endereza á los fines que tiene decretados en su insondable sabiduría. A veces, como ahora, un acontecimiento que parece á todos infausto y triste, prepara un cambio lisonjero y un halagüeño porvenir á toda una nacion. La sentida muerte de la reina María Amalia, tercera esposa de Fernando VII., dejándole, como las anteriores, sin sucesion directa al trono, parecia asegurar sin contradiccion la de su hermano Cárlos á la corona, y con ella el triunfo y el predominio definitivo del partido político que prematuramente habia intentado aclamarle, así como quitaba toda esperanza de que volviera á prevalecer el bando liberal, ni siquiera á ser medianamente tolerados los constitucionales. La edad del rey, sus largos padecimientos morales y sus achaques físicos, hacian improbable que pensase en nuevo matrimonio, y dado que pensára, tampoco era muy verosímil que lograse ya sucesion. Todo, pues, sonreia á los hombres de la parcialidad apostólica, que por ello se ostentaban engreidos, y todo cooperaba á entristecer y descorazonar á los liberales, apenas habian comenzado á disfrutar las dulzuras de un corto sosiego tras amarguras de larga duracion.

Pero á todos sorprende, y todo cambia al ver á Fernando, á quien sus hábitos y costumbres hacian

violento vivir sin una compañera, mostrarse resuelto á contraer nuevas nupcias. En vano pretende disuadirle y apartarle de tál pensamiento el partido ultrarealista. Frustrado este propósito ante la resolucion del rey, trabaja por inclinarle á la eleccion de una princesa cuyas ideas é intereses la hagan adicta al bando de don Cárlos: la esposa de este príncipe, señora de vehementes pasiones y verdadero jefe de aquella parcialidad, pone en ello afanoso ahinco. Pero con no menor empeño y en contrario sentido se mueve la esposa del hermano segundo del rey, señora de no menos impetuosos afectos. Ayudan á las ilustres competidoras los parciales de cada una. Triunfa esta última en la contienda: Fernando fija su eleccion en la princesa María Cristina de Nápoles, su sobrina carnal, y hermana de aquella, cuya belleza atestigua aunque imperfectamente su retrato, cuya dulzura, amabilidad y claro talento pregona la fama. Con esto, y con el rumor de ser la elegida inclinada á la causa constitucional, la vencida infanta, que vó desvanecerse su risueña esperanza de sentarse pronto en el trono español con su marido, se entrega al enojo de la mujer ambiciosa y desairada: sus partidarios apelan á la calumnia para desconceptuar á la futura reina: pero Fernando menosprecia las malévolas habillas; insiste en su propósito; estipúlase el enlace, los esponsales se celebran, y María Cristina de Nápoles viene á ser reina de España. La juventud, la gracia y

el talento cautivan el corazon del régio consorte, y la dulzura de Cristina ejerce un natural influjo y saludable ascendiente en el ánimo de Fernando (fines de 1829).

Esta novedad disgusta profundamente á los realistas estremados, que de cierto ven ir en descenso su preponderancia, y demorarse por tiempo indefinido, tal vez desaparecer para siempre su anhelo de ver ceñido de la real diadema al príncipe su favorito. Los liberales por el contrario sienten una alegría instintiva: sin prendas ni seguridades de mejorar de fortuna, tienen el presentimiento de que el cambio ha de serles favorable. Las noticias, aunque vagas, de las tendencias políticas de la nueva reina; palabras de afabilidad dichas á los emigrados que la saludaron y la felicitaron antes de entrar en el suelo español; sus dulces modales, y la misma desazon y desabrimiento de los realistas, si no les dan certidumbre ni confianza, les infunden esperanzas no locas. Por lo mismo sus demostraciones de afecto y de adhesion revelan una sinceridad que contrasta con las tibias y como forzadas de los hombres del opuesto bando. No se oculta esta diferencia al claro entendimiento de la jóven Cristina, y su razon y su corazon la llevan naturalmente á favorecer y distinguir á aquellos en quienes ve más sincero cariño.

Confiaban aún los carlistas en que Fernando no habria de tener prole, atendido su estado valetu-

dinario: esperanza que solo les duró los pocos meses que tardó la reina en sentir los síntomas mas halagüeños para la que anhela ser madre, y tan lisonjeros para el rey como de desesperacion para don Cárlos y su partido. Buscando éstos todavía razones con apariencia de legales que condujeran á sus fines, creyeron hallar una, al menos para el caso en que lo que la reina llevaba en su seno fuese hembra, en el Auto Acordado de Felipe V., que alteraba la ley de sucesion respecto á las hembras, contra el voto general y con repugnancia de la nacion introducido en España, no muy solemnemente revocado después, y por tanto á juicio de algunos vigente. Pero Fernando, bien aconsejado esta vez, se previene oportunamente contra este último recurso de la ambicion y de la malicia; reviste la derogacion del Auto Acordado de todas las formas y solemnidades que pudieran faltarle; publica la Pragmática-sancion de su augusto padre; restablece las antiguas leyes de Castilla en punto á sucesion; y fija de un modo terminante y claro el derecho. Los realistas templados, los realistas de Fernando se alegran; los liberales lo aplauden; los realistas apostólicos, los realistas de don Cárlos lo reciben con rabiosa indignacion. Ni aun la apariencia de legalidad les queda ya para cohonestar sus proyectos: no les resta sino la postrera apelacion de la injusticia, la fuerza.

En este estado se verifica el acontecimiento por

todos con viva ansiedad y con opuestas aspiraciones y contrarios afectos esperado. La bandera nacional y el estampido del cañon, con gran contentamiento de unos, con gran pesadumbre de otros, anuncia á los españoles que la reina Cristina ha dado á luz el primer fruto de su matrimonio, y que Fernando VII. ha logrado sucesion directa á la corona (1830). El régio vástago es la princesa Isabel, la que está destinada por la Providencia y por las leyes de Castilla á ser reina de España. ¿Lo será sin contradiccion? Nó; grandes contrariedades rodearán y fuertes sacudimientos conmoverán todavía la cuna en que se mece la tierna y augusta princesa. Pero el que desde lo alto dirige con mano omnipotente los destinos de las sociedades humanas, y las encamina hácia el progreso y la perfeccion, no sin hacerlas pasar á veces por rudas pruebas y combates, para que mejor sepan agradecer su benéfico y providencial influjo, hará que la fuerza venga tambien en apoyo del derecho, para que el triunfo en una lucha material, para que la voluntad probada de los pueblos sellada con el martirio y con la sangre, robustezca la legitimidad de la tradicion, de la herencia y de las leyes, y no falte ningun órden de derechos y de títulos á la que está llamada á sentarse para el bien de España en el trono de San Fernando.

IX.

Cómo se prepara el desenlace de la crísis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolicion de la Ley Sálica en este reino.—Revolucion francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reaccion terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justícia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa trasformacion.—Incidentes estraños que entorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Esplicacion de este fenómeno.

El amparo legal de la princesa Isabel, el de su excelsa madre, el de los liberales y realistas templados, de aquella para suceder en el trono, de ésta para sostenerla contra el partido carlista, si Fernando no tenia hijo varon, no era otro que la abolicion de la Ley Sálica, vigente en Francia, introducida en España por un Borbon, mirada por los realistas franceses como una de las grandes obras de Luis XIV., y su planteamiento en España como uno de los grandes actos de su nieto. La derogacion, pues, hecha por Fernando de una ley que tanto asimilaba el órden de

suceder en el trono de ambos reinos, no solo irritó á los carlistas españoles, como que quitaba á su causa la fuerza que dá la legalidad, sino que fué considerada por los realistas franceses como un agravio hecho á los reyes de su estirpe, como una ofensa á su nacion y á la familia reinante. Levantóse, pues, del otro lado del Pirineo un destemplado clamor contra el acto de Fernando VII. Si el gobierno francés, excitado y provocado á intervenir en este asunto, y ayudado por el partido carlista español, se hubiera empeñado en hacer revocar aquella medida, ¿qué amparo legal quedaba á la que por ella era declarada heredera del trono, y á los que fundados en este derecho se mostraban resueltos á sostenerla y escudarla?

¿Cómo no lo intentó siquiera el gobierno francés, aquel gobierno á quien no faltó fuerza y sobraron facilidades para derrocar el régimen constitucional en España, y á quien debia Fernando VII. el poder en virtud del cual obraba ahora? Es que aquel gobierno tenia sobrada tarea con pensar en los medios de sostenerse á sí mismo, y sostener el trono de que dimanaba, cosa á que no habian de alcanzar sus esfuerzos, cuanto más emplearlos y gastarlos en intervenir eficazmente en los asuntos de otra nacion, por vecina y amiga que fuese. Es que para preparar el triunfo de la causa de la justicia y de la inocencia en España, habia dispuesto Dios que viniese el aire de la libertad de allí mismo de donde ántes habia soplado el hura-

can del absolutismo. Es que á poco de haberse reproducido en España la ley que devolvia á las hembras el derecho de suceder, se levantó en el vecino reino la tempestad que tiempo hacia se estaba formando, y que acabó por lanzar del trono de Francia tres generaciones de príncipes de la rama mayor de la estirpe Borbónica.

Las terribles y famosas jornadas de Julio (1830), esplosion sangrienta producida por las imprudencias de un rey, y por los desacordados retos de sus obstinados consejeros al partido liberal, al parlamento y al pueblo, arrojaron del trono y del suelo francés á Cárlos X, y trastornaron y mudaron completamente su sistema de gobierno. La bandera tricolor ondeó en las torres de París; el cetro fué trasladado á las manos de un príncipe, aunque Borbon, de la rama lateral, de ideas más liberales, y de condiciones y prendas aventajadísimas; y se proclamó un sistema constitucional, que aceptó con entusiasmo todo el reino. Acontecimiento tan súbito y de tál tamaño deja suspenso y atónito al monarca español, deudo, amigo y protegido del príncipe destronado; alienta á los liberales, y estremece á los realistas. Aquellos se entregan á risueñas esperanzas y á arrebatos de júbilo; éstos esperan que ni la Santa Alianza ni la Inglaterra misma reconocerán la monarquía constitucional de Luis Felipe. Éstos se equivocan para el bien de aquellos, pero aquellos se precipitan para su propio mal.

La impaciencia es la cualidad de todos los emigrados, y muy especialmente de los emigrados españoles. Lo es tambien la persuasion y la confianza de contar numerosos parciales en la patria que tuvieron que abandonar, los cuales no solo los han de recibir con los brazos abiertos, sino que, tan impacientes como ellos mismos, á su sola presentacion en el suelo patrio se apresurarán á agruparse en derredor suyo formando una falange invencible, capáz de derribar todo lo existente, y de constituirse en poder con universal beneplácito. A este achaque general de los que sufren las privaciones y las amarguras de la expatriacion, agréguese lo que una imaginacion meridional sugeriria á cada uno de nuestros compatricios que se encontraban en aquel caso. Y de este modo se comprenden y esplican las prematuras tentativas de los emigrados españoles así en Inglaterra como en Francia, emprendidas unas aun antes del desenlace de las jornadas de Julio, otras apenas hecha aquella revolucion, y aun no conocidos sus resultados, con aspiraciones nada menos que á derrocar de repente el gobierno absoluto de España, y á restablecer de improviso el régimen constitucional.

Natural la impaciencia, laudable el fin, patriótico el desco, ¿con qué elementos contaban para realizar sus planes? Ellos entre sí tan discordes y divididos en la adversidad como lo habian estado en los dias de bonanza (que es flaqueza de los desgraciados hijos de

este venturoso suelo); con escasísimos recursos suministrados por particulares los de Inglaterra, con no más abundantes fondos facilitados por el nuevo gobierno los de Francia; con dos centros de direccion independientes entre sí, en aquellas dos naciones; muchos los jefes, y pocos los soldados; aislados varios de aquellos mismos caudillos, y sin querer sujetarse ni obedecer á ninguno de los centros, ¿qué unidad podia haber en la empresa, y qué combinacion y acierto en las operaciones? Y pensar que los liberales de dentro del reino, ahora precisamente no perseguidos, y ya no mal hallados con un gobierno que los toleraba y á algunos atendia, habrian de poseerse del mismo ardor que ellos, y apresurarse á acudir en su auxilio, corriendo todo género de peligros y azares, tan luego como enarboláran la bandera de libertad en la cumbre del Pirineo, era desconocer la situacion de España y ver las cosas por el prisma de sus ilusiones. Y pensar que Fernando, porque hubiese templado sus rigores para con los liberales, y porque Cristina los mirase con ojos benévolos, habria de consentir que unos grupos de constitucionales de fuera viniesen á arrancarle el cetro del absolutismo y á reproducir la revolucion de 1820, era discurrir con el corazon y no con el entendimiento, con el deseo y no con la razon.

Así las invasiones no tuvieron otro éxito que el que era de temer. Sin sazon y sin concierto empren-

didas, hallando los invasores, en vez de auxiliadores liberales, soldados y realistas decididamente enemigos, redujéronse las empresas á retirarse los constitucionales perseguidos y acosados, á quedar el suelo español regado con la sangre de algunos valerosos y temerarios caudillos, y á verse en peligros grandes y salvarse como por milagro el mismo Mina, el más importante y el más previsor de todos, y el más práctico y conocedor, y tambien el mas estimado del país en que ántes habia guerreado y ahora venia á guerrear. Dijimos que para su propio mal se habian precipitado aquellos patriotas; puesto que el mismo gobierno francés, de quien habian recibido impulso, y alguna, aunque tibia proteccion, los hizo ahora desarmar ó internar, por complacer al monarca español, á cambio y como en pago y recompensa de haber reconocido como otros soberanos al nuevo rey constitucional de Francia Luis Felipe de Orleans. Política de egoismo, que la lealtad española ni esperaba ni habia imaginado, y contra la cual alzaron aquellos patricios, sentidos y justos, pero infructuosos clamores. El arbitrio discurrido y el medio intentado por el mariscal Soult para alejarlos de aquel suelo y lanzarlos á las playas africanas se estrelló en la altivez española: eran desgraciados, pero no se humillaban. Despues de haber guerreado Soult tanto tiempo en España, aun no habia conocido á los españoles.

Nada hay que dé tanta fuerza á un gobierno como

las tentativas frustradas para derribarle: y Fernando y sus ministros sin duda se asombraron de encontrarse más fuertes de lo que creian, y de lo que suponian sus adversarios y aun sus amigos. Pero lejos de emplearla, como los gobiernos verdaderamente fuertes, para ser generosos, sírvense de ella para renovar los dias del terror, restablecer las comisiones militares, levantar patíbulos, y derramar de nuevo sangre en abundancia. Y sin embargo, ni los emigrados escarmientan, ni los conspiradores de dentro desfallecen. Por el contrario, unos y otros parece obrar poseidos de una especie de vértigo que los arrastra á provocar las iras del gobierno y á desafiar sus rencores. Es el período de las invasiones temerarias y de las conjuraciones atrevidas. Por una fatalidad, ahora que los liberales tenian en el poder y al lado del trono elementos que podian infundirles esperanzas de un mejoramiento futuro y no tardío, es cuando el aguijon de la impaciencia los precipita y empuja á empresas casi de seguro desastrosas, como queriendo forzar el curso de los tiempos y dominar por fuerza la fortuna. Estrella fatídica la de este reinado, estarse derramando sangre liberal hasta su plazo postrimero, y hasta en los momentos que parecian ya de reposo, y aun de porvenir consolador.

Los emigrados de Inglaterra imitan la desacordada conducta de los emigrados de Francia; á las atropelladas invasiones del Norte suceden las precipitadas in-

vasiones del Mediodía; á las desdichadas tentativas de la frontera del Pirineo siguen las tentativas todavía más desventuradas de las playas andaluzas; si los liberales de Navarra y Aragon no respondieron á la voz de los invasores, los conjurados de Cádiz y la Isla se ven forzados á sucumbir y entregarse á las tropas del realismo; la malograda empresa de Chapalangarra y de Valdés no escarmienta al ilustre Manzanares, y el conflicto de Mina no es bastante leccion para detener al esclarecido Torrijos. Aquellos dos ínclitos y nobles guerreros, esperanza de la patria, con más desdicha todavía que los invasores del Norte, perecen en sus sucesivas empresas, víctimas á un tiempo de su patriótico y mal reprimido anhelo, de su cándida confianza, y de dos inícuas traiciones; de gente baladí la empleada con Manzanares, detestable siempre, pero menos estraña; de hombres constituidos en alta posicion y autoridad la ejercida con Torrijos, y por lo mismo infinitamente más negra y más abominable. El primero muere matando y peleando como bueno con los traidores: el segundo y sus ilustres compañeros sucumben como héroes en el suplicio que la perfidia y la traicion les habian preparado. Los prisioneros de Málaga sufren la misma suerte que los prisioneros de Vera. En todas partes habia verdugos, y en ninguna se cansaban. La hecatombe de Málaga dejó honda y perdurable memoria. Eran personajes cuyos nombres la nacion ha creido después dignos de ser esculpidos, como

lo están, en letras de oro en el santuario de las leyes.

En la capital del reino son trasportados de sus casas á los calabozos y de los calabozos al patíbulo, no ya expatriados impacientes y caudillos militares, sino ilustrados ciudadanos de la clase civil que con aquellos se correspondian como liberales y como amigos. La inmunda delacion, la negra y vil delacion, premiada como virtud por el ministro Calomarde, declarada irresponsable por el rey, aunque resultára probada y evidente la calumnia, los arrastra al cadalso. ¡Qué horrible manera de apadrinar y fomentar la iniquidad! De los denunciados solo se libra de la horca el que tiene audacia, ardid y fortuna para la fuga.

Y para que nada falte á este lúgubre y sangriento cuadro, en la ciudad de los recuerdos poéticos, en la ciudad de los romances caballerescos y de los tiernos cantares, en la histórica Granada se verifica una procesion fúnebre. Camino del suplicio marcha admirando á todos por su ánimo varonil, por su religiosa resignacion y su noble y apacible continente, una bella y jóven viuda, que dejando en el mundo dos inocentes y tiernas criaturas entregadas á la piedad de los hombres, llega al cadalso, y entrega con la conformidad de la virtud su blanco cuello á la cuchilla del verdugo. ¿Cuál ha sido el crímen de esta beldad infortunada? Que habia encargado exornar con lemas un tafetan morado, que habria de servir de enseña á los amigos de la libertad: trabajo no concluido, y que es-

taba y habria permanecido oculto, sin la delacion de un eclesiástico, quizá no más que indiscreto: lo demás lo hizo la premeditada venganza de un indigno magistrado. ¿Qué podia ya asombrar ni horrorizar despues del bárbaro suplicio de Mariana Pineda?

¿Pero no han de tener nunca término estas sangrientas ejecuciones? ¿Habrá de ser interminable el catálogo de las víctimas? ¿Durarán eternamente las impaciencias y ligerezas de los unos, la implacable y sañuda venganza de los otros? ¿Se consumará materialmente el exterminio de la generacion y de la raza liberal, proclamado por los más fanáticos en el período ardiente de la reaccion? ¿Querrá Fernando no acabar sus dias sin la destruccion completa de todo el que no se señale por partidario del despotismo? ¿Estará decretado que haya de renunciar España para siempre á toda aspiracion de libertad, á toda esperanza de reforma, á toda idea de progreso en la marcha de la civilizacion y de la cultura? Nó; ni este es el destino de las sociedades humanas, ni tál parece persuadirlo el espíritu que á este tiempo se difunde y propaga en los pueblos de Europa.

¿Mas de dónde puede venir á España el viento que disipe las negras nubes que hace mas de ocho años encapotan su cielo, y dé alguna claridad consoladora á su oscuro horizonte? ¿De dónde puede venir la fuerza impulsiva, que, si no bastante á trastornar lo existente, cambie al menos la faz de este tétrico cuadro, y

presagie dias más halagüeños á la nacion y más bonancible porvenir á los desgraciados y perseguidos? No puede venir de los conspiradores de dentro, que pocos yá, y encarcelados los que no han perecido en los patíbulos, sufren y gimen en mísera impotencia. Tampoco pueden esperarse nuevas invasiones de emigrados, sacrificados unos, escarmentados otros, sin recursos éstos y reducidos á la nulidad por los mismos gobiernos que debieran protegerlos y patrocinarlos. ¿Y qué potencia estranjera puede esperarse que acuda al amparo de los constitucionales españoles? La liberal Inglaterra les muestra en 1831 las mismas estériles simpatías que en 1814 y en 1823: cobija en su suelo á los proscritos de España como á todos los proscritos del mundo, y derrocaría de buena gana el despotismo de Fernando, con tal que no le cueste ni hombres, ni dinero, ni siquiera negociaciones diplomáticas que puedan producir desavenencias entre los dos gobiernos. Francia, recien vuelta al régimen de libertad, Francia, que le habia arrancado del suelo español, en vez de intentar restablecerle reparando una antigua iniquidad, solo piensa en sujetar é inutilizar á los refugiados españoles. Sopla, sí, el fuego de la revolucion en Polonia, para abandonarla luego reconciliándose con Rusia: inquieta los Estados del Papa, y pone atrevidamente un pié en Ancona; combate dentro á los republicanos de París y á los realistas de la Vendée; mas ni sus actos ni sus miradas se estienden más acá

de la frontera española. Nada podia esperar nuestra nacion, ni de la separacion de Bélgica, ni de los incipientes y lejanos movimientos de Polonia y de Italia. Y en Portugal imperaba el tirano don Miguel, el mas íntimo aliado y amigo de Fernando, y el único príncipe que le excedia en el ejercicio del mas feroz despotismo. La espedicion del ex-emperador don Pedro del Brasil con objeto de derrocar al usurpador del trono lusitano mirábase entonces como temeraria empresa, acometida con más arrojo que elementos y con mas fé que probabilidades de triunfo. ¿De dónde, pues, podian esperar remedio á su desdicha los desventurados liberales españoles?

Muchas veces hemos hecho notar en nuestra historia la manera especial como la Providencia suele preparar los grandes acontecimientos humanos, y los cambios políticos y sociales de las naciones, en momentos y por medios y causas que parecen pequeñas á los hombres, y cuyo influjo no han podido calcular ni prever. Lo que hombres eminentes de Estado, lo que políticos distinguidos, lo que capitanes y guerreros insignes, lo que conspiradores audaces, lo que valerosos patricios exasperados por la tiranía y la proscripcion no han podido ejecutar, lo que gobiernos de naciones poderosas que tenian deberes que cumplir no han querido hacer, eso lo prepara hábilmente y ha de realizarlo luego una excelsa jóven, una esposa tierna, una madre cariñosa, sin más armas

que la belleza y la gracia juvenil, que la dulzura y la solicitud conyugal, que el maternal amor, la discrecion y el talento, el atractivo de la amabilidad, la justicia del derecho, y el amparo que da á la inocencia. Eso lo prepara y ha de realizarlo la reina Cristina: no era infundado el presentimiento de los liberales; pero aun habrá que vencer contrariedades fuertes, y que pasar por trances amargos; que cuanto más costoso sea el beneficio, tanto mayor habrá de ser el agradecimiento.

¿Quién habia de prever ni pensar que la lucha de ideas y de principios tan tenaz y sangrientamente desde el principio del siglo sostenida en España, que la suerte de la nacion y el porvenir de los partidos políticos, habian de resolverse por medio de las escenas dramáticas y de los tiernos y dolorosos cuadros de familia que luego se representaron en el palacio de San Ildefonso, en el gabinete régio, en torno al lecho del dolor, en que postró á Fernando la recrudescencia de sus males? Allí el monarca doliente no es ya el príncipe tirano, no es el déspota que oprime; es el hombre que siente y sufre; es el padre cariñoso que ve constantemente á su lado á la madre de sus hijas, que presiente han de quedar en horfandad lastimera; á la que parece olvidada de que es madre para ser solo esposa, á la que parece olvidada de ser reina para ser solo enfermera, á la que parece olvidada de sí misma. ¿Qué ha de hacer el augusto

moribundo sino agradecer la inefable solicitud de aquel ángel de consuelo y de ternura, que humedece con lágrimas su rostro, que cura con sus delicados dedos sus heridas, que le suministra las medicinas por su mano, que se afana por mitigar sus dolores con el bálsamo de la dulzura y del amor? En aquellos terribles momentos de ansiedad, de tribulacion y de amargura, perdida por todos la esperanza de salvar la existencia de Fernando, sospechan los palaciegos que la gratitud del monarca va á dar el triunfo definitivo á la causa de Cristina y de sus hijas, que la cuestion de sucesion y la cuestion política van á resolverse en aquellos supremos instantes.

Por eso el mónstruo de la intriga se levanta á luchar con el genio de la inocencia; el demonio de la ambicion se apresta á combatir el ángel de la justicia; los partidarios de don Cárlos se apresuran á arrancar á la desolada Cristina el triunfo que recelan. ¡Qué lucha tan desigual! De una parte está el príncipe con sus numerosos parciales, dueños de los mandos y de las armas: están las princesas que habitan en el régio alcázar; están los principales ministros del monarca postrado y exánime; están sus consejeros íntimos, prelados y prepósitos de las órdenes religiosas; están casi todos los embajadores estranjeros. De la otra no hay sino una princesa atribulada, sumida en el dolor y transida de pena, y dos criaturas inocentes y desvalidas. De un lado todas las in-

fluencias y toda la fuerza, del otro solo la inocencia y la ley.

Y sin embargo, ¡qué poco noble, y qué poco digno, y qué poco glorioso triunfo el de los poderosos y fuertes, haber aprovechado un momento de congoja del rey, en que era por lo menos dudoso que tuviese su razon entera y su inteligencia clara, para arrancarle la revocacion de la pragmática en que declaraba el derecho de sus hijas á sucederle en el trono! Un letargo que se asemeja al hielo de la muerte se apodera del rey; Fernando parece muerto; Fernando es creido muerto; se pregona la muerte del rey. Los cortesanos saludan la majestad de Cárlos V. de Borbon: doña Francisca su esposa vé realizados sus sueños de reina; la de Beira la abraza loca de entusiasmo: el napolitano Antonini, el obispo de Leon, el padre Carranza, los generales de las órdenes, todos los partidarios de la idea reaccionaria se dan mútuos plácemes y parabienes: España será absolutista ó inquisitorial; alborozo y regocijo en los régios salones y galerías. Nadie repara ya en una melancólica figura, en una jóven y atribulada matrona, que inmóvil en la alcoba de Fernando, reclinada en su lecho, fijos los ojos en aquel cadavérico rostro, puesta la mano sobre el corazon para ver si late todavía, pensando alternativamente en el esposo que pierde y en las hijas que le quedan, recelándose ya viuda, y viéndose de todos desamparada, medita cómo abandonar, para

no ser blanco de fanáticos enemigos y ludibrio de orgullosas rivales, la cámara en que habia pasado tantos pervigilios, el sólio en que se habia sentado, el palacio de que era ornamento, la patria adoptiva que pensaba regenerar y engrandecer.

Cambia de improviso la escena; múdase de repente el espectáculo; asombro, estupor y aturdimiento en los ántes regocijados y alegres; consuelo y esperanza en la que gemia en la desolacion. Fernando respira; Fernando no ha muerto; Fernando vive; el rey va recobrando su razon. Los del bando fanático, los llamados apostólicos, los que blasonaban de más religiosos que los otros hombres, no se habian acordado de los misteriosos designios de la Providencia, no habian pensado en la justicia de Dios. La creida muerte del rey pareció providencial y permitido engaño, para que ellos y sus planes se reveláran y exhibieran sin ningun género de disfraz.

Aparécese en tales instantes como por encanto en la régia morada, salvando prodigiosamente largas distancias en alas del amor fraternal, y aguijada del deseo de reparar una enorme injusticia, una varonil princesa, tan arrojada como perspicaz. La infanta Carlota alienta á su hermana Cristina, reanima á Fernando, afrenta, humilla y anonada al ministro Calomarde, hace trizas con sus propias manos el decreto arrancado al rey en un momento de turbacion ó de flaqueza mental, y tan pronto como siente mejoría el rey,

son exonerados los ministros que tantos años y tan calamitosamente habian gobernado la nacion, y reemplazados por hombres tenidos por sostenedores leales de la sucesion legítima y directa. ¡Qué gran mudanza, hecha por la mágica influencia de solas dos mujeres contra todo lo que representaba la fuerza y el poder! Nueva y benéfica brisa, á cuyo invisible y suave soplo comienza á dibujarse y descubrirse en lontananza el fulgor de otra aurora que alumbrará en adelante el suelo español. Formada está la pendiente por donde han de deslizarse los sucesos que trasformarán la faz de este desdichado reino. La cuestion política comienza á eslabonarse con la cuestion dinástica.

Habilitada Cristina por el rey para el despacho de los negocios públicos durante su enfermedad, apresúrase á dictar aquellas importantísimas, ilustradas y benéficas medidas que harán inmortal su nombre, y le darán un lugar distinguido entre las grandes reinas. En el vestíbulo del monumento que á su memoria acaso haya de levantarse un dia, bastaria para su gloria inscribir estas dos palabras: UNIVERSIDADES, AMNISTIA. El consentimiento y aprobacion dados por el rey á los dos célebres decretos de su esposa, que envolvian una amarguísima censura de su anterior sistema de gobierno, mostraban que Cristina con el ascendiente de su belleza, de su talento, de su ternura conyugal, de su ejemplar solicitud de esposa, habia realizado en po-

cos meses un prodigio que en dilatados años no habian podido obrar ni los esfuerzos de los hombres, ni la fuerza de los acontecimientos, ni la escuela de las contrariedades y de los infortunios, ni las lecciones de la esperiencia, ni los consejos del saber, ni la compasion de las desdichas ajenas, ni los peligros propios, ni nada de lo que puede enseñar y mover al hombre, á saber: el prodigio de hacer de Fernando en sus últimos dias un rey amante de la ilustracion, y un monarca clemente, magnánimo y generoso con los que ántes tanto habia aborrecido y perseguido.

Compréndese que el decreto mandando abrir los templos de la ciencia y del saber, cerrados por la mano del oscurantismo dos años hacía; compréndese que este decreto, por más que fuese una diatriba contra el que echaba el cerrojo á las aulas literarias y creaba en Sevilla escuela y profesorado y premios para el arte de matar toros, fuese tolerado y aun aprobado por Fernando. Mas lo que sorprende y asombra es, que el monarca de las sistemáticas proscriciones, de los calobozos siempre preparados, y de los patíbulos perennes para los liberales, diera su consentimiento y aprobacion al memorable decreto de amnistía espedido por Cristina, la amnistía mas general y completa que hasta entonces habian otorgado los reyes; y si bien Fernando exigió que se hiciese en él la sola excepcion de los que votaron su destitucion en Sevilla, asombra todavía más que permitiese á la reina estampar en el

documento, que aquella escepcion la hacia «*bien á pesar suyo.*» ¿Quién pudiera imaginar que Fernando VII. habia de consentir á su propia esposa declarar en un escrito oficial y solemne que sentia pena en no poder comprender en el rasgo benéfico de perdon y de olvido á los que destituyeron al rey en Sevilla, el gran crímen, el crímen imperdonable para el monarca y para los hombres del realismo? Cristina habia hecho de Fernando otro rey, otro hombre, con otros sentimientos, con otro corazon, con otras entrañas. ¡Trasformacion prodigiosa, en que nadie hubiera podido creer!

Señalada está la pendiente, hemos dicho, por donde han de deslizarse, y el rumbo que han de llevar los sucesos. Los autores de la tenebrosa trama de la Granja son desterrados; relevados los directores y jefes de las armas; los guardias que se conjuran contra la nueva política licenciados y disueltos; los movimientos carlistas reprimidos; el ministerio modificado; reemplazados el tirano de Galicia y el tigre de Cataluña por hombres tolerantes y de ideas templadas. Cuando los reyes regresan á la córte, son victoreados con júbilo por gente que no es la plebe que ántes con roncas voces atronaba los aires aclamando el despotismo: Fernando mueve á lástima, por su postracion y abatimiento; Cristina arrebata de entusiasmo por sus cuidados de esposa, por su ternura de madre, por sus medidas de reina, que la hacen apellidar liberta-

dora de España. Que ya Cristina no es la princesa desamparada de todos en San Ildefonso: es la reina que tiene ya á su devocion un partido; es que muchos jóvenes hidalgos, es que muchos nobles de alcurnia y de corazon, al ver su heróico comportamiento en dias amargos y al conocer la criminal intriga de sus enemigos, llevados de generoso aliento le han ofrecido sus fortunas, sus brazos y sus vidas, y se han armado y estimulado á armarse á sus amigos en defensa de su causa y de la de sus inocentes hijas. Es el partido de los Cristinos, que empieza á confundirse y mezclarse con el de los liberales, que tanto habia de crecer, que por tantas pruebas y tantas vicisitudes habia de pasar antes de asegurar el triunfo definitivo de la regeneracion española, dos veces con mala fortuna ensayada.

Cuando consideramos los débiles y flacos elementos con que en esta ocasion contaba la idea reformadora, los robustos y fuertes que tenia en su favor el bando absolutista; cuando pensamos en la manera sorprendente, prodigiosa, no sobrehumana, pero sí visiblemente providencial, cómo la causa de la libertad y de la civilizacion, que parecia ahogada y muerta para nunca más revivir en España, se fué asociando en admirable consorcio con la del derecho y la legitimidad; cuando meditamos por cuán singulares medios, superiores á todo cálculo humano, el abatido principio liberal se fué sobreponiendo al pujante y

al parecer invencible sistema del viejo despotismo, al menos para servir de brújula y señalar el derrotero que habia de llevar en lo futuro la nave del Estado, parece que nos dá derecho á esclamar: «*Vere digitus Dei est hic*,» y fundamento para esperar que no habrá de perecer lo que, si ántes habia sucumbido dos veces como obra humana, entonces se iniciaba y aparecia más como obra de Dios que de los hombres.

Pero pronto sobrevienen grandes y sérias contrariedades, que amenazan derrumbar el andamio que habia de servir para levantar el nuevo edificio político, y dar al traste con las esperanzas de risueño porvenir de los liberales. El inopinado y famoso Manifiesto que á instigacion del ministro Zea Bermudez dió Cristina á los españoles, declarando que la cuchilla de la ley estaba levantada, y caeria irremisiblemente sobre el cuello de los que intentasen aclamar otro linaje de gobierno que no fuese *la monarquía sola y pura*, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso rey el señor don Fernando VII., *como lo heredó de sus mayores*: la nota diplomática circulada por el ministro de Estado, con acuerdo de Fernando y de Cristina, á todos nuestros agentes en el estranjero, previniéndoles que la reina no queria para España sino el gobierno de sus reyes legítimos *en toda la plenitud de su autoridad*, y que se declaraba *enemiga irreconciliable de toda innovacion religiosa ó política que se intentára suscitar en el*

reino, ó introducir de fuera, para trastornar el órden establecido, fueron como dos enormes losas que se desplomaron impensadamente sobre los favorecidos y esperanzados con las anteriores medidas, y eran como dos lápidas que cerraban la tumba en que quedaban sepultadas sus alegrías; no porque soñáran en un cambio radical y repentino, resucitando y restableciendo el código constitucional, sino porque razonable y lógicamente se habian persuadido de que los recientes decretos tendian á modificar el sistema y templar los rigores del gobierno absolutista y puro.

¿Qué fué lo que impulsó á Zea Bermudez á inspirar y sugerir el intempestivo Manifiesto de 15 de noviembre (1832)? ¿Qué fué lo que movió á la reina Cristina á hacer aquella declaracion solemne, en contradiccion con las tendencias y el espíritu de sus primeros actos de reina, y á fulminar aquellas terribles amenazas contra sus favorecidos, contra los mismos que por interés y por gratitud habian de apoyar más lealmente su causa? ¿Era que se habia arrepentido, y queria sinceramente el despotismo real, ó era necesidad de amoldarse á los hábitos é inclinaciones de Fernando mientras viviese?

En cuanto al ministro Zea, nombrado en ausencia sin consultar su voluntad y sin espresarle el objeto de su llamamiento al poder, recien venido de Lóndres sin ponerse de acuerdo con sus compañeros, adicto á la monarquía pura, pero afecto á la causa de

la sucesion de las hijas del rey más que á la de don Cárlos, nada amigo de los carlistas, pero enemigo tambien de los constitucionales, pareciéndole encontrar á éstos un tanto soberbios y envalentonados con los recientes favores, queriendo enfrenarlos para establecer cierta especie de equilibrio entre las parcialidades opuestas, enamorado de su sistema de despotismo ilustrado, deshaciéndose de los ministros que se inclinaban al partido reformador, seguro de que así complacia al rey, y calculando que el partido de la reina creceria halagando á los realistas, pero desconociendo las leyes de la gravedad á que obedece, así en lo moral como en lo físico, la fuerza de la impulsion en un plano inclinado, intentó hacer retroceder la empujada máquina y que desanduviera lo andado. ¿Podia conseguirlo? Lo que logró fué agriar á los liberales por lo que contra ellos pretendia, y enojar á los carlistas por lo que no les otorgaba, correspondiéndole y protestando con sublevaciones, porque para ellos más era agravio que merced todo lo que no fuese privar á las hembras de la sucesion al trono.

Por lo que hace á Cristina, fuese estudiada simulacion, ó fuese verdadero arrepentimiento aquella contradiccion sorprendente con sus anteriores actos; ya se propusiese congraciarse con los realistas, asegurándoles el mantenimiento de la monarquía pura y absoluta, ya quisiese renunciar al espontáneo y decidido apoyo de los liberales, advirtiéndoles que eran

quiméricas y hasta criminales las esperanzas que habian concebido, ¿podia detener el impulso que ella misma habia dado? Error grande, si tál pensó, el de aquella ilustre princesa. En primer lugar; era otra fuerza misteriosa, invisible, superior y mas poderosa que la suya, la que aquel movimiento impulsaba. En segundo lugar, ó habia de renunciar por completo y en absoluto á la elevacion de sus hijas al trono, lo cual ni entraba ni podia entrar en su ánimo, ó habia de necesitar del arrimo y amparo de aquellos hombres, aun con sus instintos, tendencias y aspiraciones constitucionales. Lo que ántes pudo ser ó clemencia, ó política, ó simpatía, habia de ser luego necesidad. En aquellos hombres habia de encontrar sus más leales auxiliadores y su más fuerte escudo, y sin ellos no habrian de prevalecer sus derechos, ni alcanzarse sus legítimos fines. La Providencia habia querido ligar de tál suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

Todo el problema entonces consistia en que Fernando conservase ó nó á Cristina hasta su muerte el amor y el agradecimiento que en los goces de esposo y en las penalidades de enfermo le habia mostrado, y en que perseverase ó nó en dar fuerza y sancion legal al derecho de sucesion de sus hijas. Ambos problemas se resolvieron de una manera solemne y en

una forma majestuosa en el célebre documento que el último dia de aquel año mandó leer y firmó ante una congregacion de ministros, consejeros, cardenales, prelados, grandes de España, títulos de Castilla, altos funcionarios, diputados representantes de corporaciones, al efecto y ante diem convocados. Nos referimos á la revocacion, hasta entonces no hecha todavía, del codicilo arrancado por sorpresa en la Granja en momentos de agonía por hombres desleales y pérfidos, decia él, «que cercaron mi lecho, y abusaron de mi amor y del de mi esposa á los españoles, sobrecogiendo con falsos temores mi real ánimo;» «declarando, añadia, de plena voluntad y propio movimiento, que es nulo y de ningun valor, como opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía, y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia.»

Nuevo y terrible desengaño para los carlistas. Cólmase su enojo y rebosa en sus pechos la indignacion. Los sucesos se deslizan por el plano inclinado. El manifiesto de Cristina y las declaraciones de Zea Bermudez no han de bastar á detenerlos en su marcha. Aunque aquellos lo intentasen, los indignados con el documento de 31 de diciembre los obligarán por las leyes de la resistencia á dejarlos correr y aun á ayudar á que marchen por la pendiente marcada.

Nos falta la última etapa de este reinado. Su importancia exige que la consideremos aparte.

X.

Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—Partidos Carlista y Cristino.—Enlace de la cuestion dinástica y de la cuestion política.—Fenómenos.—Providencial encadenamiento de sucesos.—Rebeliones carlistas frustradas, y por qué.—Política de Zea.—Influencia de la jura de Isabel.—Alejamiento de don Cárlos á Portugal.—Retrato de este príncipe hecho por sí mismo.—Su correspondencia con Fernando.—Primeros sucesos despues de la muerte del rey.—Reinado de Isabel II.—Regencia de Cristina.—Nuevo y sorprendente Manifiesto de la Reina Gobernadora.—Efecto que produce.—Reflexiones.—Caida de Zea y de su sistema.—Martinez de la Rosa.—El Estatuto.—Triunfo de la idea liberal.—Nueva era para España.—Hácese alto en esta historia.

Las tiernas y melancólicas escenas de 1832 en el palacio de la Granja, con sus episodios de tenebrosas tramas, de apariciones sorprendentes, y de inesperadas y repentinas trasformaciones, habian de tener su completo desenvolvimiento y desenlace en 1833 en el palacio de Madrid. Dijimos, y lo hemos ido viendo, que de aquellas escenas de familia habia de brotar, como de un misterioso gérmen, la solucion de importantísimas cuestiones políticas, y el porvenir de la nacion por consecuencia del triunfo definitivo de uno de los sistemas que desde el principio del siglo

venian luchando en España, aunque con gran ventaja hasta ahora de los sostenedores del antiguo régimen, y de la cuál tan lastimosamente habian abusado en los períodos de sus victorias.

Designábase ya á los dos partidos opuestos con los nombres de Carlistas y Cristinos, de los dos príncipes que representaban las dos encontradas aspiraciones, fundadas en las dos formas de sucesion. Con los primeros estaban, no solo los adictos y comprometidos con la persona del príncipe Cárlos, no solo los que pudieran creer en su derecho á suceder en el trono, sino los que aparte de estas consideraciones, y aunque ellas no existiesen, preferian al que conocida y evidentemente representaba el absolutismo más intransigente, el absolutismo inquisitorial. Contábanse entre los Cristinos, no solo los sostenedores sinceros de las antiguas leyes españolas en que se afianzaba el derecho de sucesion á la corona de las hijas del rey, sino los realistas tolerantes, los monárquicos templados, los liberales y constitucionales, que aparte de la cuestion dinástica, y aunque ella no existiese, se habrian siempre adherido á la princesa que simbolizaba la cultura, la civilizacion, la clemencia y la generosidad. De esta suerte, como ya tenemos indicado, andaban enlazados y unidos en cierto natural é indisoluble consorcio con la contienda dinástica los hombres y los principios que representaban, de un lado el despotismo, del otro la tolerancia ó la libertad.

Por un estraño y providencial encadenamiento de sucesos, el mayor obstáculo, la mayor rémora, la contrariedad más invencible con que tropiezan los partidarios del despotismo puro, es el mismo monarca que hasta ahora le habia simbolizado y ejercido. ¡Qué fenómeno tan singular! Fernando, tipo hasta ahora de los soberanos absolutistas, es al fin de sus dias el dique en que se estrella el oleaje del absolutismo que en torno suyo se levanta y agita. Los antiguos realistas de Fernando VII., los ardientes proclamadores de su despotismo, miran ahora á Fernando como su mayor enemigo, y en verdad no sin fundamento ni razon. Porque Fernando, y este era otro fenómeno que ellos no acertaban á esplicar, sin renunciar á las ideas de toda su vida, parecia complacerse y poner especial intencion y estudio en hacer y decir todo lo que más podia mortificar á los carlistas, y todo lo que más podia desvanecer las esperanzas de los apostólicos.

Muy reciente todavía la declaracion de último de diciembre (1832), que tanto á los carlistas habia indignado, y al volver el rey á tomar en su mano las riendas del gobierno, cuando aquellos creian que desharia por lo menos parte de lo hecho por la reina, aparece el célebre documento de 4 de enero (1833), asociando á Cristina al despacho de los negocios, como prueba de su satisfaccion por el celo y sabiduría con que los habia dirigido, y correspondido á su con-

fianza; y aquella afectuosísima y tiernísima carta, en que despues de darle fervientes gracias por los desvelos en su asistencia y por su acierto en el gobernar, en que despues de decirle aquellas cariñosísimas frases: «*Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivo á mi dolor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano; os debo los consuelos en mi afliccion y los alivios en mis dolencias;*» daba su aprobacion completa á todos los decretos por ella espedidos, y se felicitaba de que su advenimiento al trono hubiera venido á ser para él su dicha y ventura, las delicias del pueblo español, y el modelo de administracion á las reinas.

Con esto, y con mandar acuñar una medalla para perpetuar el testimonio de su gratitud de esposo y de rey, é inmortalizar las esclarecidas acciones de Cristina, acabó Fernando de exasperar á la parcialidad carlista, para quien cada elogio de Cristina era un dardo que se clavaba en su corazon, cada aprobacion de sus actos un golpe mortal para los designios del partido. Y las ternezas de Fernando, y aquellas frases de idolátrico cariño, que más parecian de un príncipe enamorado y en la lozanía de su juventud, que de un monarca de madura edad, y física y moralmente anonadado y abatido, eran tomadas por los carlistas como armas aguzadas de intento, y de propósito esgrimidas para punzarlos en la

fibra más sensible, y como para hacerlos saltar.

Y la ira y la desesperacion los hace en efecto romper en rebelion abierta. ¿Mas cómo este partido organizado y fuerte, dueño todavía de las armas, estendido en todo el reino, con su junta directiva en la córte, no se levanta imponente y terrible en todas partes á un tiempo, y no que se reducen estos primeros movimientos á una floja tentativa en Madrid, á agitaciones parciales en Cataluña, á tramas que se deshacen en Zaragoza, y á la gran calaverada del obispo Abarca en Leon? ¿Cómo estos rompimientos aislados, que no hacian sino debilitar el partido, produciendo el desarme de los voluntarios realistas de Leon, como de otros pueblos de Castilla y de Cataluña, aumento y refuerzo del ejército, y otras medidas de precaucion de parte del gobierno de Fernando y de Cristina?

Es que ese partido, fuerte por el número, destinado á ser débil por la injusticia de la causa y la ilegitimidad de la bandera; es que ese partido no podia obrar con unidad de accion, porque carecia de unidad de direccion; es que ese partido, cuyo jefe todos nombraban, y todos creian conocer, no tenia jefe todavía; es que don Cárlos, por desgracia muy fanático, y por fortuna muy religioso, creia en conciencia no deber intentar, ni que bajo su direccion se intentase nada contra el rey su hermano, mientras el rey su hermano viviese; esperaba su fallecimiento, que no

podia estar lejano, seguro entonces de sucederle. Entretanto, no autorizadas por él las sublevaciones, movidas solo por algunos impacientes, é impulsadas por unas princesas á quienes la pasion de la rivalidad, la envidia y la soberbia cegaban, no obedeciendo á una direccion ó á un plan combinado, se malograban y sucumbian, perdiendo paulatinamente fuerzas el partido.

Parecia, y era de esperar y suponer, que al compás que el bando carlista se debilitaba con sus frustradas intentonas, y se hacia odioso al rey con sus abiertas rebeliones, deberia cobrar vigor y aliento el partido liberal, y ganar aprecio y estimacion en el ánimo del monarca. No era así sin embargo, y es uno de los caractéres singulares de este período de verdadera, larga y laboriosa crísis. Fernando no queria ser carlista, aunque amaba á su hermano Cárlos; pero no queria ser liberal, aunque amaba á su esposa Cristina. Cuida de acreditar á los partidarios de su hermano que aborrece su causa y la perseguirá, pero que no por eso deja de ser absolutista: cuida de hacer entender á los partidarios de su esposa que aprecia y agradece su apoyo, pero que no por eso acepta ni prohija la idea liberal. Es la política del ministro Zea, que con una mano sofoca y reprime las rebeliones carlistas, y con otra enfrena y ahoga las aspiraciones de los liberales: es la política del ministro Zea, que desarma los voluntarios realistas que se rebelan,

y arrebata las armas á los jóvenes Cristinos sin haberse rebelado: es la política del ministro Zea, que consiente en ampliar los beneficios de la amnistía de 15 de octubre, pero hace separar á los ministros en quienes supone tendencias liberales, y que se prevenga á los capitanes generales de provincias contra los que so pretesto de sostener la sucesion legítima aspiraban á innovaciones políticas restrictivas de los derechos del trono. Es la política del ministro Zea, que dispone la jura solemne en Córtes de la princesa Isabel como heredera de la corona, y hace advertir que la fé política del gobierno y su programa son los derechos de *la soberanía en su inmemorial plenitud*. Es la política desdichada del pretendido equilibrio de Zea, navegando contra la corriente y despreciando los vientos favorables. Se comprende esta política en la situacion de Fernando; no se comprende en un ministro con pretensiones de hombre de Estado.

Mas las consecuencias naturales de las escenas de la Granja siguen deslizándose por la pendiente, al impulso de ese mismo ministro, que de esta manera marcha sin advertirlo, como un instrumento providencial, á donde no queria ir ni permitir que se fuese. En el estrecho horizonte de su sistema, atento solo á resolver la cuestion dinástica, y no viendo ó no queriendo creer en las soluciones políticas que aquella envuelve, adopta ó aconseja dos importantísimas medidas, la jura de la princesa Isabel, y el ale-

jamiento de don Cárlos al vecino reino de Portugal. Importaba que la presencia del príncipe no fuese estorbo al reconocimiento de la princesa. Ambos asuntos fueron resueltos casi simultáneamente y conducidos con habilidad.

No era la jura una vana pompa ni una ceremonia estéril, como algunos han dicho, y algun escritor ilustrado quiso significar. No diremos que el juramento, de la manera que se dispuso, resolviera definitiva é inapelablemente la cuestion en los terrenos del derecho y de la fuerza; pero la sensacion de aquella solemnidad no podia dejar de ser de un efecto moral inmenso en el pueblo; y el ejemplo de tantos personajes reconociendo y jurando la tierna princesa como heredera legítima del trono, y el esplendor de las fiestas con que se celebraba, y el regocijo que embargaba á la muchedumbre, y los actos de beneficencia y caridad que los acompañaron, todo influia y labraba en la opinion y en los ánimos á favor de la que era objeto de aquel homenaje y de aquellas alegrías, oscureciéndose y como anonadándose sus adversarios, que bien mostraban con su enojo la importancia que daban á la ceremonia y el convencimiento de lo que perjudicaba á su causa. Y si es cierto que aquellas Córtes no eran verdaderas Córtes del reino, táles como se conocian desde la Constitucion de Cádiz, ni era á la sazon posible, ni aun convenia que tál forma tuviesen, tambien lo es que todos aquellos

prelados, y todos aquellos grandes y títulos, y todos aquellos procuradores y altos mandatarios que bajo juramento reconocian los derechos de Isabel á la corona, como españoles hidalgos y de fé y palabra honrada, y cumplidores de lo jurado, habian de sostenerlo ya en todo evento y contra todo embate, y eran otros tantos elementos que robustecian un partido y enflaquecian el otro. Fué, pues, altamente conveniente la jura solemne de la princesa Isabel.

Lo fué tambien el alejamiento de don Cárlos, y el de la de Beira, una de las dos princesas perdidamente fanáticas por su causa. Manejóse, como dijimos, hábilmente este asunto, á lo cual ayudó mañosamente nuestro ministro plenipotenciario en Portugal don Luis Fernandez de Córdoba, destinado á brillar después como guerrero en la lucha de armas que habia de estallar y conmover el reino y el trono por espacio de algunos años. La docilidad con que don Cárlos se prestó á salir de España y pasar al vecino reino, anunciada ya la jura de su sobrina, fuese debilidad de carácter, fuese falta de prevision para las contingencias futuras, fuese obediencia á su hermano, inspirada por una conciencia escrupulosa de súbdito sumiso, dañó evidentemente á su causa y á los propósitos é intereses de su partido. ¿Qué podia prometerse, qué fuerza podia tener una protesta lanzada desde un reino estranjero, siquiera la circulase á todos los soberanos de Europa, en comparacion de

los medios que aquí hubiera podido emplear en apoyo de su negativa á jurar la heredera del cetro, si hubiera tenido arranques y vigor para dar impulso al formidable partido con que contaba?

Pero veamos ya lo que era el príncipe aspirante al trono español, y juzguémosle por el retrato que de sí mismo y con mano propia hizo en aquel tiempo, por los rasgos con que él mismo dibujó su carácter y dió colorido á sus sentimientos. Consérvase, y es conocida la activa correspondencia que siguieron los dos hermanos Fernando y Cárlos desde la llegada de éste á Portugal hasta los dias próximos á la muerte del rey: importante y curiosa correspondencia entre dos hermanos que se querian entrañablemente, que habian corrido juntos toda la vida los mismos azares y vicisitudes, en épocas de prosperidad y de bonanza, y en dias de amarguras y de infortunios, que habian profesado siempre los mismos principios políticos, y que ahora sostenian encontrados derechos, representaban opuestos intereses, y marchaban á contrarios é incompatibles fines. Juzguemos á don Cárlos retratado por sí mismo.

¿Cómo se conduce don Cárlos en Portugal? El príncipe religioso, el concienzudo infante, el respetuoso súbdito, el escrupuloso pretendiente, el dócil, obediente y sumiso hermano; el que en España no ha tenido nunca ó conciencia ó valor para ponerse al frente de los de su partido que por él se alzaban y

comprometian y eran sacrificados; el que tan dócilmente consintió en abandonar el reino y alejarse de sus parciales, hácese en Portugal indócil hermano, desobediente súbdito, príncipe rebelde. El rey Fernando, en vista de su protesta, considera peligrosa su presencia en la península, y le ordena que pase á residir en los Estados Pontificios. Don Cárlos comienza por disfrazar su desobediencia con estudiadas evasivas, con especiosos subterfugios, y con falaces é hipócritas ofrecimientos. Dícele que se somete con gusto á la voluntad de Dios que así lo dispone, y que está resuelto tambien á hacer la voluntad de su hermano: *pero* que se encuentra bien en Portugal, y sin salir de allí sabrá cumplir con sus obligaciones de súbdito; *pero* que antes de embarcarse tiene que arreglar sus particulares negocios é intereses en Madrid; *pero* que no puede hacer el embarco en Lisboa, donde el rey habia enviado la fragata Lealtad, por ser punto contagiado de la peste [1].

Al paso que Fernando, trasluciendo su resistencia, le insta en forma de mandamiento á que cuanto ántes salga de Portugal, advirtiéndole que «jamás los infantes de España han residido en parte alguna sin

(1) Todo lo que aquí ponemos y seguiremos poniendo en boca de don Cárlos, es testualmente sacado de sus cartas. Por eso dijimos que le juzgaríamos por el retrato hecho de su propia mano. Y para que nuestros lectores puedan tambien calificar con conocimiento la conducta del príncipe y nuestro juicio, y por ser además importantes documentos, damos por Apéndice esta curiosa correspondencia.

conocimiento y voluntad de su rey;» y al paso que le da facilidades para el embarco, no determinándole punto, y proporcionándole los auxilios y fondos que haya menester para un viaje decoroso y cómodo, el religioso y concienzudo príncipe, contesta á Fernando, «que le dará gusto, y le obedecerá en todo, porque él lo quiere, y porque es su rey y señor;» *pero* que ántes tiene que santificar el dia del Corpus en Mafra; *pero* que le prueba bien el clima de Portugal; *pero* que, aunque puede elegir el punto de embarco, el buque que se le destina se está impregnando de los aires pestilenciales de Belen. Y el religioso y concienzudo príncipe, en vez de ir á Mafra á santificar la festividad del Corpus, tiene por más conveniente pasar á Coimbra á visitar al rey don Miguel, contra la espresa prohibicion del rey don Fernando su hermano, comunicada por medio del embajador Córdoba, porque motivos de alta política se oponian á este viaje. Así obraba el escrupuloso infante, el súbdito sumiso, que protestaba obedecer á Fernando en todo y por todo, porque «era su rey y señor.»

Mas cuando su rey y señor le intima que no dilate más el viaje, que quiere le realice para el 10 ó el 12 (junio, 1833), y que el punto designado como el más proporcionado para el embarque es la bahía de Cascaes, el obediente súbdito, «á pesar de ser harto notorios sus buenos deseos de cumplir sus órdenes,» responde á su rey y señor, que para el 10 ó

el 12 el tiempo no se lo permite; y que la bahía de Cascaes es buena cuando el mar está quieto, pero espuesta cuando se halla agitado, que es lo más frecuente; y que el cólera-morbo está en toda su fuerza en Lisboa, Belen, Cascaes y San Julian: pero no por eso dejará de aprovechar cualquier ocasion de poder ejecutar lo que se le prescribe.

Fernando, aproximándose ya el dia de la jura de su hija, temiendo turbaciones y revueltas por el lado de la frontera lusitana, y fatigado ya de la hipócrita y mal disfrazada desobediencia de su hermano, le escribe en 11 de junio (1833) diciendo: «Si al recibo »de ésta aun no te hubieses embarcado, no dudo de »que lo verificarás inmediatamente, segun mi termi»nante voluntad.» Y cuatro dias después (15 de junio): «Ya va cumplido un més desde que me dijiste »que sin embargo de tus dificultades estabas resuel»to á hacer mi voluntad, y mientras yo mas clara»mente te la manifiesto, más tropiezos hallas, y me»nos disposicion para ejecutarla. Tú mismo provocas »los embarazos..... y todos se hubieran evitado si »desde luego hubieses cumplido mis órdenes..... »Quiero absolutamente que te embarques sin más »tardanza..... Demasiado hemos hablado ya sobre el »asunto, y no quisiera que se amargase más esta pro»lija correspondencia, si tu conducta sucesiva convi»niese tan poco con tus repetidas protestas de sumi»sion.» ¿Cómo cumple el religioso príncipe y sumiso

súbdito la terminante voluntad de su rey y señor? Alega que el cólera-morbo que infesta aquel reino no le permite embarcarse; y cuando se le proporciona librarse de la epidemia saliendo del país contagiado, él mismo la busca, y tiene conciencia para esponerse él y su familia á sufrir sus estragos á trueque de no salir de aquel reino. Y pide al propio tiempo dos millones, que dice necesitar para dejarlo todo allí pagado. ¡Indignas trazas de quien aspiraba á sentarse en el sólio de una nacion hidalga y grande!

Y sigue, aun despues de hecha la jura de la princesa Isabel, la interesante correspondencia entre los dos hermanos. Acabemos de conocer al representante del absolutismo político y del fanatismo religioso, cuyo nombre se invocaba y cuya bandera se alzaba ya en la península.

Iba faltando al rey la paciencia con la conducta de su entrañable hermano, y así no es estraño que le dirigiese en sus cartas frases tan enérgicas y duras como las siguientes: «Ya no tratas del viaje sino para »ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado »cuando yo lo determiné, y me decias, *«te daré gus»to y te obedeceré en todo,»* hubieras prevenido el »contagio de Cascaes..... Quien por voluntad propia »y contra su deber permanece en el país donde rena»cen y crecen los peligros, los busca y es responsa»ble de sus consecuencias..... ¿A quién persuadirás »que estás más seguro á dos leguas de la epidemia,

»sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio.....? Con »subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad..... Yo no puedo consentir ni »consiento más que resistas con frívolos pretestos á »mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el »escándalo con que las quebrantas; que emanen por »más tiempo de ese país los conatos impotentes para »turbar la tranquilidad del reino..... Esta será mi »última carta si no obedeces; y pues nada han podido »mis persuasiones fraternales en casi dos meses de »contestaciones, procederé segun las leyes si al punto »no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra »consideracion que la debida á mi corona y á mis »pueblos.....»

A tan severa intimacion no responde Cárlos con la obediencia. Y queriendo imitar la entereza del rey, «Yo, le dice, tu más fiel vasallo, y constante, cari»ñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobe»diente, y mucho menos infiel..... Si soy desobe»diente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, »impóngaseme en hora buena, pero si no lo merezco »exijo una satisfaccion pública y notoria, para lo cual »te pido que se me juzgue segun las leyes, y no se »me atropelle..... Mi honor vulnerado no me per»mite salir de aquí sin que se me haga justicia..... »Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco;

»pero te digo que obres con toda libertad, y sean las »que quieran las resultas.» En otra carta posterior (21 de julio) se espresa en el mismo tono y lenguaje; y cuando en 18 de agosto le comunica el ministro plenipotenciario la órden de embarcarse, el concienzudo príncipe, el más fiel vasallo, el que nunca ha sido desobediente; contesta como en son de burla: «Estoy resuelto á verificarlo en Lisboa cuando la reconquiste Miguel.»

Entonces Fernando, no obstante su lastimosa postracion, que anunciaba patentemente el próximo fin de sus dias, herido en lo más hondo de su alma por el provocativo reto de quien desobedeciéndole abiertamente aun tenia la hipocresía de llamarse su más fiel y nunca desobediente vasallo, se reviste de una energía prodigiosa para escribir á Cárlos su última carta. En ella sustituye al lenguaje cariñoso de hermano el tono grave de rey. No le saluda, como en todas las anteriores: «*Mi muy querido hermano de mi corazon, Cárlos mio de mis entrañas:*» sino secamente: «*Infante don Cárlos.*» Deja el fraternal y afectuoso *tú*, y le reemplaza con el indiferente y frio, aunque cortés y respetuoso *vos*. No se despide con la tierna frase de «*tu amantísimo hermano, que te ama y amará siempre de corazon:—Fernando:*» sino con la descarnada fórmula oficial: «*Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.*» Y después de reconvenirle severamente por tantas protestas de su-

mision no cumplidas, y por tantos pretestos para eludir sus mandatos, decíale entre otras cosas: «Os man»do, pues, que elijais inmediatamente alguno de los »medios de embarque que se os han propuesto de mi »órden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, »vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez »de Córdoba..... Yo miraré cualquier escusa ó difi»cultad.... como una pertinacia en resistir á mi vo»luntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que »un infante de España no es libre para desobedecer »á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa »guarda.—Yo el Rey.»

Tál era, y de tál modo se conducia el príncipe que aspiraba á sentarse en el trono español tan luego como Fernando falleciese, suplantando á la hija del rey, llamada por la ley á heredarle. Tál era, y de tál modo se producia el príncipe á quien los partidarios del más exagerado absolutismo aclamaban yá, antes que muriese el rey. Si su conciencia no le permitia intentar nada contra Fernando mientras viviese, ¿cómo le permite su conciencia alentar con su conducta á los que ya se levantaban contra el rey invocando su nombre, y aclamándole su jefe? Si blasonaba de súbdito obediente, y hasta de fiel vasallo, ¿cómo resistia las terminantes órdenes de su monarca? Si en España le habia obedecido, ¿cómo no le obedeció en Portugal? ¿No era Cárlos tan súbdito de su hermano en Portugal como en España? Si era tan religioso

príncipe, ¿cómo no escrupulizaba en ser rebelde? Y si valor para ser rebelde tenia, ¿á qué discurrir táles artes é inventar tantas trazas para disfrazar su rebelion? Si obraba en conciencia, ¿á que la hipocresía?

Se comprende el interés y el empeño de don Cárlos en permanecer en Portugal. Desde allí eludia impunemente las órdenes de su hermano y de su rey. Desde allí, como desde puerto seguro, veia sin riesgo el oleaje de la insurreccion que sus parciales iban levantando en España, y le soplaba sin peligro de su persona. Allí se formaba en derredor suyo un foco de conspiracion bajo la inmunidad del pabellon estranjero. Allí esperaba sin esposicion personal el fallecimiento de Fernando, que para él como para todos se aproximaba con rapidez. Allí se hallaba cerca de sus amigos, y en aptitud de pasar fácilmente la frontera tan pronto como conviniese ponerse á su cabeza. Allí finalmente estaba al lado y gozaba de la proteccion del rey don Miguel, su inmediato deudo, representantes ambos del principio despótico, fundando cada cuál su derecho al trono en casi análogas razones, y concurriendo en los dos la calidad de ser tíos de dos princesas, á una de las cuales el de Portugal tenia usurpado el sólio, á otra el de España intentaba usurpar la corona.

Mas la situacion política del reino lusitano cambia de improviso, y casi tan repentinamente y por

medios poco menos singulares y maravillosos, aunque de distinta índole y naturaleza, que los que dos años ántes hicieron variar súbitamente la situacion política de España en los salones del palacio de San Ildefonso. Y cuando táles y tan súbitos cambios acontecen en las naciones, y por sucesos á que no alcanza la prevision humana, y en luchas en que se ventilan análogos principios, y en causas que entrañan ó la opresion y el oscurantismo, ó el desenvolvimiento de la dignidad humana y del progreso social, no es carencia de discurso, ni supersticiosa preocupacion apelar á la intervencion providencial para esplicar y comprender tan inesperadas y prodigiosas trasformaciones.

En efecto, los asuntos de Portugal, indecisos, suspensos y equilibrados cerca de un año hacia entre los dos contendientes, toman de pronto un sesgo favorable al que menos probabilidades de éxito parecia contar, y merced al impensado socorro del audaz Mendizabal, y á la inspirada espedicion y feliz desembarco en los Algarbes, y á la prodigiosa victoria naval, especie de milagro marítimo del capitan Napier, y al triunfo admirable de los constitucionales en la ribera del Tajo, la causa que ántes pareció desesperada de don Pedro y de doña María de la Gloria, la causa de la legitimidad, la causa de las libertades del reino lusitano, se sobrepone á la causa de don Miguel, á la causa de la usurpacion, á la causa del

despotismo y de la tiranía. Y el infante don Cárlos de España, que ha creido estar al lado de un poderoso protector, de un sostenedor invencible del abolutismo en las dos monarquías de la península ibérica, se encuentra al lado de quien será pronto un príncipe prófugo como él, proscrito como él, ejemplo de expiacion como él. Y Fernando VII. y su ministro Zea Bermudez, que indiscretamente habian estado favoreciendo á don Miguel para conservarle en el trono de Portugal, como uno de los medios de tener comprimidos á los constitucionales españoles, al tiempo que se alegraban de que á don Cárlos faltára aquel apoyo, veian con pena (contradiccion absurda, solo concebible en el estravagante sistema de Zea Bermudez) que sucumbiera en el vecino reino el despotismo con don Miguel, y se planteára el gobierno constitucional con doña María de la Gloria.

Fernando en verdad no estaba ya ni para alegrías ni para pesadumbres. Hinchado, desfigurado, moribundo, con síntomas cadavéricos, que daban ocasion á estrañas hablillas vulgares, llególe su postrera hora, de todos tiempo hacia esperada, aunque de nadie, ni de los médicos siquiera, en el dia en que aconteció. Acabó así este reinado tormentoso, como pocos en los anales de las naciones. «En ninguno, dice un escritor respetable, hubo tantos trastornos, en ninguno se cometieron más escesos con el manto de la política, se derramó más sangre en los combates, se

erigieron sobre todo más cadalsos. Para que esta época sea en todo extraordinaria y singular se entreveia en el horizonte, al exhalar ya sus últimos suspiros este rey, la antorcha de la guerra civil.»

Nosotros, que hemos hecho con repugnancia y solo por necesidad la historia de este reinado; nosotros que le hemos analizado y juzgado con severa imparcialidad haciendo violencia á las inclinaciones y sentimientos de nuestro corazon, no diremos una palabra más, ni acerca de la índole del reinado, ni acerca de las condiciones de carácter del monarca, ni acerca de su manejo y conducta en las diversas situaciones y vicisitudes por que pasó. Todo está juzgado, y nada hemos de añadir. De otro órden son las observaciones con que hemos de terminar esta reseña y esta parte de nuestra historia.

Al fallecimiento de Fernando, y con arreglo á su testamento, queda la reina Cristina tutora y curadora de sus hijas, y gobernadora del reino hasta que la primera de aquellas, la reina Isabel, llegue á la mayor edad. Siguen, pues, teniendo desenvolvimiento y desenlace las escenas dramáticas de la Granja, que dijimos encerraban como en misterioso gérmen gravísimas soluciones políticas. Queda tambien nombrado un Consejo de Gobierno para que auxilie con sus luces á la reina en el desempeño de su cargo. Componen este Consejo hombres de opiniones diferentes, algunos de ideas no absolutistas. Siguen, pues, los sucesos des-

lizándose por la pendiente que señalaron las singulares peripecias de la alcoba del palacio de San Ildefonso.

Verifícase sin oposicion, aunque no sin inquietud, el acto peligroso de traspasar la corona de España de las sienes de Fernando á las de su hija. Comienza Isabel II. á reinar de derecho, y la reina madre á regir en su nombre el reino con el título de gobernadora. ¿Se afianzará el cetro español en las débiles manos de la tierna Isabel, dirigido y manejado por la reina Cristina? ¿Con qué sistema de gobierno se regirá de hoy más la monarquía bajo la regencia de la viuda del rey? Dos problemas capitales, cuya solucion preocupa todos los ánimos, y hace fluctuar los espíritus entre temores y esperanzas, y tiene todos los partidos en ansiedad terrible.

Los voluntarios realistas, numerosos y armados, son más parciales de Cárlos que de Isabel. Al segundo dia del fallecimiento de Fernando, aniversario del célebre Manifiesto del Puerto de Santa María (1.° de octubre), tocaba á los realistas, por privilegio, y en celebridad de haber recobrado el rey, cautivo segun ellos en Cádiz, su libertad, dar la guardia del real palacio. ¿Podrá fiarse, será prudente fiar la custodia de la reina á la lealtad de los partidarios de don Cárlos? El gobierno vacila: el gobierno teme los efectos de un resentimiento si mostrando desconfianza encomienda á otros cuerpos la guardia de aquel dia, y haciendo vir-

tud de la necesidad prefiere hacer del ladron fiel; la prueba es peligrosa, pero el resultado justifica el acierto del gobierno; las reales personas son aquel dia fielmente guardadas por los mismos que las consideran como usurpadoras, y el gobierno que ha salido felizmente de esta prueba, aprende que podrá hacer aceptable el nuevo reinado, y aun contar como sostenedores de él á los partidarios del absolutismo, y aun atraer á los carlistas, dándoles seguridades de mantener la monarquía pura.

Creyóse con esto el ministro Zea Bermudez en el caso de resolver el otro problema, á saber, qué sistema de gobierno habria de regir bajo la regencia de la viuda del rey; y como quien aprovecha una coyuntura feliz para hacer prevalecer y triunfar su principio favorito de monarquía pura, despótica é ilustrada, logró que la reina Gobernadora diese á los tres dias el célebre Manifiesto de 4 de octubre (1833), especie de confirmacion ó segunda edicion del decreto de 15 de noviembre del año anterior. Leíanse en este segundo las notabilísimas manifestaciones siguientes:

«La espectacion que excita siempre un nuevo rei»nado crece más con la incertidumbre sobre la admi»nistracion política en la menor edad del monarca: »para disipar esta incertidumbre, y precaver la in»quietud y extravío que produce en los ánimos he »creido de mi deber anticipar á conjeturas y adivina-

»ciones infundadas la firme y franca manifestacion »de los principios que he de seguir constantemente »en el gobierno de que estoy encargada por la última »voluntad del Rey mi augusto esposo, durante la mi»noría de la Reina, mi muy cara y amada hija doña »Isabel.» Pasa á esponer los principios, cuya base son la religion y la monarquía, y añade: «Tengo la más »íntima satisfaccion de que sea un deber para mí con»servar intacto el depósito de la autoridad real que »se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la «forma y las leyes fundamentales de la monarquía, «sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüe»ñas en su principio, probadas ya sobradamente por »nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para »un país es aquella á que está acostumbrado..... Yo »trasladaré el cetro de las Españas á manos de la »Reina, á quien lo ha dado la ley, íntegro, sin me»noscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha »dado.—Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo »esta preciosa posesion que le espera..... Las refor»mas administrativas, únicas que producen inmedia»tamente la prosperidad y la dicha que son el solo »bien de un valor positivo para el pueblo, serán la »materia permanente de mis desvelos..... etc.»

No podía desconocerse en este documento el retrato político de Zea, es decir, de su logogrífico sistema de gobierno: «Yo trasladaré el cetro de las Es»pañas á manos de la Reina, íntegro, sin menoscabo

»ni detrimento..... sin innovaciones peligrosas, por »desgracia ya probadas.....»—Hé aquí el despotismo.—«Mas no dejaré estadiza y sin cultivo esta pre»ciosa posesion que le espera..... Las reformas ad»ministrativas serán materia permanente de mis des»velos.» Hé aquí lo ilustrado.

¿Pero será en efecto este sistema el que haya de prevalecer en el nuevo reinado? ¿Habrá de ser este el complemento de los misterios encerrados en el drama de la Granja? ¿Serán fallidos los cálculos que dieron ocasion á formar aquellos providenciales sucesos, quiméricas las esperanzas que en Cristina fundaron los amigos de las reformas? Ciertamente esta última manifestacion de Cristina no podia ya atribuirse á propósito ó intencion de no disgustar al rey su esposo, puesto que ya no existia. ¿Proponíase ahora halagar á los realistas, en la confianza de que habian de ayudar á sostener á su hija en el trono con un gobierno absoluto? «Error grande, si tál pensó, el de aquella ilustre princesa,» dijimos hablando de su primer Manifiesto (15 de noviembre de 32). Error grande, si tál pensó, el de aquella ilustre princesa, decimos ahora con ocasion del Manifiesto segundo (4 de octubre de 33). Era otra fuerza, decimos ahora como entonces, misteriosa, invisible, superior y más poderosa que la suya la que aquel movimiento impulsaba. La Providencia, decimos ahora como entonces, habia querido ligar de tál suerte la causa

de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

El Manifiesto de octubre de 33 produce, como el de noviembre de 32, desaliento y disgusto en los liberales, que eran y habian de ser el más leal apoyo de la reina niña y de la reina madre Y por lo que hace á los realistas, á quienes en ambas ocasiones se quiso halagar, si al primer Manifiesto respondieron con sublevaciones, con rebeliones contestaron al segundo; rebeliones que obligaron á desarmar aquella fuerza, ingrata á la reina, como habia sido ingrata al rey. Ya dijimos ántes, que los sucesos tenian que deslizarse por el plano inclinado; ya dijimos que ni los Manifiestos de Cristina ni los programas de Zea Bermudez habian de bastar á detenerlos en su marcha, y que aunque lo intentasen, los mismos imprudentemente favorecidos los habian de obligar por las leyes de la resistencia á dejarlos correr.

Responden, pues, los realistas al Manifiestro de Cristina proclamando á don Cárlos, y estalla la guerra civil, que comienza en las capitales de Alava y Vizcaya, y se estiende luego á aquellas provincias y la de Navarra, y se propaga á Castilla y á Cataluña, y á otras partes del reino, y aun en la misma capital de la monarquía se hace necesario emplear las armas contra sediciosos más locos que temibles. La guerra

no estalla en la frontera de Portugal, como se temia. El Pretendiente, que solo ha tenido valor para desobedecer desde segura trinchera á su hermano, y para protestar en un documento contra los derechos de su sobrina, no tiene ahora tampoco ni cabeza ni brios para lanzarse á la pelea y ponerse al frente de los suyos, con que hubiera podido, si no triunfar, poner en riesgo grande y hacer bambolear el trono y el gobierno de las dos reinas. Por fortuna el ejército en su mayor parte permanece fiel á la que legítimamente empuña el cetro, y acometiendo en todas partes á los insurrectos carlistas, si no ahoga la guerra, que era difícil, porque contaban con raices y elementos grandes, logra por lo menos al principio muchas ventajas. No nos cumple decir ahora más de la iniciada guerra.

Hace solo á nuestro propósito mostrar cómo los sucesos tenian que seguir y seguian el rumbo que dejaban adivinar las misteriosas y providenciales escenas de la Granja; cómo los realistas mismos rechazaban el absolutismo con que los brindaban una reina equivocada y un ministro obcecado; cómo su misma rebelion obligaba á buscar el sosten del nuevo trono en los hombres de otras ideas y de la parcialidad contraria; cómo se iba cumpliendo el fácil vaticinio sacado del drama de San Ildefonso, de que el reinado de la legitimidad habia de tener su apoyo en los amigos de las reformas, y de que la causa de Isabel II.

habia de andar irremisiblemente unida á la causa de los liberales. El levantamiento de los realistas y la actitud de don Cárlos mueven á la reina Gobernadora á decretar el embargo y secuestro de todos los bienes del rebelde infante. A este decreto sigue otro ampliando la amnistía del año anterior en favor de los constitucionales, estendiendo ahora su beneficio á treinta y un diputados de los que en Sevilla habian votado la suspension de la autoridad del rey. Dispónese y se verifica la proclamacion solemne de la reina doña Isabel II (24 de octubre, 1833), y acompañan á este acto, para hacerle más grato á los amigos de las reformas, medidas de gobierno como la de suprimir los onerosísimos arbitrios de los voluntarios realistas, como la de restablecer disposiciones relativas á mayorazgos dadas en la época constitucional, y otras encaminadas á mejorar la instruccion pública y otros ramos de la administracion.

Todo iba obedeciendo al misterioso impulso que venia dado de atrás. Todos, como empujados por una fuerza oculta, contribuian á ello. Los realistas miraban con igual ó mayor aversion el despotismo ilustrado de Zea Bermudez que el código de Cádiz: consideraban á aquél como el desertor hipócrita del partido absolutista, y aplicaban al gobierno de la reina los epítetos de irreligioso ó impío, como ántes al gobierno constitucional. Los liberales por su parte no solo no podian darse por satisfechos con el des-

potismo ilustrado, sino que lo consideraban como una aberracion y un absurdo, y miraban y aborrecian á su autor como la rémora para el establecimiento de un sistema de gobierno razonablemente libre. Que los liberales no apoyaban á la reina Isabel solamente por su mejor derecho al trono y su legitimidad, ni solo por sentimientos de fidelidad á su persona, sino porque creian que representaba un principio, una idea, y porque era para ellos una esperanza, ya que no significára un compromiso: así como los realistas al proclamar á don Cárlos no invocaban solo la ley sálica, ni su derecho preferente á la corona, sino tambien y principalmente al símbolo genuino del absolutismo puro.

Así, á pesar de los Manifiestos, la nacion volvió naturalmente á dividirse en dos grandes partidos, el liberal y el servil, el constitucional y el absolutista. No habia un solo adepto del despotismo ilustrado. Zea, dice un ilustrado escritor, nada sospechoso en esta materia, porque era su grande amigo, su compañero y sostenedor [1], Zea no encontraba apoyo ni aun simpatía en ninguna opinion. «Todas se unian, añade, para desear ó para exigir un cierto grado de libertad, y la córte y las provincias, y los nacionales y los estranjeros, y desde los personajes sentados en las gradas del sólio hasta el más oscuro folletista, to-

(1) Don Javier de Burgos.

dos reclaman este bien con más ó ménos fervor. No habia medio humano de resistir á esta manifestacion simultánea.....» Y hasta generales que estaban al frente de las provincias y habian hecho señalados servicios al rey absoluto, representaban ahora contra el hombre del despotismo ilustrado, y pedian se diese más favor y fuerza á la parcialidad constitucional.

Cae, pues, el ministro Zea Bermudez á impulsos de un general clamoreo, y con él su singular sistema universalmente odiado y combatido. ¿Cuál es el desenlace de esta crísis política? ¿Qué idea, qué principio es el que va á prevalecer? Por las leyes de la gravedad los sucesos tenian que deslizarse por la pendiente que tantas veces hemos señalado. La reina Cristina llama al ministerio á hombres como Martinez de la Rosa y Garelly, ministros en la anterior época constitucional. La idea liberal triunfa, y aunque sean moderados, los constitucionales más ardorosos saludan su advenimiento al poder como un fausto suceso. No se equivocan. Siguen á su elevacion medidas y reformas todas favorables á las doctrinas y á las personas del bando liberal, y á poco tiempo al impopular y desacreditado sistema del despotismo ilustrado sucede el Estatuto Real, gran progreso si se compara con lo que existia, exígua concesion si se atiende á las esperanzas y á las aspiraciones de los constitucionales, y por tanto, si aceptado

no sin gratitud, recibido con menos entusiasmo que tibieza.

Pero el impulso estaba dado; y el gran cambio, si revolucion no quiere llamarse, que habia de trasformar y regenerar la nacion española en el reinado que siguió al de Fernando VII., no podia ya ser detenido. No trascurre mucho tiempo sin que el Estatuto sea reemplazado por la Constitucion de 1812, aunque tumultuariamente proclamada, é impuesta, ó aceptada de mal grado. Mas el código de Cádiz no va á ser ahora como ántes el libro intangible, á cuya letra era criminal é imperdonable profanacion el solo intento de tocar. Ahora los más ardientes partidarios de aquel Código, sus autores mismos, aleccionados por la esperiencia, unidos con otros constitucionales que no eran tan idólatras de él, se juntan todos en Córtes para modificarle, ó hacer sobre él una Constitucion más conforme al estado de la opinion y á las necesidades del reino, y que pueda llevar en su seno gérmenes de más larga y robusta vida, y bases más sólidas para resistir á los embates de los enemigos del gobierno representativo.

Hagamos aquí alto. Hemos llegado donde nos proponíamos para mostrar, que si siempre hemos visto confirmado nuestro principio histórico, á saber, que las sociedades humanas marchan hácia su progreso y perfeccion, por más que en algunos períodos parezca retroceder, pocas veces habrá sido tan vi-

sible y palpable la realizacion de esta máxima como en la transicion del último al presente reinado: para mostrar cómo se cumple lo que dijimos en nuestro Discurso Preliminar: «A veces una creencia que parece contar con escaso número de seguidores, triunfa de grandes masas y de poderes formidables. Y es que cuando suena la hora de la oportunidad, la Providencia pone la fuerza á la órden del derecho, y dispone los hechos para el triunfo de las ideas:» para mostrar que tál sucedió en las célebres y misteriosas escenas de la Granja, de donde hemos visto derivarse y nacer y tomar desenvolvimiento y desarrollo los sucesos que han ido cambiando la faz de la nacion, y en cuyas maravillosas consecuencias no es posible pensar sin reconocer la intervencion de un poder superior para llevar las cosas á táles términos por tan imprevistos y desusados caminos.

Y así era menester para que se verificára el fenómeno de que el monarca más enemigo de la idea liberal, el perseguidor implacable de los hombres reformadores, el que parecia resuelto á acabar con todo lo que simbolizára ó recordára las libertades populares, fuera el que, obedeciendo á la voz de la Providencia sin saberlo, por una série de actos, cuyo influjo para el porvenir acaso no penetraba, echára los cimientos y preparára los materiales que habian de servir para levantar el edificio de la regeneracion política de España en el reinado de su hija.

Por dichosos nos tendríamos, si Dios nos otorgára vida y salud bastante para dar forma y cima á materiales y trabajos que sobre este reinado hemos comenzado á organizar, y cuyo término, de que desconfiamos, nos seria doblemente grato y lisonjero, por ser éste un reinado grande, glorioso y consolador, en medio de los defectos, pasiones y vicios siempre y en toda época inherentes á los hombres. De todos modos nos felicitamos de que nos haya tocado vivir en él, y le saludamos con efusion.

APÉNDICES.

I.

CEREMONIAL DE LA JURA DE LA PRINCESA ISABEL.

La iglesia donde debia celebrarse la augusta ceremonia (el monasterio de San Gerónimo del Prado) se hallaba magnífica y vistosamente colgada de raso de varios colores con increible profusion de adornos de oro, y ocupaba el crucero un tablado de riquísima alfombra. En el mismo crucero y al lado del Evangelio, se habia destinado una tribuna para las serenísimas señoras infantas, y en el cuerpo de la iglesia, seis tribunas bajas y cuatro altas para los personajes convidados á presenciar el acto solemne, entre los cuales se distinguian en las primeras del primer piso al lado de la Epístola el señor presidente del Consejo y secretario del Despacho: y en la de enfrente los excelentísimos señores embajadores y ministros estranjeros. A las diez y media las músicas y marchas marciales, cuyo alegre estruendo se confundia en el aire con innumerables vivas á Sus Majestades, intérpretes del júbilo universal, anunciaron la proximidad de los augustos soberanos: poco después

se vió entrar efectivamente la comitiva por la puerta del presbiterio, en la forma siguiente: abrian la marcha cuatro porteros de cámara, con el aposentador de palacio y dos alcaldes de casa y córte. Seguian los gentiles-hombres de boca y casa, que fueron á colocarse en pié detrás del sitio destinado para los grandes de España: los procuradores de las ciudades y villas, que tomaron puesto en unos bancos situados en ambos lados á lo largo del cuerpo de la iglesia, dejando desocupadas las cabeceras de dichos bancos; la del lado de la Epístola para los grandes de España y títulos, y la del Evangelio para los prelados, escepto los procuradores de la ciudad de Toledo, que tomaron asiento en un banco travesero al fin de todos: siguieron los títulos nombrados por S. M. para el acto de la jura, los que se colocaron en el sitio que dejamos indicado: cuatro maceros de las reales caballerizas, que se situaron al pié de las gradas del tablado: los grandes de España, quienes ocuparon la indicada cabecera del banco de la derecha: los cuatro reyes de armas, que permanecieron en pié en el tablado á los lados de las gradas: el Excmo. señor duque de Frias, conde de Oropesa, con el estoque real desnudo y levantado, colocándose después S. E. á la derecha del suntuoso trono, erigido en el lado de la Epístola: los serenísimos señores infantes, que ocuparon cuatro sillones dispuestos á la izquierda del trono, en el órden siguiente: el más inmediato á SS. MM., para el serenísimo señor don Francisco de Paula Antonio: el segundo y el tercero, para los hijos mayores de S. A. R., el serenísimo señor don Francisco de Asis María, y el serenísimo señor don Enrique María Fernando; y el cuarto para el serenísimo señor don Sebastian Gabriel, que ya habia regresado de su viaje. Llevaban SS. AA. el uniforme de gran gala de capitan ge-

neral de los reales ejércitos, siendo de notar que ésta fué la primera ocasion en que lo vistieron los augustos hijos del serenísimo señor infante don Francisco de Paula. En el órden de la marcha precedian inmediatamente los serenísimos señores infantes á los reyes nuestros señores, y á la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, á quien llevaba de la mano su escelsa madre y acompañaba el ama de cámara que ha lactado á S. A.: tomaron asiento Sus Majestades y Altezas en tres régios sillones debajo del dosel. Vestia el rey nuestro señor el uniforme de gran gala de capitan general de los reales ejércitos; constituia el traje de la reina nuestra señora un rico vestido blanco bordado y listado de hojuelas y brocado de oro, y un manto de córte de raso verde manzana profusamente guarnecido de perlas. Difícilmente pudiéramos dar una idea de la magnificencia, del brillo deslumbrador del régio aderezo que completaba el adorno de S. M.: la augusta princesa llevaba un vestido de raso blanco sumamente sencillo y apropiado á su inocente edad, con la banda de María Luisa: tenia el pelo levantado y recogido con suma gracia, por medio de una elegante y rica peineta de brillantes. Contrastaba singularmente con tan magníficas galas la gentil saya montañesa de la ama de S. A. Seguian á Sus Majestades el capitan de guardias, el mayordomo mayor de la reina nuestra señora, la camarera mayor de palacio y damas, entre las cuales iba la escelentísima señora marquesa de Santa Cruz, aya de la serenísima señora princesa; los eminentísimos señores cardenales, que tomaron asiento delante de los bancos de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, situados en el tablado del lado del Evangelio; los embajadores, que se dirigieron á la tribuna que les estaba destinada; los gentiles-hombres de cámara,

que pasaron á tomar asiento entre los grandes, y finalmente los caballeros guardias de la real persona.

Más arriba de los bancos de los prelados estaban los asientos de los señores ministros del Consejo y Cámara, y secretario de ella: detrás estaban en pié los escribanos mayores del reino, y entre los prelados y Consejo los señores mayordomos de semana, tambien en pié. Al lado de la Epístola y á la derecha del trono, hallábase revestido el muy rererendo patriarca celebrante, asistido por los capellanes de honor que debieron servir de pontifical, y detrás en bancos rasos los demás capellanes.

A la derecha del señor conde de Oropesa estaba el excelentísimo señor mayordomo mayor, marqués de San Martin, y en los lugares inmediatos á las sillas de las personas reales, el capitan de guardias, camarera mayor de palacio y damas de la reina nuestra señora; el aposentador de palacio ocupaba el lugar que le correspondia, inmediato al trono.

A la llegada de los reyes nuestros señores, rompió un hermoso conjunto de voces é instrumentos, dándose principio á la misa pontifical, y asistió á SS. MM. el muy reverendo arzobispo de Granada á la confesion evangélica y paz. Concluida la misa, y haciendo genuflexion al altar y reverencia á SS. MM., se retiró el prelado celebrante con báculo y mitra al lado de la Epístola á desnudarse y ponerse de pluvial: en seguida entonó el muy reverendo patriarca el himno *Veni creator*, que se cantó con suma perfeccion por la música de la real capilla.

Concluido éste, se retiraron SS. MM. y AA. por un cuarto de hora, durante el cual dispusieron los ayudas de oratorio delante del altar de frente á la iglesia, una silla para el muy reverendo patriarca, nombrado por S. M. pa-

ra recibir el juramento: una mesa cubierta con un misal abierto y un crucifijo encima, y una almohada, en fin, al pié, para arrodillarse los que habian de jurar. Tambien bajaron entonces los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos del banco del tablado en que habian permanecido durante la misa, y pasaron á ocupar la cabecera del banco de los procuradores á Córtes, de que hemos hecho mencion.

Dispuesto todo de este modo, y habiendo regresado Sus Majestades y Alteza, un rey de armas leyó en alta voz la fórmula de práctica, llamando la atencion de los asistentes para oir la fórmula de juramento.

A continuacion el camarista de Castilla más antiguo, teniendo á su izquierda al secretario de Cámara y á la de éste los escribanos mayores de Córtes, y colocados todos cerca de la barandilla frente á SS. MM. en la parte del Evangelio, leyó la citada escritura, despues de lo cuál se retiró á su sitio. Luego el serenísimo señor infante don Francisco de Paula Antonio, llamado por el rey de armas, despues de hacer reverencia al altar y á SS. MM., pasó acompañado del maestro de ceremonias á arrodillarse delante de la mesa del muy reverendo patriarca, y poniendo la mano derecha encima del Crucifijo y los Evangelios, prestó el juramento. Seguidamente se arrodilló S. A. delante del rey nuestro señor, y puestas las manos dentro de las de S. M., hizo el pleito-homenaje, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Besó luego la real mano, y S. M. le echó los brazos al cuello, y besando después la mano á la reina nuestra señora y á la serenísima señora princesa, volvió S. A. R. á su silla. Este mismo órden observaron los serenísimos señores infantes don Francisco de Asís María, don Enrique María Fernan-

do y don Sebastian Gabriel, tanto en el acto del juramento como en el del pleito-homenaje. Mientras juraron Sus Altezas Reales, estuvieron en pié los embajadores, prelados, grandes, títulos, procuradores á Córtes y ministros del Consejo y Cámara.

Hecho el juramento y pleito-homenaje por SS. AA., se retiró el muy reverendo arzobispo de Granada á su puesto, y el maestro de ceremonias puso entonces sobre la mesa otro libro de Evangelio y otros Crucifijos, retirando los que habian servido á los serenísimos señores infantes.

El rey de armas llamó después al duque de Medinaceli, nombrado por S. M. para recibir de todos el pleito-homenaje, quien se colocó en seguida á la izquierda del celebrante.

Llamó luego el rey de armas al excelentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, el cual, hechas las debidas reverencias, se arrodilló delante de la mesa, hizo el juramento, y pasó á prestar de pié el homenaje en manos del referido duque de Medinaceli, restituyéndose á su lugar despues de haber besado la mano á SS. MM. y á la serenísima señora princesa.

Todos los demás prelados ejecutaron uno á uno lo mismo que el anterior: fueron llamados los grandes por el rey de armas, y subieron de dos en dos, y guardando todo el órden referido.

Siguieron los títulos, y después los procuradores de Córtes; pero subiendo primero á competencia los de Burgos y Toledo, dijo S. M.: «jure Burgos, pues Toledo jurará cuando se lo mande.» Pidieron reverentemente unos y otros al rey nuestro señor que se les diese por testimonio, y S. M. lo acordó.

Fueron llamados los mayordomos de SS. MM., y prin-

cipiando los mayordomos mayores, cada uno separadamente, siguieron los de semana de dos en dos, observando el ceremonial anterior. Despues de todos, mandó el rey que juráran y prestáran homenaje los diputados de Toledo.

En seguida juró y prestó el pleito-homenaje el conde de Oropesa, duque de Frias, quien dejó en manos del primer caballerizo de S. M., marqués de Sotomayor, el estoque real, y le volvió á tomar concluido aquel acto.

Despues juró el duque de Medinaceli, y prestó homenaje en manos de SS. MM. y A., y se restituyó á su sitio.

El rey de armas llamó en seguida al excelentísimo señor cardenal arzobispo de Sevilla para tomar juramento al muy reverendo patriarca. Vistiendo su eminentísima la capa pluvial, ocupó el puesto del muy reverendo patriarca; y éste, habiéndose desnudado de ella, prestó en sus manos el juramento, é hizo pleito-homenaje en las del duque de Medinaceli, y besó las manos de SS. MM. y A., tomando después asiento en una silla que se colocó delante del banco donde estuvieron los prelados en el presbiterio.

Terminado el acto, el secretario de la cámara, acompañado de los escribanos mayores de Córtes, y puesto entre ellos, haciendo las reverencias acostumbradas, preguntó en alta voz á S. M. si aceptaba el juramento y pleito-homenaje hecho en favor de S. A. Serenísima: si pedia que los escribanos de Córtes lo diesen por testimonio, y si mandaba que á los prelados, grandes y títulos que estaban ausentes se les recibiese el mismo juramento y pleito-homenaje, á que se sirvió responder S. M. que sí lo aceptaba, pedia y mandaba.

Retirados los tres, se presentaron en el mismo lugar

los procuradores de Burgos; y haciendo las reverencias debidas, felicitó el más antiguo á S. M. en nombre del reino por la jura de S. A. R. la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, como heredera de la corona, suplicando se mandase dar á las ciudades y villas un testimonio autorizado de tan solemne acto, á lo que S. M. se dignó acceder.

Finalizado todo, entonó el Te-Deum el eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, y lo siguió hasta concluir la música de la capilla real. Después dijo su eminentísima las oraciones, y habiendo dado la bendicion solemne, se retiró al lado de la Epístola para desnudarse, sentándose entretanto SS. MM. y A. como los demás concurrentes. En seguida se restituyeron á su cámara los reyes, acompañados de la misma comitiva por el órden en que entraron en la iglesia, y en medio de los vivas y aclamaciones con que saludaron á sus amados soberanos, y á su primogénita, los fieles habitantes que en torno de la iglesia habian esperado tan fausto momento.

II.

CORRESPONDENCIA ENTRE EL REY DON FERNANDO

Y SU HERMANO DON CARLOS.

«Madrid 6 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Cárlos mio de mi corazon. He recibido tu muy apreciable carta de 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como tambien tu mujer é hijos: nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios.—Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que tambien lo estás del afecto que yo te profeso, pero soy padre y rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijas, y tambien por los de mi corona.—No quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinacion de los hombres, crees que solo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre, me impele á evitarte los disgustos que te ofreceria un pais donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de rey me obligan á alejar la presencia de un infante, cuyas pretensiones

pudiesen ser pretesto de inquietud á los malcontentos. —No debiendo, pues, regresar á España por razones de la más alta política, por las leyes del reino, que así lo disponen espresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes desde luego con tu familia á los Estados Pontificios, dándome aviso del punto á que te dirijas, y del en que fijes tu residencia.—Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra dispuesto para conducirte.—España es independiente de toda accion ó influencia estranjera en lo que pertenece á su régimen interior; y yo obraria contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua tuya el principio de no intervencion adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si hiciese la comunicacion que me pides en tu carta.—A Dios, querido Cárlos mio; eree que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu afectísimo é invariable hermano.—Fernando.»

1833:—MAYO, 13.

«Mafra 13 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida.—Ayer á las tres de la tarde recibí tu carta del 6, que me entregó Córdoba, y me alegré mucho de ver que no tenias novedad, gracias á Dios: nosotros gozamos del mismo beneficio por su infinita bondad: te agradezco mucho todas las espresiones de cariño que en ella me manifiestas, y cree que sé apreciar y dar su justo valor á todo lo que sale de tu corazon: quedo igualmente enterado de mi sentencia de no deber regresar á España; por lo que me dás tu licencia para que viaje desde luego con mi familia á los Estados Pontificios, dándote aviso del punto á que me dirija, y del en que fije mi residencia: á lo primero te digo que me someto con gusto á la voluntad de Dios, que así lo dispone; en lo segundo no puedo menos de hacerte presente que bastante sacrificio es el no volver á su patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde á uno más le convenga, para su tranquilidad, su salud y sus intereses: aquí hemos sido recibidos con las mayores consideraciones y estamos muy buenos; aquí pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú

estar bien persuadido y sosegado de que así como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy críticas dentro del reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquier punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, ésta nunca me puede faltar: sin embargo de todas estas reflexiones estoy resuelto á hacer tu voluntad, y á disfrutar del favor qus me haces de enviarme un buque de guerra dispuesto para conducirme; pero ántes tengo que arreglarlo todo y tomar mis disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado á recurrir á tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos; nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que hacia por mi voluntad; pero éste varía enteramente de especie, y no podré ir adelante si no me concedes lo que te pido.—Resta el último punto, que es el de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado, y del que salimos por la epidemia? Dios por su infinita misericordia nos sacó libres, pero el volver casi seria tentar á Dios: estoy persuadido de que te convencerás, así como te seria del mayor dolor y sentimiento si por ir á aquel punto se contágiase cualquiera, é infestado el buque pereciésemos todos.—Adios, querido Fernando mio: cree que te ama de corazon, como siempre te ha amado y te amará, este tu más amante hermano.—M. Cárlos.»

1833:—MAYO, 20.

«Madrid 20 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Cárlos mio de mi corazon. He recibido tu carta del 13, y veo con mucho gusto que estabas bueno, como igualmente tu mujer é hijos: nosotros continuamos buenos, gracias á Dios.—Vamos á hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna contra tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España es una medida de precaucion tan conveniente para tu reposo, como para la tranquilidad de mis pueblos, exigida por las más justas razones de política, ó imperada por las leyes del reino, que mandan alejar y estrañar los parientes del rey que le esterbasen manifiestamente. No es un castigo que yo te impongo, es una consecuencia forzosa de la posicion en que te has colocado. —Bien debes conocer que el objeto de esta disposicion no se conseguiria permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante: sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, á pesar de las inquietudes que de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez

se ha tomado tu nombre por divisa.—A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, excitando á un levantamiento para aclamarte por rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin anuencia tuya, por más que no hayas manifestado públicamente tu desaprobacion, no puede dudarse de que tu presencia ó tu cercanía serian un incentivo para los díscolos, acostumbrados á abusar de tu nombre. Si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastará ver que al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta se han difundido en gran número para alterar los ánimos copias de ella y de la declaracion que la acompaña, las cuales se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tú no has podido precaver la infidelidad de esta publicacion, puedes conocer á lo menos la urgencia de alejar de mis pueblos cualquier orígen de turbacion, por más inocente que sea. Señalando para tu residencia el bello país y benigno clima de los Estados Pontificios, estraño que prefieras el Portugal como más conveniente á tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable á tu salud cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender como en Portugal á tus intereses.—No te someto á leyes nuevas; los infantes de España jamás han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del rey: tú sabes que ninguno de mis predecesores ha sido tan condescendiente como yo con sus hermanos.—Tampoco te obligo á volver á Lisboa, donde solo parece que temes la enfermedad que se propaga por otros pueblos; puedes embarcarte en cualquier pueblo de la

bahía, sin tocar en la poblacion; puedes elegir algun otro de estas inmediaciones proporcionado para el embarque. El buque tiene las órdenes más estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar más seguro de su tripulacion, que no habrá tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te rodean en Mafra.—El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes á tu cómodo y decoroso viaje: si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdoba los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices, y en todo caso hallarás á tu arribo lo que necesitares. Me ofenderias si desconfiases de mí.—Nada, pues, debe impedir tu pronta partida, y yo confío que no retardarás más esta prueba de que es tan cierta como lo creo la resolucion que manifiestas de hacer mi voluntad.—Adios, mi querido Cárlos. Siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano.—Fernando.»

1833:—MAYO, 27.

»Ramalhao, 27 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazon: Antes de ayer 25 recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de ver que no habia novedad en tu salud, ni en la de Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios por todo.—Voy á responderte á todos los puntos de que me hablas: dices que has respetado mi conciencia; muchas gracias: si yo no hiciese caso de ella y obrara contra ella, entonces sí que estaba mal y tendria que temer mucho y con fundamento: que no has pronunciado sentencia contra mi conducta; sea lo que quieras, lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley, porque dices que es una consecuencia forzosa de la posicion en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posicion es la Divina Providencia más bien que yo mismo.—No es tu ánimo acusar mi conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante; tampoco á mí me acusa mi conciencia por lo pasado; y por lo de adelante, aunque no sé lo que está por venir, sin embargo, tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aquí, y que yo seguiré sus sabios consejos: mucho se me ha acusado, pero Dios por su

infinita misericordia ha permitido que no tan solo no se haya probado nada, sino que todos los enredos que han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismos se han deshecho y han manifestado su falsedad; solo tengo un sentimiento que penetra mi corazon, y es que estaba yo tranquilo de que tú me conocias, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que nó; mucho lo siento: en cuanto á las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles, porque no venia al caso, y creo haber hecho mucho favor á sus autores, tan enemigos tuyos como mios, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper, ó cuando menos aflojar los vínculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años; y en cuanto á las copias de mi carta y declaracion que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicacion de unos papeles que necesariamente debian pasar por tantas manos.—Te daré gusto y te obedeceré en todo, partiré lo mas pronto que me sea posible para los Estados Pontificios, no por la belleza, delicia y atractivos del pais, que para mí es de muy poco peso, sino porque tú lo quieres, tú que eres mi rey y señor, á quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra, y no sé por qué te admiras que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima y á toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto: yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos íbamos á embarcar á Lisboa, podia cualquiera contagiarse al paso por aquella atmósfera pestilencial, y después declararse en el buque, donde podíamos perecer todos: ahora, con tu permiso de podernos embarcar en cualquier otro punto, espe-

ro ver á Guruceta, que aun no se me ha presentado para tratar con él: te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado á la tripulacion; es regular que así las cumpla: mientras tanto el buque se está impregnando de los aires pestilentes de Belen á donde está fondeado; y las personas que me han rodeado en Mafra son las mismas que aquí y en todas partes, que son las de mi servidumbre.—Me parece que he respondido á todos los puntos en cuestion, y me viene á la memoria Mr. de Gorset: ¿no te parece que tiene bastante analogía? Esto te lo digo, porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga.—Adios, mi querido Fernando; dá nuestras memorias á Cristina, recíbelas de María Francisca, y cree que te ama de corazon tu mas amante hermano:—M. Cárlos.»

1833:—MAYO, 28.

«Ramalhao, 28 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Me alegraré que continúes sin la menor novedad en tu salud, y Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y de viaje; el segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viaje fué el de que María Francisca tuviese el gusto de volver á ver y abrazar á sus hermanos; el mismo deseo nos ha manifestado Miguel siempre, diciéndonos que sentia tanto que las circunstancias no le permitiesen venir á vernos, pero que lo deseaba mucho; nos hemos estado tranquilos, y más habiéndome dicho Córdoba que no era tu voluntad que fuésemos á Braga, pero habiendo recibido tu órden de ir á Roma, me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasion de conocerle y de abrazarle, y que ésta ya no volveria, y así que le deseaba todas las felicidades, y que le estaba muy agradecido de la buena acogida que habiamos tenido en Portugal: á esto me ha contestado últimamente, que pues que nos íbamos, queria que antes que nos embarcásemos fuésemos á Coimbra, á donde tendríamos el gusto

que tanto deseábamos todos, y que para él seria el mayor sentimiento que habiéndonos estado nosotros tanto tiempo, fuésemos sin habernos visto; ya vés que á una invitacion como esta, y siendo á Coimbra, hubiéramos sido muy groseros si no consentíamos gustosos, y estoy muy convencido que penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobárnoslas, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos, y así hoy vamos á Mafra, y mañana, Dios mediante, continuarémos.—Adios, Fernando mio de mi corazon; memorias como siempre, y cree que te ama de corazon tu más amante hermano:—M. Cárlos.»

1833:—JUNIO, 1.°

«Madrid, 1.° de junio de 1833.—Hermano mio de mi corazon, Cárlos mio de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozabas de completa salud, igualmente María Francisca y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios, con un calor bastante fuerte: te doy muchas gracias por los dias que me das de San Fernando: nunca he dudado del interés que tomas por mí; puedes estar seguro que tomo yo el mismo por tí.—Voy ahora á responderte á la tuya del 27, y hablarte del negocio de tu viaje. Si crees que la Divina Providencia es

quien te ha colocado en la posicion que lo motiva, debes atribuir á la misma Providencia los efectos necesarios de esta posicion. Estoy muy seguro de tí y de tu amor inalterable; diré más, estoy muy seguro de la fidelidad y decision de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, y con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas repetidas para inquietarlos á nombre tuyo, cuando no habia pretesto alguno, como ahora que tus pretensiones son conocidas, y circulan y se imprimen las cartas que recibo selladas y escritas de tu mano. No bastan tus buenos deseos ni los mios para la tranquilidad, es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordia, y yo no puedo sacrificar á tu cariño esta obligacion sagrada, de que soy deudor á Dios y á mis pueblos. Ten en buen hora el gusto de pasar el dia del Corpus en Mafra, pero es menester que no dilates más el viaje, que puedes realizar, y yo quiero que realices para el 10 ó 12 del corriente. Debes entenderte con Córdoba, que está autorizado para recibir las órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Este ha designado la bahía de Cascaes como punto más proporcionado para el embarque.—Adios, mi querido Cárlos.—Dá á María Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano:—Fernando.»

1833:—JUNIO, 2.

«Madrid, 2 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Cárlos mio de mis entrañas: Despues de haberte escrito la de ayer, vuelvo á tomar la pluma para contestarte á la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa é hijos disfrutando de buena salud: nosotros seguimos bien, á Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos.—He estrañado sobremanera la resolucion que me anuncias de pasar á Coimbra para ver á nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Córdoba mi abierta oposicion á ese viaje, que fuera de otros inconvenientes puede esponerme á graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situacion de Portugal. Dije espresamente que ni á Braga ni á Coimbra; mas aunque yo no hubiese nombrado á la última, deberias conocer que los motivos de alta política que se oponen á este viaje son iguales respecto de entrambos pueblos, y que el carácter elevado de tu persona exige que esas afecciones y complacencia de familia cedan á las grandes razones de Estado. Yo confio que habiendo reflexionado más detenidamente sobre tu primera resolucion, habrás desistido del proyecto; pero en todo caso, y aun-

que desgraciadamente lo hayas puesto en ejecucion, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasion de disgusto á tu afectísimo hermano, que te ama y te amará siempre de corazon:—Fernando.»

1833:—JUNIO, 3.

«Coimbra, 3 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mio de mi corazon:—Recibí tu carta del 23, y me alegro mucho que no hubiese la menor novedad en vuestra salud: nosotros gozamos de igual beneficio, gracias á Dios, habiendo hecho el viaje con la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor, y como nuestro coche es tan ancho, y era mas ancho que el camino, se atrancaba muchas veces, y eran necesarias las piquetas para que saliese: el 27 dormimos en Mafra, el 28 en las Caldas de la Reina, el 29 en Leiria, el 30 en Pombal; pero como llegamos á las diez de la mañana, dormimos una buena siesta y salimos á las doce de la noche, y llegamos aquí á las siete ó á las ocho; y ayer á las tres de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana á sus hermanos, que llegarán á comer.—Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazon este tu mas amante hermano:—M. Cárlos.»

1833:—JUNIO, 8.

«Coimbra 8 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Ayer á las ocho de la noche vino Campuzano, y me dijo que no pudiendo venir Córdoba por estar indispuesto, le enviaba á él para enterarme de dos oficios que habia recibido del ministro de Estado, y entregarme dos cartas tuyas del 1.° y 2 de éste: mucho siento el disgusto que te he dado en venir á ver á Miguel; en una cosa tan sencilla y natural, y en que habias consentido muy gustoso á nuestra partida de Madrid, no lo hubiera creido; paciencia.—Ahora quieres que me embarque del 10 al 12, el tiempo no me lo permite; y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata como el más apropósito para el embarque: segun me he informado, lo será cuando el mar esté quieto, pero es muy espuesto cuando se halla agitado, que es lo mas frecuente: ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo que informarme con exactitud, por ser materia de tanto interés, así como de los pueblos de nuestro tránsito, Pombal y Leiria, en donde creo que hace estragos el cólera-morbo: lo que me consta de positivo es, que en la

actualidad está en toda la fuerza y vigor en Lisboa, Belen, Cascaes y San Julian. ¿Cómo quieres que me dirija á ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaria en este caso de temerario, á pesar de ser harto notorios mis buenos deseos de cumplir tus órdenes: sin embargo, yo por mí solo me espondria á cualquier sacrificio por no disgustarte; pero no lo puedo hacer en conciencia tratándose de toda mi familia, que sufre la misma suerte que yo; pero no por esto creas que dejaré de aprovechar cualquiera ocasion de poder ejecutar lo que se me prescriba, y que no ofrezca tantas dificultades y nos esponga á tales peligros.—Me alegro mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios, y te renovamos nuestros afectos, y cree que te ama de corazon tu amante hermano.—M. Cárlos.»

1833:—JUNIO, 11.

«Madrid 11 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazon, Cárlos mio de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente, y me alegro infinito que estés bueno, como tambien toda tu familia; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios.—Siento las incomodidades que has sufrido en tu viaje, las cuales por mi espresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal.—Estraño que escribiéndome desde Coimbra el 3, nada me anuncies de tu regreso á Mafra, donde me habias dicho que determinabas pasar el dia del Corpus, y adonde debias volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te habia significado en mis anteriores. Supongo, sin embargo, que regresarás desde luego, y que donde quiera que te hallase mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de ésta, que por el deseo de contestarte envio con recelo de que no te alcance, aun no te hubieses embarcado, no dudo de que lo verificarás inmediatamente, segun mi terminante voluntad. -No es cierto, como te han dicho, que la fragata Lealtad estuviese cerca de Be-

len· ha fondeado á mucha distancia cerca de la escuadra *inglesa*.—*Adios, querido hermano mio; memorias* de nosotros para María Francisca, y persuádete que te amará siempre de corazon tu afectísimo hermano.—Fernando.»

1833:—JUNIO, 15.

«Madrid 15 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Cárlos: He recibido tu carta del 8 del corriente, y voy á contestarte.—Bien pudieras haberme *libertado* del disgusto de tu viaje á Coimbra, cumpliendo mi espresa determinacion. No hallé inconveniente á nuestra despedida *en que vieses á Miguel, en la inteligencia de que os* encontrarías en Lisboa; pero teniendo que buscarle á distancia, y habiéndose después complicado más las circunstancias respecto de este reino, te manifesté por medio de Córdoba mi firme resolucion de que no hicieras ese viaje, y los graves inconvenientes que para tí mismo y para Miguel ofrecerian tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creias desagradarme, y citar mi *primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente* mi opinion?—Ya va cumplido un mes desde que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer *mi* voluntad; y mientras yo más cla-

ramente te lo manifiesto, más tropiezos hallas, y ménos disposicion para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar á que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes. Me espusiste como un motivo de corta dilacion tu deseo de santificar el dia del Corpus en el monasterio de Mafra, y al dia siguiente, olvidando á Mafra, me anuncias el viaje á Coimbra, que debia detenerte más tiempo. No reparaste entonces en que Leiria y otros pueblos del tránsito estaban ya infestados del cólera, y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte en ellos. Y lo que nadie imaginára, en la misma propagacion del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del país, tú hallas la razon de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando de todas partes el azote.—No es necesario para volver á Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicacion. El puerto de Cascaes es seguro; la estacion la mas serena y constante; y Guruceta no ha de embarcarte con una tempestad: el estado sanitario de la fragata, de que segun dices tienes que informarte, y pudieras estar informado yá, es tan escelente como el de la escuadra inglesa, junto á la cual ha fondeado. Todo el mundo crees que te graduaria de temerario en tu embarque, pero mas bien es de creer que califique tu conducta y las dificultades como medios de entretener ó de frustrar el cumplimiento de mi voluntad.—Quiero absolutamente que te embarques sin mas tardanza. Por medio de Córdoba podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque y del embarcadero que elija, segun dictaren las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya

sobre el asunto; y no quisiera que se amargase más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumision.—Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros. Recibe nuestros afectos, y el cariño que te profesa siempre tu amantísimo hermano.—Fernando.»

1833:—JUNIO, 19.

«Coimbra 19 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Hace tres dias que recibí tu carta del 11: no te he respondido al instante, porque esperaba tu contestacion á la que te escribí el 8, creyéndola tener de un momento á otro; á ella me refiero satisfaciendo á la tuya, añadiendo que tienes mucha razon en hacerme el cargo de cómo no he pasado el dia del Corpus en Mafra, como te lo habia escrito: ese era mi pensamiento, pero cuando llegamos á las Caldas nos encontramos con que hacia dos dias que se presentaban síntomas del cólera, y que ya habia once casos. Echamos á correr al dia siguiente muy temprano, y desde que estamos aquí ha cundido por el camino hasta Condeixa, que está á dos leguas de aquí: no me puedo figurar que tú

quieras que me esponga y á toda mi familia al peligro de perecer; á lo menos juzgando por mí, no lo creo, porque si tú estuvieses en mi caso y yo en el tuyo, no lo querria de ningun modo; y como sé tu corazon para conmigo, me confirmo más. Si la fragata Lealtad no está cerca de Belen, lo ha estado, y ahora creo que está á la orilla del Tajo en los lugares por donde empezó la epidemia.—Me alegro infinito que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios: darás memorias de nuestra parte á Cristina, y tú recíbelas de María Francisca, y cree que te ama siempre de todo corazon este tu mas amante y verdadero hermano.—M. Cárlos.—P. D. Acabo de recibir tu cariñosa y espresiva carta del 7, con el gusto de ver que todos continuábais buenos: María Francisca, Carlitos, Juanito y Fernandito agradecen tu memoria y recuerdo nominal.»

1833:—JUNIO, 22.

«Coimbra, 22 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi vida, Fernando mio de mi corazon: He recibido tu carta del 15, y no puedo menos de decirte que á todo te tengo respondido en mis anteriores, y como no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo: solo tengo que responder que seria muy estraño que yo me mantuviese en Portugal si todo el reino sufriese el contagio, pero no es así. Yo tengo aún medios de evitarlo, trasladándome á cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha desenvuelto con más furia en los caminos por donde pudiera dirigirme á Cascaes, que es el puerto designado para el embarque, é igualmente contagiado como Lisboa, Belen y San Julian. Dices que yo mismo busco las dificultades: no es así, porque no está en mi mano que el contagio me persiga, pero sí lo está usar de los medios que dicta la prudencia para evitarle. Se trata de lo que hay más precioso, de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mia, mayormente privándonos del consuelo de que nos asista el médico en que hemos depositado toda nuestra confianza, habiendo recibido una real órden espresa de no embarcarse para Italia. Es decir que

cuando los peligros se amontonan se nos cierran los caminos para evitarlos: ¿cómo encontrarémos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situacion? Y si lo hubiese, seria ó nó hábil, y aunque lo fuese no conoceria nuestras naturalezas, y lo que es mas preciso, no gozaria de nuestra confianza.—Además te dije en mi carta del 6 de mayo, que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha, sin dejarlo todo pagado aquí, y satisfechos todos los que nos han obsequiado y servido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me habia permitido tocar otra vez este asunto, pero te lo espongo, porque es de absoluta necesidad en medio de los innumerables apuros que me rodean. ¿Y habrá persona que desapruebe mi conducta, examinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público las entendiese, nadie me graduaria de desobediente.—Repito, pues, que no provoco los embarazos, ellos me buscan; no te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto; más te añado, que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo mirábamos á Valencey y Cádiz, pero tengo entera confianza en Dios que no me ha de desamparar.—Me alegro que esteis tan buenos; nosotros lo estamos, gracias á Dios; y cree que te ama de corazon tu mas amante hermano: —M. Cárlos.»

1833:—JUNIO, 30.

«Madrid, 30 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Cárlos: He recibido á un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente; y ellas solas, si no lo mostrase tu conducta, bastarian para revelar el designio de entretener con protestos y eludir el cumplimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decias *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes; si aun despues de tus primeras demoras no hubieras emprendido la jornada de Coimbra contra mi espresa prohibicion, hubieras podido estar á bordo el 10 ó 12, cuyo plazo te prefijé; si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para tí mis mandatos, no hallarias ahora tomado el camino de tu vuelta por una línea de pueblos contagiados. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias. No te perseguiria el contagio si no fueses tú delante de él. ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin

saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio?—Alegas la dificultad de embarcarte en Cascaes, que era el punto designado anteriormente, con tan poca razon como alegabas mi primer consentimiento para ver á Miguel, despues de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te insinué que Gurucceta elegiría embarcadero sano y seguro, segun dictasen las circunstancias, y en la real órden que la acompañó y se te ha comunicado, añadí espresamente, que se buscase cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad.—Llévate en buen hora al médico que deseas. Yo le queria á nuestro lado ignorando tu empeño; pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes.—No es lo mismo lo del pago de los dos millones que solicitas, y de que he tomado conocimiento como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año de 23, en que por regla general se cortaron cuentas sin satisfacer los atrasos. Por gracia particular concedí á los infantes un abono mensual á cuenta de sus créditos, hasta la completa extincion: tú continúas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior á la señalada en este pago privilegiado y singular no es necesaria una suma delicadeza, basta el sentimiento de la justicia. —Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y trescientos mil reales además á tu órden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites: allí como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fias en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detencion, y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia. —Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas

con pretestos frívolos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, nunca tan asegurada como ahora. Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé segun las leyes, si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideracion que la debida á mi corona y á mis pueblos, quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que solo quisiera usar contigo tu muy amante hermano:—Fernando.»

1833:—JULIO, 9.

«Coimbra 9 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano, Fernando mio de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado, y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar: inútil es alegar razones, cuando no tengo otras que las espuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas, pero que no son atendidas, ó no se creen suficientes: ahora me dices que resisto á tus órdenes, que quebranto tus mandatos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por mas tiempo de este país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, viéndote precisado á obrar como soberano, si no obedezco al momento, procediendo segun las leyes, sin otra consideracion que la debida á tu corona y á tus pueblos, ya que nada han podido tus persuasiones fraternales.—Estos son los cargos á que tengo que contestar: yo, tu mas fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel: pruebas te he dado de ello muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en esta última época, en la que cumpliendo con mi deber he hecho servicios muy interesantes á tu persona: creo obrar

con rectitud, y por lo mismo aborrezco las tinieblas; si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impongáseme en hora buena; pero si no lo merezco, exijo una satisfaccion pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue segun las leyes, y no se me atropelle: si se examina toda mi conducta en este negocio, no se hallará mas delito que el haber terminantemente declarado que convencido del derecho que me asiste á heredar la corona, si te sobrevivo sin dejar hijo varon, ni mi conciencia ni mi honor me permitian jurar ni reconocer ningun otro derecho. Yo no quiero usurparte la corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te espuse lo que debia obrar segun *mi conciencia*, y *todo ha quedado en el mas profundo silencio*: te pedí que se comunicára á las Córtes estranjeras, y *no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo cual* me ví precisado á pasar á todos los soberanos con fecha 23 de mayo una copia de mi declaracion, y una carta simple de remision para su conocimiento: así mismo envié otras copias y oficios de remision á los obispos, grandes y diputados, presidentes ó decanos de los Consejos, para que tuviesen la instruccion que debian de mis sentimientos, y se estraen todas del correo del 17: estos son los medios que se me ofrecian para defender mis derechos, y no otros; estos son los que pongo en ejecucion, y se me hacen inútiles: se me podrá acusar de cuanto se quiera, pero se me debe probar. Dígase que este es mi crímen, y no la estancia aquí más ó menos larga; para ella existen las mismas causas, y además no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino

justísimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningun inconveniente, como le hay claro y visible; mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa, y *te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad*, y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de *que permitas á Llord el acompañarnos habiéndote convencido* mis razones, mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y corresponda á tu confianza como ha correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23; pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general, y mandaste el pago de cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; y así mi peticion no es mas que un adelanto; y espero que me lo concedas.—Adios, Fernando mio de mi corazon: soy tu mas amante y fiel hermano.—M. Cárlos.»

1833:—JULIO, 21.

«*Coimbra 21 de julio de 1833.*—*Mi muy querido hermano* mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida. Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu ultima del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, *como te lo dije en mi carta del 29 de abril, tomo la pluma* para responderte á la pregunta que me hizo ayer Campuzano de órden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea á Córdoba para que yo dijese si queria embarcarme ó nó: á la cual te respondo que mi salida en estas circunstancias me seria indecorosa por las razones que espuse en mi anterior: insisto, pues, en mi peticion de que se examinen todos mis pasos; si soy reo, debe castigárseme; pero si no he maquinado contra el trono, ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que *así* se declare, para que en ningun tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal, que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu mujer é hijas de la más completa salud: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te deseamos los mas felices dias

de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decírselo; y te aseguro que cuanto más me alejas de tí, ó te ves forzado á hacerlo, más y más te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazon.—M. Cárlos.»

Orden del Rey á Don Cárlos.

«Infante don Cárlos: mi muy amado hermano. En 6 de mayo os dí licencia para que pasáseis á los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacian necesario este viaje. Entonces dijísteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habeis repetido después; mas á pesar de vuestras protestas de sumision habeis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretesto el cumplimiento de mis mandatos.—Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar discusiones no convenientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones, sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de 15 de ju-

lio, y 14 y 18 del presente allanaron todos los impedimentos espuestos para embarcaros. El buque, de cualquier bandera que fuera, el puerto en país libre ú ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra eleccion; las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.—Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad solo han producido la respuesta de que os embarcareis en Lisboa, (donde podeis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del rey don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, agenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.—Os mando, pues, que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi órden; comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez de Córdoba, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecucion. Yo miraré cualquiera escusa ó dificultad con que demoreis vuestra eleccion ó vuestro viaje como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.»

INDICE DEL TOMO XXIX.

LIBRO XI.

REINADO DE FERNANDO VII.

CAPITULO XXII.

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.

MUERTE DE LA REINA AMALIA.

CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARIA CRISTINA.

1828.—1829.

PAGINAS.

Carácter misterioso de la insurreccion catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Bussons, ó Jep dels Estanys.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nacion.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversion de fondos.—Nivelacion de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Proteccion y privilegios que concede á los realistas.—Sigue persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiénense en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragon; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la córte.—Recibimiento.—Sucesos de Por-

PÁGINAS.

tugal.—Apodérase don Miguel del trono.—Su despotismo.—Novedades de *otra índole* en Francia.—Impopularidad y caida del ministro Villèle.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de *cambios* en aquel reino.—Estado de *Cataluña*.—El mando del conde de España en Barcelona.—*Primeros* actos de su sistema de *tiranía*.—Nueva persecucion *contra los* liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que *organiza*.—Medios indignos de buscar *criminales*.—Se llenan las *cárceles de presos*.—Comienzan los *suplicios*.—Los cañonazos, los *pendones* y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperacion en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas *ejecuciones*.—Aparato lúgubre.—*Cómo* se seguian y sentenciaban las causas.—Esplicacion de *los* feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su *tiranía* con su *propia* familia.—*Terremotos*, siniestros y calamidades *en* algunas comarcas del reino.—*Enfermedad* y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en *su fallecimiento*.—Fundamentos de estos juicios.—Situacion de las cosas en el estranjero.—Portugal; Francia.—Pronósticos.—*Tolerancia* en España.—Desgracias en América.—Fernando *soporta mal* su estado de viudez.—*Propónenle* nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Disgusto y *mal* comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con *los* reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, *regocijos* públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman *sobre* las consecuencias de este *matrimonio*. . . . . De 5 á 45.

CAPITULO XXIII.

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.

INVASIONES DE EMIGRADOS.

TORRIJOS.

1830.—1831.

PAGINAS.

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática-sancion sobre el derecho de las hembras á la sucesion del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colision entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Piérdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurreccion popular.—La fuerza armada.—Revolucion de París.—Las jornadas de Julio.—Triunfo del pueblo.—Caida de Cárlos X. y de la dinastía Borbónica.—Elevacion de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresion que causa en España.—Alientanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina nombrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butron, Lopez Baños, Valdés, Mendez Vigo, Grases, Gurrea, Milans, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.—Muerte de Chapalangarra.—Accion de Vera.—Apu-

PAGINAS.

ros y retirada de Mina.—Espíritu de Navarra, de Aragon y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgianse de nuevo en Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caractéres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música, y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfaccion de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebelion en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Ríndese á las tropas.—Traicion que se hace á Manzanares.—Su muerte.—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar.—Fúgase Olózaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alevosía á España.—Su espedicion.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de Gonzalez Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranías de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex-emperador don Pedro del Brasil prepara una espedicion para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrécensele en París los emigrados españoles.—Mina.—Mendizabal.—Fin del año 1831. . . . . De 46 á 107.

CAPITULO XXIV.

CREESE MUERTO AL REY.

GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.

AMNISTIA.

1832.

PAGINAS.

Ministerio del conde de la Alcudia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolicion de la pena de horca.—Portugal.—Espedicion de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizabal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La córte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Cárlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vése circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolucion de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido Cristino y partido Carlista.—Caida de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memora-

PÁGINAS.

ble decreto de amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesi.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente Manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caida del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificacion del ministerio.—Solemne y célebre declaracion del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresion que causa en los partidos. . . . De 108 á 144.

CAPITULO XXV.

MUERTE DE FERNANDO VII.

1833.

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevacion carlista en Leon.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Prision y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Cárlos y la princesa

PÁGINAS.

de Beira son enviados á Portugal.—Amplíanse los beneficios de la amnistía.—Modificacion del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la jura.—Festejos.—Alegría pública. —Protesta de don Cárlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Cárlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva espedicion contra don Miguel.—Mendizabal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamacion de doña María de la Gloria.—El cólera-morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina. —Abrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conduccion del cadáver de Fernando al Panteon del Escorial. . . De 145 á 181.

ESPAÑA

EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

	PÁGINAS.
I.—La reaccion de 1814 á 1820.	De 182 á 206.
II.—La revolucion de 1820, y sus causas	De 207 á 222.
III.—Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencias de la transicion repentina.—El Rey.—Los ministros.—Las Córtes.—Los partidos.—El pueblo.	De 223 á 254.
IV.—Turbulencias en el segundo período de esta segunda época constitucional.—Exposicion de sus causas.—Exaltacion de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Choques.—Guerra civil.	De 255 á 284.
V.—La intervencion de la Santa Alianza.—Conducta de cada una de las potencias.—Las famosas notas.—Juicio de las respuestas del gobierno español.—Lo que pudo y debió hacer.—Situacion de la España.—Espíritu de las Córtes y del pueblo.—Manejo de Inglaterra.—Arrogancia y flaqueza de las Córtes, de los ministros y del rey.—La invasion francesa.—Por qué los franceses vencieron sin pelear.—Conducta de los generales españoles.—Regencia absolutista en Madrid.—Juicio sobre la destitucion del rey y sobre su reposicion.—La reaccion y las venganzas.—Comportamiento de Angulema y los franceses.—Sucumbe la causa constitucional.—El rey en Cádiz, y el rey fuera de Cádiz.—Fechas fatales.—Página negra de la historia de España.—	

PÁGINAS.

Precede un horrible suplicio al regreso del rey á Madrid.—Fernando otra vez rey absoluto. . . . . De 285 á 329.

VI.—Juicios diversos sobre la mayor ó menor duracion que debia esperarse de esta segunda época constitucional.—Exposicion del nuestro.—Causas de no haber durado más.—El orígen de la revolucion.—La trasformacion repentina.—Los elementos.—Las lógias; las sociedades secretas y sus derivaciones.—Fanatismo de liberales y absolutistas.—Imprudencias y locuras de unos y otros, lamentables pero no estrañas.—Desatentado proceder del rey.—Su sistema y perseverancia.—Cómo nacieron y se sostuvieron las disidencias y antagonismos.—La invasion estranjera.—Causas de haber caido la Constitucion más tarde de lo que se creia.—Impotencia de los realistas.—Recuerdos odiosos de su anterior dominacion.—Reformas útiles.—Entusiasmo y decision de los liberales.—Arrepentimiento tardío de los que derribaron el sistema y de los que lo consintieron. . . . . De 330 á 363.

VII.—La reaccion del 23, mucho más horrorosa y sangrienta que la del 14.—Oportunidad de un recuerdo.—Lo notable de aquella reaccion.—La plebe y la clase culta.—La teocracia.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generacion.—Consejos humanitarios de los príncipes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Conducta recíproca de Fernando y del rey de Francia.—La llamada amnistía.—Dos partidos realistas.—Carácter, jefes y fuerzas de cada uno de ellos.—Oscilaciones del rey.—Vence el partido apostólico, perseguidor é inquisitorial.—Acaba de perder á los liberales su impaciencia.—Suplicios horribles.—Principio y orígen del bando carlista. . . . . De 364 á 386.

VIII.—Orígen, tendencia y carácter de la guerra de los agraviados.—Su aparente y simulado fin; su cierto y verdadero propósito.—Carlismo vergonzante.—Suplicios misteriosos.—Refinamiento de crueldad.—Cambio de política.—Período de respiro.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Tuércenle del buen camino un ministro y un capitan general.—Abominable conducta de estos dos personajes.—Muerte de una reina y advenimiento de otra.—Disgustos y alegrías.—Temores y espe-

PÁGINAS.

ranzas.—Indignacion y alborozo.—Nacimiento de una princesa.—Nuevo horizonte. . . . . De 387 á 407.

IX.—Cómo se prepara el desenlace de la crísis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolicion de la Ley Sálica en este reino.—Revolucion francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reaccion terrible.—De dónde podia venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa trasformacion.—Incidentes estraños que entorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Esplicacion de este fenómeno. . . . . De 408 á 432.

X.—Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—Partidos Carlista y Cristino.—Enlace de la cuestion dinástica y de la cuestion política.—Fenómenos.—Providencial encadenamiento de sucesos.—Rebeliones carlistas frustradas, y por qué.—Política de Zea.—Influencia de la jura de Isabel.—Alejamiento de don Cárlos á Portugal.—Retrato de este príncipe hecho por sí mismo.—Su correspondencia con Fernando.—Primeros sucesos despues de la muerte del rey.—Reinado de Isabel II.—Regencia de Cristina.—Nuevo y sorprendente Manifiesto de la Reina Gobernadora.—Efecto que produce.—Reflexiones.—Caida de Zea y de su sistema.—Martinez de la Rosa.—El Estatuto.—Triunfo de la idea liberal.—Nueva era para España.—Hácese alto en esta historia. . . . . De 433 á 465.

APENDICES. . . . . De 467 á 507.